BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y treinta y nueve minutos del día trece de julio de dos mil diecisiete, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA DOÑA FLORA MARRERO RAMOS DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO DON ANTONIO MIGUEL A. PÉREZ-GODIÑO PÉREZ DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN DON JAVIER ABREU RODRIGUEZ DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Asiste doña María del Carmen Campos Colina, Secretaria General del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: ... del Pleno hubo un defecto a la hora del acceso al Salón de Plenos y por eso nos hemos dilatado a que el público pudiera incorporarse al mismo. Iniciamos la sesión ordinaria de este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el trece de julio de dos mil diecisiete con la parte primera.

I.- PARTE DECISORIA

1

PUNTO 1.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ORDINARIA, Y EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADAS EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2017, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Interviene el señor Alcalde: Borradores de las Actas de la sesiones ordinaria, y extraordinaria con carácter urgente, celebradas el día 9 de febrero, para su aprobación si procede ¿Alguna intervención? ¿Votos a favor? Unanimidad.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Perdón señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: ¿Si?

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Quería decir una cuestión sobre las actas, lo que pasa e que ¿Se puede aprobar después? para ver exactamente la línea y la hoja dónde esta la incorrección para comentársela después. Es que ahora mismo no lo tengo aquí, tengo anotada la hoja y la línea donde está la incorrección, y.

Interviene el señor Alcalde: Si, lo dejo pendiente y

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Vale, se lo agradezco, muchas gracias señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Entonces no se da por aprobado, esperamos a la corrección.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

PUNTO 2.- URGENCIAS.

Interviene el señor Alcalde: De urgencias, había una cuestión pendiente, que se obvió, hubo una omisión de incorporar al orden del día de una modificación para modificar el Reglamento de Escuelas Infantiles a favor de las familias monoparentales que había quedado sobre la Mesa, y que por omisión, al final no se consignó en el orden del día, creo que hay un acuerdo. Tenemos que votar la urgencia para incorporarla y creo que haya el acuerdo para su tramite y como consecuencia de ese acuerdo, pues bueno adoptar las votaciones que sean precisas. ¿Votos a favor de incorporar la urgencia?, unanimidad, por lo tanto acordamos el conocimiento de esa moción para modificar el reglamento de las escuelas infantiles a favor de las familias monoparentales. Tiene la palabra por parte de la proponente María José Roca.

Interviene la señora Concejal doña María José Roca Sánchez: Muchas gracias señor Alcalde y buenas tardes a todas las personas presentes hoy aquí, también a aquellas que nos están viendo por streaming desde casa. El Reglamento regulador de las Escuelas Infantiles Municipales, se aprobó en el Pleno de nueve de junio de dos mil dieciséis, y se ha puesto en marcha por primera vez en este mes de febrero, en el que comenzó el plazo para la presentación de solicitudes. Durante este periodo se ha percibido que los criterios de selección pueden ser mejorados, ya que esta baremación otorga menos puntos a las familias monoparentales o monomarentales cuyos progenitores estuvieran en búsqueda activa de empleo y con bajos recursos económicos. Una vez detectado esto, desde nuestro Grupo Municipal consideramos necesario presentar una modi moción para que se modificaran los criterios de este Reglamento, ya que creemos que el acceso a las Escuelas Infantiles debe estar garantizado a estos niños y niñas, ya que estas madres, más del ochenta por ciento de estas familias suelen ser mujeres, tienen que hacer frente sin ayuda a todas las responsabilidades familiares. Siendo cierto además, que en su situación, se hace muy difícil conciliar la vida familiar y laboral. Creemos que las instituciones y en concreto los Ayuntamientos, por ser las corporaciones más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas deben mostrar su apoyo en medidas concretas que faciliten la conciliación laboral y familiar. Una vez presentada esta moción Flora nos solicitó en el mes de marzo que la dejáramos sobre la mesa durante los Plenos necesarios para que se determinara el período de inscripción, bajo la premisa de que ninguna familia se iba a quedar sin escuela infantil y que mas adelante nos reuniéramos para llegar a un acuerdo en la modificación de este Reglamento. Así pues, la semana pasada realizamos una reunión en la que llegamos al acuerdo de modificar el Reglamento según los criterios expuestos por la moción, es decir que la parte del Reglamento dónde se puntúan de forma independiente las familias monoparentales o monomarentales, se añade el caso en que estas estén en búsqueda activa de empleo, así pues este punto del Reglamento quedaría como sigue, y nos gustaría que queda, que constara en acta: Familia Monoparental/monomarental es la que el progenitor/tutor del menor este trabajando, realizando cursos de formación reglada o en búsqueda activa de empleo en horario coincidente con el de la Escuela Infantil, seis puntos. Según quedamos tanto con Flora como con la técnico con la que estuvimos debatiendo este punto del reglamento, retiramos la moción bajo el compromiso de que este punto se modificara tal cual está redactado. Agradecer a ambas, tanto a Flora como a la técnico su disponibilidad para debatir la moción, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, doña Flora.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Sólo reiterar una vez más que tanto las personas, o las familias en este caso que obtienen plaza en las escuelas infantiles como las que no obtienen plaza en las escuelas infantiles, se le oferta la posibilidad de que acudan a las escuelas infantiles concertadas, ¿qué quiero decir con ello?, que cualquier familia de La Laguna que cumpla los requisitos que están en el Reglamento, tienen acceso a las escuelas infantiles, no a lo mejor a la que han solicitado, pero siempre, siempre las que quedan en la lista de suplente se le oferta otra escuela infantil. Es decir, repito, ninguna familia que quiera acceder a una escuela infantil en La Laguna y que cumpla con los requisitos del Reglamento queda fuera, todas son incluidas.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, por lo tanto acordado el asunto, se retira la moción conforme a los términos manifestados.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, se vió la Moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para modificar el Reglamento de Escuelas Infantiles a favor de las familias monoparentales.

En el transcurso de la sesión la Concejal proponente retira esta Moción del Orden del Día.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado.

PUNTO 1.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ORDINARIA, Y EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADAS EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2017, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Punto número, ah el Acta si, hay dos, dos referencias de corrector del acta que pasa a describir la Secretaria.

Interviene la Secretaria General del Pleno: La página veintiocho dónde dice el cuarta por ciento, es cierto que es el cuarenta por ciento, y un poquito más abajo dónde dice "gestión deficiente" debe decir eficiente.

Interviene el señor Alcalde: Con esas correcciones, que son simplemente literarias, de erratas pasamos a votar con esas correcciones planteadas, ¿Votos a favor? Unanimidad. Por lo tanto queda aprobada el Acta.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los señores Concejales tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones ordinaria, y extraordinaria con carácter urgente, celebradas el día 9 de febrero de 2017, que les fueron distribuidas junto con la convocatoria de esta sesión, manifestándose por la Secretaria que en el Acta de la sesión ordinaria, en la página 28, en la intervención del señor Concejal don José Luis Díaz Marrero, donde dice "cuarta por ciento", debe de decir "cuarenta por ciento", y en esa misma página, donde dice "gestión deficiente", debe decir gestión eficiente". Y con esta subsanación las actas quedan aprobadas.

ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:

ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ROTULACIÓN A TÍTULO HONORÍFICO DEL PARQUE SITUADO EN VILLA HILARIA, ENTRE LAS CALLES MONTAÑA JEDEY, PASAJE VOLCÁN CHINYERO Y PICO TEIDE EN LA ENTIDAD POBLACIONAL DE LA CUESTA, A FAVOR DE DON JUAN VIÑA PÉREZ.

Interviene el señor Alcalde: Punto número tres, expediente relativo a la rotulación a título honorífico del Parque situado en Villa Hilaria, entre las calles Montaña Jedey, Pasaje Volcán Chinyero y Pico Teide en la entidad poblacional de La Cuesta, a favor de don Juan Viña Pérez. ¿Alguna intervención? ¿ Votos a favor? Unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la rotulación a título honorífico del Parque situado en Villa Hilaria, entre las calles Montaña Jedey, Pasaje Volcán Chinyero y Pico Teide, en la entidad poblacional de La Cuesta, a favor de don Juan Viña Pérez, resulta:

- **1º.-** Consta en el expediente Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 153/2017, de fecha 23 de mayo, previo informe jurídico del Servicio de Régimen General y Atención Ciudadana del mismo día, que resuelve la incoación del expediente de honores y distinciones a D. Juan Viña Pérez, en base a su labor desinteresada y a favor del barrio durante los últimos 25 años.
- **2º.-** La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, con fecha 3 de julio de 2017, ha emitido el correspondiente dictamen.
- El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA**:

Conceder a don Juan Viña Pérez la distinción consistente en la "Rotulación a Título Honorífico" del Parque sito en Villa Hilaria, entre las calles Montaña Jedey, Pasaje Volcán Chinyero y Pico Teide en la entidad poblacional de La Cuesta, San Cristóbal de La Laguna en base a los méritos y la labor desarrollada por este ilustre lagunero.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ROTULACIÓN A TÍTULO HONORÍFICO DE LA CALLE UBICADA EN LA URBANIZACIÓN LOS COLLAZOS, IDENTIFICADA ACTUALMENTE COMO "CALLE B", EN LA ENTIDAD POBLACIONAL DE VALLE DE GUERRA, A FAVOR DEL FARMACÉUTICO DON JUAN GONZALO COELLO DE LEÓN.

Interviene el señor Alcalde: Punto número cuatro, expediente relativo a la rotulación a título honorífico de la calle ubicada en la Urbanización Los Collazos, identificada actualmente como "calle B", en la entidad poblacional de Valle de Guerra, a favor del farmacéutico don Juan Gonzalo Coello de León. ¿Alguna intervención? ¿Votos a favor? Unanimidad. Ah bueno ya, ¿Votos a favor? Pueden bajar un momentito para contar, diecinueve votos a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ocho. Por tanto queda aprobada.

Finalizada la anterior intervención, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la rotulación a título honorífico de la calle ubicada en la Urbanización Los Collazos, identificada actualmente como "calle B", en la entidad poblacional de Valle de Guerra, a favor del farmacéutico don Juan Gonzalo Coello de León, resulta:

- 1º.- Obra en el expediente certificación del acuerdo plenario de aprobación de moción institucional en sesión ordinaria de fecha 17 de abril de 2017 sobre inicio de expediente de honores y distinciones a favor de Juan Gonzalo Coello de León por su labor profesional y su compromiso altruista con el pueblo de Valle Guerra.
- **2º.-** Consta en el expediente Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 130/2017, de fecha 5 de mayo, previo informe jurídico del Servicio de Régimen General y Atención Ciudadana del mismo día, que resuelve la incoación del expediente de honores y distinciones a D. Juan Gonzalo Coello de León por su labor profesional y su compromiso altruista con el pueblo de Valle Guerra.
- **3º.-** La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 3 de julio de 2017.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diecinueve votos a favor, ningún voto en contra, y ocho abstenciones, **ACUERDA**:

Conceder a don Juan Gonzalo Coello de León, la distinción consistente en la "Rotulación a Título Honorífico" de la calle ubicada en la Urbanización Los Collazos, identificada actualmente como "calle B" de la citada urbanización, en la entidad poblacional de Valle de Guerra, San Cristóbal de La Laguna, a favor del farmacéutico don Juan Gonzalo Coello de León por su labor profesional y su compromiso altruista con el pueblo de Valle de Guerra.

VOTACIÓN

19 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

- 4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.
- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.
- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.
- 2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

8 ABSTENCIONES:

- 6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.
- 2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE RECOMPENSA HONORÍFICA "HIJO PREDILECTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA", A FAVOR DEL TENOR DON JORGE DE LEÓN.

Interviene el señor Alcalde: Punto número cinco, expediente relativo a la concesión de recompensa honorífica "Hijo Predilecto de San Cristóbal de La Laguna", a favor del tenor don Jorge de León. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Finalizada la anterior intervención, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la concesión de recompensa honorífica "Hijo Predilecto de San Cristóbal de La Laguna", a favor del tenor don Jorge de León.

- **1º.-** Obra en el expediente certificación del acuerdo plenario de aprobación de moción institucional en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2016 sobre inicio de expediente de honores y distinciones a favor de Jorge de León.
- **2º.-** Consta en el expediente Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 222/2017, de fecha 29 de junio, previo informe jurídico del Servicio de Régimen General y Atención Ciudadana del mismo día, que resuelve la incoación del expediente de honores y distinciones a D. Jorge de León, en reconocimiento a su trayectoria y relevancia en el panorama musical mundial habiéndose convertido en una de las mayores figuras en el planeta.
- **3º.-** La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 3 de julio de 2017.
- El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA**:

Conceder a don Jorge de León la recompensa honorífica "Hijo Predilecto de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna" en reconocimiento a su trayectoria y relevancia en el panorama musical mundial, habiéndose convertido en una de las mayores figuras en el planeta.

ASUNTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO SOBRE LA GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE GRUAS

PUNTO 6.- APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO SOBRE LA GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE GRÚAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO DE 12.11.2015.

Interviene el señor Alcalde: Punto número cinco, perdon punto número 6, Aprobación del informe de la Comisión Especial de Estudio sobre la Gestión del Servicio Municipal de Grúas, en cumplimiento del acuerdo plenario del doce de noviembre del dos mil quince. Tienen las palabras primero los que elevan la propuesta, si vamos de menor a mayor, hay una enmienda, hay una enmienda presentada por Juan Luis Herrera y Rubens Ascanio, los grupos, pasan ahora. ¿Intervenciones de los proponentes?, de menor a mayor de los proponentes, Presidente.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Bueno no por ser mayor sino por ser presidente. Bueno buenas tardes señores ciudadanos, compañeros, eh, efectivamente hemos presentado el informe, no dictamen, el informe de la Comisión Especial para el Estudio del Servicio Municipal de Grúas, que como todos saben y recuerdan, fue, se origina después de un acuerdo del Pleno con fecha del doce de noviembre de dos mil quince, a partir de ahí, ha habido una serie de reuniones que están todas constatadas en el informe que aportamos a cada uno de los Grupos Políticos en la Junta de Portavoces y después fue repartida. Un informe que consta de 27 páginas, en dónde de forma pormenorizada se va expresando todas las reuniones que tuvimos, de la forma que tuvimos, la hora que tuvimos, y las personas y la gente, y los compañeros funcionarios de la casa y los externos de la casa que citamos en la Comisión como tal, y

todo eso dentro del Reglamento Orgánico que regula estas Comisiones especiales que se aprobó en sesión plenaria celebrada el dieciséis de abril de dos mil nueve, de esta, de este, de este Ayuntamiento, que como saben tiene una serie de características y que en un momento determinado en mi comparecencia pedida, solicitada por, por el Señor Ascanio, en el último Pleno aclaramos una por una lo que significaba, los artículos que se expresaban y que además terminábamos diciendo que ni este Ayuntamiento, ni ninguna otra administración local insular o regional tiene competencia para juzgar a ninguna persona ni cargo funcionarial, político, privado ya que es el sistema judicial el único con capacidad para analizar dicho contenido, y así terminé aquella comparecencia que me pidieron, que hicimos gustosamente en un Pleno, por cierto, muy largo. Y como digo después de reunirnos el último día, que fue el diez de julio de dos mil siete, citado de forma, como se ha hecho en todas, en todas las reuniones de la Comisión Especial, elevamos a este Pleno, que es a dónde hay que elevarlo, un informe que todos tienen, que de todas maneras en esencia propone al Pleno los siguientes puntos: Teniendo en cuenta la situación de la comisión después de la renuncia de los Concejales representantes de los Grupos antes citados, que no hace falta decirlo ahora aquí, lo que esta expresado en el informe, junto al hecho de que el asunto ha sido presentado ante la jurisdicción ordinaria, proponemos: Primero, que la Comisión por su propia naturaleza entiende que no debe intervenir, ni interferir en asuntos que estén siendo conocidos por la Justicia, por ello procede, procede, perdonen ustedes, a la disolución de la comisión especial sobre el estudio de servicio de grúas.- Dos, dar traslado de todo el expediente al Juzgado de copia completa del expediente administrativo y de la presente resolución.- Tres manifestar el interés y disposición de todos los componentes del Pleno para la colaboración con la justicia, lo que le proponen al Pleno si se aprueba y.- Cuatro agradecer la predisposición y colaboración, creo que es un punto importante, de todos los comparecientes y en especial de los empleados públicos para la clarificación del procedimiento administrativo, y esto se firma en San Cristóbal de La Laguna a diez de julio de dos mil diecisiete, firmado por Jonathan Rodríguez Roger, Zebenzuí González de León, Antonio Alarcó, y eleva la Secretaria del Pleno doña Mari Carmen Campos Colina. En principio en esta primera intervención de la presentación del informe es lo que queremos en este momento como Presidente transmitir públicamente a los ciudadanos y al Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para el segundo turno, este es el primer turno. ¿Intervenciones del primer turno?, vale, don Fernando Gortázar.

Interviene el señor Concejal don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Muchas gracias señor Alcalde, buenas tardes, vamos a ver, la comisión de las grúas nace del acuerdo plenario del pasado doce de noviembre del dos mil quince, para el estudio de la gestión del servicio municipal de grúas del municipio de La Laguna, se constituyó, han pasado una serie de hechos, hasta que finalmente llegamos al diez de abril del dos mil diecisiete, de este año, dónde los representantes de los grupos municipales Unid@s se puede, Por Tenerife Nueva Canarias y el Grupo Mixto, es decir Ciudadanos, comunicamos la renuncia a formar parte de la misma; la Comisión tomo razón el veinticuatro de abril del abandono de las tres grupos, evidentemente la Comisión continuó con su labor y ha emitido un informe el cual ha elevado al Pleno con una serie de conclusiones y explicaciones del caso grúas, es lo que estamos debatiendo hoy en este Salón de Plenos; el informe consta de veintisiete páginas que según parece relata los hechos, desde los inicios del contrato en el dos mil tres, y finalmente tiene sus conclusiones con la propuesta que se hace al Pleno. No voy a leer las cuatro, los cuatro conclusiones que han presentado los compañeros, porque ya las ha leído el Presidente de la Comisión, lo que esta claro es que al contenido le falta todo lo que se debatió en el Pleno, pero bueno, eso es un tema que no vamos a entrar a debatirlo ni a discutirlo porque cada uno tendrá que pensar en qué es lo que pone en esas veintisiete hojas. En su momento abandonamos la Comisión, porque no se estaba cumpliendo debidamente su deber y objetivos, solo con ver la propuesta que trae al Pleno, que son cuatro propuestas que las acaba de leer el Presidente, si lo analizamos no se clarifica nada, pero nada es nada, pero nada en absoluto nada. Es una pérdida de tiempo y una salida tangente para cerrar la Comisión. Es un caso que no ha concluido, ni se ha determinado todo su alcance. Bajo mi punto de vista y a mi entender el futuro determinará hasta dónde va a llegar la responsabilidad tanto judicial y la responsabilidad política, porque no, no termina aquí. No estamos de acuerdo desde el Grupo Mixto Ciudadanos, no estamos de acuerdo con el informe que se ha presentado, que no dice absolutamente nada y confirma la falta de voluntad de esclarecer los hechos; hay matices, y eso por parte del documento que ha presentado el Presidente de la Comisión; por parte de la enmienda que nos ha presentado, que ha presentado, perdón, Unid@s por, Unid@s se puede y Por Tenerife, hay matices y partes del documento alternativo en la que se refiere a la calificación de ciertos hechos contenidas en la exposición de los motivos que nosotros no compartimos desde el grupo de Ciudadanos, pero en lo que si que estamos de acuerdo es con la reprobación necesaria de los responsables del servicio, ya que sin entrar a calificar se observan, sin entrar a clasificarlas se observan irregularidades que hemos visto durante todo este período de sesiones, hasta el abandono de las mismas, les recordamos que cuando ya abandonamos las mismas, sólo faltaba por hacer la declaración del Presidente del Gobierno de Canarias, ya habían pasado todas las personas que se citaron y nosotros vimos claro que se observaban irregularidades constantemente, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias don Fernando, don Juan Luis tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Muchas gracias señor Alcalde, como bien está comentando el compañero, una vez que empezaron los trabajos de la propia Comisión, con las asistencias de los distintos funcionarios y personas no vinculadas al Ayuntamiento que estaban en la lista y que fuimos llamando para tratar de profundizar en los distintos expedientes, se fueron averiguando una serie de cosas y asuntos que, por lo menos a nuestro juicio, determinaron responsabilidades políticas en última instancia y que prácticamente en lo que se nos ha presentado aquí no figura en ningún lado, es una mera descripción, muchas veces intencionadamente recortadas, sobre todo en determinadas intervenciones que creemos que fueron fundamentales, para determinar precisamente esas responsabilidades políticas de las que estamos hablando, v podríamos incluso poner un caso específico, que sucedió en una de las comparecencias, que tuvo que ver con la prórroga del propio contrato, en Agosto del año dos mil catorce, cuando llamamos a señor Villar Rojas, que fue en última instancia el autor del informe jurídico a través del cual se basaron para políticamente levantar el reparo que había procedido a ejercer el Interventor, el señor Villar Rojas nos comentó en la propia Comisión, que el informe que él había elaborado no servía para precisamente levantar ese reparo. En ningún momento, con las conclusiones que determinaba en su informe, avalaba la posibilidad de que se pudiera llevar a cabo una prórroga en la fecha en que estaba prevista, simplemente lo único que llegaba a afirmar, y esas fueron sus palabras, es que, se podía ampliar lo que era el período de intervención hasta tanto en cuanto finalizara el periodo de contratación del servicio que se estaba llevando a cabo. Simplemente, leo un pequeño párrafo de las intervención, precisamente del señor Villar Rojas, que en este asunto nos puede, por lo menos aclarar muchas de las cosas que preguntaba yo "si ese contrato finalizaba el 27 de agosto, entiendo que a partir de esa fecha el Ayuntamiento tomó una decisión política, de prorrogar o no el mismo, pero ustedes tal y como están contestando aquí, lo que están indicando es que esa prórroga se podría bien ampliado teniendo como límite máximo la duración del contrato; es que eso es lo que no tengo claro, y después de haberme leído esto tampoco me ha quedado claro. El señor Villar interviene para manifestar que yo creo que hay que tener en cuenta un dato, nosotros emitimos un informe el diez de abril de dos mil catorce, y contestamos a una pregunta, esa pregunta se refiere a la situación de diez de abril de dos mil catorce, en realidad un poco antes, que es cuando nos hacen la consulta.", ahora bien, la siguiente pregunta que no está en el dictamen "¿ Y si se produce la prórroga se puede mantener la Intervención? Si me hubieran preguntado eso hubiera dicho que sí". Con lo cual estamos, el mismo determinando en la propia Comisión que a través de su dictamen no estaba justificando en ningún momento

que esa prórroga pudiera tener lugar más allá de lo que era la finalización del propio contrato. Precisamente en estos informes que emitieron los juristas de la Universidad, se basaron los funcionarios de este Ayuntamiento para avalar que era posible esa prórroga, y se basó también el señor Alcalde, para finalmente levantar el reparo. Este es uno de los temas que a nuestro juicio entendíamos que la única forma en la cual se avaló ese modo de actuar, fue un modo de actuar de forma política, eso no aparece aquí en ningún lado en este dictamen que nos están presentando. Se nos comenta que la prórroga del contrato fue algo totalmente correcto y perfecto y sin embargo como bien estoy comentando aquí en parte de esas intervenciones precisamente, el que fuera encargado de elaborar ese informe, corrobora exactamente lo contrario, y como esta muchísimas más irregularidades que por lo menos a nuestro juicio demostraban que hubo unas negligencias en cuanto a la forma de actuar de carácter político, y es por eso precisamente sobre todo teniendo en cuenta que ya, cuando se estaba finalizando el periodo de intervenciones que incluso a nuestro juicio hubiéramos podido requerir mayor número de intervenciones para empezar a aclarar asuntos que se iban presentando de nuevas y sin embargo empezaron a proliferar, no se sabe por qué causas, problemas médicos a los distintos funcionarios que intentábamos convocar a la propia Comisión, con lo cual entendemos que a no ser que hubiera sido algo que ex profeso hubiera pasado una pandemia entre los funcionarios, algo debía de haber intencionadamente que no querían que parte de los funcionarios volvieran a participar dentro de la propia Comisión, para aclarar muchos de los asuntos que previamente se habían estado poniendo sobre la mesa. Precisamente por eso y muchas mas circunstancias tomamos la decisión de finalmente de retirarnos de la Comisión, porque se estaba convirtiendo en un análisis estilístico, de lo que nosotros creíamos que eran los expedientes. Los expedientes hay que analizarlos y ver cuál es la consecuencia de las acciones que conlleva llevarlos a cabo, no se puede decir que porque está judicializado en última instancia, decir que el expediente hay que analizarlo y ver si el funcionario dice esto o lo otro, hay que ver por qué se dicen las cosas, si eso está justificado, y si se basa legalmente en algo o no. Habían muchas cosas allí que teníamos que haber profundizado aún más y que sin embargo a nuestro juicio llego el momento en el que se empezaron a meter una serie de obstáculos que impidieron precisamente esa profundización, muchas gracias, ya...

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias don Juan Luis, don Rubens Ascanio tiene la palabra.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, buenas tardes a todos y todas, creo que este punto es un elemento relevante del Pleno de hoy, y no sólo del Pleno de hoy, es un elemento relevante de la vida política municipal de los últimos dos mandatos; en el mandato pasado, hubo grupos políticos con presencia en este Ayuntamiento que hicieron una labor de seguimiento de acompañamiento, a una serie de trabajadores y trabajadoras de esta empresa de grúas, que prestaba el servicio municipal de grúas, que en este Pleno trasladaron multitud de iniciativas, una de ellas, esta justo en frente de mi la compañera Susana, del Partido Popular, que fue una de las que estuvo trabajando intensamente de la mano de ese colectivo, y que estuvo anunciando, igual que su compañero Agustín, las irregularidades que se estaban cometiendo en el servicio municipal de grúas. Lamentablemente hoy, pues quizás por el relevo que ha habido, no, no lo sé, pues alguno pues han decidido convertirse en salvadores de Coalición Canaria, más que en aclaradores, si se permite la palabra, de lo sucedido, en un ámbito como las grúas municipales, me parece importante recordar, que no se recuerda en el escrito, que no se menciona en el escrito, de quién es parte la iniciativa de poner en marcha esta Comisión, quiénes votan en contra y que esos votan en contra casualmente son básicamente, permítame señor Alarcó que lo piense así, son los que generan el noventa por ciento del contenido de este dictamen interruptus que ha acordado la Comisión de grúas, tal y como nos temíamos la mitad de los grupos que abandonamos la misma Comisión, un dictamen que al final, pues bueno es un escrito que llega un año tarde, se había acordado que la Comisión duraría seis meses, y empezó, fue aprobada en el Pleno de noviembre de dos

mil quince, empezó sus trabajos en noviembre de dos mil dieciséis, acordó que habría un dictamen, y bueno tenemos una especie de documento donde algunos intentan salvar los muebles, por no afectar a sus compañeros, otros, no sé, se ponen de lado y otros me imagino que sonreirán felices desde la distancia. La realidad, ¿qué ha pasado con las grúas municipales?; me parece que lo sustancial, y es lo que se ve en el, en el análisis de la documentación a la que hemos tenido acceso, una documentación amplia, extensa igual que las comparecencias que fueron tremendamente interesantes, y que lamentablemente ninguna de ellas está reflejada en ese escrito presentado por los tres grupos proponentes, ningún, ninguna de las comparecencias está reflejada de ninguna manera en ese documento, porque si fuera así, pues saldrían cosas como la declaración del que fuera propietario de Autogrúas Poli, el señor José Padilla, que el señor José Padilla, decía claramente: yo era un empleado de este Ayuntamiento, yo me sentía un empleado de este Ayuntamiento, porque a mi me llamaban determinados Concejales y especialmente el Señor Fernando Clavijo, y era él el que me decía por la tarde a tu oficina irá tal chico, lo tienes que contratar, ese es el nivel, del uso que hizo políticamente cierta formación política de las grúas municipales, según el propietario de las grúas, que, que yo sepa, no se presenta a las elecciones y no tiene nada que ganar en este asunto, lo mismo uno de los denunciantes, trabajador de las grúas municipales y denunciante de los presuntos robos cometidos en el depósito municipal, Francisco Ramos, que decía una y otras vez, que vivió toda una serie de irregularidades en este servicio, que las personas que compraron autogrúas Poli en el año 2011, al señor José Padilla, le decían que no iban a tener ningún problema porque había una relación muy directa, ellos te lo decían así claramente, que estaban protegidos y que no tenían ningún problema, que no había problema, que no iban a tener problema porque Fernando Clavijo sabía, que estaba al día de todo y que era así; eso fueron declaraciones que están en las actas de la Comisión de Grúas, bueno ninguna aparece. No se hace caso a lo que establece el artículo ciento veintitrés del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que habla de este tipo de comisiones como ámbito para esclarecer hechos de interés público y fiscalizar el comportamiento político para su debate y control público, y, que también aparece en la página siete del escrito, lo que se cuestiona es la conducta en su ámbito político, pues no, algunos decidieron que era simplemente un ejercicio, una especie de master de derecho administrativo, para saber qué tal funcionan los distintos ámbitos de este Ayuntamiento; otros grupos hemos decidido que no, que realmente teníamos que aclarar múltiples factores, por eso probablemente éramos los grupos que protagonizamos el noventa por ciento de las solicitudes de comparecencia, los que protagonizamos el noventa por ciento de las preguntas que se dieron en esa Comisión de Grúas y los que yo creo que también realizamos el noventa por ciento del trabajo de esa Comisión de Grúas hasta que se, hasta que nos retiramos para no participar de un sainete como se puede ver en la documentación que hoy se trae el Pleno. Nos gustaría saber, o sea, cómo es posible que este Ayuntamiento hiciera caso a un informe que se ha demostrado que fue falso, a la hora, en sus previsiones, a la hora de hacer la privatización de este servicio, ¿por qué el señor Fernando Clavijo, siendo Concejal de Seguridad Ciudadana, atendió a un documento, que como dice el propio dictamen, nunca se cumplió en el número de recogidas de vehículos de la vía pública, nunca jamás se cumplió el número de recogidas que establecía ese informe de la policía o ese informe del área de Seguridad Ciudadana. es curioso que con esa excusa se perdieron seis empleos públicos que habían y se perdió una empresa que estaba gestionada directamente, un área que estaba gestionada directamente por el Ayuntamiento, para ponerla en manos de una empresa que al final sirvió para colocar afines, tal v como han dicho en las propias comparecencias alguno de los invitados, que nunca cumplió el pliego de condiciones, que nunca tuvo veintidós operarios grúa como establecía el pliego de condiciones, que tuvo más de trescientos mil euros de deuda con la Seguridad Social y con Hacienda, que tenía, le faltaba la tarjeta de transporte durante buena parte del mandato entre dos mil trece y dos mil catorce, que además no solo eso, tenía irregularidades más que evidentes con un informe de la Policía Local que no se quiso aceptar en la Comisión de Grúas, que habla de más de cien irregularidades en vehículos depositados en el depósito municipal; que además, no solo eso, sino con graves irregularidades, con informes contrarios del Interventor Municipal con unas aseveraciones claras de los directores del servicio que hablaban de irregularidades muy graves o gravísimas se le prestaron ciento veinte mil euros del dinero de todos los laguneros y laguneras, ¿Y por qué? y se dijo también en las comparecencias, por parte de alguno de los técnicos que asistieron ahí. Para preservar el interés de los propietarios de la empresa de grúas, después continuaré en la segunda parte, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para acabar con el primer turno, ¿intervenciones? Don Jonathan Domínguez tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Buenas tardes traemos al Pleno un mandato del Pleno, por lo tanto cumplimos con lo que este Pleno de manera democrática acordó, la creación de una Comisión Especial de estudio de un servicio básico, esencial de este municipio, como es el servicio de grúas, elevamos a Pleno el único acuerdo posible de disolución, puesto nuestro trabajo de análisis y estudio ha finalizado. Queremos de esta forma defender de verdad y no sólo de discursos el cumplimiento de los acuerdos Plenarios, que en este caso era la creación de una comisión de estudio, el desarrollo del trabajo de la comisión de estudio en su totalidad y elevar a Pleno sus resultados, hemos estado muchos meses trabajando seriamente, se proporciono la información solicitada, mas de una docena de responsables políticos, funcionarios. técnicos y expertos respondieron a la convocatoria de la comisión y respondieron a las preguntas que se les formuló, cumplimos con el cometido de este Pleno, que este Pleno nos encomendó, es decir asistiendo a todas convocatorias, a todas las sesiones de trabajo, incluidas las tardes en las que buscamos las conclusiones, no abandonamos la Comisión cuando nuestro interés partidista nos conviniera y cumpliendo con ello el mandato del Pleno, como sí hicieron Unid@s se puede, Por Tenerife y Ciudadanos. No acudimos a la comisión con ningún interés de frustrarla y escenificar un relato novelesco, distante de la realidad a nuestro interés partidista, nosotros no confundimos cuál era nuestra competencia como Concejales, ni las limitaciones de nuestro poder municipal. No intentamos sustituir ni arrogarnos el derecho de ser poder judicial. Otros sí han confundido la labor de un Concejal y sus limitaciones legales, quizá por vocación parlamentaria o judicial pudiéramos entender de buena mente, por buenamente justificar su comportamiento, que se equivocaron en la convocatoria del dos mil quince. Insisto no concebimos desde un primer momento, como si lo hicieron otros, la creación de esta comisión de estudio, como un ariete político contra el gobierno municipal y sobre todo contra Coalición Canaria. Como una suerte de caza de brujas con fines ajenos al interés general de los servicios públicos de este municipio, ha quedado mediaticamente escenificado que han seguido un guión perfectamente definido para rentabilizar propagandísticamente esta Comisión. Primero el solicitarla y asegurarse que nunca se constituiría; segundo, boicotearla y abandonarla para intentar dejarla sin sentido; tercero, acudir a los tribunales con el relato inverosímil de una conspiración novelesca basada en la tebiger, tergiversación, mala interpretación, incluso manipulación de la información recibida en ella y analizada. Por eso quizá alguno de los denunciantes rechazó el ofrecimiento de presidir la Comisión. Para qué asumir una Comisión si tienes como objetivo reventar la Comisión e iniciar una suerte de persecución política en los Juzgados. Sorprende que entre los pretextos para abandonar la Comisión de estudio fue que no podían obtener la información que demandaban; es muy curioso, porque ellos la información que solicitaron y obtuvieron no era suficiente para continuar la Comisión, pero sí suficiente para poner una denuncia en el Juzgado y enhebrar un pintoresco relato. Una denuncia, por cierto, que ha sido archivada por la autoridad judicial. Eso debería llevarles al menos a ser un poco más prudentes, un poco más cautos, un poco más razonables, pero por supuesto no lo son porque están demostrando que para algunos los Juzgados, como la propia Comisión de estudio, solo son un instrumento de propaganda política y de desgaste del adversario. Pues termino como comencé, traemos al Pleno un mandato del Pleno, por lo tanto cumplimos con lo que este Pleno de manera democrática acordó, la creación de una

Comisión especial de estudio de un servicio básico y esencial de este Municipio como es el de Grúas, elevamos a Pleno el único acuerdo posible de disolución, puesto que nuestro trabajo de análisis y estudio ha finalizado.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, iniciamos el segundo turno, ¿intervenciones por favor?, segundo turno, si esta de cierre, si si, doña Mónica, espere, espere un momentito, ¿va a pedir don Javier Abreu intervenir?, venga no lo había visto, pues don Santiago empiece usted.

Interviene el señor Concejal Don Santiago Pérez García: Muy buenas señor Alcalde, señores y señoras Concejales, señores y señoras del público, acabamos de oír un relato meramente novelesco, lleno de juicios de intención de alusiones que deberían de tener el coraje de plantearlas con nombres y apellidos, pero sobre todo carente completamente de fundamentos jurídicos, completamente carente de fundamentos jurídicos. Esta Comisión se constituyo con el apoyo de varios grupos municipales, la mayoría del Pleno, pero desde que la Comisión se constituyó, se decidió crear, hasta que se constituyó mucho tiempo después, han ocurrido acontecimientos, que han marcado un cambio en la composición política del Pleno, al menos en la que se manifestó, decidiendo la creación de la Comisión, don Antonio Alarcó es una persona honesta y de convicciones liberales, pero no baila solo, no baila solo, pertenece al Partido Popular. Y en este momento el Partido Popular depende del voto de Coalición Canaria, de cada uno de los votos para sustraerse en el Congreso de los Diputados de temas tan importantes, como la Comisión de Investigación por haber utilizado el poder del estado contra los adversarios políticos. Y este es el contexto que marca un cambio en las circunstancias. Esta Comisión se constituyó después de largos antecedentes en la pasada legislatura, en los que yo no intervine, tampoco quise participar activamente en la Comisión, ni menos presidirla, porque nadie me lo ofreció, con poder para hacerlo, que era el señor Alcalde. Pero he tenido que estudiar este asunto como consecuencia del gran happening que han organizado, usando los medios publicitarios que financian constantemente con dinero público, para anunciar como ha dicho usted que el asunto ha sido archivado, podía haber dicho, don, don Jonathan, usted es demasiado joven para recurrir a esas truculencias, archivado provisionalmente. Lo han utilizado ustedes como una sentencia absolutoria, pero hay dos niveles perfectamente distinguibles, el nivel del alcance jurídico, en su caso jurídico-penal, y el nivel político. Y el nivel político puede dar lugar a unas conclusiones, en el sentido de que los responsables municipales actuaron correctamente o unas conclusiones reprobatorias; esta empresa fue adquirida por tres antiguos trabajadores que el propio auto al que usted se ha referido, no es ninguna sentencia, declara tener una relación de proximidad personal con don Fernando Clavijo, al que yo considero el principal responsable de todo lo que ha ocurrido. Una vez se declara la intervención municipal, que por cierto es un régimen de gestión de la empresa asumido directamente por la Corporación para garantizar el interés público, lo primero que ocurre es la designación de dos interventores municipales, dos funcionarios para que se hicieran cargo de la gestión, y emiten un informe de ocho de marzo de dos mil cuatro, de dos mil catorce, perdón, que ustedes en ningún momento reflejan en el dictamen, y es un informe determinante, no hecho por mi, hecho por los funcionarios del Ayuntamiento a los que se les confió la gestión de la empresa y dicen que la empresa, había incumplido el pliego de condiciones administrativas particulares gravísimamente; es una calificación formal, y esos incumplimientos determinan según el propio pliego de condiciones y el reglamento de servicios de las entidades locales la resolución del contrato y la recuperación de la concesión, en términos imperativos, producirá, causará, no es una elección voluntaria del Alcalde de turno, está vinculado al pleno sometimiento al derecho. Pero no sólo no resuelven el contrato, sino convierten la intervención en un procedimiento exento del derecho, para favorecer los derechos de la empresa privada a la que le conceden un préstamo sin fundamentación legal. No lo digo yo, lo dice en dos ocasiones el Interventor de la Corporación, que está aquí delante, y si no estoy diciendo verdad, que rectifique lo que estoy diciendo, y esos informes de intervención los levantan; y los levantan porque al Alcalde le corresponde la potestad de levantar los reparos, pero esa potestad no es una potestad establecida en una zona franca del derecho, tiene que levantarlos con fundamentación legal, que no se da por ningún momento, a no ser que se considere fundamentación legal para echar abajo el informe del Interventor, que es el funcionario que tiene que controlar la legalidad de la corporación, con el socorrido recurso a un dictamen de encargo, a juristas, si, de prestigio, pero encargados y pagados con dinero público. Lo mismo ocurrió con la prórroga, la prórroga del contrato, se concede hasta dos mil diecinueve, de una empresa que había hecho meritos más que sobrados para que se resolviera el contrato. Estas son las claves de este asunto, y sobre esto los señores de la mayoría de gobierno, de la mayoría real en este asunto, no dicen nada en el informe, don Fernando Clavijo principalmente. Don José Alberto Díaz a las ordenes de don Fernando Clavijo, y don Antonio Godiño, no se muy bien por qué toma una decisión tan importante como la de la prórroga, sin ser el Concejal Delegado del Área, utilizan la actividad y la autoridad municipal al margen de la ley. No lo digo yo, lo dice el Interventor hasta en cuatro ocasiones. Para conceder un préstamo a una empresa sin fundamentación legal, es decir, al margen de la legalidad, y para prorrogar un contrato hasta dos mil diecinueve, comprometiendo recursos municipales por dos millones doscientos treinta y nueve mil euros, seiscientos cincuenta mil euros al año, cuentas del Interventor General. En mi opinión, que he tenido que estudiarme este asunto al final, porque en contra de lo que piensa el señor Clavijo, tiene que haber alguien y no todos los grupos municipales tienen, y menos los ciudadanos, que estudien la legalidad de estas cosas, el comportamiento políticamente merece una clara reprobación por parte del Pleno, eso es lo que votará nuestro grupo. Muchas gracias señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias don Santiago, del grupo Socialista la portavoz me ha planteado, que va a repartir el tiempo el cincuenta por ciento con don Javier Abreu, empezando por don Javier Abreu, por lo tanto interviene ahora. Sí que nos avise la mesa cuando llegue al cincuenta por ciento para cortar. Don Javier tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, la verdad es que después de todo lo que hemos conocido del tema de las grúas, y ver la posición que algunos han mantenido a lo largo de los últimos meses, no es de extrañar, lo lamentable y lo vergonzoso es la actitud de don Antonio Alarcó, pero vamos ya lo ha definido muy bien don Santiago Pérez, no sólo está a vender los intereses de La Laguna, para mantener la alcaldía del Puerto de la Cruz, sino que ahora necesitan el voto del Partido Popular para tapar las ver, el voto de Ana Oramas en las Cortes Generales para tapar las vergüenzas del Partido Popular, vamos que aquí no ha pasado nada, absolutamente nada y después ustedes dicen que no tienen un acuerdo con Coalición Canaria en La Laguna, pues que baje Dios y lo vea, si absolutamente en todo, en todo le tapan las vergüenzas. A cambio ustedes sabrán qué es lo que les dan y que es lo que reciben, porque la posición de ustedes en el mandato pasado al de hoy, mire que ha cambiado, y además no se ponen colorados, no pasa absolutamente nada. Miren, algunos deberían de explicar, en este Salón de Pleno, no sólo por qué se tapan las vergüenzas, los chanchullos, los enredos de Coalición Canaria en La Laguna, ¿por qué se enchufaba a gente?, ¿por qué se hicieron las cosas que se hicieron en la grúa?, ¿por qué siguen las denuncias?, ¿por qué que siguen los Juzgados investigando?, ¿dónde esta el informe de la Guardia Civil?, se lo han leído todos, no se lo habrán leído la mayoría del público, pero los concejales si nos hemos leído el informe de la Guardia Civil. Y dice auténticas barbaridades de lo que ahí se hacía. Hay un informe de la Policía Local, que dice tres cuartos de lo mismo, parece que no ha pasado nada y que nadie quiere saber nada, por que tienen un acuerdo, un acuerdo entre ustedes para taparse las vergüenzas. Miren, el grupo Socialista, al que yo pertenezco, aunque a algunos no les guste, nos presentamos a las elecciones con el compromiso ante los ciudadanos de no tapar absolutamente nada, ninguna vergüenza, ninguna. Yo estaba en esa Comisión, a mi me quitaron, sin ninguna explicación, para poner a Zebenzuí González, que no ha hecho ni una sola pregunta en la Comisión, ni una sola pregunta, debe ser que no nos interesaba, debe ser que ya no nos preocupaba lo que paso en el caso de las Grúas, ni una, compareció nuestro portav, exportavoz del grupo municipal en La Laguna, Gustavo Matos, hoy diputado autonómico y dijo cosas muy serias, muy rigurosas, tremendamente rigurosas, y hoy nos encontramos con este dictamen, que algunos quieren respaldar, yo no me presenté a las elecciones para tapar las vergüenzas, los chanchullos, los enredos de Coalición Canaria. Los que quieran seguir cobrando un sueldito, y manteniendo a Coalición Canaria en La Laguna, que sigan haciéndolo, pero no con el voto de todos los laguneros y mucho menos con la gente honrada, porque aquí lo que se está haciendo hoy, termino, es tapando las vergüenzas de Coalición Canaria una y mil veces, luego saldrán a la calle, se darán golpes de pecho y dirán que son buenos, pero aquí lo que hay es tapar un chanchullo una vez más, y terminarán hablando en los Juzgados, claro que sí, y terminaran contando la verdad; los chanchullos que tienen tapados, pero pasarán muchos años y entonces si te he visto no me acuerdo, y ya no estoy. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias don Javier, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, buenas tardes a todos y todas los presentes en el Salón de Plenos, simplemente para explicar un poco, el porqué el contenido de la propuesta que se eleva hoy a Pleno desde la Comisión de Grúas. Varias cosas, el Partido Socialista, les aseguramos que jamás hubiera hecho las cosas como las hizo Coalición Canaria en la gestión de las grúas, lo tenemos claro, siempre hemos pensado igual, y seguramente hubiéramos salvado los problemas en la concesión del servicio de grúas de otra manera y no estaríamos hoy sentados aquí. No nos gusta, y no nos ha gustado en el pasado, la forma de gestionar de Coalición Canaria y eso lo hemos dicho por activa y por pasiva. El Partido Socialista durante la vigencia de los trabajos en la Comisión de Grúas, nunca se ha manifestado contrario a ninguna de las intervenciones que allí se plantearon, de las comparecencias, a que ninguna de la documentación solicitada se adjuntara al expediente, y el Partido Socialista si que mostró su sorpresa cuando en los medios de comunicación vio que tres grupos municipales, Ciudadanos, Por Tenerife y Unid@s se puede, abandonaban la Comisión sin contar con el resto de grupos que conformábamos esa Comisión, sin darnos ninguna explicación, sin ni siguiera pedir nuestra opinión, porque quizás en ese momento pues hubiéramos llegado a algún consenso, nos hubiéramos ido todos, hubiéramos ido juntos al Juzgado, nunca lo sabremos porque nos enteramos por la prensa y hasta el día de hoy, ninguno de esos tres Grupos se había dirigido, dirigido en persona al Grupo Socialista, para hacer ningún planteamiento con respecto, a el trabajo o los trabajos de la Comisión Especial de Grúas. Si lo han hecho en el día de hoy, unas cuantas, creo que cuatro horas antes de esta sesión plenaria, para venir a plantearnos un dictamen alternativo del trabajo realizado en la Comisión de Grúas, la respuesta del Grupo Socialista evidentemente fue que no nos daba tiempo, ni siguiera de, de, de estudiar esa propuesta, que nos parecía de poca seriedad, como nos pareció la salida de estos Grupos Políticos de la Comisión de Grúas por los motivos que voy a intentar explicar, muy rápidamente, porque, la verdad es que don Javier no ha tenido a bien dejarme la mitad del tiempo y ha consumido un poco mas. Los motivos, porque cuando alquien ve dentro de un expediente administrativo del estudio de una Comisión Especial de Grúas que hay irregularidades, lo último que hace es salir corriendo, evidentemente en ese momento, quizás, nosotros lo hubiéramos acompañado, nos pareció lógico que si vieron irregularidades, acudieran a los Juzgados y lo pusieran de manifiesto, pero eso no significa que podrían haberse quedado dentro de la Comisión Especial de Grúas y ayer, haber ayudado o haber trabajado junto con otros grupos en un dictamen para hoy haber sido elevado a Pleno. Ustedes son los que han retrasado, ustedes son los que han obstaculizado, como decía don Juan Luis, la marcha de esos tres grupos han obstaculizado una mayoría del salón de Plenos para trabajar en la Comisión de Grúas. Se han hecho aquí hoy, don Rubens Ascanio especialmente ha hecho una serie de afirmaciones que nosotros estamos tranquilos, porque el expediente está al completo en el Juzgado. Si me da treinta segundos termino. El expediente esta al completo en el Juzgado,

hoy con este acuerdo se remitirá las con, el informe y el resto del expediente y los Jueces y tribunales que tienen más capacidad que nosotros sobrada, y que son el poder necesario para que en este país, la justicia se cumpla en todos los procedimientos, son los que lo van a absorber, y nosotros no hemos hecho otra cosa que lo que han hecho estos tres grupos, pero lo hemos hecho bien, sin irnos de la responsabilidad de que estábamos en una Comisión. Y es decir si está en sede Judicial, que sea el poder Judicial el que lo estudie, lo analice y lo evalúe. Por último, solo nos arrepentimos, el PSOE sólo se arrepiente de que cuando se trajo la propuesta a este salón de Plenos de la creación de la Comisión Especial de Grúas, nuestra, nuestro portavoz nos pidió que votáramos en contra. Si fuera en el día de hoy, jamás lo hubiéramos hecho. Gracias señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias doña Mónica Martín; tiene la palabra don Rubens Ascanio.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Pues, la verdad que es llamativo la, el dolor que muestran algunos portavoces del gobierno con el abandono de la mitad de los grupos de esta Comisión, no tuvieron el mismo dolor cuando votaron en contra en este mismo Salón de Plenos, de la creación de esta Comisión, de la que hov bueno, pues parece que son los grandes defensores; bastante llamativo también. el que no se haya tenido en cuenta en ningún momento el coste que para la ciudadanía lagunera ha tenido una operación dónde según las declaraciones que comenté anteriormente, se buscó principalmente mantener el beneficio de determinadas personas vinculadas con un partido político que se llama Coalición Canaria y de una persona muy especialmente Fernando Clavijo, y aquellos que intervinieron por activa y por pasiva para proteger a esta gente. Y no a proteger a otros, los que sufrieron realmente una caza de brujas en este Ayuntamiento de La Laguna, trabajadores y trabajadoras de la empresa municipal de grúas que presentaron todos estos escritos que tengo aquí, decenas de escritos por registro municipal, con el sello del Ayuntamiento de La Laguna, dónde se les pedía a los responsables políticos que intervinieran ante toda una serie de irregularidades que se estaban sucediendo, y no fue en el pleistoceno, estamos hablando, por ejemplo, del veinticinco de febrero de dos mil trece, dónde hay un escrito firmado por Francisco Javier Ramos, Liberio Díaz Hernández, Javier Vilar, Evelio Cipriano, Alejanio, Alejandro Díaz, Begoña Fernández y Dolores Delgado Díaz, trabajadores y trabajadoras de Autogrúas Poli, dónde dice, y se le entrega al Alcalde de La Laguna, solicitamos que tenga por presentado este escrito de denuncia, que se digne a admitirlo, tenga por hechas las anteriores manifestaciones, dónde relatan toda una serie de irregularidades, y piden el cese definitivo de la concesión por reiterados incumplimientos de la misma, y diferentes irregularidades y presuntas ilegalidades, la nueva adjudicación del servicio convocando concurso público, la inmediata subrogación de los actuales trabajadores a la nueva concesionaria, que se acuerde igualmente una reunión de urgencia con los actuales propietarios a fin de requi, requerirles el inmediato pago de las nóminas pendientes de abono a sus trabajadores y el cumplimiento hasta el efectivo cese de la concesión, del buen mantenimiento de las grúas sin que las mismas supongan un riesgo para la integridad física de los trabajadores, esto lo dijeron el veinticinco de febrero de dos mil trece, presentado por registro municipal. ¿Que hizo el Ayuntamiento en todos estos escritos?, absolutamente nada, es que, ¿cómo es posible que quieran salvarle a Coalición Canaria, el mismo partido que no hizo el más mínimo intento de abrir una sanción, de investigar qué estaba pasando con las grúas municipales?, ¿qué hicieron?, pues lo que hizo Coalición Canaria fue darle ciento veinte mil euros de un préstamo para que pudieran, tal y como quedó acreditado en las declaraciones de la Comisión, para que pudieran prorrogar nuevamente el servicio, en Agosto de dos mil catorce, cuando había todas unas irregularidades que los propios directores del servicio veían, que el propio Interventor municipal manifestó en varios escritos, y que estaban plasmados todas estas irregularidades, que había una denuncia, dónde la Policía Local había hecho un informe, y a pesar de eso, una empresa con mas de trescientos mil euros de deuda a la Seguridad Social y a otras administraciones, pues se le prorrogó el servicio en Agosto de dos mil catorce, ¿pensando en el interés general?, no, pensando en el interés de los amigos; y eso no lo podemos permitir en este Salón de Plenos, y por eso les pido a todos los grupos y especialmente al Partido Popular, que fue muy crítico en el pasado mandato, que fueron defensores de estos trabajadores en el pasado mandato también en este Salón de Plenos, junto a otros de los grupos que estaban aquí presentes, les pido que apoyen este acuerdo, que dice el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna, acuerda reprobar la gestión de Fernando Clavijo, José Alberto Díaz y Antonio Pérez-Godiño, en relación con el servicio de las grúas por la reiterada aprobación de resoluciones Administrativas sin fundamentos jurídicos que pudieran prevalecer sobre los reparos de la Intervención general, y por la ausencia de acciones de control de unos graves incumplimientos notificados en numerosas ocasiones, sin realizar la mas mínima acción sancionadora, o al menos el inicio de expedientes para ello, para favorecer a un grupo de empresarios afines en contra de la legalidad y de los intereses generales. Y créanme, analizando la documentación, no cabe duda, analizando la documentación, no hicieron absolutamente nada, y finalmente, me gustaría solicitar a la Secretaria del Pleno que nos informe si la presencia de las personas mencionadas, vinculadas con este hecho no sería contradictoria, o sea si podría votar el señor Antonio Pérez-Godiño y el señor José Alberto Díaz, teniendo en cuenta el artículo 93, del Reglamento Orgánico Municipal y el artículo 76 de la Ley de Bases de Régimen Local. Dónde se dice claramente que no podrán votar de elementos, donde ellos mismos tienen implicaciones, me gustaría que nos lo aclarara antes de finalizar y proceder a la votación. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra don Antonio Pérez-Godiño.

Interviene el señor concejal don Antonio Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias señor Alcalde, todo el mundo habla de responsabilidad política, pero nadie habla de irresponsabilidad política, los tres grupos Unidos Unidas se puede, por Tenerife y Ciudadanos hicieron un ejercicio absoluto de irresponsabilidad política cuando se retiraron de la Comisión y de alguna manera tiraron por la ventana, el mandamiento el supremo mandamiento del Pleno Municipal, de estar en esa Comisión y participar de la misma; pudieron haberse quedado y con seguridad hubiesen aparecido en el Dictamen, los planteamientos partidistas de cada uno de ellos, si no estarían en consecuencia o en consonancia con el resto de los grupos. La marcha de los tres grupos municipales Unidos Unidas se puede, por Tenerife y Ciudadanos, es una absoluta y total irresponsabilidad política, por que la responsabilidad política y la irresponsabilidad política, son las dos caras de una misma moneda. Han judicializado el asunto, ya han logrado un primer pronunciamiento judicial, exactamente un Auto del Juzgado número dos de La Laguna de fecha quince de junio del diecisiete, por el que se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la causa, no seré yo quién pudiendo utilizar los argumentos en algunos casos muy contundentes de ese Auto, los utilice hoy aquí en este Pleno, porque sería la una utilización mezquina y digo mezquina, política de unos argumentos judiciales que para mi son totalmente respetuosos y respetados, no los voy a utilizar en ese sentido, quiero decirlo alto y claro. Señores y señoras concejales, ni en la marcha de la Comisión, sus trabajos, ni en la historia del servicio municipal de grúas de La Laguna, hay conspiración, ni hay contubernio. Eso es un invento interesado, político y de intentar desgastar al grupo de gobierno por parte de se puede, Unidos Unidas se puede, Por Tenerife y Ciudadanos. Es una utilización mezquina, ésta si es mezquina, de un asunto que, y aquí vamos a la responsabilidad política, ¿sabe usted lo que es una responsabilidad política en este tema?, muy claro, es un servicio público de obligado cumplimiento, en cualquier situación hay que garantizarlo, en un momento determinado pasó a ser gestionado por los trabajadores, salvando los puestos de trabajo de esos trabajadores, por cierto, tuvieron ustedes una oportunidad que tanto agitan la defensa de los trabajadores, para reconocer que con la

fórmula que en su momento se planteó se salvaban puestos de trabajo. El préstamo de ciento veinte mil euros, señoras y señores concejales, se dió al Ayuntamiento, a esta empresa por parte del Ayuntamiento, para poder abonar salarios de los trabajadores, para dar poder pagar cotizaciones de la seguridad social y hacer frente a deudas que tenía la empresa. Por cierto, ese préstamo se devolvió en tiempo y forma, y en los plazos acordados. El servicio es intervenido por el propio Ayuntamiento para garantizar la información, día, diaria de la situación de la empresa, y en ese sentido tomar las medidas necesarias para superar la dificultad por la cual pasaba. La propuesta de la Comisión al Pleno parece ser, parece desde nuestro punto de vista, la más razonable, y sensata. Por cierto, no lo dije en la Comisión, que yo estuve, porque ustedes me hicieron ir a la Comisión, ni lo he dicho nunca, pero lo voy a decir ahora, señor Ascanio, usted sabe quién sustrajo supuestamente, presuntamente las piezas de unos vehículos de un depósito, ¿sabe usted?, yo se lo voy a decir en este momento, esta tarde, quien las, quien las, quien sustrajo esas piezas, los que lo hicieron, los que lo hicieron son los responsables de esa sustracción. ¿Cree usted?, ¿cree usted, que el Alcalde y los Concejales responsables de las Áreas son los responsables de la quema de cien, doscientos, trescientos, contenedores que se producen desgraciadamente en este término municipal todos los años? ¿Cree usted señor Ascanio, que el Alcalde y Concejales son los responsables de la destrucción vandálica del mobiliario urbano, bancos, señalización de tráfico, papeleras, etcétera, etcétera, etcétera?, ¿cree usted señor Alcalde, señor Ascanio, que el Alcalde y los Concejales somos los responsables de los robos y las sustracciones y hurtos en Centros Ciudadanos, Colegios e Instalaciones Deportivas? Ya está bien, señor Ascanio. El dictamen anoche, señor Ascanio, lo vi, lo contemplé en un canal de televisión una entrevista que le hicieron, y me hizo mucha gracia cuando usted dijo, ese dictamen es falso. ¿Y cuál es el verdadero Señor Ascanio?, ¿el suyo?, ¿el suyo?; mire señor Ascanio, Ascanio, eso es puro chavismo y madurismo que no madurez, que no madurez, chavismo y madurismo y le voy a decir una cosa, y le voy a decir una cosa, usted se aplica aquello que dice la verdad es la mía, y si no es la verdad peor para ella, y por último tanto y por último, hay algunos concejales..

Interviene el señor Alcalde: Pido por favor

Interviene el señor concejal don Antonio Pérez-Godiño Pérez: le pido treinta segundos señor Alcalde y termino.

Interviene el señor Alcalde: Sí, por supuesto, por favor respeten las intervenciones.

Interviene el señor concejal don Antonio Pérez-Godiño Pérez: Ahora resulta que han descubierto, ahora resulta que han descubierto una nueva irregularidad, ¿por qué Antonio Pérez-Godiño, sin ser el Concejal de Seguridad Ciudadana, firma el Decreto, el tercer Decreto? Otra nueva irregularidad, corran al Juzgado, corran al Juzgado, ¿usted quiere que le diga por qué Antonio Pérez-Godiño firma ese decreto?, porque el Concejal del servicio el veintiocho o veintisiete de agosto de dos mil catorce se encontraba en asuntos propios y Antonio Pérez-Godiño, lo estaba sustituyendo, corran al Juzgado, es otra nueva irregularidad. Muchas gracias señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿Como?,perdón, ..., bueno, por falta de tiempo, vamos a terminar los turnos, creo que no lo ha nombrado don Santiago,

Interviene el señor concejal don Antonio Pérez-Godiño Pérez: Yo no he nombrado a nadie, no he nombrado a nadie.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí que no lo ha nombrado, está clarísimo.

Interviene el señor concejal don Antonio Pérez-Godiño Pérez: a usted si, a usted si

Interviene el señor Alcalde: Vamos a terminar,, bueno yo creo que no, don Santiago, no ha nombrado, por favor don Antonio, don Santiago, don Santiago, ..., por favor don Santiago, ... don Santiago por favor, ya lo he llamado primero, no se tiene que

alterar, pero ha empezado usted, ... por lo que veo tampoco me hace caso. A ver vamos a terminar el turno. Don Antonio tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, ciudadanos, compañeros, la verdad es que se ha dicho mucho y en algunas veces con mi nombre propio, pero bueno, no ofende quien quiere, sino quien puede, no haré nunca ninguna descalificación como no he hecho hasta ahora de ninguno, como han hecho ustedes o han intentado hacerlo de mí, si estoy mirando señor Ascanio, que él me mira, cuando habla me mira a mí, no mira a otro lado, vamos a ver el Partido Popular de esta legislatura votó si, sin duda a esta Comisión, otros que han hablado no. Segundo nosotros no nos prestamos a ninguna algarada, nunca lo hemos hecho, podrá gustar o no lo que hacemos, que es legítimo que no gusté, porque al que no le gusta el Partido Popular, no le gusta lo que hace el representante del partido popular, yo esto lo entiendo porque esto es política, pero hacer informes donde se dice que le traiciona el subconsciente, yo que soy médico al subconsciente le doy mucho valor, pero lo dice el dictamen, dictamen falso, dictamen, pero escuche algo más importante y curioso que subraye yo, un informe de catedráticos favorables. Yo soy Catedrático de la Universidad de La Laguna, me siento orgulloso, soy funcionario, luego no puedo prevaricar. Lo puedo hacer, pero es penal, creo que desde luego eso son descalificaciones colectivas que no conducen a nada, desde luego contestando a algunos de los compañeros que han hablado, para algunos puede ser una pérdida de tiempo, será porque tienen tiempo que perder, porque yo no tengo tiempo que perder, no tengo horas al día, por lo cual el que pierde tiempo es porque tiene tiempo para perder, yo no estoy para perder el tiempo y menos faltar el respeto a nadie, nunca lo suelo hacer, y nos estudiamos mi grupo entero lo que significa el expediente especial de grúas, lo que significa las mil doscientos cincuenta y pico páginas selladas, autentizadas, y que las tenemos guardadas y las actas, para hacerlo. Por cierto, dentro de los trabajadores tenemos compañeros amigos, que conocemos muy bien, lo que le ha pasado, quiero decir no somos baladí, ni estamos aquí hablando florituras. Señor Santiago Pérez, me refiero a don Santiago Pérez, porque Santiago Pérez me nombró para mí favorablemente, se lo digo, además viniendo de usted me viene muy bien, porque además que se que lo piensa, y yo lo pienso de usted y que es que soy un hombre honorable, bueno yo creo que lo soy, pero no porque lo diga yo, sino mi trayectoria vital, que tengo muchos años, creo que lo he podido demostrar, yo no represento sino al partido popular aquí, y no bailo solo, es que no me gusta bailar solo, igual que usted, usted nunca baila solo, primero lleva muchos mas años que yo en política y sabe usted que lo respeto. Yo no bailo solo, primero no me gusta bailar suelto, me gusta bailar juntito. Pero segundo, segundo, usted representa un partido como yo, y yo me siento profundamente orgulloso, con las debilidades y fortalezas que tiene de pertenecer al Partido Popular, con todo lo bueno y malo que tiene, y lo digo en público, mirando a todo el mundo con toda tranquilidad, luego yo bailo solo, no, ni usted tampoco. Y en segundo, pero no lo digo, lo digo, porque usted me nombro y además lo suele hacer con mucho respeto siempre y yo lo digo, y después con respecto a los funcionarios, ¿cómo puede haber catedráticos favorables? La Universidad de La Laguna es una institución, que yo sepa no política, que yo sepa, de verdad que hay políticos, pero que yo sepa no es política, es en teoría, y tiene que ser en la práctica, representa a la ciencia como tal, el discurso libre, el discurso sosegado, intelectual en donde todas las ideologías caben y llevamos muchos años allí. Han venido dos catedráticos, que podrán gustarnos o no, este, este, este Pleno tiene un acuerdo marco con la Universidad de La Laguna, por unanimidad, por unanimidad, por cierto que lo propusimos nosotros, como era lógico, esto es una Universidad, esto es un distrito universitario, tenemos la Universidad, algunos querían cobrar el IBI, algunos querían cobrarle el IBI, y nosotros desde luego de ninguna manera porque aporta mucho mas, creo que estamos, aquí no estamos, yo desde luego no represento en nombre del Partido Popular a ningún lobby, a ningún testaferro, a ninguna empresa, a nin, nunca, lo que pasa es que los tiempos son distintos, el tiempo jurídico es un tiempo, el tiempo político es otro y el tiempo periodístico es otro, y cuando lo hacemos coincidir, lo he repetido muchas veces, fracasamos, quién lo haga, y entonces yo

creo mucho en la justicia, creo que aquí no ha venido ningún catedrático favorable, porque son funcionarios, son catedráticos de reconocido prestigio, por cierto, como ha dicho don Santiago Pérez, que los conoce muy bien, porque ... esta dentro de profesores de derecho y creo que es como tenemos que decir, y yo no me queda más en nombre del Partido Popular que decir: creo de verdad que esto hemos trabajado con desaciertos, con aciertos, yo creo que hemos trabajado intensamente, toda la Comisión, toda la Comisión, incluidos los que se fueron. Segundo, creo que los funcionarios que hemos citado en libertad, todos, y yo me alegro mucho que diga don Rubens Ascanio, que ellos son los que han aportado, porque si hubiéramos aportado nosotros mas, hubiera sido, a estas alturas, por qué aportan más. No me presto, ni nos prestamos a ningún maquillaje de nada, cada uno después piense y da carnet de buenos y malos, yo no los daré, nunca a nadie, ni de buenos, ni de malos, pero no me dejaré dar clase de más bueno o más malo que nadie tampoco, y en teoría, con lo que represento en el Partido Popular, y lo hemos hecho contundentemente, con cuatro puntos que lo que dice, y es que nos han insistido, por cierto..

Interviene el señor Alcalde: vaya acabando

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: y termino, y termino, lo dejó ya. Nadie ha dicho lo de servicio esencial, que fue la principal actuación de los dos catedráticos, y digo yo, esos que algunos llaman favorable, que yo desde luego no lo puedo permitir, y termino estos cuatro puntos que hemos dicho nosotros lo traemos de mutuo acuerdo los partidos que estábamos, que quedamos hasta el final, porque nunca hubiéramos abandonado, y se va a entregar a todos al, a los servicios jurídicos, perdón al, al Juzgado, todo lo que está, actas y todo, con lo cual mayor garantía que eso, yo creo que no puede haber. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿la cuestión formal que usted ha planteado don Santiago, también es la misma que plantea don Rubens? ... Más precisa, si sobre eso ... sobre eso, sino le voy a cortar la palabra. Sobre eso, sobre la cuestión de orden ... pero es que no lo ha nombrado don Santiago, no lo ha nombrado ...

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: .., ..que diga la Secretaria...

Interviene el señor Alcalde: El criterio es ... pero, ... ¿pero usted puede empezar por favor por la cuestión de orden?. ... Que el error es que he entrado en el tema ... don Antonio, no, no, don Antonio, no, después. ... Vale don Santiago la cuestión de orden.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Quiero plantear el artículo noventa y tres del Reglamento Orgánico de la Corporación, establece que los miembros corporativos que estén incluidos en alguna de las causas de abstención prevista en el artículo setenta y seis de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, o en el artículo veintitrés de la nueva Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, no podrán participar en los debates ni en la votación de los temas que les conciernen, a excepción de que se esté discutiendo algo relacionado con su actuación corporativa, que sí podrán participar en el debate, a efectos de defenderse, pero no en la votación, y si el acuerdo que se tome fuera resultado directo, fuera determinante el voto de estos miembros, el artículo setenta y seis de la Ley de Régimen Local dice que el acuerdo, el acto, será nulo. Entonces, yo quiero saber si eso es verdad o no, porque aquí se va a producir una votación en la que están exactamente dos personas miembros de la Corporación, han estado presentes en el debate, pero ahora viene la votación, si tengo razón en lo que estoy diciendo o no, porque si no pueden estar en la votación, no pueden votar, y si votan y su voto es determinante, el acto, el acuerdo adoptado dice la Ley, lo puedo leer directamente.

Interviene el señor Alcalde: Ya, yo creo que la Secretaria..

Interviene el señor Pérez García: invalidará el acuerdo, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Rubens Ascanio, por,.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Sí, realmente, las únicas alusiones directas que hizo el señor Godiño creo que fueron a mi persona, y yo creo que al Grupo en general, pero bueno, como hacer una interpretación de Mariano Rajoy, de verdad, no nos afecta para nada, le animo a seguir en esa tarea, porque yo creo que cada vez que Coalición Canaria utiliza ese tipo de argumentos aumenta el precio del pan, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Es una cuestión formal, doña Idaira?.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Es una cuestión de orden, simplemente, treinta segundos, menos, veinte segundos.

Interviene el señor Alcalde: Pero..

Interviene la señora Afonso de Martín: Sí, sobre el debate

Interviene el señor Alcalde: Pero ¿sobre el debate es para responder a don Antonio?

Interviene la señora Afonso de Martín: Sobre una alusión, si no..

Interviene el señor Alcalde: No, no, no tiene ninguna alusión para usted.

Interviene la señora Afonso de Martín: Bueno, era para pedir disculpas, pero si no lo ve, pues ya después me disculparé con don Antonio Godiño, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, muchísimas gracias, muchísimas gracias.

Interviene la señora Afonso de Martín: Como lo está, si quieren lo cuento, eh?, no tardo nada. Señor Alcalde, ¿le importa que me disculpe ahora que está el público aquí porque el señor Godiño?, ¿puedo?, voy a tardar cinco segundos.

Interviene el señor Alcalde: ... Será público, don Santiago, tranquilo, será público, ¿eh?, no se preocupe, lo va a hacer público y estará de acuerdo o no. Doña Idaira, no, ¿estás pidiendo la palabra Idaira?, perdón.

Interviene la señora Afonso de Martín: Sí, simplemente para disculparme por un improperio que dirigía el señor Godiño, al que espero que como, que me perdone, que nosotros llevamos aquí menos tiempo, usted lleva, bueno, pues no me perdone, un cuarto de siglo, usted sí se ha equivocado haciendo la alusión que ha hecho, que no venía ni a cuento, usted tiene muchísimas más experiencia que yo, pero quiero pedirle disculpas por la palabra que le he dirigido, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, a pesar de mi discrepancia con la Secretaria, estima la Secretaria que tiene derecho a resolver una incidencia, que no la ha nombrado, yo manifiesto mi discrepancia, pero me someto al criterio de la Secretaria, evidentemente. Don Santiago, tiene usted un minuto.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Simplemente para decir, mis referencias al señor Godiño no tenían nada que ver con que hubiera encontrado una nueva irregularidad jurídica, es tan irregular el acto que se adoptó, lo hiciera el Concejal delegado del Área, o su suplente, o su sustituto por razones vacacionales, simplemente fue un comentario personal de que me extrañaba que precisamente para ese acto estuviera don Antonio Godiño, ninguna nueva irregularidad jurídica, era igual de irregular lo aprobara don José Alberto Díaz, Concejal del Área, o el Concejal que le sustituyera, no confundamos las cosas, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, bueno, vamos a, ¿quiere usted intervenir o algo?, ¿no?, vale, perfecto. Vamos a que la Secretaria emita el informe con respecto a la abstención que plantean, tanto don Rubens Ascanio como don Santiago Pérez.

Interviene la Secretaria General del Pleno: A ver, buenas tardes, efectivamente, yo había estado mirando el artículo noventa y tres del Reglamento de Organización, donde dice lo que acaba de citar el Concejal don Santiago y en esos términos dice: en los supuestos que de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Bases, algún miembro de la Corporación deba abstenerse de participar en la deliberación y votación, deberá abandonar el Salón mientras se discute y vote el asunto, salvo cuando se trate de debatir su actuación como corporativo, caso que tendrá derecho a permanecer y defenderse. Si nos vamos al 76 de la Ley de Bases, dice: sin perjuicio de las causas de incompatibilidad establecidas por la Ley, los miembros de las Corporaciones Locales deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto, cuando concurra alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo y contratos de las administraciones públicas. La actuación de los miembros en que concurran tales motivos implicará cuando haya sido determinante la invalidez de los actos en que haya intervenido. Si nos vamos a la Ley de Contratos, está claro que no es el supuesto que nos planteamos. Si nos vamos al artículo veintitrés de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo hoy en vigor, dice: a ver, las autoridades y el personal al servicio de las administraciones en que se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente, se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá, en los siguientes motivos: son motivos de abstención: tener interés personal en el asunto que se trate o en otro cuya resolución pudiera influir. La de que ser administrador de sociedad o entidad interesado tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado, tener vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable, parentesco de consanguinidad, bueno, etc., de amistad íntima o amistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas, haber intervenido como perito, como testigo en el procedimiento de que se trate; tener relación de servicios con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar. Los, vamos a ver, si nos vamos al dictamen, a la propuesta de dictamen leído lo que acabo de leer, la propuesta de dictamen es muy clara, di.., teniendo en cuenta la situación de la Comisión después de la renuncia de los Concejales representantes de los grupos antes citados, junto al hecho de que el asunto ha sido presentado ante la jurisdicción ordinaria, la Comisión por su propia naturaleza entiende que no debe intervenir ni interferir en asuntos que estén siendo conocidos por la justicia, por ello se procede a la disolución de la Comisión Especial sobre estudio del servicio de grúa; dar traslado al Juzgado y copia del expediente administrativo de la presente resolución; manifestar el interés y disposición de todos los componentes del Pleno para la colaboración con la justicia; agradecer la predisposición y colaboración de todos los comparecientes, y en especial de los empleados públicos, para la planificación del procedimiento administrativo. En este dictamen no encuentro ninguna causa por la cual se tendría que abstener nadie. Sin embargo, en el otro, en la enmienda que se plantea sí podría encontrar una causa de abstención, en cuanto se cita personalmente a determinadas personas, a la enmienda, quiero decir, el Pleno del Ayuntamiento acuerda reprobar la gestión de don Fernando Clavijo, que no está presente, don José Alberto Díaz, que sí, y Antonio Pérez-Godiño. En la enmienda sí podríamos encontrar una causa de posible abstención, pero no en el de la propuesta de dictamen; desde mi punto de vista, eh, salvo mejor opinión conforme a derecho.

Interviene el señor Alcalde: Bien, un momentito, porque yo creo que lo que acaba de plantear es importante. Perfecto, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Era simplemente para que constara en Acta hacer la siguiente consideración, porque estamos en un estado de derecho y el derecho es argumentable. En mi opinión la señora Secretaria desglosa dos aspectos de un mismo asunto, que es el resultado de la Comisión de Estudio. Si el criterio de la señora Secretaria fuera correcto, resulta que simplemente porque en la propuesta de resolución de la mayoría no se mencionase a personas que han sido responsables directos

en la gestión del servicio que se está estudiando, a efectos de determinar si la gestión fue correcta o si deben exigirse responsabilidades políticas, por esa vía nunca los responsables arropándose en su propia mayoría serían objeto de pronunciamiento del Pleno o podrían salvarse con su propio voto. En mi opinión, se trata del mismo asunto, hay una identidad de asuntos, y se les nombre explícitamente en la enmienda de dictamen o no se les nombre en la propuesta de dictamen que se formula desde lo que parece que es la mayoría del Pleno, están directamente concernidos, y en mi opinión es directamente aplicable el artículo setenta y seis, que insisto, al final se votará lo que diga el Alcalde, pero la consecuencia, que establece la Ley de Bases de Régimen Local, artículo setenta y seis, es que si esa participación en este caso en la votación es determinante el resultado, anulará el acto, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Sí, yo quería buscar, que tenemos un informe de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, con motivo del Pleno donde se debatió los trámites administrativos para recuperar el uso público de los espacios de las costas nordeste, donde varios Concejales tuvieron que abandonar la sesión por ser socios del, de determinado club náutico, y en ese informe se habla de la Ley de Contratos del Sector Público, el artículo veintitrés, donde explica que son motivos de abstención tener interés personal en el asunto que se trate o en cuya resolución pudiera influir la de aquel. Igualmente, se refiere al artículo noventa y seis, como antes se ha dicho, donde se hace una interpretación jurídica, y textualmente leo el informe que se nos pasó en ese momento, que dice que la jurisprudencia ha venido entendiendo que ha de ser propio, particular y directo, que pueda producir consecuencias en la esfera jurídica del actuante, o que le pueda implicar un beneficio o ventaja personal. Entendemos que desde luego, desde la esfera jurídica sí tiene consecuencias los dos dictámenes que tratamos hoy, no sé si de ese criterio se podría aplicar o se debería aplicar en el momento actual, pero opino que sí, nuestro grupo opina que sí.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, he escuchado a todos, he escuchado a la Secretaria, y desde luego, la posición es la Comisión de Estudio de la Grúa es una Comisión Política, por lo tanto, los miembros que están planteando que no tienen derecho a voto, no tienen ninguna participación, no tiene nada que ver con el ejemplo que acaba de plantear don Rubens, por lo tanto, planteo que tienen derecho, tenemos derecho a votar, porque es una decisión política, que nada tenemos que ver con los votos, y en cualquier caso, el que considere que es contrario a derecho, pues que recurra. Por lo tanto, pasamos a votación.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: ...saber si, el criterio de la Secretaria según el cual la propuesta, en la propuesta...

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, creo que está lo suficientemente claro, aclarado, lo que ha dicho la Secretaria y la resolución que ha hecho.

Interviene el señor Pérez García: Yo le pido, señor Alcalde, que se ..en el Acta que si...

Interviene el señor Alcalde: Enchufe el micro, enchufe el micro, don Santiago, enchufe el micro.

Interviene el señor Pérez García: Le ruego que se ..en el Acta, si don Antonio Pérez-Godiño y el señor Alcalde van a votar en la propuesta de enmienda que hemos presentado algunos grupos, que según el criterio de la Secretaria determina para ellos una causa de no, de abstención y de no participación en la votación; es lo que acaba de decir la Secretaria y figura en el Acta; esto es lo que yo quiero saber.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, van a votar, le estoy diciendo que se va a votar, el resultado del informe de la Secretaria está claro, el criterio que he planteado

también está claro, y por lo tanto, no sé qué más necesita, cuando se produzcan las votaciones pues se determinará. Don Rubens, ¿usted había pedido la palabra?.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Ya, porque en su intervención anterior la verdad que no quedó nada claro, ¿va a asumir el criterio de la Secretaria o va a vulnerar ese informe que nos ha ...

Interviene el señor Alcalde: Discrepo con el criterio de la Secretaria, creo que esto es, si me escucha es lo mejor para que me pueda entender lo que yo, no es que lo comparta, sino simplemente que me escuche. Discrepo con el criterio de la Secretaria en esta ocasión, creo que es una Comisión política y por lo tanto, no restrinjo el voto a las personas que han estado conforme a la enmienda planteada. Por lo tanto, vamos, tienen el derecho a votar, y frente a eso, podrán recurrir todo lo que estimen oportuno. Pasamos a, pasamos a votación.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Es un ejercicio más que lo que acaban de demostrar en este proceso, vulnerando los propios informe de los técnicos municipales..

Interviene el señor Alcalde: Don Rubens, le pido por favor, muy bien, muy bien, venga.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Perfecto acaba de quedar retratado el señor Alcalde una vez más.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, permítame, solamente quiero advertirles formalmente a los miembros de la Corporación del tipo de votación que se va a efectuar, a los efectos que proceda, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchísimas gracias, vamos a pasar..

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, solo una duda, a nosotros nos gustaría explicar el sentido del voto, no sé si ahora o después de la votación.

Interviene el señor Alcalde: Después del voto.

Interviene la señora Berástegui Guigou: De acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Yo quisiera que la Secretaria volviera a explicar el criterio porque yo le entendí que entendía que no concurría causa de abstención, en la moción, y le entendí que podría haberlo en la enmienda, y yo creo que eso no es un informe fehaciente para que nosotros votemos, o cabe o no cabe, yo..

Interviene la Secretaria General del Pleno: Yo creo que lo he dejado bastante claro, desde mi punto de vista, salvo mejor opinión conforme a derecho, y con las prisas y con todo esto y tal como se plantea en este momento, desde mi punto de vista, como hay una mención expresa a personas concretas, en la, en la propuesta de, en la enmienda, sí se podría, bueno, lo digo, desde mi punto de vista habría causa de abstención, si eso es lo que quieres oír. En el otro tema, al ser un carácter genérico de la aprobación del dictamen de una Comisión, no se menciona nada más que unos trabajos previos, tal, no hay ningún acuerdo expreso, concreto, ni una reprobación, ni una, no hay nada personal, con lo cual, yo entiendo que en el otro caso no se da el caso.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pasamos a votar primero la enmienda, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución?, trece, ¿votos en contra?, catorce, por lo tanto, queda rechazada.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: ...

Interviene el señor Alcalde: Siempre se pone, don Santiago, se lleva poniendo tiempo, ya sé que está un poco nervioso, pero se lleva poniendo desde el principio, no se preocupe. Mire, seguimos con la votación, por favor, ya está aclarado, se va a poner en el Acta, como en todo.

Interviene el señor Pérez García: Es que yo no ví, es que yo no ví el sentido de la votación de algunos Concejales, concretamente, y Concejalas del Partido Socialista, quiero verlo.

Interviene el señor Alcalde: Mire, don Santiago, es un problema de visión.

Interviene el señor Pérez García: ¿De visión?, vale.

Interviene el señor Alcalde: ¿Votos a favor del informe de la Comisión?, por favor, ¿votos a favor?, no, no, no estoy planteando, doña Mónica, no estoy planteando votar otra vez, ¿votos a favor del informe de la Comisión? ¿votos a favor del informe de la Comisión?, vale, catorce, ¿votos en contra? trece, muchas gracias, doña Teresa no cabe el voto, porque el voto, la justificación del voto cabe cuando hay una disparidad dentro del Grupo Municipal, las posiciones ya están colocadas. Eh, si,

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Comisión Especial de Estudio sobre la Gestión del Servicio Municipal de Grúas, en cumplimiento del acuerdo plenario de 12 de noviembre de 2015, del siguiente tenor:



COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL ESTUDIO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE GRÚAS.



VISTO: Las presentes actuaciones que se originan en un Acuerdo Plenario de fecha 12 de noviembre de 2015, Sobre la Creación de la Comisión Especial de Estudio para la gestión del servicio municipal de grúas del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, En concreto, el acuerdo plenario fue el siguiente:

"PRIMERO.- La creación de la Comisión Especial de Estudio sobre la gestión del Servicio Municipal de Grúas.

SEGUNDO.- Que dicha Comisión, en coherencia con la función de control de la gestión municipal que constituye su objeto, sea presidida por un concejal perteneciente a los Grupos Políticos que no forman parte del Gobierno municipal.

TERCERO.- Que desarrolle su actividad en un plazo de 6 meses, finalizado el cual debera formular sus conclusiones ante el Pleno.

CUARTO.- Que todos los Servicios del Ayuntamiento tienen el deber inexcusable de colaborar con los trabajos de la comisión.

QUINTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento".

La Comisión tuvo su primera reunión el 11 de mayo de 2016 quedando constituida por representantes de todos los grupos municipales, en concreto por los Concejales: D. José Jonathan Domínguez Roger (Grupo Coalición Canaria), D. Rubens Ascanio Gómez (Grupo Unid@s Se Puede), Dª María José Castañeda Cruz y como suplente D. Zebenzui González de León (Grupo Socialista), D. Antonio Alarcó Hernández (Grupo Partido Popular), D. Santiago Pérez García y como suplente D. Juan Luis Herrera Pérez (Grupo Por Tenerife-Nueva Canaria) y Dª María Teresa Berástegui Guigou y como suplente D. Fernando Gortázar Díaz-Llanos (Grupo Mixto).

Por Decreto 3216/2016, de 29 de noviembre, el Alcalde-Presidente designó a D. Antonio Alarcó Hernández como Presidente de la Comisión.



CONSIDERANDO QUE:

Las sesiones de esta Comisión celebradas en fecha 7 de noviembre de 2016, 15 de diciembre de 2016, 13 de enero de 2017, 23 de enero de 2017, 27 de enero de 2017, 6 de febrero de 2017, 13 de febrero de 2017, 20 de febrero de 2017, 3 de marzo de 2017, 20 de marzo de 2017, 24 de abril de 2017, 4 de mayo de 2017 y 11 de mayo, cuyas Actas han sido aprobadas.

En orden al desarrollo de su actividad, la Comisión ha tenido a su disposición los expedientes administrativos relativos al contrato de concesión administrativa de prestación del servicio municipal de grúas y la intervención y asunción temporal del servicio acordada por la Corporación, que a continuación se relacionan:

- EXPEDIENTE 919/2003 DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA – TOMO I.
- EXPEDIENTE 919/2003 DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA – TOMO II.
- 3. EXPEDIENTE 919/2003 DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA TOMO III.
- 4. EXPEDIENTE 4863/2013 DE MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS SRVICIOS DE RETIRADA E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.
- 5. EXPEDIENTE 2535/2014 DE ASUNCIÓN TEMPORAL DE EJECUCIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA MEDIDAS PROVISIONALES.
- 6. EXPEDIENTE 549/2009 SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.
- 7. EXPEDIENTE 1414/2014 SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA. 28 DE AGOSTO DE 2014 AL 27 DE AGOSTO DE 2019.
- 8. EXPEDIENTE 4/2005 RELATIVO A LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2004.
- EXPEDIENTE 82/2005 RELATIVO A LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2005. IMPORTE 20.272,69 €.
- EXPEDIENTE 460/2007 RELATIVO A LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2007.
- 11. EXPEDIENTE 518/2007 RELATIVO A LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2007.
- 12. EXPEDIENTE 480/2005 RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE

2/27





3/27

LA CONTINUIDAD DEL CONTRATOD DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN A LA ENTIDAD AUTOGRÚAS POLI, S.L.U.

- 13. EXPEDIENTE 2/201000001495 EN RELACIÓN CON LA FACTURA NÚMERO 10/10 POR IMPORTE DE 45.677,01 EUROS.
- 14. EXPEDIENTE 2/201000001625 EN RELACIÓN CON LA FACTURA NÚMERO 11/10 POR IMPORTE DE 55.206,87 EUROS.
- 15. EXPEDIENTE 2/201000001639 EN RELACIÓN CON LA FACTURA NÚMERO 12/10 POR IMPORTE DE 46.286,48 EUROS.
- 16. EXPEDIENTE 2/201100000285 EN RELACIÓN CON LA FACTURA NÚMERO 1/11 POR IMPORTE DE 43.173,29 EUROS.
- 17. EXPEDIENTE 2/201100000334 EN RELACIÓN CON LA FACTURA NÚMERO 2/11 POR IMPORTE DE 48.418,24 EUROS.
- 18. EXPEDIENTE 2/201100000465 EN RELACIÓN CON LA FACTURA NÚMERO 3/11 POR IMPORTE DE 56.824,80 EUROS.
- 19. EXPEDIENTE 2/201100000645 EN RELACIÓN CON LA FACTURA NÚMERO 4/11 POR IMPORTE DE 48.325.40 EUROS.
- 20. EXPEDIENTE 2/201100000670 EN RELACIÓN CON LA FACTURA NÚMERO 5/11 POR IMPORTE DE 57.955,24 EUROS.

Así como, a solicitud de miembros de la Comisión, se aportan los siguientes Documentos por los diferentes departamentos municipales:

- DILIGENCIA DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017, RELATIVO AL INFORME DEL INSPECTOR JEFE DE LA POLICÍA LOCAL EMITIDO EL 8 DE JULIO DE 2014.
- COPIA DEL DECRETO DEL SR. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD NÚMERO 1125/2014 DE 27 DE AGOSTO DE 2014.

NFORME DE LA DIRECTORA DEL ORGANO DE GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE FECHA 1 DE FEBRERO RELATIVO A LOS PAGOS REALIZADOS A LA EMPRESA AUTOGRÚAS POLI, S.L.U. DESDE EL 1 DE ENERO DE 2009 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

ILIGENCIA DEL SR. DIRECTOR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN POR EL QUE SE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA E INMOVILIZADO DE VEHÍCLOS DE LA VÍA PÚBLICA A AUTOGRÚAS POLI, S.L.U. NO HA SIDO TRAMITADO POR EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.





NFORME DE LA DIRECTORA DEL ORGANO ECONÓMICA FINANCIERA DE FECHA 9 DE FEBRERO RELATIVO AL DESTINO QUE SE DIO AL PRÉSTAMO CONCEDIDO A AUTOGRÚAS POLI, S.L.U.

- NFORME DE LA DIRECTORA DEL ORGANO DE GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE FECHA 13 DE FEBRERO RELATIVO A LOS PAGOS REALIZADOS A LA EMPRESA AUTOGRÚAS POLI, S.L.U. DESDE EL 1 DE ENERO DE 2005 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.
- D ILIGENCIA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE FECHA 13 DE FEBRERO POR LA QUE SE DA TRASLADO DE LA COPIA DEL DECRETO 4525/2004 DE 22 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE DESIGNA DIRECTOR DEL SERVICIO DE RETIRADA E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y SUSTITUTO.
- 8 ILIGENCIA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE FECHA 13 DE FEBRERO POR LA QUE SE SEÑALA QUE EL RESPONSABLE DEL CONTRATO A QUIEN CORRESPONDE SUPERVISAR QUE ÉSTE SE EJECUTA DE ACUERDO CON LOS PLIEGOS DE CONDICONES QUE RIGEN EL MISMO.
- NFORME DE LA DIRECTORA DEL ORGANO ECONÓMICA FINANCIERA DE FECHA 13 DE FEBRERO RELATIVO A LOS AVALES DEPOSITADOS Y CANCELADOS EN RELAIÓN AL SERVICIO DE GRÚAS.
- 10 D ILIGENCIA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE FECHA 13 DE FEBRERO POR LA QUE SE REMITE COPIA DEL INFORME DEL DIRECTOR DEL SERVICIO POR EL QUE SE PROPONE EL INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO.
- NFORME DE LA DIRECTORA DEL ORGANO ECONÓMICA FINANCIERA DE FECHA 23 DE FEBRERO RELATIVO A LA DEVOULUCIÓN DEL PRÉSTAMO POR LA EMPRESA AUTOGRÚAS POLI, S.L.U.
- 12 NFORME DE LA DIRECTORA DEL ORGANO DE GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE FECHA 13 DE FEBRERO RELATIVO A LOS PAGOS REALIZADOS A LA EMPRESA AUTOGRÚAS POLI, S.L.U. DESDE EL 1 DE ENERO DE 2013 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
- 13. ILIGENCIA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE FECHA 16 DE MARZO POR LA QUE SE COMUNICA QUE NO EXISTE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESE EXTREMO EN ESA ÁREA.
- NFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA RELATIVO A LA PREGUNTA 4/27





5/27

FORMULADA SOBRE SI DURANTE LA DURACIÓN DE UN CONTRATO ADMINISTRATIVO SE PUEDEN PRODUCIR CAMBIOS EN EL AVAL DEPOSITADO POR EL CONCESIONARIO ANTE EL AYUNTAMIENTO.

15.

ILIGENCIA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE FECHA 30 DE FEBRERO POR LA QUE SE COMUNICA QUE EL INFORME DE LA POLICÍA LOCAL SOLICITADO SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE 2014-21414, PAGINAS DE LA 1 A LA 5, DEL QUE CONSTA COPIA EN LA COMISIÓN.

16.

OPIA DEL DECRETO DEL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE SEGURIDAD CIUDADANA 1125 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2014, RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO HASTA EL 27 DE AGOSTO DE 2019.

17. ELIGENCIA DEL ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS DE FECHA 5 DE ABRIL POR LA QUE SE COMUNICA QUE NO EXISTE INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.

18.
DILIGENCIA DEL ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS DE FECHA 5 DE ABRIL POR LA QUE SE DA TRALADO DE LA INFORMACIÓN SOBRE QUIÉN APORTÓ EL TÍTULO DE CAPACITACIÓN AL TRANSPORTE EN CADA MOMENTO DEL EXPEDIENTE.

19. ILIGENCIA DEL ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS DE FECHA 11 DE ABRIL POR LA QUE SE DA TRASLADO DE INFORME SOBRE LA TITULARIDAD DEL SOLAR DÓNDE ESTÁ UBICADO EL DÉPOSITO DEL CAMINO DE LA VILLA.

20.

ILIGENCIA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE FECHA 20 DE ABRIL
POR LA QUE SE COMUNICA QUE EL LAS DILIGENCIAS DE LA POLICIA
LOCAL NO CORRESPONDEN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

21. CILIGENCIA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE FECHA 21 DE ABRIL POR LA QUE SE DA TRALADO DE SI LAS GRÚAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS.

La Comisión acordó pedir la comparecencia y, en su caso, invitar, a responsables públicos, funcionarios y personas ajenas a la Corporación, que hubieran tenido alguna relación con la gestión del servicio municipal de grúas. Sus aportaciones obran recogidas en las actas de las sesiones:

 13 de enero de 2017 comparecen don Alejandro Cordero Díaz y don Antonio Jesús Vera Mesa.



6/27

- 23 de enero de 2017 comparecen don Estanislao González Alayón y doña Rosario del Carmen Hernández Eugenio.
- 27 de enero de 2017 comparecen don Javier de la Cruz Aguilar y don Gerardo Armas Davara.
- 6 de febrero de 2017 comparecen don Estanislao Rodríguez Alayón y doña Pilar González Hernández.
- 13 de febrero de 2017 comparecen don José Luis Tacoronte Moreno y don José Alberto Díaz Domínguez.
- 20 de febrero de 2017 comparecen don Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez, don Francisco Javier Ramos Pagés, don Francisco Villar Rojas y don Francisco Clavijo Hernández.
- 2 de marzo de 2017 comparece don José Padilla González.
- 20 de marzo de 2017 comparece don Gustavo Matos Expósito.
- 4 de mayo de 2017 se da cuenta de las respuestas por escrito a las preguntas formuladas a don Fernando Clavijo Batlle.

El día 10 de abril de 2017, los representantes de los grupos municipales de Unid@s se puede, Por Tenerife-Nueva Canarias y Mixto, comunicaron su renuncia a continuar formando parte de la misma, de la que la Comisión tomó razón en la sesión del 24 de abril de 2017.

No se han solicitado Dietas por los concejales asistentes a esta Comisión.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.108.2,109,110 y 111 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, de 16 de abril de 2009, una vez terminados los trabajos de estudio, las conclusiones se plasmaran en un dictamen que será sometido al Pleno según lo establecido Ley de Municipios de Canarias, artículos 41,42 y 43. Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades locales. Artículos 123 y siguientes:

Para la emisión del citado dictamen, no se establecen reglas, por lo tanto, los únicos límites vendrán fijados por el alcance del control político y fiscalización en este ámbito, sin que pueden entrar en los ámbitos de las jurisdicciones administrativas ni penales. su tarea está destinada a obtener información, a efectos de esclarecer hechos de interés público y fiscalizar el comportamiento político para su debate y control público.

Cuando se deriven responsabilidades políticas cabe toda vez que la función punitiva

Comisión Especial de Estudio del Servicio Municipal de Grúas.

29



jurisdiccional es privativa del poder judicial en cuanto puede sancionar sobre la base de la razón jurídica, en base al principio de separación de poderes, puesto que se garantizar la ausencia de valoración política en las decisiones del poder judicial. La falta política en que se pueda incurrir aminoran la confianza depositada en el político, que debe ir ligada al cargo que ostenta. Es decir, la Comisión puede valorar todo aquello que en caso de su incumplimiento no venga establecido en norma legal, como ya hemos señalado por el principio de separación de poderes. Es decir lo que se cuestiona es la conducta en su ámbito político, no es aplicable el principio de taxatividad penal y de tipicidad y como tal, conceptos jurídicos indeterminados.

En el Dictamen se podrá definir si los hechos irregulares fueron aislados o constituyeron parte de una continuidad.

Proponer las recomendaciones de actuaciones políticas e impedir, si así fuera que vuelvan a ocurrir.

No se puede desviar uno de la observancia y el debido proceso de tutela jurisdiccional, ninguna persona puede ser desviada de la jurisdicción predeterminada por la ley ni sometida a procedimiento distinto de los previamente establecidos, ni juzgada por comisiones especiales creadas al efecto, cualquiera que sea su denominación., la propuesta que puedan elaborar, únicamente podría servir de base para ejercer el control y fiscalización sobre los órganos de gobierno.

En todo caso, ha de tenerse en cuenta que, por vía de control y fiscalización, no pueden anularse ni modificarse los acuerdos o resoluciones adoptados por el órgano competente en la materia. En consecuencia, a efectos sustantivos y no políticos, la propuesta de la Comisión Investigadora carece de relevancia y efectos.

Vistos los antecedentes relatados, se realizan las siguientes

MANIFESTACIONES:

SOBRE LA GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE GRÚAS:

A tenor de los documentos que forman los expedientes administrativos y de las aportaciones realizadas ante la Comisión, que se dan por reproducidos, los datos más relevantes a destacar sobre la gestión del servicio municipal de grúas 7/27



son los siguientes:

A) LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DURANTE LOS PRIMEROS 5 AÑOS.

El servicio de retirada, inmovilización y desplazamiento de vehículos en la vía pública es un **servicio público municipal de prestación obligatoria** en virtud de lo establecido en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local de 1985 (artículo 25.2.b, que, tras la reforma legal de 2013, pasa a ser artículo 25.2.g) y en el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de 1990 (artículo 7.c, que se mantiene igual en el vigente Texto refundido de 2015).

El 6 de octubre de 2003, el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana formula propuesta de iniciar expediente para gestionar de forma indirecta, mediante concesión, el servicio de retirada de vehículos de las vías públicas. La razón, según lo aportado, es que, hasta entonces, el servicio municipal de grúas venía siendo prestado de forma directa por 6 operarios municipales y 2 grúas, sin que diera cobertura a la totalidad del territorio municipal y debiéndose recurrir, además, a servicios de empresas privadas para dar respuesta a la demanda que se generaba, de forma específica, en la zona centro del municipio. Por ello, con el fin de atender todas las necesidades, en particular atendiendo la extensión superficial y la dispersión poblacional, y teniendo en cuenta la necesidad de una importante inversión en medios materiales y humanos, se considera procedente, por parte de los responsables municipales en ese momento, optar por una forma de gestión indirecta que no implique mayores esfuerzos financieros por el Ayuntamiento.

La concreción de la configuración y dimensión adecuada del servicio se explica y detalla el Informe de la Unidad Técnica de Tráfico del Área de Seguridad; de ella se recogen los medios mínimos (1 gerente, 1

8/27



administrativo, 22 conductores, 5 vehículos grúa), presupuesto del servicio (892.139,07 euros/año, 5 años) y modo de pago (precios unitarios por servicios efectivamente prestados), equilibrio económico (12.400 retiradas/año, 72 euros por vehículo), que constituyen la esencia del expediente de contratación.

El 3 de noviembre de 2003, el Coordinador del Área de Seguridad emite informe razonado sobre la necesidad, las características e importe calculado de las prestaciones, iniciándose con ello el procedimiento de contratación.

El 12 de febrero de 2004, tras la tramitación del correspondiente expediente, vistos los informes de la Sección de Hacienda y Economía, del Área de Seguridad Ciudadana y de la Intervención Municipal, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Económicos, el Ayuntamiento-Pleno acordó aprobar el expediente de contratación en régimen de concesión y mediante concurso abierto de la gestión de los servicios de retirada, inmovilización y desplazamiento de vehículos en la vía pública, e igualmente los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares. El presupuesto máximo de licitación fue establecido en 4.460.695,35 euros. En este mismo acuerdo se autoriza la apertura del procedimiento de adjudicación.

Este contrato, una vez adjudicado, se rige por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 2000, por la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, por la Ley reguladora de las bases del Régimen Local de 1985 y por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1955 (así cláusula 7ª del contrato administrativo).

El 8 de julio de 2004, concluido el procedimiento correspondiente, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación tras valorar las ofertas de los licitadores, el Ayuntamiento-Pleno acordó adjudicar a D. José

9/27



Padilla González el contrato de concesión para la gestión del servicio municipal de grúas. Se acuerda, además, proceder a devolver la garantía provisional a la otra empresa licitadora Estacionamientos y Servicios, S.A.

El adjudicatario completó su oferta, con mejoras, como la puesta a disposición del Ayuntamiento de tres locales de 200 metros cuadrados cada uno, en Tejina, Taco y La Cuesta, para el depósito de vehículos retirados, y un local de 5.000 m2 como depósito complementario.

El 27 de agosto de 2004, mediante la firma de la Sra. Alcaldesa y del adjudicatario, tuvo lugar la formalización del contrato administrativo de gestión de los servicios de retirada de residuos e inmovilización de vehículos en la vía pública en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna.

El **precio mensual** quedó fijado en **72.634,67 euros**, que representa un total anual de 871.616,00 euros y el **plazo** de duración en **5 años**, **prorrogable por periodos de 5 años**, hasta un máximo de **25 años**, de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares (artículo 2).

Del contrato suscrito, y en particular del pliego de prescripciones técnicas que forma parte del mismo, cabe destacar las siguientes **cláusulas** por su incidencia posterior:

Artículos 4 y 10: El contratista se obliga a contar con una plantilla mínima formada por: 1 gerente, 1 administrativo y 22 conductores; y, en cuanto a medios materiales, debe contar con 5 vehículos-grúa (2 para la zona La Cuesta-Taco, 2 para la zona centro y 1 para la zona Tejina, Bajamar, Valle de Guerra, etc.).

Artículo 5: El **horario** de prestación de los servicios se fija tanto para días hábiles como días de fiesta, e, igualmente, se regula su prestación en horario nocturno (de 22,00 hasta 7,00 hrs).

10/27

Comisión Especial de Estudio del Servicio Municipal de Grúas.

33



Padilla González el contrato de concesión para la gestión del servicio municipal de grúas. Se acuerda, además, proceder a devolver la garantía provisional a la otra empresa licitadora Estacionamientos y Servicios, S.A.

El adjudicatario completó su oferta, con mejoras, como la puesta a disposición del Ayuntamiento de tres locales de 200 metros cuadrados cada uno, en Tejina, Taco y La Cuesta, para el depósito de vehículos retirados, y un local de 5.000 m2 como depósito complementario.

El 27 de agosto de 2004, mediante la firma de la Sra. Alcaldesa y del adjudicatario, tuvo lugar la formalización del contrato administrativo de gestión de los servicios de retirada de residuos e inmovilización de vehículos en la vía pública en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna.

El precio mensual quedó fijado en 72.634,67 euros, que representa un total anual de 871.616,00 euros y el plazo de duración en 5 años, prorrogable por periodos de 5 años, hasta un máximo de 25 años, de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares (artículo 2).

Del contrato suscrito, y en particular del pliego de prescripciones técnicas que forma parte del mismo, cabe destacar las siguientes **cláusulas** por su incidencia posterior:

Artículos 4 y 10: El contratista se obliga a contar con una plantilla mínima formada por: 1 gerente, 1 administrativo y 22 conductores; y, en cuanto a medios materiales, debe contar con 5 vehículos-grúa (2 para la zona La Cuesta-Taco, 2 para la zona centro y 1 para la zona Tejina, Bajamar, Valle de Guerra, etc.).

Artículo 5: El **horario** de prestación de los servicios se fija tanto para días hábiles como días de fiesta, e, igualmente, se regula su prestación en horario nocturno (de 22,00 hasta 7,00 hrs).

10/27



Artículo 12: La **retribución** del contratista viene determinada por la aplicación de **precios unitarios por cada retirada** o desplazamiento de vehículos realizado.

Artículo 9.1: Se prevé que, en caso de que la demanda del servicio no sea suficiente para lograr la óptima ocupación de medios personales, la dotación mínima será reductible en la proporción que se precise para lograr el indicado equilibrio.

El 22 de diciembre de 2004, mediante Decreto 4525/2004, se designa Director del servicio, dando cumplimiento al artículo 26 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El 14 de enero de 2005, previa prórroga solicitada por el concesionario, tiene lugar el inicio de la prestación de los servicios, tal y como prevé el artículo 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares. De acuerdo con el contrato y los pliegos, la contratación del personal y la compra de los vehículos grúa corresponde y queda al criterio empresarial del concesionario.

El 13 de octubre de 2005, el Pleno Municipal autoriza la cesión del contrato del contratista inicial José Padilla González, persona física, a la entidad mercantil Autogrúas Poli, S.L.., perteneciendo todas las participaciones a aquél.

El 23 y 24 de enero de 2007, el Parlamento de Canarias acuerda reconocer a San Cristóbal de La Laguna como Municipio de Gran Población. La consecuencia es que las competencias de contratación del Pleno pasan a la Junta de Gobierno Local (de acuerdo con la DA 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público de 2007).

El 16 de septiembre de 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda revisar las tarifas -precios unitarios- del contrato de julio de 2005 hasta junio de 2008.

El 28 de julio de 2009, la Junta de Gobierno Local acuerda la primera

11/27



prórroga del contrato de concesión por un periodo de 5 años, desde esa fecha hasta el 27 de agosto de 2014.

En el periodo transcurrido desde la firma del contrato en 2005, según comenta en el expediente, en ningún año la facturación alcanzó el presupuesto máximo inicial, siendo la demanda de servicios siempre inferior a la precisa para alcanzar esa cifra (72.634,67 euros/año).

B) IMPACTO EN EL CONTRATO DE LA DISMINUCIÓN DE LA DEMANDA DE SERVICIOS: REBAJA PRESUPUESTO Y REDUCCIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES OBLIGATORIOS.

El 13 de abril de 2011, el propietario de la entidad Autogrúas Poli, S.L. vendió sus participaciones a un grupo de trabajadores de la empresa. La representación y administración la asumen, de forma solidaria, D. Carmelo Jesús Reyes González y D. José Luis Conde López.

En declaraciones ante la Comisión, y ante la Guardia Civil el 4 de septiembre de 2013, el Sr. Padilla González explica su decisión por retrasos en los pagos, que tardaban "incluso cuatro meses", y presiones para que vendiera. La realidad es que el periodo medio de pago de la Corporación en 2010 y en 2011 era de 177 y 176 días, respectivamente, casi seis meses para todos los proveedores, periodo que irá disminuyendo en los ejercicios siguientes (según se recoge en el Plan Económico-Financiero 2010-2013).

Igualmente, en esas declaraciones, se dice que el traspaso no fue comunicado al Ayuntamiento. El traspaso de participaciones sociales como de acciones no es un supuesto de cesión de contrato, esto es, de traspaso de derechos y obligaciones a un tercero, de modo que no era exigible autorización de la Administración (se rige por el artículo 112. 5 y 6 del TRLCAP, en este sentido Informe 30/2001, de 13 de noviembre, de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, en la actualidad, la misma

12/27



regla en artículo 85 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 2011). Según manifestación realizada por los funcionarios.

El 28 de diciembre de 2012, la Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes del Director Técnico del Servicio y del Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos, acuerda minorar el gasto máximo comprometido del contrato que pasa de 871.616,00 a 650.000 euros anuales y de 72.634,67 a 54.166,67 euros mensuales. El motivo, según los interventores, es que, a tenor de la cuantía de las obligaciones reconocidas en el periodo 2008-2011, se considera que las necesidades reales de la Administración son inferiores al crédito previsto. No se produce cambio alguno en las condiciones del contrato, en particular plantilla mínima y número de grúas.

El 16 de febrero de 2013, conocida la reducción del gasto comprometido, el concesionario solicita la reducción de los medios mínimos obligatorios exigidos por el contrato habida cuenta que: "la demanda del servicio ha sufrido un descenso notable, de forma que partiendo de la estimación que obra en el expediente de contratación, el nivel de ocupación medio de una grúa debería corresponderse con 2.400 retiradas al año y el nivel alcanzado en 2012 ha sido de 1.365 retiradas por grúa". Se propone una reducción de plantilla: 1 gerente y 11 conductores, y de medios: 3 vehículos operativos y 3 vehículos de reserva para situaciones de demanda extraordinarias. Se fundamenta esta petición en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas que prevé que la Corporación pueda minorar la dotación de medios cuando la demanda no sea suficiente.

El 23 de abril de 2013, previos informes favorables de los servicios municipales, la Junta de Gobierno Local acuerda modificar las condiciones del contrato, en particular, reducir los medios mínimos obligatorios para el concesionario. La plantilla queda con 1 gerente y 11 conductores; las grúas se reducen a 3, esto es, los términos ofertados por el contratista.

El 24 de mayo de 2013 se formaliza la firma del contrato modificado. Con

13/27



todo, pese a esta reducción de medios exigidos al concesionario, los problemas siguen existiendo, como queda de manifiesto en los meses siguientes.

C) PERSISTENCIA DEL DESEQUILIBRIO: INTERVENCIÓN Y ASUNCIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO POR EL AYUNTAMIENTO.

El 9 y 11 de julio de 2013 (reiterado el 17 de septiembre de 2013 y el 8 de enero de 2014), varios trabajadores denuncian el retraso en el pago de las nóminas, pidiendo que se les abonen.

-El **26 de julio de 2013**, la empresa comunica que ha procedido a amortizar los puestos de trabajo para ajustarse a la plantilla mínima fijada tras la modificación del contrato.

El 7 de agosto de 2013, el Concejal de Seguridad Ciudadana, por delegación de la Junta de Gobierno Local, resolvió revisar las tarifas del contrato desde julio de 2008 hasta junio de 2012.

El 25 de septiembre de 2013, el Ayuntamiento (área de seguridad y movilidad) recibe oficio de la Guardia Civil informando de la posible carencia de tarjetas de transporte de los vehículos grúa.

El 27 de septiembre de 2013, el Área de Seguridad Ciudadana fórmula requerimiento a la empresa concesionaria para la aportación a la mayor brevedad de las tarjetas de transporte, con advertencia de inmovilización de los vehículos.

El 4 de octubre de 2013, la Dirección Insular de Movilidad del Cabildo, a instancia de un grupo de trabajadores del concesionario, pregunta al Ayuntamiento por los títulos jurídicos que mantiene la empresa con el Ayuntamiento.

El 31 de octubre de 2013, reiterado el 4 de noviembre siguiente, el Director del servicio emite informe advirtiendo de la situación de desequilibrio de la empresa prestadora del servicio.

14/27



El 31 de noviembre de 2013, la empresa comunica que la renovación de las tarjetas de transporte está en trámite.

El problema radica, según la empresa en que mantiene deudas con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social, siendo requisito para expedir las tarjetas estar al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y sociales (artículo 13.1.d de la Ley de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias de 2007 y artículos 4, 11 a 13 del Reglamento que la desarrolla).

El **20 de diciembre de 2013**, la empresa plantea que se reconozca el desequilibrio económico del contrato y se fije la compensación correspondiente.

El 21 de enero de 2014, la entidad Autogrúas Poli, S.A. presenta escrito en el que solicita el restablecimiento del equilibrio económico del contrato, puesto que la demanda sigue siendo insuficiente para cubrir el coste del contrato, ni siquiera con la reducción de los medios mínimos obligatorios. En la solicitud se hace referencia a una reducción del 30% en la demanda de servicios entre 2012 y 2013, con la consiguiente reducción de la facturación (con base en informe del Director del Servicio); e, igualmente, se argumenta esa disminución por circunstancias sobrevenidas al momento de la adjudicación e imprevisibles, que se sintetizan en: "la reducción de la utilización de vehículos privados por el incremento de las zonas peatonalizadas del centro histórico de La Laguna, en las que se ha prohibido el acceso rodado, el aumento de parkings en el término municipal y la consolidación de otros medios de transportes públicos alternativos a los vehículos particulares, como ha resultado ser el tranvía".

El 23 de enero de 2014, el Director del servicio emite informe advirtiendo lo siguiente: "Consecuentemente con lo expuesto, se tienen indicios suficientes de que la situación económica de AutoGrúas Poli, S.L., pudiera hacer peligrar la continuidad del servicio público objeto de concesión, bien por circunstancias imputables o no a la misma, y que ...

15/27



dicha situación tiene carácter inminente debiendo llevarse a cabo las actuaciones Administrativas correspondientes con carácter de urgencia. Todo ello, habida cuenta de la necesidad de la continuidad de dicho servicio público esencial, sin que pueda suspender en ningún momento la prestación del mismo, ya que afecta a la ordenación del tráfico y a la seguridad vial, entendiendo que nos encontramos en el supuesto previsto en el pliego ... de asunción temporal de la ejecución directa del servicio por esta Administración cuando éste no pudiera ser ejecutado por la concesionaria por circunstancias imputables o no a la misma..." (artículo 21.A.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en relación con artículo 127.1.1ª.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1955).

El 28 de enero de 2014, previos informes favorables de Hacienda, Servicio Jurídico e Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda adoptar la medida cautelar de intervención y asunción temporal de la ejecución directa del servicios de retirada de vehículos de la vía pública con efectos de las 9,00 hrs, del 31 de enero de 2014. En concreto, según se desprende de los informes, la medida de intervención se justifica en los argumentos expuestos por la Dirección del servicio, insistiendo en la necesidad de: "adoptar por razones de interés público debidamente justificadas, la medida cautelar de intervención y asunción temporal de manera directa de la prestación del servicio de retirada e inmovilización de vehículos al objeto de garantizar la continuidad del mismo". Se designan como interventores municipales los funcionarios: Antonio Vera Mesa y Alejandro Cordero Díaz. El 4 de febrero siguiente, la Junta de Gobierno Local otorga poderes a los interventores para el desempeño de sus tareas.

D) LA INTERVENCIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO: EN PARTICULAR, LA CONCESIÓN DE UN PRÉSTAMO.

El **12 de marzo de 2014**, los **Interventores** trasladan **informe** a la Dirección de Área de Seguridad Ciudadana **sobre la necesidad de aportación** 16/27



financiera a una cuenta que por cuenta y riesgo del concesionario, **como anticipo a cargo de la facturación futura** de la prestación del servicio, permita a atender los gastos de funcionamiento normal del servicio de grúas intervenido. A la vista de la situación económica: gastos mensuales y endeudamiento, se propone una aportación financiera de **120.000 euros**.

El 13 de marzo de 2014, la Dirección de Área de Seguridad Ciudadana formula informe con propuesta de resolución favorable al otorgamiento de la aportación financiera.

El 17 de marzo de 2014, la Intervención General formula reparo por considerar que la propuesta carece de incoación por órgano municipal competente, porque la propuesta de resolución carece de fundamentación jurídica -rechazando que un anticipo pueda fundarse en la legislación de contratos-, porque el anticipo carece de cobertura legal en la normativa presupuestaria y en la contable, porque la cuenta a abrir será municipal, porque no se concreta si el perceptor del pago es el Ayuntamiento o un tercero, y porque la previsión de que, en caso de impago, se incaute la garantía definitiva no tiene cabida entre los fines de esa garantías.

A propuesta de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, ante la disparidad de criterios y opiniones por parte de los servicios municipales, la Concejalía de Hacienda encarga, vía Fundación General de la Universidad de La Laguna, la emisión de un informe jurídico sobre algunas de las cuestiones en las que existe discrepancia a profesores de Derecho de la Universidad.

El 31 de marzo de 2014, el Cabildo expide las tarjetas de transportes que corresponden a los vehículos grúas.

El 1 de abril de 2014, la empresa concesionaria presenta solicitud de ampliación temporal de la medida de intervención del servicio por el Ayuntamiento.

17/27



El 8 de abril de 2014, la Junta de Gobierno Local acuerda, en base a los informes contenidos en el expediente, prorrogar la medida de intervención y asunción temporal del servicio en tanto no se restablezca su normal funcionamiento, con el límite máximo de la fecha de vigencia de la concesión.

Con esta misma fecha, los Interventores emiten nuevo informe en el que, tras exponer las circunstancias económico-financiera en que se encuentra el concesionario, concluyen que la sociedad Autogrúas Poli, S.L. no se encuentra en condiciones de poder prestar normalmente el servicio de grúa municipal al día de la fecha.

El 24 de abril de 2014, la Fundación General de la Universidad de La Laguna entrega informe jurídico sobre los extremos que le fueron solicitados y en particular sobre determinados aspectos controvertidos de la intervención temporal del servicio municipal de grúas.

En síntesis, este informe concluye lo siguiente: 1) que la asunción temporal del servicio es una potestad o prerrogativa de la Administración vinculada con el deber de asegurar el funcionamiento del servicio público; 2) que la Administración asume la gestión del servicio por cuenta y riesgo del concesionario que, en su caso, habrá de abonar los daños y perjuicios que recaigan sobre aquella; 3) que la duración de la medida de intervención puede extenderse en tanto no se restablezca el funcionamiento normal del servicio con el límite de la duración del contrato; 4) que, en caso de que para restablecer el funcionamiento normal, la Administración haya de realizar alguna aportación financiera, la vía adecuada es el préstamo a la empresa concesionaria, debiendo contabilizarse en la cuanta 400 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto gastos corrientes", aplicada al capítulo 8 "Activos financieros" del presupuesto de gastos; y 5) que tanto los derechos retributivos futuros del concesionario, como la fianza definitiva constituida, constituyen la garantía del préstamo y de

18/27



cualquier otra obligación que recaiga sobre el empresario.

El mismo **24 de abril de 2014**, los Interventores reiteran que no tienen posibilidad de hacer frente a los gastos de personal. El 29 siguiente, la Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito de los interventores.

El 8 de mayo de 2014, el Ayuntamiento-Pleno, en relación con una moción presentada por concejales de los grupos Por Tenerife y Popular para que la Corporación asumiera el pago de la totalidad de la deuda pendiente con los trabajadores no propietarios de la empresa concesionaria, adoptó acuerdo en virtud del cual el Ayuntamiento se compromete al pago de las cantidades correspondientes a la prestación del servicio de conformidad con los informes que se evacuen y que se encuentren incluidos en el correspondiente expedientes.

En esta misma sesión, el **Pleno acuerda** la **modificación presupuestaria** precisa **para** poder conceder a la empresa concesionaria el **préstamo** de 120.000 euros planteado por los interventores.

El **22 de mayo de 2014**, previa solicitud del concesionario, el Director del Servicio propone que se conceda la dotación económica necesaria para atender los gastos corrientes y las nóminas.

El 4 de junio de 2014, la Dirección del Área de Seguridad, con base en el informe de gastos elaborado por los Interventores y en el informe emitido por los profesores de la Universidad de La Laguna en cuanto a la figura del préstamo, formula nuevo informe-propuesta de resolución para la concesión de un préstamo a la empresa concesionaria intervenida.

El 9 de junio de 2014, la Intervención General formula reparo de la nueva propuesta de resolución que se basa en lo siguiente: porque el expediente no fue incoado por el órgano competente, por proponerse actuaciones que carecen de regulación normativa expresa que regule y permita el préstamo; porque no se indica plazo máximo del préstamo; porque considera que no cabe 19/27



incautar la garantía porque no queda acreditado que la devolución de ese préstamo sea una obligación que derive del contrato, debiendo, en su caso, constituirse otra nueva; y porque considera que el préstamo debe articular como un contrato.

El 16 de junio de 2014, la Dirección del Área de Seguridad emite informe con propuesta de levantamiento de los reparos formulados por la Intervención, con base en los siguientes argumentos: a) sobre la incoación por órgano incompetente, señala que no se indica el precepto legal o reglamentario que se infringe, reiterando que la actuación se enmarca en la medida cautelar de intervención y asunción temporal del servicio, que viene avalada por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuales llevan a la DA 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; b) en cuanto a la afirmación de que el préstamo carece de regulación normativa expresa, hace suyos y reitera los argumentos del informe de la Universidad, añadiendo, además, la analogía con la posibilidad legal de que se realicen préstanos reintegrables en el caso de contratos de concesión de obra pública cuando eso sea necesario por concurrir circunstancias que lo justifiquen; c) sobre la falta de previsión expresa de que la duración del préstamo, acepta incorporar esa previsión a la propuesta; d) en cuanto a la pretensión de que se constituya nueva garantía, se reitera que la propuesta de resolución precisa que la restitución del préstamo queda garantizado con las certificaciones futuras, revisiones de precios o cualquier otro derecho económico que se pudiera generar a favor de la concesionaria, quedando afecta también la fianza constituida a la formalización del contrato, de acuerdo con la legislación y jurisprudencia que se citan; y e) sobre el carácter unilateral de la concesión del préstamo se recuerda que obra en el expediente escrito de la concesionaria dando su conformidad a los términos y condiciones del préstamo.

El **18 de junio de 2014,** previo informe del Área de Seguridad, a propuesta 20/27



21/27

del Concejal-Delegado de Seguridad y Movilidad, mediante Decreto 858/2014, el **Alcalde-Presidente resuelve la discrepancia** entre el órgano gestor y la intervención general, asumiendo la propuesta del primero.

El 24 de junio de 2014, la Junta de Gobierno Local acuerda, en base a los informes contenidos en el expediente, otorgar el préstamo de 120.000 euros a la empresa. El préstamo lo es con un tipo de interés del 4%, debiendo restituirse con cargo a las retribuciones futuras de la empresa, con anterioridad a la finalización de la medida cautelar de intervención. El manejo de esos fondos corresponde a los Interventores, quienes para ello gestionan, de manera exclusiva, una cuenta específica, ordenando los pagos a los acreedores, en concreto las nóminas de los trabajadores y los gastos corrientes de la empresa. En todo caso, la fianza constituida por la concesionaria (182.427,82 euros) queda afecta a la restitución del préstamo. El préstamo quedará cancelado el 16 de diciembre de este mismo año.

E) LA PRÓRROGA DEL CONTRATO.

El 5 de junio de 2014, acercándose la fecha de finalización/prórroga del contrato, los Interventores del servicio emiten informe en el que sostienen que "las bases económicas sobre las que se sustenta el servicio y, por tanto, la concesión, están desequilibradas por causas sobrevenidas, y lo siguen estando incluso tras la modificación del objeto contractual aprobada el 23 de abril de 2013"; pero que, "de lograrse el reequilibrio de esas bases económicas mediante una compensación y un reajuste simultáneo de los medios de prestación, la entidad concesionaria estará en condiciones de continuar la prestación del servicio con normalidad". No obstante, se advierte que esos, expedientes no estarán terminados con anterioridad a la fecha en que deba tomarse la decisión sobre la prórroga, y que, por ello, deberá estudiarse la procedencia de la continuidad del servicio.

El 8 de julio de 2014, a la vista del Informe-Propuesta de los



Interventores, la Dirección del Área de Seguridad, en informe que firman de conformidad el Director del Servicio y el Inspector Jefe de la Policía Local, formula propuesta favorable a la prórroga del contrato de concesión del servicio de grúas, teniendo en cuenta la necesidad de concluir los expedientes de compensación del desequilibrio económico-financiera y de adaptación del contrato a la demanda actual, y, además, que el servicio se viene prestando sin informe desfavorable ni queja alguna, sin que exista constancia de reclamación por inadecuada prestación de los servicios.

El 17 de julio de 2014, la Dirección del Área de Hacienda, a la vista del informe de los Interventores del servicio, informa que la prórroga que se plantea no es la ordinaria del contrato prevista en los pliegos, sino una que se debe enmarcar en la medida cautelar de intervención y asunción temporal de la ejecución directa del servicio con la finalidad de asegurar la continuidad del servicio público. El 21 de julio siguiente, este informe-propuesta es asumido de conformidad por la Dirección de la Asesoría Jurídica.

El 31 de julio de 2014, la Intervención General repara la propuesta de prórroga.

El 22 de agosto de 2014, reelaborada la propuesta por la Dirección del Área de Seguridad, la Intervención General, aun admitiendo la corrección de parte de los elementos objeto de reparos, sin embargo, reitera el reparo por falta de documento contable previo y por falta de acreditación de las obligaciones del concesionario recogidas en el artículo 22.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El 25 de agosto de 2014, la Dirección del Área de Seguridad emite informe rebatiendo los reparos de la Intervención, en particular señalando lo siguiente: que nada obsta desde el punto de vista jurídico a que se formalice una propuesta de resolución condicionada, es más, siempre queda condicionada al informe de fiscalización; y, en relación con la acreditación de lo recogido en el

22/27



artículo 22.2 del pliego, reitera el criterio del Servicio de Hacienda, conformado por la Asesoría Jurídica, de que no se trata de una ejecución normal u ordinaria del contrato, sino de una prórroga en el marco de la medida de intervención temporal.

El **26 de agosto de 2014**, a propuesta del Concejal de Seguridad Ciudadana, con base en el informe de la Dirección de Área, mediante Decreto 1284/2014, el **Alcalde Presidente resuelve la discrepancia** planteada entre el órgano gestor y la intervención, permitiendo la prórroga de la concesión.

El 27 de agosto de 2014, previa delegación de la Junta de Gobierno Local, el Concejal de Seguridad Ciudadana dispone de forma expresa la prórroga del contrato de concesión hasta el 27 de agosto de 2019, de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares (artículo 2).

F) RESTABLECIMIENTO DE LA NORMALIDAD: REINTEGRO DEL PRÉSTAMO, NUEVA MODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE INTERVENCIÓN.

El 22 de septiembre de 2014, el Administrador de la empresa concesionaria solicita la reducción de los medios obligatorios mínimos exigidos para prestar el servicio con el fin de acomodarlos a la demanda real.

El 23 de septiembre de 2014, los Interventores del Servicio informan favorablemente la modificación solicitada reconociendo que las bases económicas sobre las que se sustenta el servicio y la concesión están desequilibradas por causas sobrevenidas y lo siguen estando aun con la modificación del objeto contractual aprobada el 23 de abril de 2013, puesto que la demanda sigue sin corresponder con los medios mínimos exigidos para prestarlo, siendo esta una de las causas de la difícil situación económico-financiera de la empresa concesionaria, según el informe, (los ingresos se sitúan todos los meses por debajo del máximo fijado en el pliego modificado).

El 31 de octubre de 2014, la Dirección del Área de Seguridad 23/27



Ciudadana informa favorablemente la modificación planteada, disminuyendo los medios mínimos, con base en la previsión del artículo 9.1 del pliego de prescripciones técnicas que lo permite de forma expresa, y teniendo en cuenta, además, el ahorro para la Corporación que deriva de esa reducción de medios mínimos y presupuesto máximo.

El 16 de diciembre de 2014, la Junta de Gobierno Local, previos los informes preceptivos, acuerda dar por cancelado el préstamo de 120.000 euros, más intereses, otorgado a la empresa concesionaria del servicio de grúas, una vez reintegrado en su totalidad.

El 13 de enero de 2015, la Dirección de la Asesoría Jurídica emite informe sobre la modificación.

El 23 de febrero de 2015, la Dirección del Área de Hacienda comunica que no procede que emita informe, siendo exigibles, únicamente, informe del órgano gestor y de la asesoría jurídica, que obran en expediente.

El 27 de marzo de 2015, la Intervención General requiere que se justifique la relación entre los medios materiales y humanos y el precio del contrato, de modo que se garantice el equilibrio económico-financiero en la prestación del servicio, y, además, que se justifique que la modificación no supone alteración "sustancial" con respecto a la contratación inicial.

El **15** de abril de **2015**, tanto el Director del Servicio como la Dirección del Área de Seguridad emiten informes dando respuesta a lo planteado por la Intervención General.

El 28 de abril de 2015, la Intervención General emite informe favorable a la modificación del contrato.

El 15 de mayo de 2015, la Junta de Gobierno Local acuerda, en base a los informes contenidos en el expediente, aprobar la modificación del objeto del contrato, en particular de los medios mínimos obligatorios se reducen a

24/27



los siguientes: 5 vehículos-grúa y 9 conductores-operarios, uno de los cuales asumirá las relaciones con la Administración. Asimismo, el presupuesto anual máximo del contrato queda fijado en: 480.000 euros.

El 28 de agosto de 2015, la empresa Grúas y Servicios Adeje, S.L. adquiere la totalidad de las participaciones de la empresa Autogrúas Poli, S.L., asumiendo el pago de las obligaciones pendientes de esa empresa. El nuevo propietario comunica al Ayuntamiento la adquisición. No se requiere autorización administrativa.

El 11 de septiembre de 2015, el representante legal de la empresa Autogrúas Poli, S.L. solicita la finalización de la intervención temporal del servicio de grúas por haber cesado las causas que lo motivaron. A estos mismos efectos, el 16 de diciembre de 2015, el nuevo propietario, en nombre de la empresa concesionaria, aporta al Ayuntamiento los documentos acreditativos de los vehículos grúas que prestan los servicios.

El 27 de enero de 2015, los Interventores del servicio informan favorablemente el cese de la medida de intervención temporal del servicio de gruas por entender que el concesionario está en condiciones de prestarlo con normalidad.

El 23 de febrero de 2016, previo informe favorable de la Dirección del Área de Seguridad y a propuesta de la Concejalía de Seguridad, la Junta de Gobierno Local acuerda el cese de la medida de intervención y asunción temporal del servicio al haber desaparecido las circunstancias que la motivaron.

El pasado día 10 de abril de 2017, cuando la Comisión había culminado el proceso de recogida de datos, documentos y todo el expediente administrativo, comunicaron por escrito su renuncia a continuar formando parte de La Comisión especial para el estudio del Servicio Municipal de Grúas los concejales de los siguientes grupos municipales: Unidos se Puede, Por Tenerife- Nueva Canarias y Grupo Mixto.

La Comisión en su sesión de 24 de abril del año en curso tomó razón de tal

25/27



decisión.

Como consecuencia de lo antes dicho, tras el abandono de Don Rubens Ascanio Gómez, D. Santiago Pérez García y su suplente y Doña Teresa Berasteguí Guigou y su suplente, restan solo en el trabajo de dicho órgano los restantes.

Tiene especial significación que renunciaron a continuar con la tarea encomendada por el Pleno a la Comisión quienes propusieron la creación de dicho órgano.

Con fecha 25 de abril de 2017, algunos señores/as concejales que abandonaron la Comisión presentaron denuncia ante el Juzgado de Guardia por considerar supuestamente delictivos hechos objetos de estudio.

Con fecha 15 de junio de 2017, el Juzgado de Instrucción nº 2 de La Laguna, ha dictado AUTO, por medio del cual se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la misma.

Recordar que en referencia al "supuesto robo de piezas de los vehículos" dicho asunto está siendo conocido en Diligencias previas de las que conoce el Juzgado nº 4 de La Laguna, manifestando que tal situación no es objeto de la Comisión de Estudio acordada por esta Corporación.

A tenor de cuanto queda expuesto, a la vista de la documentación estudiada y de las aportaciones realizadas por los responsables públicos, funcionarios y personas ajenas a esta Administración, la Comisión por unanimidad

PROPONE AL PLENO EL SIGUIENTE ACUERDO:

Teniendo en cuenta la situación de la Comisión, después de la renuncia de los concejales representantes de los grupos antes citados, junto al hecho de que el asunto ha sido presentado ante la jurisdicción ordinaria:

1.- La Comisión, por su propia naturaleza, entiende que no debe intervenir ni interferir en asuntos que estén siendo conocidos por la justicia, por ello se procede a 26/27



la disolución de comisión especial sobre el estudio del servicio de grúas.

- 2.- Dar traslado al Juzgado de copia del expediente administrativo y de la presente resolución.
- 3.- Manifestar el interés y disposición de todos los componentes del Pleno para colaboración con la justicia.
- 4.- Agradecer la predisposición y colaboración de todos los comparecientes y en especial de los empleados públicos para la clarificación del procedimiento administrativo.

En San Cristóbal de La Laguna a 10 de julio de 2017.

Fdo.: Antonio Alargó Hernández

Fdo.: Zebenzui González de León.

Fdø:: José Jonathan Dominguez Roger:

A SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

FDO: María del Carmen Campos Colina.

27/27

Comisión Especial de Estudio del Servicio Municipal de Grúas.

 En el transcurso de la sesión por don Rubens Ascanio Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Unid@s se puede, y don Juan Luis Herrera Pérez, Concejal del Grupo Municipal Por Tenerife, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

"ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO SOBRE LA GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE GRÚAS

RELATIVO AL PUNTO Nº6 DEL ORDEN DEL DIA

El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna acordó en noviembre de 2015 crear una Comisión especial que estudiara la gestión del servicio municipal de las grúas, detectando las posibles irregularidades de la misma y depurando las responsabilidades políticas a las que hubiere lugar en su caso.

Pero el alcalde, José Alberto Díaz, no convocó su primera reunión hasta 6 meses después; no nombró a su presidente, Antonio Alarcó (PP), hasta 1 año después; y las sesiones no comenzaron a celebrarse con normalidad hasta diciembre de 2016. Pese a todo, nosotros cumplimos fielmente nuestra labor estudiando con detalle los expedientes administrativos y otra documentación a la que fuimos teniendo acceso a medida que avanzaban los trabajos.

Los problemas comenzaron cuando los representantes del Gobierno (CC-PSOE), con el apoyo del presidente de la Comisión (PP), se negaron a incluir para su estudio informes tan relevantes para valorar la gestión del servicio como el de la Policía Local que detalla el robo de piezas en casi un centenar de vehículos en el depósito municipal donde se custodiaban.

Nuestra convicción de la existencia de un pacto entre esos tres Partidos para impedir que se evaluara realmente la gestión del servicio, exigiendo las correspondientes responsabilidades políticas, hizo que abandonáramos la Comisión.

Esa convicción queda más que probada en la propuesta de dictamen que traen a Pleno, en el que se atreven a decir que la Comisión "no puede valorar cualquier incumplimiento que venga establecido en una norma legal"; que "ninguna persona puede ser juzgada por comisiones especiales creadas al efecto"; o que "a efectos sustantivos y no políticos la propuesta de la Comisión investigadora (así la llama el dictamen) carece de relevancia y efectos".

Ese era el objetivo inconfesable de CC, PSOE y PP que emerge ahora desde el subconsciente del dictamen: que la Comisión careciera de relevancia y efectos.

No debemos olvidar, y el propio dictamen de la Comisión lo menciona, que el artículo 123 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales establece que estas comisiones se constituyen para "esclarecer hechos de interés público y fiscalizar el comportamiento político para su debate y control público". Insistiéndose en su página 7 que "lo que se cuestiona es la conducta en su ámbito político".

Frente al relato del expediente administrativo, queremos poner sobre la mesa las responsabilidades políticas, teniendo en cuenta también las comparecencias realizadas. La externalización del servicio se hizo en base a un informe del año 2003 que en la propia página 12 del dictamen de la comisión reconoce que nunca se llegó al máximo de retiradas de vehículos necesarios establecidos en el mencionado documento para que la facturación fuese la establecida en el contrato.

El pliego de condiciones que obligaba a unos requisitos técnicos en los vehículos prestadores del servicio, al pago regular de las nóminas, estar al día en las obligaciones tributarias y que establecía entre 2005 y 2013 la contratación de 22 operarios no se cumplió durante largos periodos.

Se puede comprobar de forma sencilla viendo cómo durante todo ese periodo nunca hubo más de 16 operarios de grúas, la certificación de los más de 300.000 euros de deudas tributarias que los directores del servicio detectaron en 2014, incumplimientos muy graves o gravísimos, la ausencia de tarjeta de transporte notificada en reiteradas ocasiones, incluso por la propia Guardia Civil (2013-2014), los impagos de nóminas que fueron comunicados en reiteradas ocasiones por los propios empleados que prestaban este servicio (al menos en 26 escritos diferentes entregados

entre 2012 y 2014 por el registro de este Ayuntamiento).

Ante todos estos acontecimientos sólo hubo una actuación municipal, el silencio y el encubrimiento de estas responsabilidades. No tenemos en todo el expediente administrativo una sola actuación sancionadora por parte del Consistorio contra esta empresa que claramente estaba incumpliendo o el intento de sacar nuevamente a concurso este servicio, incluso de gestionarlo a través de Muvisa, como se llegó a plantear formalmente durante el pasado mandato y reconoció el propio José Alberto Díaz el la Comisión. Al contrario, la respuesta fue la de salvaguardar a los propietarios de Autogrúas Poli S.L de cualquier consecuencia económica, llegando al extremo de realizar un préstamo de 120.000 euros con el objetivo de justificar la prórroga del servicio.

Frente al interés general se puso el interés particular de personas vinculadas con responsables políticos de CC.

En efecto, es la proximidad de los titulares de Autogrúas Poli S.L. con el anterior alcalde, Fernando Clavijo, y su concejal delegado ("sólo tres" deja dicho la titular del Juzgado Nº2 de La Laguna) la que lleva al Gobierno municipal a inhibirse de su obligación legal de rescatar el servicio convirtiendo la intervención temporal de la empresa (cuya única finalidad es evitar perturbaciones graves en el servicio, art. 285 LCSP) en una zona exenta del cumplimiento de la legalidad, utilizándola en beneficio exclusivo de los concesionarios del servicio en lugar de un instrumento de protección de los intereses públicos.

Proximidad tal que Autogrúas Poli S.L. llegó a tener durante un tiempo como sede social a efectos de notificaciones la oficina del Edificio La Parra (Avenida Lucas Vega) en la que el anterior alcalde tenía su Administradora de Fincas.

En la propia Comisión, las declaraciones de dos de los convocados para las comparecencias, José Padilla (propietario de Auto Grúas Poli SLU hasta en año 2011) y Francisco Ramos (trabajador de las grúas) señalaron en el mismo sentido sobre los vínculos personales entre Clavijo y parte de los contratados.

Padilla se definió a sí mismo como un "empleado del Ayuntamiento" que era utilizado para contratar las personas que les remitían los responsables políticos, especialmente el ex alcalde.

Ramos expresó en su declaración del 20 de febrero de 2017: "...había una relación muy directa (entre Clavijo y los nuevos propietarios de la empresa), ellos te lo decían así claramente, que estaban protegidos y que no tenían ningún problema, que no había problema, que no iban a tener problema porque Fernando Clavijo, sabía, que estaba al día de todo esto y que era así".

La documentación examinada en la Comisión aporta indicios suficientes también del retraso en el pago al concesionario original del servicio, colocándolo en una situación financiera que le obligara a vender; la transmisión del servicio a una empresa cuyos titulares ("sólo tres" de los siete dice la jueza) son amigos del alcalde; y la automática puesta al día en los pagos por parte del Ayuntamiento desde que se produce la cesión del servicio a la referida empresa.

La concesión de un préstamo de 120.000 euros a Autogrúas Poli S.L. con reparos de la Intervención General por "carecer de regulación normativa", y la prórroga de la concesión del servicio hasta 2019 acordada también contra los reparos de legalidad formulados por la Intervención completan el panorama de los hitos más graves de una gestión plagada de irregularidades frente a la que ningún concejal puede mirar para otro lado.

En un determinado momento de esta historia, los gobernantes de La Laguna se encontraron con una empresa que, según el informe de los Interventores designados por el Ayuntamiento para hacerse cargo temporalmente de la gestión del servicio (08/04/2014), había cometido "infracciones gravísimas" que según el art. 22.1.3 del PCAP determinaban la resolución del contrato (art. 23 del PCAP) y obligaban a la caducidad de la concesión según el art. 136.1.b del RSCL. (Esta parte del informe los interventores es fundamental y es tendenciosamente omitida en su dictamen por CC/PP/PSOE).

Y en lugar de cumplir su obligación deciden encargar un informe "favorable" a catedráticos de La Laguna, pagado con dinero público (a estas alturas siguen sin aclarar la cuantía), con la finalidad de orillar los reparos de legalidad formulados por la Intervención General que es a quien corresponde, con las garantías de especial sujeción a la legalidad, la fiscalización previa de los actos administrativos "que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico" (art. 214.1 LRBHL).

Porque de otro modo estaríamos ante el absurdo de una potestad plena de los alcaldes para, recurriendo a informes externos pagados con dinero público, disfrutar de una zona exenta en la que quedan derogados los principios de pleno sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho (arts. 103 CE, 13.1 LRJSP, 6 LRBRL) los de responsabilidad por la gestión pública (art.13.1.f LCSP) o los de buena administración en materia de contratación pública (art. 25.1 LCSP).

Don Fernando Clavijo, don José Alberto Díaz y don Antonio Pérez-Godiño (que firma el decreto de prórroga del servicio sin ser el concejal delegado del Área de Seguridad, y se responsabiliza con su firma también de la guarda y custodia de los vehículos en el depósito municipal) han protagonizado la continuada aprobación de resoluciones administrativas, sin fundamentos jurídicos que pudieran prevalecer sobre los reparos de la Intervención General, para favorecer a un grupo de empresarios afines en contra de los intereses generales.

Señaladamente con la concesión al margen de la legalidad de un préstamo de 120.000 euros y con la prórroga igualmente ilegal del contrato hasta 2019, con unas consecuencias económicas de 3.249.257,88 euros según cuantifica la Intervención General.

Y, con independencia de lo que ocurra en los Tribunales de Justicia, este comportamiento merece una reprobación política como conclusión del trabajo de la Comisión especial investigadora de la gestión del servicio municipal de las grúas.

Sin embargo, como prueba el dictamen que traen a Pleno, CC y PSOE se han compinchado para evitar que la Comisión condenara tales comportamientos, convirtiéndose para ello el PP en cómplice tan necesario como lo es Coalición Canaria para evitar que se estudie en el Congreso de los Diputados la utilización de los poderes del Estado para atacar a los adversarios políticos del Partido Popular.

En este sentido ha jugado un papel clave el presidente de la Comisión, Antonio Alarcó, que además de decantar la balanza para impedir que se estudiaran a fondo documentos comprometedores para la actuación de los gobernantes de CC, demostró una reiterada falta de interés por lo que se estaba discutiendo en la Comisión llegando a ausentarse hasta en 24 ocasiones en siete de las sesiones a las que asistimos.

Así es que por todo lo anteriormente expuesto, y como conclusión de los trabajos de estudio de la Comisión especial de estudio de la gestión del servicio de grúas municipales en La Laguna, proponemos al Pleno de la Corporación el siguiente **ACUERDO**:

"El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna acuerda reprobar la gestión de Fernando Clavijo, José Alberto Díaz y Antonio Pérez-Godiño en relación con el servicio de las grúas por la reiterada aprobación de resoluciones administrativas sin fundamentos jurídicos que pudieran prevalecer sobre los reparos de la Intervención General, y por la ausencia de acciones de control de unos graves incumplimientos notificados en numerosas ocasiones sin realizar la más mínima acción sancionadora o al menos el inicio de expedientes para ello, para favorecer a un grupo de empresarios afines en contra de la legalidad y de los intereses generales".

En San Cristóbal de La Laguna, a 13 de julio de 2017"

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia, no obstante el informe verbal de la Secretaria en relación con posible causa de abstención en la votación, que textualmente consta en acta, somete a votación en primer lugar la enmienda de sustitución, que resulta rechazada por trece votos a favor, catorce votos en contra, y ninguna abstención.

A continuación el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno aprueba, por catorce votos a favor, trece votos en contra, y ninguna abstención, la propuesta de la Comisión Especial de Estudio sobre la Gestión del Servicio Municipal de Grúas, cuyo tenor es el siguiente:

"Teniendo en cuenta la situación de la Comisión, después de la renuncia de los concejales representantes de los grupos antes citados, junto al hecho de que el asunto ha sido presentado ante la jurisdicción ordinaria:

- 1.- La Comisión, por su propia naturaleza, entiendo que no debe intervenir ni interferir en asuntos que estén siendo conocidos por la justicia, por eso se procede a la disolución de la comisión especial sobre el estudio del servicio de grúas.
- 2.- Dar traslado al Juzgado de copia del expediente administrativo y de la presente resolución.
- 3.- Manifestar el interés y disposición de todos los componentes del Pleno para colaboración con la justicia.
- 4.- Agradecer la predisposición y colaboración de todos los comparecientes y en especial de los empleados públicos para la clarificación del procedimiento administrativo.

En San Cristóbal de La Laguna a 10 de julio de 2017."

VOTACIÓN ENMIENDA:

13 VOTOS A FAVOR:

- 6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.
- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.
- 2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.
- 2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

14 VOTOS EN CONTRA:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

- 4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.
- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista, doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

VOTACIÓN DICTAMEN:

14 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

- 4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.
- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista, doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

13 VOTOS EN CONTRA:

- 6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.
- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.
- 2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.
- 2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Si que uste mismo lo acaba de expresar, pido la palabra para justificar mi voto diferente y el de mi compañero en este asunto, una vez más hemos asistido, y ya lo sabíamos todos de antemano, a un auténtico paripé con este asunto de las grúas, se vuelve a tapar las vergüenzas de Coalición Canaria, se les vuelve a respaldar, pero lo que es, lo que es más grave, bueno, ahora también van a decidir algunos..

Interviene el señor Alcalde: Don Javier, si le pido por favor, porque yo creo que ha estado suficientemente debatido, es la explicación del voto, por qué el voto es diferente.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Claro, intento explicar nuestro voto.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, pues explíquelo por favor.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Si, en eso estaba, antes de que me interrumpa usted.

Interviene el señor Alcalde: Venga, perfecto.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Intenté explicar, nuestro sentido del voto aunque a algunos no les guste, porque lo que no se puede hacer, según han dicho ustedes en algunas ocasiones, cuando les ha convenido, es ir en contra de los informes de los

funcionarios, y hoy hemos visto que ustedes ganan una votación política aún en contra del criterio de la señora secretaria, porque tienen que ganar si o sí, pero eso no significa que tengan la razón, y los que han votado a favor del dictamen de la Comisión, lo único que han hecho es colaborar una vez más en tapar las vergüenzas de ATI, y deberían de explicarlo, los que no estamos de acuerdo con este asunto..

Interviene el señor Alcalde: Don Javier, es explicar por qué ha votado usted diferente..

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Sí, lo estoy diciendo, pero usted no me deja. Yo se que a usted no le gusta a usted que yo hablé, pero oiga lo lamento, estoy en mi derecho, lo acaba de decir al principio.

Interviene el señor Alcalde: Es a mí indiferente, lo único que le pido es que como me corresponde dirigir el debate, lo que corresponde ahora solamente es por qué ha votado diferente.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Claro, lo estoy explicando señor Alcalde, no le gusta la explicación, tampoco le gusta el informe de la Secretaria y por tanto intenta interrumpir, a mi no me es indiferente lo que usted haga, porque nos afecta a todos, al revés podría ser, porque no nos afecta a ninguno. Pero yo entiendo que a usted le es indiferente lo que yo haga o diga, porque usted se cree que está por arriba de la norma, de lo básico, de la moralidad, y pueden hacer lo que les da la gana, pero eso no significa que se tenga razón, y alguien tiene que explicar aquí o fuera de aquí, cómo les fue la comida el martes; el martes pasado en Santa Cruz, donde se decidió, se decidió, lo que se iba a votar en este Pleno, por parte de algunos, espero que le haya aprovechado, y como muy listo, muy listo no soy, pero muy bobo, muy bobo tampoco, como le fue bien en ese almuerzo, hoy es la consecuencia de esta votación, pero ya se conocerá y se difundirá y usted una vez mas no se saldrá con la suya con estas trapisondas, muchas gracias.

ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS NO DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:

ASUNTOS DE DEPORTES

PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE TOTAL DE 475.000,00 €, Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN FAVOR DE LA ENTIDAD C.B. CANARIAS, S.A.D.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma don Yeray Rodríguez Hernández, don Javier Abreu Rodríguez, don Iván Manuel González Riverol y don Rubens Ascanio Gómez.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pasamos al segundo punto, punto número siete, expediente relativo a la rectificación del error material en el reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores, por importe total de cuatrocientos setenta y cinco mil euros, y reconocer la obligación a favor de la entidad Club Baloncesto Canarias, sociedad anónima deportiva, votos, ¿hay alguna intervención?, ¿votos a favor? ¿votos en contra? son diez, catorce, ¿votos en contra?, votos, a ver por favor, ¿votos en contra? ¿abstenciones?, siete abstenciones, don Santiago su grupo no sé lo que ha votado, ...,don Santiago, yo le pediría de verdad, todo el respeto del mundo, yo le pido, eh, eh, yo le pido, e, .. e..., la legislación a.... don Santiago, yo le pediría respeto, bueno repetimos la votación, ¿votos a favor?, trece, ¿votos en contra?, si pero se ha ido uno, repetimos la votación, ¿votos en contra?, ¿abstenciones? diez, vale muchas gracias.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la rectificación de error material en el reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores, por importe total de 475.000,00 €, y reconocer la obligación favor de la entidad C.B. Canarias, S.A.D.

- 1º.- La Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 8 de junio de 2017, en el Punto Nº. 2, del Orden del Día, acordó PROPONER el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Reconocimiento Extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores, por importe total de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (475.000,00 €), con cargo al Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes, y, en consecuencia, proceder al abono de la factura presentada, aprobándose dicho reconocimiento por el citado acuerdo plenario de fecha 8 de junio de 2017 y consecuentemente la ordenación del pago de la correspondiente factura.
- **2º.-** Remitido el expediente al Órgano de Gestión Económico-Financiera al objeto de proceder al abono, se devuelve el expediente emitiendo informe de fecha 23 de junio de 2017, que señala "La factura número 87/17 del proveedor C.B. CANARIAS S.A.D., por importe de 475.000,00 €, no se encuentra registrada en el registro de facturas del sistema informático contable GEMA o el número que figura en la parte resolutiva del Acuerdo es erróneo".
- **3º.-** Consultado el expediente se detecta error en el número de la factura al no coincidir el de la presentada en papel con el de la presentada electrónicamente.
- **4º.-** El artículo 218.1 del R.O.F.R.J.E.L. faculta a los órganos de las Entidades Locales para revisar sus actos, resoluciones y acuerdos en los términos y con el alcance que se establece en la legislación del Estado reguladora del procedimiento administrativo común.
- **5º.-** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, aplicable a las Entidades Locales que integran la Administración Local por imperativo de su artículo 2.1.c), faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
- **6º.-** Consta en el expediente informe emitido por la Secretaria Técnica Accidental de fecha 3 de julio de 2017.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, ningún voto en contra, y diez abstenciones, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Rectificar el error cometido en el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de fecha 8 de junio de 2017, en el punto 1 de urgencias del Orden del Día, debiendo entenderse que **donde dice:**

"…//…

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto
87/17	A7661499 9	C.B. 1939 CANARIAS, S.A.D	475.000,00 €	27/04/16	154 34100 22602	CONTRATO DE PATROCINIO PULBICITARIO PARA EL AÑO 2016

...//..."

debe decir:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto
EMIT-8	A7661499 9	C.B. 1939 CANARIAS, S.A.D	475.000,00 €	10/05/17	154 34100 22602	CONTRATO DE PATROCINIO PULBICITARIO PARA EL AÑO 2016

...//..."

Quedando inalterado el resto del referido Acuerdo en todo su contenido.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín y don Orlando Padilla Trujillo.
- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

10 ABSTENCIONES:

- 5 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.
- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.
- 2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Concejal don Santiago Pérez García.

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 8.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE INICIO DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA DECLARAR A DON PEDRO MOLINA RAMOS HIJO PREDILECTO DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número ocho, Moción Institucional de inicio de expediente de honores y distinciones para declarar a don Pedro Molina Ramos hijo predilecto de La Laguna, ¿alguna intervención?, ¿votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina Moción Institucional de inicio de expediente de honores y distinciones para declarar a don Pedro Molina Ramos hijo predilecto de La Laguna, con el siguiente contenido literal:

"A lo largo de medio siglo Pedro Molina Ramos ha entregado su vida al mundo ganadero y agrícola de Tenerife. Empezó a trabajar a los 9 años, en el domicilio familiar y fuera del mismo, y a los 12 trabajaba en una ferretería y poco después en un bar, pero siempre sin abandonar su interés por la agricultura, siempre ocupándose de los animales de su casa. Con apenas 18 años, participó muy activamente en la Feria de Ganado de San Benito, a través del Club Juvenil San Lázaro, y terminó por asumir la dirección. Volcado en

el movimiento vecinal que nace y se fortalece con el fin de la dictadura y el comienzo de la democracia, Pedro Molina preside la Asociación de Vecinos Tenesoya de San Lázaro, y en 1979 se presenta, en las primeras elecciones municipales democráticas, en la candidatura de Unión del Pueblo Canario, y fue concejal entre 1981 y 1983. Ese mismo año Molina se empeña exitosamente en celebrar el I Concurso de Arrastre de Ganado, una convocatoria que se había interrumpido en 1955. Seis años después impulsa la creación del Concurso Insular de Arrastre y consigue extender esta actividad a doce municipios más de Tenerife.

Pedro Molina también se ha volcado en la empresa cooperativista como fórmula para superar la fragmentación de unas explotaciones agropecuarias con una dimensión generalmente familiar. Desde 1993 es presidente de la Cooperativa del Campo La Candelaria, que congrega actualmente a más de 2.600 productores, y en 1997 impulsó la creación de la fábrica de quesos de Benijo.

La figura de Pedro Molina como inquebrantable defensor de los intereses agropecuarios de nuestra tierra excede de los límites locales e insulares. Su nombre es conocido y respetado por agricultores y ganaderos de todo el Archipiélago. Molina entendió muy pronto la necesidad del asociacionismo, de sumar fuerzas e impulsos, de intercambiar experiencias y de buscar consensos y acuerdos en beneficio de todo el sector primario pero, sobre todo, la ganadería. En el año 1989 constituye la Asociación de Criadores de la Vaca Canaria e impulsa un estudio genealógico sobre la misma. Fue en 1991 cuando, desde la Asociación de Ganaderos de Tenerife (AGATE) fundó y preside desde 1992, y la Asociación de Defensa Sanitaria de la Ganadería, Molina y un equipo de profesionales crearon una estructura de criadores de vacas en La Palma y otra similar en Gran Canaria. Cuando en 1992 se crea el matadero Insular de Tenerife Sociedad Anónima, dependiente del Cabildo tinerfeño, Molina ocupa la vicepresidencia, y la consolidación de la empresa y su ininterrumpida modernización a lo largo de un cuarto de siglo debe mucho a su orientación y consejo. En los años noventa también forma parte del Consejo de Administración de Caja 7, en calidad de interventor de cuentas, y de la Federación de Desarrollo Rural de Tenerife, en la que ejerció como tesorero. También ha sido miembro de la mesa de seguimiento del REA en representación de la Asociación de Ganaderos de Tenerife (1996-2001) y miembro y secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Agricultores y Ganaderos (Asaga). En la actualidad Pedro Molina es presidente de la Federación de Criadores de Razas Autóctonas de Canarias y vicepresidente del Foro Económico y Social de La Laguna.

El compromiso de Pedro Molina ha sido tanto social como político y su reivindicación y defensa del campo canario y de la actividad agrícola y ganadera se ha expresado desde el amor, el rigor y la independencia. Ha participado en marchas y manifestaciones, se ha sumado a manifiestos y huelgas de hambre, ha reclamado sin desmayo ni equívocos el máximo respeto al suelo agrícola y ganadero de La Laguna y ha exigido, en el contexto del diseño de un nuevo Plan General de Ordenación, directrices claras para limitar el suelo urbanizable y conservar los asentamientos rurales y desarrollar la producción agrícola y ganadera del municipio. Compromiso social, espíritu democrático, defensa del campo canario y sus productos y tradiciones se fusionan en Pedro Molina hasta convertirlo en un ciudadano ejemplar.

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva a pleno el siguiente acuerdo para su aprobación:

1. Iniciar expediente de honores y distinciones para declarar a Don Pedro Molina Ramos hijo predilecto de San Cristóbal de La Laguna."

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 9.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SEA DECLARADO COMO CIUDAD AMIGA DE LOS ANIMALES.

Interviene el señor Alcalde: Punto número nueve, Moción Institucional para que el municipio de San Cristóbal de La Laguna sea declarado como Ciudad Amiga de los Animales, ¿alguna intervención? Bueno una cuestión previa antes de empezar el nueve, miren, hay, siempre hemos tenido, el acuerdo unánime de adelantar las mociones en las que ha habido solicitud de participación, la verdad que me he ido con la situación del punto octavo, eh..., y, bueno, quiero, se que hay dificultades, hay solicitud de intervenciones me parece que en el punto once, en el punto diecinueve, en el punto veinte, en el punto veintidós y en el punto veintitrés, y eh, bueno el acuerdo es que se anticipaba, las intervenciones, tiene la palabra doña Teresa Berástegui.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma la señora Concejal doña María Susana Fernández Gorrín, y se incorpora don Iván Manuel González Riverol.

Interviene doña María Teresa Berastegui Guigou: Si muchas gracias, nosotros como hemos ya expuesto en la Junta de Portavoces, en el, en el Pleno pasado nosotros traíamos una moción, en la que se solicitaba que las mociones de carácter supramunicipal pasaran al final del Orden Día, que pasara al principio del Orden del Día las mociones que fueran de carácter municipal, en este salón de Plenos y invito a que se lean todos el acta, se dijo que no era posible que cambiar el Orden del Día una vez estaba establecido, vulneraba el Reglamento y no se cuantas cosas más, de hecho yo hice alusión en ese Pleno de que por qué se podía cambiar para las intervenciones vecinales y no para los asuntos municipales o no municipales, con lo cual nuestro grupo ha adoptado el criterio de que si en ese momento se nos dijo que se tiene que respetar el Orden del Día una vez lo establezca la Secreta, el Alcalde, la Secretaria a través de la Junta de Portavoces, pues que sea así de aquí en adelante, muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene el señor Alcalde: Quiero oír a los portavoces conforme a este tema, porque es un cambio de criterio, por lo que estoy entendiendo ¿no?.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: ¿Cómo es el orden?

Interviene el señor Alcalde: Bien, para saber la posición que está planteando doña Teresa Berástegui, de cambiar el criterio que habíamos acordado, si, si les...

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Si me toca, no se si me toca.

Interviene doña María Teresa Berástegui Guigou: Una cosa, solo un..., perdón, que se me olvido, por si, a lo mejor el resto de portavoces, para que también tengan la oportunidad de decirlo, esto se consultó con la Secretaria, y, y bueno nos comentó que una vez establecido el Orden del Día, eh...

Interviene el señor Alcalde: voy a darle la palabra a la Secretaria.

Interviene la señora Berástegui Guigou: si por eso, me gustaría que ella confirmara la conversación que tuvo conmigo, que basta que un grupo solicite que se mantenga el Orden del Día, según se ha establecido para que, para que tenga que ser así, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias, los portavoces por favor,

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Bueno es que no sé el orden quién lo da, yo, bueno me toca, venga...

Interviene el señor Alcalde: Esto no es pa hablar de la moción, sino

Interviene el señor Alarcó Hernández: No, no, dios me libre

Interviene el señor Alcalde: sino de la propuesta de modificación de los acuerdos...

Interviene el señor Alarcó Hernández: Yo en eso soy...

Interviene el señor Alcalde: en los que se pide intervenciones vecinales,

Interviene el señor Alarcó Hernández: ...escrupuloso.

Interviene el señor Alcalde: se cambie, y lo que está planteando ahora doña Teresa es cambiarlo.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Tácita, tácitamente, en todos los Plenos que yo he estado, y he estado en todos, hemos acordado tácitamente, sin votar, o sea nos lo hemos dicho entre nosotros, que por respeto a los ciudadanos, si hay intervención ciudadana en los Plenos, que sean siempre, repito, sean siempre tácitamente los primeros en hablar, para que no tengan que soportar a todos nosotros hasta las doce de la noche, cuando podían decirlo por la tarde y las otras mociones, y eso fue lo que yo he vivido, lo que quiero que conste en acta y creo que lo que hemos hecho siempre.

Interviene el señor Alcalde: Sí, don Ruben, da lo mismo, da lo mismo ah, no, don, vale don Juan Luis.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Si, como bien ha comentado la Concejal Teresa, en este asunto por lo menos, nos gustaría seguir lo que es el criterio de la señora Secretaria, y ya que ella, ha indicado que si no hay unanimidad de todos los grupos al respecto, no es posible llevar a cabo un trastoque del Orden del Día, tal y como se está proponiendo, pues, yo creo que el criterio a seguir sería, el que por lo menos hasta el día de hoy ha seguido el señor Alarcó, aunque al, en el día de hoy, supuestamente no le ha interesado seguir el criterio de la señora Secretaria. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: doña Mónica tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Yo, desde que estoy en este Salón de Plenos, si algún grupo ha pedido que se adelante una intervención, porque hay vecinos esperando, siempre todos hemos respondido, por unanimidad que sí, porque nos parece lógico, nos parece coherente que los vecinos no estén esperando y que se adelanten esos temas, porque nosotros evidentemente vamos a tener que estar aquí hasta el final, y si hoy, un grupo político puede cambiar ese acuerdo, si les adelanto que este Grupo Municipal, trata a todo el mundo, a todas las personas por igual, tomada la decisión hoy de modificar ese acuerdo tácito, o ese acuerdo que teníamos donde todos, modificamos el Orden del Día, tomada una decisión contraria, si es verdad que no adelantaremos una intervención nunca más, y el Orden del Día será el que se conforme por registro de entrada y no volveremos atrás. Porque no nos parece de recibo que sea a conveniencia de un Grupo Político, o por un interés particular, que vayamos modificando los acuerdos que tienen que tener carácter general, y tratar a todos los vecinos y vecinas por igual, y a todas las personas que quieran intervenir por igual, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Ruben.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: A mí desde luego, me gustaría conocer primero la opinión de la Secretaria, porque a diferencia de otros, nuestro grupo respeta, la opinión de la Secretaria de Pleno, y saber si es verdad, saber si es verdad, que con la oposición de un solo grupo, se puede negar esa decisión.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, Tito, sí, tiene usted la palabra. Ya terminó, si.

Interviene el señor concejal don Antonio Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias señor Alcalde, para sumarnos del Grupo de Coalición Canaria a las palabras de la Concejal Portavoz del Grupo Socialista, y decir alto y claro que si se vulnera y se altera el acuerdo que hasta ahora se ha tomado de permitir que los colectivos vecinales intervengan antes que el resto de las mociones, a partir de este Pleno se participará, conforme al orden de llegada de las Mociones o de la presentación de intervenciones en el Pleno. Es decir, que quede claro, que si hoy aquí se rompe con ese principio y ese acuerdo, independientemente, independientemente que haya sido pedido, en este caso, por la Concejal del grupo Ciudadanos, que se sepa que a partir de este momento Coalición Canaria, también se opondrá puntualmente en todos los Plenos a que se adelanten moción alguna o intervención alguna. Muchas gracias señor Alcalde.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, va a hablar la Secretaria. Tiene la palabra la Secretaria.

Interviene la Secretaria General del Pleno: A ver, es cierto que en esta Salón de Plenos, por lo menos en el tiempo que yo he estado, se han llegado, a, a acuerdos sin necesidad de votación, que han sido unánimes y eso han hecho que los, que los ciudadanos puedan intervenir, alterando el orden del día, con lo cual yo en ningún momento he manifestado ningún tipo, porque no era mi, mi deber ni nada, puesto que no había ninguna vulneración del Reglamento. Pero ante la cuestión, planteada, que también es cierto que ella me llamó para consultármelo, yo estudié el Reglamento Orgánico y el artículo ochenta y cuatro del Reglamento Orgánico, en su epígrafe seis, les leo, los asuntos que conformen el Orden del Día se debatirán y votarán por el orden en el que estén, que estén en él consignados, sin perjuicio de la posibilidad de que el Alcalde, a iniciativa propia, o a petición de algún grupo, lo altere o retire del Orden del Día, uno o varios asuntos por considerar que requiere un mayor estudio o aprecie por eso que su aprobación, una mayoría especial que no pudiera obtenerse en el momento previsto para su debate y votación. No es el caso que se plantea, el artículo noventa y uno dos del ROF que también estudio dice exactamente lo mismo, con lo cual mi opinión es que si hay algún grupo que no está de acuerdo con que se modifique el Orden del Día, como el único supuesto que puede modificar el Alcalde no se da en este caso, pues no se puede alterar el Orden del Día.

Interviene el señor Alcalde: Doña Teresa, doña Teresa, si, si.

Interviene doña María Teresa Berastegui Guigou: Sí, simplemente, pues confirmar nuestro, confirmar nuestra voluntad de que se respete el Orden del Día, y agradecerle a doña Mónica que, que se mantenga firme en, en su posición, porque es que fue usted la que dijo en el pleno pasado que había que cumplir con el Reglamento, y que el Reglamento no permitía cambiar el Orden del Día, con lo cual yo además le agradezco haberme dado esa información, porque gracias a usted, nosotros supimos que lo que estábamos haciendo, como bien hizo alusión usted en el Pleno, no cumplía con el Reglamento, y nosotros por supuesto a diferencia de otros grupos, queremos que siempre se cubra, se cumpla con lo que establece la norma. Muchas Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, doña Mónica, si, si.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: De nada, doña Teresa, de nada. Para lo que usted necesite puede contar conmigo.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, vamos al punto número nueve, por lo tanto. Moción Institucional para que el municipio de San Cristóbal de La Laguna sea declarado como Ciudad Amiga de los Animales, ¿Alguna intervención? Doña Idaira.

Interviene la señora concejal, doña Idaira Afonso de Martín: ya me iba a sentar, si muchas gracias, bueno nosotros, nuestro grupo había anunciado que íbamos a apoyar esta, esta moción, para hacerla institucional, a mí me hubiera gustado verla primero, tal y como me había comentado en su momento el Concejal don Zebenzuí, que pensaba hacer La Laguna ciudad amiga de los animales, pero me gustaría, a pesar de que la vamos plante, de que la vamos a apoyar, plantear una serie de cuestiones que me parecen, que me parecen muy importantes, el Área de Sanidad, es la, es el Área a la que compete la materia de bienestar animal, y hasta la fecha no estaba llevando a cabo, poniendo en marcha pues lo que recoge la Ordenanza, que tenemos desde el dos mil trece. Según reuniones varias con las personas responsables del Área, habían por lo menos trescientos expedientes que no estaban resueltos hasta hace unos meses. Y por una causa externa, que no tenemos por qué nombrar, estar ahora aquí nombrándola, eh, a partir de hace unos meses se están, se están empezando a resolver, quería agradecer la labor de las técnicos y los técnicos del Área que se están pegándose un curro muy importante, y también el trabajo que hace la policía ecológica, porque gracias a ellos, e, la protección animal en La Laguna está un poco más próxima, pero, y esto son aportaciones que, que un poco lanzo al Concejal don Zebenzúi por si alguna vez, de todas de las que le habló en este tema me quiere escuchar, en alguna, en alguna me ha escuchado, pero bueno, yo se lo digo, no se puede plantear que La Laguna sea ciudad amiga de los animales, cuando no se consigna ni un sólo euro en esta materia en los últimos dos debates de presupuestos nuestro grupo ha presentado enmiendas a ese respecto y las han rechazado. El Área de Sanidad no cuenta con ningún solo euro para campañas de concienciación, o de lo que sea, de información, para animar a la gente a adoptar, recordar que tenga, que tenemos el Albergue Comarcal en nuestro Municipio y a nivel municipal institucional, no se ha hecho absolutamente nada. No sabemos si ahora con esta nueva nominación, pues el compromiso va a ser un poco más serio, pero hasta ahora la verdad es que ha sido bastante postureo. En julio, justo hace un año, en julio de dos mil dieciséis, aprobamos por unanimidad, no sin bastante trabajo, y en aquel momento se lo agradecí y se lo vuelvo agradecer a don Zebenzúi, el trabajo conjunto que hicimos, pero fue duro. Que se sacara a concurso público la gestión del Albergue Comarcal, ahí estamos pendientes. Promover programas y proyectos encaminados a la adopción, protección, acogida y esterilización, nada. Y que se abonaran en tiempo y forma las subvenciones que se adeudaban a la entidad que gestionaba el Albergue, y bueno, hasta la fecha, ya se están empezando a poner al día, pero había bastante, bastante retraso. Nosotros por nuestra parte hemos solicitado distinta información al Área y hemos hecho distintas propuestas, algunas con mayor nivel de respuesta que otros. Pero lo cierto es que, pedimos, que ya que se presenta esta moción, el Concejal tenga un compromiso serio, asuma un compromiso, asuma un compromiso serio y apueste de verdad, por realizar campañas y realizar actuaciones animalistas, mas allá de paseos y demás, que también está muy bien, pero sí que hace falta presupuestar, tener una partida presupuestaria para esto y actuaciones más concretas. Y aplaudir una vez mas este tipo de iniciativas, que los que somos amantes de los animales, agradecemos.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma don José Luis Díaz Marrero y don Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, intervenciones, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Creo que como proponente de la moción, me correspondía a mí, le estaba haciendo señas,

Interviene el señor Alcalde: Ah perdón.

Interviene la señora Martín Suárez: Y también como turno también, pero bueno la dejé intervenir para no cortarle. Esta es una propuesta, que no se por qué nombra constantemente al Área de Sanidad, porque, de, de la, la propuesta, es una propuesta que atañe a varias Áreas, es una propuesta del Grupo Socialista, no de un Área del

Ayuntamiento, entonces sería un expediente. Y que, bueno, y que hemos trabajado en el Grupo Socialista, y que ten, entendemos que despliega sus consecuencias o el trabajo posterior en varias Áreas del Ayuntamiento. Las competencias en materia de Sanidad con respecto a este tema son cero, porque estamos hablando de mascotas, a no ser de alguna campaña de concienciación que podría ir por el Área de Sanidad. Lo que le quiero explicar doña Idaira, es que esta es una moción dónde sus acuerdos se despliegan en varias áreas del Ayuntamiento y no concretamente en Sanidad. Yo no pretendía intervenir, porque bueno, porque era una moción que habíamos acordado como institucional, y, y, y siempre, creo que vamos a respetar nuestros propios acuerdos de Junta de Portavoces, pero nunca se hace, vale, pero ya que usted ha intervenido, que no sé si positivamente o negativamente, no sé si le ha gustado o no le ha dejado de gustar, pero bueno entiendo que la va a apoyar, supongo que le ha gustado la propuesta. Nosotros nuestro compromiso es seguir trabajando, ya lo comenzamos hace algunos años, e.., en, en estos temas, avanzar un poquito más en la relación de los ciudadanos con los ciudadanos, que tienen mascotas y mejorar esa convivencia y además implementar la posibilidad de que algunos comercios de nuestro Municipio, los que así libremente lo decidan, después de una campaña informativa, y dónde se le pongamos sobre la mesa los requisitos y las fórmulas para poder ser un negocio o un comercio amigo de los animales, pues los que así lo decidan lo puedan ser. Si quería aprovechar, para agradecer a algunas personas, pues muy significadas en la defensa de los animales y en la convivencia de las mascotas en nuestro Municipio, que nos han, que han leído nuestro texto con anterioridad, y nos han hecho aportaciones, y simplemente agradecerle a doña Sandra Barrera, a doña Naira Chasco y doña María Mengual, que el que hayan tenido a bien leer nuestro texto y hacernos alguna aportación y seguiremos trabajando con todas las personas implicadas en este tema. Gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Agustín Fernando Hernández Serrano.

Interviene el señor Alcalde: A ver, entiendo que es segundo turno, hay mas palabras, ¿van a pedir mas palabras? no, doña Idaira, segundo turno.

Interviene la señora concejal, doña Idaira Afonso de Martín: Si, para aclarar que yo me dirijo en todo momento a don Zebenzuí, porque es con el que en todo momento, para temas de bienestar animal, y además así se ha hecho referencia, es el Área de Sanidad, de la que hasta dónde recuerdo, o sé, es el Concejal competente, salvo que haya cambiado ahora. Pero por eso no me he dirigido a usted, pero vamos que si a partir de ahora tengo que hablar con todas las áreas implicadas, lo haré, y por supuesto que vamos a apoyar esta, esta moción, solamente estaba tratando de hacer sugerencias, porque no se puede decir que somos un municipio amigo de los animales, y no apostar ni un solo duro, en cuestiones pues de protección, prevención y demás. Simplemente, no porque se lo pidamos desde nuestro grupo, sino que hagan la reflexión para próximos presupuestos, empezar a tener una cantidad consignada dónde se puedan hacer a nivel municipal algunas cosas, pero era solo una sugerencia, para nada una crítica, y como le había dicho la íbamos a apoyar, no se por qué entendió otra cosa, pero que vamos que era eso.

Interviene el señor Alcalde: Doña Mónica

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Muy rápido, no, lo, lo, lo acogemos como positivo y como una posición donde usted quiere que mejoremos, pero lo que no es cierto es que este Ayuntamiento, y le podría nombrar un montón de actividades que hemos desarrollado en los últimos tres años, en algunas de nuestras áreas dónde se han iniciado campañas de concienciación ciudadanas y otro tipo de campañas en esta materia y además creo que, como ejemplo de los municipios por lo, como mínimo, de esta Isla de este tipo de actuaciones. Pero bueno, seguiremos mejorando doña Idaira, y esperamos que usted lo vea lo más pronto posible.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿Votos a favor? Unanimidad de los presentes.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para que el municipio de San Cristóbal de La Laguna sea declarado como Ciudad Amiga de los Animales, con el siguiente contenido literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Albert Schweitzer, premio Nobel de la Paz, fue quien dijo "No me importa saber si un animal puede razonar. Sólo sé que es capaz de sufrir y por ello lo considero mi prójimo".

Gracias a que este sentimiento está cada vez más extendido entre la ciudadanía, desde hace tiempo hay iniciativas políticas en defensa del bienestar animal, por ello que desde el grupo municipal Socialista ya llevamos a pleno una moción el 14 de abril de 2016, para la prohibición de espectáculos circenses con animales en nuestro municipio, moción que finalmente unificamos con otra propuesta similar, presentada por otro Grupo, y que fue aprobada por unanimidad en pleno, por todos los grupos políticos.

Queremos seguir impulsando esa misma línea de trabajo, y asegurar los derechos de los animales y de sus propietarios, por lo que volvemos a solicitar el mismo consenso para declarar a San Cristóbal de La Laguna como "Ciudad Amiga de los Animales"

Ser Ciudad Amiga de los Animales, implica el entender que los espacios públicos han de ser adaptados a la accesibilidad con animales de compañía, y promover entre los comerciantes el acceso a sus establecimientos. Dar la oportunidad de poder entrar a tiendas, o poder sentarse en una terraza a tomar algo junto con tu animal, es algo muy sencillo pero que marca una gran diferencia para aquellas personas que se ven cada día limitadas por el hecho de tener un animal de compañía.

En nuestro municipio de La Laguna, existen unos 40.000 animales de compañía censados, en su mayoría perros, pero el número de animales no censados, especialmente gatos es mucho mayor. Es decir que prácticamente uno de cada cuatro hogares tiene al menos un animal en casa. Una cantidad de población enorme que necesitan de espacios específicos y de adaptar las normas municipales para permitir su bienestar y la convivencia con todos los ciudadanos.

Para fomentar esta convivencia urbana con animales, La Laguna podría disponer de una relación de lugares donde poder acudir con los animales en este ámbito, contando con aquellos hoteles, restaurantes, tiendas, y eventos varios donde se acepten a los animales, y ofrecer un mejor servicio tanto a ciudadanos como turistas, que puedan disfrutar de la ciudad y de su oferta de ocio con sus animales de compañía.

Estos establecimientos y actividades podrían incorporar una señalética puntual, de "animales bienvenidos", y darles además visibilidad comercial, a través de las Redes municipales.

Otra infraestructura municipal, que hemos impulsado en los años anteriores de mandados socialistas, han sido los parques para perros. Estas instalaciones específicas, han sido muy bien acogidas por los usuarios, hasta el punto que muchos barrios de nuestro municipio quieren contar con estos espacios. Desde el equipo de gobierno queremos seguir dotando a nuestros parques de estos espacios, y nos comprometemos a seguir impulsando la creación de nuevos parques caninos,

buscando la financiación necesaria, y solventando las trabas administrativas referentes al uso del suelo.

Ser Ciudad Amiga de los Animales, significa también mostrar el compromiso de todos la Ciudadanía contra otras actividades inaceptables como son las peleas organizadas entre perros. Ninguna sociedad puede fomentar, ni tolerar, que se utilice el sufrimiento de nuestras mascotas como forma de entretenimiento, o de lucro.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo de Gobierno Municipal propone para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Declarar al Municipio de San Cristóbal de La Laguna como CIUDAD AMIGA DE LOS ANIMALES, con el compromiso de implementar las actividades recogidas en los puntos siguientes.
- 2. Solicitar a los técnicos municipales la redacción de un proyecto para informar a los comercios del municipio sobre las ventajas de permitir el acceso de animales de compañía en su establecimiento, y señalizar los comercios como "Amigos de los Animales"
- 3. Continuar realizando labores de educación y concienciación ciudadana sobre las obligaciones de los propietarios de animales de compañía, como la necesidad de identificar, vacunar y censar a todos los animales. Y seguir fomentando la educación a los propietarios en cuestiones de etología y bienestar animal, así como para fomentar la convivencia.
- 4. Continuar realizando actividades de educación y dinamización, dirigidas específicamente al colectivo de ciudadanos que son propietarios de animales de compañía.
- 5. Continuar potenciando la instalación de zonas específicas de parques y áreas para perros en los parques y suelos municipales en los que sea posible."
- El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, **ACUERDA**:
 - PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.
- **SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA AMPLIAR EL SERVICIO DE BIBLIOTECA Y DINAMIZACIÓN EN EL CENTRO DE SAN MATÍAS II Y POR EL ESTABLECIMIENTO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES.

Interviene el señor Alcalde: Punto número diez moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para ampliar el servicio de biblioteca y dinamización en el Centro de San Matías II y por el establecimiento de bibliotecas municipales. Doña Fátima.

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: Si, hola buenas tardes a todas las personas presentes, en el pasado Pleno presentamos una moción fruto de las demandas vecinales, para ampliar el servicio de biblioteca y la denali..., dinamización del Centro de San Matías, así como el establecimiento de bibliotecas municipales. Una moción que en este caso se llevaba para reivindicar una demanda histórica, una, y en este caso era el mantenimiento y mejora del servicio bibliotecario. En este Pleno pudimos escuchar y, las palabras de doña Mercedes, la Presidenta de la Asociación Ibergara, en representación de los vecinos y vecinas del barrio. Como muchos no estaban en ese Pleno, voy a intentar

reducir brevemente un poco la historia que nos comentó aquí Mercedes, sin en ningún caso la voy a poder mejorar. En el año mil novecientos setenta y nueve, se crea la Asociación de Vecinos, y de forma paralela se crea una pequeña biblioteca, una biblioteca con personal voluntario, libros cedidos, trabajo en las que incluso solicitaban pequeñas subvenciones para tirar para alante para este proyecto en los años noventa se abandona este local, por una fuga del pozo negro en la propia casa y se trasladan al colegio. Y no se van de allí hasta que terminan el centro social, con personal voluntal, voluntario, perdón, se cataloga, se clasifica, se organiza, y, e incluso se piden determinadas subvenciones para dotarla de mobiliario y poder llevar a cabo determinados proyectos. Una vez este servicio empieza a funcional, a funcionar, en su alto rendimiento, la Asociación de Vecinos decide cedérsela al Ayuntamiento y el Ayuntamiento acepta. Municipando, en consecuencia, el servicio bibliotecario de la Biblioteca de San Matías, y es en el dos en el año dos mil tres, cuando se inaugura con personal cualificado y siguiendo las mismas directrices que habíamos dicho anteriormente. Pero lejos de mantenerse durante los años siguientes se va perdiendo apoyo e incluso, permanentemente durante una temporada esta cerrado. Hasta el Pleno pasado se estaba, se abría dos días en semana, y se estaban llevando a cabo diferentes programas, y dentro de algunos de ellos, programas de alfabetización, como la escuelita; dónde tal y como pudimos observar en el pleno anterior, personas estaban aprendiendo a leer, a escribir, a disfrutar de los encuentros, o.., o incluso, mejorar o perfeccionar los conocimientos ya aprendidos. También eran, son, si, hay dotación de ordenadores, libros y demás que están al servicio de, del Barrio, y por lo tanto eso va a facilitar que personas que no tengan determinados recursos puedan acceder a ellos, y el quién los tenga, pues simplemente ir a disfrutarlo, tal y como se comentó en el Pleno pasado. Por ello, tal y como lo, lo comentamos, y para no extendernos, consideramos que recuperar la biblioteca en su pleno rendimiento, presentamos esta moción, porque mejoraba la propia dinamización, se fomentaban esos programas que ya estaban funcionando, y así también era una manera de reconocer el trabajo y las reivindicaciones que los vecinos y vecinas ya estaban haciendo. En este caso presentamos tres puntos, ya hemos hablado, en el que era ampliar el, el servicio, apoyar los proyectos de alfabetización, y promover a medio largo, el proyecto de apertura progresiva de bibliotecas. En este caso, pues bueno, mas o menos hablándolo con doña Mónica, nos propone hacer una modificación en la que se mantenga solamente el punto dos y hablado con, con los vecinos y vecinas pues, pues lo mantienen. Sin más, quiero dar las gracias a las personas que están aquí, porque al final son las artífices de esta moción, a Mercedes, voy a, a ver si, seguramente me, se me escapará alquien, a Mercedes, a Pilar, a María, a Bárbara, a Paloma, en la distancia, y si me olvidó de alguien pido perdón, ah, y Tomasa. Pues nada, muchísimas gracias, y espero que la apoyen.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma don Agustín Fernando Hernández Serrano y don José Luis Díaz Marrero.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Si, gracias señor Alcalde, yo también voy a hacer una muy, muy corta exposición de lo que sucedió en el pasado Pleno. Y es tan sencillo como que doña Fátima presentó una moción de un tema del cual yo desconocía, no conocía esa problemática en San Matías, porque si la hubiera conocido antes hubiera ido rápidamente a intentar resolverla, como sí eso hice, porque me comprometí aquí, en este Salón de Plenos, con las personas que intervinieron, los días posteriores a es... sesión plenaria, perdón, y el problema está resuelto a partir del uno de septiembre, porque bueno, no era tan complicado de resolver, y, y, me he comprometido con estas personas a una resolución en lo que queda de año, y, y en la nueva, en el nuevo contrato pues resolverlo con carácter más definitivo con lo cual, la moción desde mi punto de vista deja de tener sentido, podía haberse resuelto mucho antes si hubiera tenido yo conocimiento como Concejal responsable del Área del problema, y, y, bueno, también saludarlas, desearles que disfruten de la biblioteca y del programa todo el tiempo posible, y

que, y dar las gracias por haber venido a este Salón de Plenos, y le paso ahora mismo por escrito el texto que hemos acordado, doña Fátima y yo para que, que es el que será sometido a votación si el resto de Concejales no tienen alguna otra observación.

Interviene el señor Alcalde: ¿Tienen todos la moción que se va a votar?, vale, si lo leen estaría bien.

Interviene la señora Martín Suárez: Yo ahora se lo paso a la Secretaria por escrito.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene la señora Martín Suárez: El texto dice: seguir apoyando proyectos de alfabetización y de dinamización que se estén, como los que se están llevando a cabo en la Biblioteca, para mantener e impulsar la participación ciudadana en la vida cultural y social de la comunidad.

Interviene el señor Alcalde: ¿Ya?, vale, todo el mundo tiene conocimiento, por lo tanto, hay una enmienda de sustitución de acuerdo el ponente, pasamos a votación la enmienda de sustitución, ¿perdona?, ¡ah!, vale, sí, sí, perdona, pensé que habías terminado, ..., sí, sí, sí, no hay ningún problema, para cerrar, sí, sí.

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: A ver, sí me gustaría comentar algunas cosas que para mí son importantes, no para mí, sino para todos los que hemos trabajado esto, en primer lugar, quitamos el punto uno, que era la creación del servicio, de ampliación del servicio de biblioteca, pero yo lo pongo un poco en cautela; y lo pongo en cautela porque el día a día me ha hecho que muchas veces por el trato diario cuando presentas algo y te desvalorizan diferentes propuestas, o no la toman en consideración, en general hacen que, que bueno, me gustaría ver eso, que esté en funcionamiento en septiembre para poderlo aplaudir, y evidentemente lo voy a aplaudir; pero bueno, está en cautela pero por eso lo quitamos porque al final era algo que se había decidido entre todos y todas. Creo que también el punto tres lo quitamos y no porque no sea importante, creo que es muy importante crear una red pública de bibliotecas, pero sí es verdad que a lo mejor es algo que debemos de trabajar más en profundidad y seguramente lo volveremos a llevar a otro Pleno. Creo que muchas veces, cuando presentamos mociones, y esto lo guería decir porque llevo plenos llevando esta serie de cuestiones, las llevamos y muchas veces no se valoran determinadas propuestas, el valorar una propuesta que lleva un determinado partido político al final no es respetar la institución, y por encima de la rivalidad política tiene que prevalecer siempre el interés común, porque rivalidades las tenemos, pero en algunos casos, o en la mayoría, debería de primar, como es este caso. Si esta moción ha servido para poner las pilas y que se pueda llevar a cabo, la voy a aplaudir, y también quiero decir una cosa, que realmente al final no es anotarse el tanto ni el grupo de gobierno, ni nosotros como la oposición, en este caso, quien han ganado el tanto son los vecinos y vecinas por toda la lucha que llevan años y años, que al final es una reivindicación histórica. El visibilizar este tipo de lucha al final es visibilizar una parte de la historia del municipio de La Laguna; sin más, lo mejor que me llevo sin duda de esta moción, de estos malos encuentros y buenos encuentros, sin duda es haberlas conocido y sobre todo el ser partícipes de la lucha en pro de un bien común, muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Fátima, vamos a pasar a votar la enmienda de sustitución, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para ampliar el servicio de biblioteca y dinamización en el Centro de San Matías II y por el establecimiento de bibliotecas municipales, con el siguiente contenido literal:

"Fátima González Bello, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación es un principio básico recogido en numerosos tratados internacionales de Derechos Humanos, pero su formulación más extensa se halla en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, ratificado por casi todos los países del mundo, entre ellos España. Este pacto, en su artículo 13, reconoce el derecho de toda persona a la educación primaria accesible y gratuita.

En la misma línea, la Constitución Española en su título I, capítulo 2, expresa que los poderes públicos garantizarán el derecho de todos y todas a la educación.

Es un derecho humano el libre acceso a la cultura, que garantiza que las personas y las comunidades participen de ella como una elección. Además, para garantizar que este derecho se cumpla, se deben habilitar los espacios físicos en un entorno cercano.

La biblioteca es un centro de información, formación y entretenimiento abierto a todos los ciudadanos y ciudadanas. Recuperar la Biblioteca del barrio de San Matías, ubicada dentro del Centro Ciudadano San Matías II, como elemento dinamizador de participación y crecimiento cultural y personal de la población, forma parte no sólo de un objetivo básico, sino un derecho de sus ciudadanos y ciudadanas.

Se hace necesaria para combatir las diferencias sociales, favorecer el acceso a la información y al conocimiento, así como para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación.

A los y las que hemos tenido la suerte de acceder a la educación, a veces se nos olvida que no se trata de una gracia otorgada automáticamente por algún ente abstracto, sino de una conquista social fruto del compromiso de quienes creyeron en la educación como motor de desarrollo social y de enriquecimiento personal. Hace algo más de un siglo y medio, en 1860, solamente el 13% de los canarios y canarias sabía leer y escribir.

Hoy la enseñanza primaria se ha universalizado, pero aún hay unas 30.000 personas en las islas, —de las cuales 20.000 son mujeres—, que no pudieron adquirir la competencia de la lectura y escritura. Treinta mil hombres y mujeres, —sobre todo mujeres—, a las que por su circunstancia se les negó el derecho fundamental de la educación. Treinta mil hombres y mujeres, —insistimos: sobre todo mujeres—, que tuvieron que trabajar cuando otros iban a la escuela, y que aportaron a la sociedad mucho más de lo que la sociedad, les concedió.

Hoy nadie duda, al menos no en teoría, del valor de la educación. En estos tiempos en los que todo nos remite a la economía y los mercados, se nos recuerda (así lo recoge el preámbulo de la LOMCE) que mejorar el nivel educativo supone abrir puertas a puestos de trabajo de alta cualificación, lo que representa una apuesta por el crecimiento económico y por conseguir ventajas competitivas en el mercado global. Pero hoy no venimos a hablar de economía ni de capacitación profesional.

Hoy hablamos de devolver a un grupo de mujeres y al barrio en general, aquello que en su día se les negó y que les pertenece por justicia: la oportunidad de enriquecer su universo personal mediante la lectura y la escritura, de sentir el placer de descubrir y comprender, de desentrañar un texto viviendo el encanto sosegado de ir adentrándose poco a poco en él. Y de hacerlo, además, en su barrio, entre los suyos y las suyas, fortaleciendo esos lazos de solidaridad históricos que desde siempre han enriquecido nuestras comunidades. No venimos a pedir dignidad, porque de dignidad podrían darnos lecciones a todas

nosotras, sino justicia. Hoy simplemente queremos hacer que se cumpla un derecho fundamental que ha sido vulnerado: el derecho a la alfabetización.

La asociación de vecinos de San Matías desde el año 1979 abrió las puertas de la biblioteca con personal voluntario y consideró que una vez catalogada y clasificada era el momento de dársela al ayuntamiento para que se remunicipalizara y tuviera más futuro. En el año 2004 se inauguró por el Gobierno de Canarias, el Cabildo y el Ayuntamiento de La Laguna.

Mucho ha variado el nivel cultural y social del barrio desde 1979, año de la fundación de la Asociación de Vecinos, hasta la actualidad, donde los índices de analfabetismo, en general, eran bastante altos. Sin embargo, muchas de estas necesidades siguen latentes en este barrio, y más cuando creemos que desde un proyecto de Biblioteca social contribuiría a una mejora de la dinamización social y educativa de los y las habitantes de San Matías.

La biblioteca abre solo 2 veces por semana, en la actualidad lunes y miércoles. Ésta es una solución insatisfactoria. Un servicio, cerrado durante tantos años, necesita un nuevo impulso y un trabajo constante de animación. Por otro lado, señalar que las antiguas soluciones, esto es, proyectos de ocho meses, personal no cualificado, abrir tres veces a la semana, no resuelven nada ni a medio ni a largo plazo.

La falta de continuidad del servicio mantiene a los usuarios y usuarias siempre despistados/as y dejan de asistir a la Biblioteca.

Desde el punto de vista educativo, está comprobado que aquellos que utilizan los servicios bibliotecarios mejoran sus habilidades lectoras. Además, son útiles para los usuarios y usuarias por la facilidad de acceso a los materiales y la tecnología que les proporciona. San Matías es un barrio donde muchos de sus vecinos y vecinas no cuentan con dichos medios en casa, por lo que la única forma de reparar estas carencias se encuentra en la Biblioteca del barrio. Son asiduos de la Biblioteca estudiantes de todos los niveles que no pueden permitirse comprar libros de lectura obligada o de formación en general, y vecinos y vecinas que necesitan acceso a internet. Su biblioteca suple estas necesidades. Por coherencia, la Biblioteca tendría que abrir sus puertas para satisfacer a todos los que demanden sus servicios. Sin embargo, el horario limitado niega este derecho a la comunidad de San Matías. El usuario se ve obligado a trasladarse a otro barrio en caso de necesidad.

Se añaden a continuación algunos ejemplos de la utilidad que el servicio de internet ha aportado a los usuarios y usuarias a lo largo de este año: comunicarse con otras personas (cercanas y de otros continentes), búsqueda de empleo, facilidad de información y realización de actividades escolares, preparación de currículos, espacio de juegos y distracción, localización de lugares y teléfonos necesarios, realización de cursos vía online, espacio para la realización de Cursos de Informática, etc.

La falta de continuidad impide también una verdadera difusión de las actividades. Se pretende programar actividades útiles e interesantes para cada grupo de edad, hecho del todo imposible contando únicamente con dos días a la semana.

Uno de los grandes éxitos de la Biblioteca de San Matías es "La Escuelita", un taller de alfabetización, escritura y memoria que ha ido creciendo desde su nacimiento, en octubre de 2015. El boca a boca ha desempeñado un papel significativo que ha provocado el aumento de número de alumnas y la amplitud de miras de la profesora, atendiendo a sus necesidades particulares. Se imparte los dos días de la semana, y está formado únicamente por mujeres, pero no precisamente por discriminación hacia el hombre, sino porque no ha surgido ese interés en la población masculina, hecho que habla suficiente sobre el vacío cultural que existe en el entorno femenino de cierta edad. Las estudiantes, que no faltan a sus clases, coinciden en la insuficiencia del tiempo y les gustaría aumentar el número de sesiones. Es el momento de devolverles lo que por justicia merecen.

Pero tampoco podemos olvidarnos de mencionar al Club de lectura de mujeres que se reúne quincenalmente desde hace 2 años en la biblioteca bajo la dirección de la bibliotecaria analizando textos variados, entre otros proyectos.

ACUERDOS

- 1.- Ampliar el servicio de la biblioteca de San Matías II con profesionales cualificados que puedan llevar a cabo diferentes programas de dinamización y alfabetización en el mismo horario del Centro Ciudadano, los cinco días de la semana.
- 2.- Apoyar los proyectos de alfabetización y dinamización que se están llevando a cabo en la biblioteca para mantener e impulsar la participación ciudadana en la vida cultural y social de la comunidad.
- 3.- Promover a medio plazo un proyecto para la apertura progresiva de bibliotecas municipales en los barrios y pueblos para atender a las demandas de la población y crear una red de bibliotecas municipales."
 - En el transcurso de la sesión por la proponente y la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez, se presenta la siguiente enmienda de sustitución, con un texto consensuado por ambas:

"Seguir apoyando proyectos de alfabetización y dinamización como los que se están llevando a cabo en la biblioteca para mantener e impulsar la participación ciudadana en la vida cultural y social de la comunidad."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la enmienda de sustitución presentada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Seguir apoyando proyectos de alfabetización y dinamización como los que se están llevando a cabo en la biblioteca para mantener e impulsar la participación ciudadana en la vida cultural y social de la comunidad.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, Y DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA PRESERVAR LA TRADICIÓN DE LAS CARROZAS EN EL PUEBLO DE TEJINA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número once, moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, y doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para preservar la tradición de las carrozas en el pueblo de Tejina. Hay una intervención vecinal en representación de la Asociación Cultural Carrozas de Tejina de don Aitor Andrés López González, ¿Se encuentra en la sala?, si, don Aitor tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Aitor Andrés López González: Gracias, gracias señor Alcalde, buenas tardes a todas, me dirijo a ustedes por delegación de la Asociación Cultural Carrozas de Tejina, tendré el honor de presidir la Comisión de fiestas de San Bartolomé de Tejina para el próximo año dos mil dieciocho, con la aprobación de esta Corporación y otras entidades, como resto de asociaciones y colectivos que en su conjunto representan al pueblo de Tejina y su fiesta patronal, la Comisión que presido, se encuentra ya trabajando desde el pasado veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, fecha en la que registré mi solicitud en la Tenencia de Alcaldía de Tejina, número de registro cincuenta y seis ocho cinco nueve, entre otros asuntos nos estamos ocupando de la tradición de las carrozas de Tejina que es para lo que hoy estamos aquí. Permítanme en primer lugar, hacer una reseña, como ustedes saben los Corazones de Tejina están declarados bien de

interés cultural, es fiesta de interés turístico regional, por cierto, el próximo año, si no me equivoco se cumplen los plazos legalmente establecidos para que este camino iniciado en dos mil trece, cumpla su objetivo, que no es otro que ser declarada como fiesta de interés turístico nacional y para lo cual esta Corporación se comprometió. Han recibido también el premio especial Canarias a la restauración y conservación del patrimonio intangible otorgado por el CICOP, así como la medalla de oro del CIT del nordeste. Pero hay más actos de reconocido prestigio que merecerían especial atención, como son los fuegos de la Tejinetilla, la cabalgata de carrozas, y otros actos no menos importantes que durante el transcurso del tiempo, han configurado el programa y que se deben mantener, recuperar o mejorar. Esta es una fiesta con tradición, arraigo y personalidad propia, donde la implicación y colaboración vecinal es el motor de la misma. Las aportaciones económicas tanto de particulares como de empresas son imprescindibles para sufragar los gastos que esta genera, pero también lo es la inestimable colaboración que esta Corporación y otras administraciones públicas aportan. Nuestro fin es pues realzar los actos más tradicionales de las fiestas y mantener el legado social y cultural que atesora. En el libro-programa de las Fiestas de San Bartolomé de Tejina del año dos mil cinco, Julio Torres escribía en su artículo, Crónica de las fiestas de San Bartolomé de Tejina de mil ochocientos a mil ochocientos siete lo siguiente: Como se deduce del diario de Juan Primo de la Guerra. persona reconocida por las históricas Tertulias de Nava, parte de la alta sociedad Lagunera de la época, se trasladaba los veranos a Valle de Guerra, desde dónde se acudía a las fiestas de San Bartolomé de Tejina. Buscando distracción en actos como la Librea, a la quema de fuegos de artificio, pues no en vano, según relata el tercer Vizconde de Buen Paso, detentaban bastante calidad. A juicio de las entendidas pirotécnicas y otras personas relacionadas con el sector, las exhibición de Tejina está catalogada entre las mejores exhibiciones de la Isla, especialmente por el lugar de la guema, la Tejintetilla. Don Francisco González, Pancho, que en paz descanse, dijo a don Tomás Morales, en presencia de don Miguel López, la mañana de los Corazones del año mil novecientos ochenta y seis. Esos de anoche que tanto te gustaron los pagamos nosotros. Aquellos de arriba se pagan con la caja de todos. En este sentido permítanme también que haga un inciso sobre las pedidas, Manolo Calviño, así firmo su artículo y por ese nombre lo conocemos, escribió sobre los pedidicheros en el mismo libro-programa de las Fiestas de San Bartolomé de Tejina dos mil cinco lo siguiente: Las pedidas es algo fundamental en las Fiestas de Tejina, desde siempre, porque obviamente una fiesta sin dinero no se puede hacer, así la Fiesta de Arte, las Carrozas, los Corazones, el Haragán y el Risco, el sábado por la noche estén bien encendidos, pues estos son los números que nos distinguen de otras fiestas. Otras citas históricas, de los Libros de Fábrica constan las costumbres de salir de noche cantando para pedir para las fiestas, cuenta de mil setecientos ochenta y dos, la de dar limosna el peso en trigo de niño enfermos sanados por la intercesión del santo patrono, cuenta de mil seiscientos ochenta y seis, la limosna dada por colocar rifas en la plaza el día de las fiestas, cuenta de mil setecientos cuarenta y ocho, así como por colocación de tiendas de efecto, plata y comestibles en dicho día, cuenta de mil setecientos cincuenta y cuatro, Leopoldo de Rosa Olivera, Historia de la Parroquia de Tejina. Las Carrozas de Tejina son una expresión cultural que requiere mucho trabajo, imaginación y creatividad, su origen data a mitad del siglo pasado y con el paso de los años han evolucionado en sintonía con el desarrollo social y económico del Pueblo. Las Carrozas de Tejina, son pues un elemento intrínseco de la misma, sin ellas hoy no se reconocería la fiesta. Es una lástima, que este año, sea el cuarto en que, por unas razones u otras estas no brillen como lo habían hecho hasta entonces, seamos claros, se ha producido una involución con introducción de los camiones y plataformas remolcadas, entendemos que hay unas leyes que acatar, unas medidas de seguridad que se deben cumplir, pero lo que no es comprensible es que la única solución para mantener la tradición, sea ésa. Esta no es la tradición que hemos heredado de nuestros mayores, puesto que la esencia de las mismas se ha perdido, he visto con mis propios ojos y padecido también las lágrimas derramadas del pueblo, tal noche como la de las carrozas, la solución pasa por recuperar los chasis de quaguas, que de acuerdo con la evolución en

positivo de nuestra tradición, son los que mejor se adaptan a la misma. No hay ley que lo prohíba, respetando las leyes y los requisitos que estas exigen, los chasis de guaguas podrían salir a la calle, ese es el trabajo que debemos acometer para que la tradición continúe por la buena senda, pero ese trabajo requiere de una inversión. Como presidente de la Comisión de fiestas de San Bartolomé de Tejina dos mil dieciocho, me comprometo a destinar el presupuesto necesario para la puesta a punto de nuevos chasis de guaguas, pero al tratarse de un acto de alto valor patrimonial que este Ayuntamiento debe atender, y que en torno a ella también se genera un movimiento social, cultural y económico importante, solicitamos colaboración institucional, técnica y económica, de igual manera, es necesario un lugar adecuado para la elaboración de las carrozas, puesto que las condiciones en la que se vienen desarrollando anualmente los trabajos son precarias y no ayudan al mantenimiento ni al cuidado tanto, de los chasis, como de los materiales durante el año. Quien conoce la fiesta de Tejina, en esencia sabe que esta no es de grandes festivales, ni conciertos, o al menos no son necesidad imperiosa, ya tiene una batería de actos hechos por el pueblo que le dan su grandeza, si ajustáramos el presupuesto real de la fiesta, valorando todo el trabajo vecinal que conlleva, sinceramente no se paga, y quizá de acuerdo con una relación calidad - precio sea la más eficiente. La cabalgata de carrozas de Tejina, constituye sin duda la cabalgata del municipio, no hay otra igual, pregunten cuantas veces han sido llamadas las carrozas de Tejina a las Fiestas del Cristo o al Carnaval de Santa Cruz de Tenerife, a nivel insular, mantenemos la tradición casi en exclusividad, especialmente la forma de elaborarlas y de plasmar el trabajo en la cabalgata nocturna, que en sí misma es peculiar, no se trata de un carnaval, son las carrozas de Tejina, acompañadas de bandas de música, fanfarrias, bandas de cornetas y tambores y otros regocijos. La fiesta de Tejina no es por tanto una fiesta artificial, es una fiesta que nace del pueblo. No pedimos que se traiga a esta artista o a la otra, sinceramente no es necesario. Si viene, bienvenido sea, lo que es necesario es que se respeten las tradiciones tal y como las hemos heredado o conocido y se puede, ajustándose a la Ley. Por último, ya que como pueblo estamos resolviendo un trabajo que hoy en muchos lugares ya depende directamente de las corporaciones locales, con la desvinculación, pérdida de arraigo y de simpatía que ello conlleva por una población que no se siente partícipe, lo menos que se puede pedir es una actitud positiva de colaboración. Compartamos juntos pues, la fiesta de San Bartolomé de Tejina, como una fiesta que hoy es entre todas de todas las Laguneras, no solo de las Tejineras, y por supuesto que lo parezca, muchas gracias a todas.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma don Rubens Ascanio Gómez, y don Santiago Pérez García, y se ausenta don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias don Aitor, iniciamos el debate, tiene la palabra, no se si don Juan Luis o doña Idaira, don Juan Luis tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Si, muchas gracias, voy a hablar vo en primer lugar, agradecer al intervine, interviniente el señor Aitor López, sobre todo porque está como bien ha comentado él expresando la voluntad de una Asociación, en este caso, que es la que le ha dado el impulso para poder estar en este Ayuntamiento y explicar cuales son las reivindicaciones que están llevando a cabo, como bien ha explicado él, haciendo un análisis histórico bastante exhaustivo sobre las manifestaciones culturales propias del pueblo de Tejina, las carrozas son unas más de esas muestras que el mismo ha estado comentando, estamos hablando de una muestra artesanal que como bien ha expresado él, de muy gran valor cultural y patrimonial, que desde mediados del siglo veinte, son elaboradas sobre todo por los vecinos, de forma voluntaria, en honor a San Bartolomé patrono de las fiestas del pueblo. Destacan en los actos de las fiestas como puede ser la cabalgata de las carrozas, que también ha expresado el interviniente, el gran valor que tienen las mismas, las batallas de flores, etcétera. Hay que tener en cuenta que el desarrollo de este acto, se lleva a cabo sobre unos chasis de camiones o guaguas atro, autopropulsadas, que son acondicionados para tal fin, que deben de garantizar de este modo el espectáculo que generan con su belleza. Que son fruto de la imaginación de los

propios participantes, una tradición que se va manteniendo ya, durante las últimas décadas en el pueblo de Tejina. Podemos ver, si nos acercamos, el que quiera hacerlo, y quiera disfrutarlo de las fiestas del propio pueblo, que las estructuras de metal y madera se van recubriendo de papel y cola, obteniendo unos resultados que suelen asombrar a los espectadores, que incluso, como bien ha comentado el interviniente, en su época, llegaron a ser reclamadas, no solo por, el propio Municipio, para formar parte de la cabalgata de las fiestas del Cristo, sino de los Carnavales de Santa Cruz de Tenerife. Esos resultados, unido con todos los disfraces de los participantes que, que conlleva un acto de este tipo, crean un espectáculo que en su gran medida es impagable, como bien dice, representa la voluntad de, de un pueblo de llevar a cabo el sostenimiento de, de su propio patrimonio cultural; nosotros entendemos, y por eso nos hacemos eco de la voluntad vecinal, de la voluntad de esta Asociación, de la voluntad de los participantes en este acto, que este Ayuntamiento debiera de demostrar, por lo menos, mostrar algo más de colaboración con respecto al mantenimiento de manifestaciones culturales que al final no van a dar solo lustre al pueblo de Tejina, sino que debieran de dar lustre al municipio en general, porque son fiestas que no solo contribuyen a dar conocimiento, a expandir el conocimiento, del municipio en general de sus tradiciones, hacer atractivos a turistas, a visitantes, etcétera, etcétera, lo que son tradiciones arraigadas del que debiera de sentirse orgulloso este Ayuntamiento. Estamos hablando que en este sentido el Ayuntamiento debiera de tener un compromiso, mas firme, por lo menos, a la hora de que determinados aspectos que en los últimos tiempos han venido a socavar, sobre todo a nivel legal, el mantenimiento de esta tradición, por una serie de circunstancias que se han dado en cuanto a seguridad, etcétera, etcétera, que conllevan una serie de gastos económicos que muchas veces, la propia Asociación, los propios colectivos no pueden llevar a cabo por si mismos. Nosotros hemos planteado, en parte una enmienda de sustitución, que lo que estamos pidiendo creo que es bastante razonable en última instancia, porque lo único que pedimos ahí es que el Ayuntamiento, en última instancia tenga siguiera el compromiso de estudiar, las posibilidades de ayudar con recursos económicos y técnicos en la homologación de los chasis de guaguas o camiones, que de forma tradicional se han utilizado para la elaboración de estas carrozas que se han estado comentando aquí. Y que incluso, colabore en la consecución del espacio necesario dónde se puedan ubicar las carrozas en una zona habilitada para los trabajos que conlleva su elaboración, eso es una muestra de voluntad, una muestra de acercarse a los miembros de la propia asociación, de hablar con ellos de ver cuales son sus necesidades, y de buscar la forma en la cual se les pueda ayudar, creemos que este mínimo acuerdo es muy fácil de llevarse a cabo, no se está comprometiendo al Ayuntamiento con ninguna partida en concreto, no se le está diciendo que lo ayude de tal forma o de cual otra, sino que se acerque en última instancia y lo hable con los miembros de la Asociación. Creemos que la enmienda que ha presentado el, el Grupo de Gobierno, viene a ser un sin sentido porque se muestra en una generalidad que al final, pone en la misma categoría manifestaciones culturales que no pueden ser tenidas por tal, parece que al final fiestas artificiosas, que se mantienen con dinero público de este Ayuntamiento, tienen el mismo valor que otras manifestaciones culturales arraigadas y que incluso, como bien he dicho, dan lustre al Ayuntamiento a nivel turístico, a nivel cultural, y a nivel de mucho tipo de manifestaciones; es por eso que en este sentido mostramos la intención de mantener la propuesta de enmienda de sustitución que hemos planteado. porque lo único que conlleva por parte de este Ayuntamiento es eso, un mínimo compromiso de acercarse a los miembros de la Asociación, hablar con ellos e intentar llegar a un acuerdo..

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Alcalde, don José Alberto Díaz Domínguez, pasando a presidir la sesión la Primer Teniente Alcalde, doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene la Alcaldesa Accidental, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Don Juan Luis.

Interviene el señor Herrera Pérez: llegar a un acuerdo, e... muchas gracias.

Interviene la Alcaldesa Accidental, doña Mónica Natalia Martín Suárez: ¿Alguna otra intervención? Doña Idaira, Zeben ibas a intervenir.

Interviene el señor Concejal don Zebenzuí González de León: Si, buenas tardes agradecer a Aitor López, la brillante, la brillante intervención que ha tenido, dónde ha descrito básicamente, lo que representa para un tejinero la fiesta de Tejina, básicamente vo no tengo nada más que añadir, él lo ha explicado todo, y si solo poner algunos apuntes que no he escuchado a mi compañero Juan Luis, desde el cariño, yo he pertenecido igual que mi compañero Agustín, y mucha gente de Tejina, activamente en las comisiones de fiestas de las fiestas de Tejina, antes de entrar a la política muchos hemos sido activos en la vida de Tejina y hemos formado parte de las comisiones de fiestas, hemos, he tenido el honor de ser presidente, o expresidente de la Asociación de vecin, perdón de Corazones de Tejina, como también he compartido ese honor con, con Aitor López, y me parece la moción que han presentado, por el, perdón la, la enmienda que hemos presentado, una enmienda coherente vista desde el punto de vista de la coherencia y desde el punto de vista de alguien que tiene el, aunque la competencia de fiestas la lleva mi compañera Atteneri, desde el punto de vista de contar con todo el presupuesto, mirar el presupuesto y mirar la responsabilidad de, de gobernar. Eso no quiere decir a mí, con todos los respetos, don Juan Luis, no me va a explicar nadie, que es ser tejinero, que es querer las fiestas de Tejina y que es querer las carrozas de Tejina, yo he estado, codo a codo con los tejineros, he estado, hemos vivido la problemática que han sufrido las carrozas, pero no solo las carrozas, sino toda la fiesta de Tejina, los corazones, las diferentes comisiones de los tres corazones, etcétera etcétera, para no alargarme y no aburrir a, a, a los oyentes, lo que quiero decir es que me parece, coherente lo que nosotros proponemos desde el grupo de gobierno y por eso quería explicar mi voto y el sentido del voto de nuestro grupo, muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Fernando Gortázar Díaz-Llanos y el señor Alcalde, don José Alberto Díaz Domínguez, quien pasa a presidir la sesión.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira, bien, es para terminar el primer turno, entiendo.

Interviene la señora Concejal, doña Idaira Afonso de Martín: No, yo, mi grupo no ha intervenido todavía.

Interviene el señor Alcalde: pero son proponentes.

Interviene la señora Afonso de Martín: Vale, pues para terminar el primero.

Interviene el señor Alcalde: Si, te parece.

Interviene la señora Afonso de Martín: Pues don Zebenzuí se patinó y ...

En este momento de la sesión se incorporan a la misma don Yeray Rodríguez Hernández y don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: Espere, espere doña Idaira, es que ha pedido la palabra doña Atteneri. Doña Atteneri tiene la palabra, doña Atteneri tiene la palabra.

Interviene la señora concejal, doña Atteneri Falero Alonso: Si, manifestar de que, que desde el primer momento, tanto la Concejalía de Fiestas, por, o por el propio Ayuntamiento, ha manifestado el interés en ayudar y apoyar a todas y a cada una de las manifestaciones culturales de este Municipio sin diferenciar a unas y a otras, en concreto y en el caso que traen hoy la moción, que son las carrozas de Tejina, siempre se ha prestado participación desde seguridad ciudadana, se han mantenido reuniones, incluso se han hecho visitas y se les ha dicho que disponen de cualquier asesoramiento técnico. En cuanto al local, saben perfectamente que se ha intentado buscar han sido fallidas las

opciones por lo que se les ha facilitado un solar público, que ya tenían, el agua, la luz, y estamos a disposición de cualquier cosa que puedan necesitar, yo como Concejala, soy Concejala del Municipio de La Laguna, no voy a diferenciar entre unas fiestas y otras, el presupuesto es el que es, se debe de, de planificar y si que es verdad que pues unas fiestas tienen más contenido que otras, pues unas tienen carácter de bien de interés cultural y otras no, pero yo repito como Concejala de este Ayuntamiento y de todos, pues, los vecinos de La Laguna no voy a hacer hincapié ni a diferenciar entre unos y otros, ayudaré a todos de la misma mantera. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira.

Interviene la señora concejal, doña Idaira Afonso de Martín: Sí, que lo que le decía a don Zebenzuí, es que justo iba a decir que algunos, algunas personas que habíamos estado participando en diversas reuniones, y digo algunas, porque no todas, pero si don Zebenzuí y don Agustín, personas que han participado en esas reuniones sin tener, una, digamos, una interés directo, por sus áreas directo en esas, en esas reuniones, pero entienden más que seguramente que yo, que no he participado en una comisión de fiestas, lo que son las fiestas de Tejina y siempre han estado a disposición. Está claro que todo el mundo no ha tenido dicha disposición. Tradición, arraigo, colaboración son palabras que he escuchado en la intervención de Aitor, y que definen lo que son y lo que significan las fiestas de Tejina, los que somos, digamos de adopción, o acogida de aquella zona, sabemos las características culturales, de colaboración entre vecinos, de echase una mano en hacer todo para la fiestas, y es, es de aplaudir, y no solo las de Tejina, afortunadamente todas las comisiones de fiestas, como no puede ser de otra manera, usted ayudará a todas las comisiones, supongo. Pero las tradiciones no se mantienen solo de buenas intenciones, y a veces hay que ir un poco más allá, nosotros como digo hemos intentado trabajar esta moción, hemos hecho una nueva, unos nuevos acuerdos a ver si así, después de la reunión que habíamos mantenido la semana pasada, podíamos llegar a un acuerdo y básicamente el acuerdo era estudiar, estudiar, eh, la posibilidad para que el año pas, el año que viene no ocurriera lo mismo que este año, que la asociación de las Carrozas, pues ha tenido que estar al corre, corre, en la colaboración con algunos concejales más, es verdad, con algunos técnicos, los técnicos bajaron a Tejina a hacer una visita, los técnicos y algunos concejales, no todos, y lo que queremos es que el año que viene no volvamos a estar, o que la Asociación no vuelva a estar en este caso, dónde hacerlas, dónde guardarlas, ver la legalidad de sacarlas o no, lo que se pretende con esta moción es garantizar, que esta tradición pueda pervivir, no, y lo único que le estamos pidiendo al área de Fiestas es un compromiso de estudiar las posibilidades y hacer propuestas a dicha entidad, no nosotros, a dicha entidad, porque esta no es una moción que hayamos hecho nosotros porque nos hayamos puesto a ello, nos lo ha pedido, nos lo ha trasladado un colectivo y así se la hemos trasladado a usted, y ahora es su responsabilidad, como concejal de fiestas garantizar o no, pues, que el año que viene se pueda, se pueda hacer en otras condiciones que no sean las de este, pero repito, es estudiar la posibilidad de contribuir, y un segundo punto, contribuir a buscar, ni siguiera le estamos diciendo que tenga que ser el Ayuntamiento quien tenga que buscar nada, que van a contribuir, como de hecho ya están haciendo, pero un compromiso en un Pleno, que quede reflejado en un acta, pues no quedará como en papel mojado, como usted podrá...

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, iniciamos el segundo turno, ¿Intervenciones? don Juan Luis tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Si muchas gracias, e...

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Luis ¿usted va a terminar el segundo turno? es que tiene que repo...., vale, espera para el final entonces, para ver si hay mas intervenciones. ¿Más intervenciones? Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias, no solamente quería hacer un matiz en este asunto, esta muy bien ayudar a la Comisión,

seguramente necesitaran más ayuda y más asesoramiento y tendrán razón en todo lo que están reivindicando, igual que lo puede tener la administración pública, pero hay que saber, o hay que recordar, para que quede constancia en el acta, que uno de los grandes follones que se armó en su momento, era el cambio de la normativa de las propias carrozas por un accidente que había pasado lamentable en Tenerife y otro que pasó recientemente en Granada, si no recuerdo mal, no se si era Granada o Málaga, Málaga me parece, un día de reyes, creo que desde entonces la Policía Local ha actuado correctamente, estrictamente pero correctamente, que no hay que perder de vista la seguridad y que es lo primero que debe de primar en todo este tipo de, de acontecimientos, se que esto le ha supuesto un inconveniente grave a las Comisiones de fiestas correspondientes, de Tejina o de otro lugar, pero hay que ser estricto con la normativa, porque después podemos ponernos a llorar, pero las desgracias luego no tienen solución, dicho todo esto estoy de acuerdo con lo que están planteando, pero haciendo el matiz, la Policía Local de La Laguna sus funcionarios han actuado correctamente, la Administración creo que ha actuado correctamente, hay que seguir ese camino y si esta Administración puede ayudar a esta Comisión de Fiestas o a tantas otras a buscar soluciones económicas o de asesoramiento de cualquier tipo para solucionar el problema y cumplir estrictamente la normativa, pues bienvenido sea. Pero siempre cumpliendo la normativa, porque hay que saber de donde veníamos y en qué situación se produjo ese cambio de normativa, para no olvidarlo y para que todos seamos sensibles y no utilicemos unas cosas en contra de la otra, soy muy crítico con la administración local de La Laguna y con el Gobierno Municipal, pero en este caso creo que hay que cumplir la normativa a rajatabla, sin ninguna tipo de discusión, otra cosa es la ayuda, la colaboración, a las diferentes entidades, porque sino un día nos podemos lamentar y ojala eso nunca suceda.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias don Javier, para terminar por lo tanto el debate, don Juan Luis tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Muchas gracias, yo creo que en el día de hoy no se está entendiendo ni siguiera la propuesta que nosotros al final hemos, hemos hecho en este Pleno, la propuesta que llevamos no implica nada concreto por parte de este Ayuntamiento más que el compromiso de acercarse a la Asociación, hablar con ellos, ver cuales son sus necesidades, y después decidir hasta que punto se les puede ayudar o no con respecto a lo que ellos están solicitando. Lo que ustedes están proponiendo aquí es una generalidad que no es, no es nada, esto es lo mismo y nada es igual, esto es absurdo. Señora Atteneri, usted dice que intenta tratar a todos por igual, que trata que todas las manifestaciones, todas las fiestas, todo aquel que se acerque a usted, lo recibe y trata de que tenga unas mismas condiciones, yo sé, porque me he recorrido parte de la Comarca, que eso no es así, usted a muchos miembros de asociaciones, colectivos, no solo de Tejina, sino del resto de la Comarca, no los recibe, es que encima les da plantones reiterados, esta ayudando sistemáticamente a determinados colectivos que, por determinadas circunstancias son muy afines a usted. Entonces usted no, no, no intente dictar moralidad con respecto a eso, nos parece muy bien que quiera ser imparcial, séalo, reciba a la gente, muchos de los problemas que a día de hoy están llegando a este Pleno son precisamente porque usted no va a hablar con ellos, no les plantea cuales son sus problemas, hasta dónde pueden, podemos llegar, ahí, hable con ellos, eso se resuelve prácticamente hablando, y señor Zebenzuí, yo creo que a usted no lo he mencionado para nada. Si empezamos a hacer alarde también de, todo lo que hemos planteado cualquiera de nosotros a nivel del pueblo, pues, todo el mundo ha participado tanto en cuestiones a nivel cultural como vecinal, yo creo que no tiene ningún sentido plantear eso, y más bien al contrario, yo creo que hay determinados Concejales de este Ayuntamiento que debieran de tentarse mucho las ropas cuando hacen alardes de haber pertenecido a determinadas comisiones de fiestas, por lo menos es un, es un asunto que quiero dejar ahí. Quiero por lo menos que se tenga en cuenta la enmienda que estamos presentando, es una enmienda que no, no conlleva nada, con lo cual es absurdo plantear cualquier otro tipo de acuerdo que no, que no conlleva a nada, con lo cual, por lo menos, tanto nuestro grupo como el de

Unidos nos vamos a mantener, con respecto a la enmienda que finalmente consensuamos y que yo creo que en principio era lo que habíamos medio acordado que era no comprometer a este Ayuntamiento con nada a nivel económico, ni con ningún tipo de compromiso, sino simplemente acercarse a la Asociación, hablar con ellos, ver cuales eran sus necesidades y ver también en ese tipo de reuniones hasta dónde se les podía ayudar. Es por eso que la enmienda que estamos planteando la vamos a seguir planteando como tal. Muchas Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, yo antes de pasar a votación solamente decir que la voluntad del equipo de gobierno ha sido clara, hasta yo me he reunido con la Asociación, así que no se puede plantear que no estemos escuchando, yo creo que son de los pocos colectivos de fiestas con los que me he reunido, que me lo han pedido, que hemos intentado buscar un salón, que estamos en una clara voluntad de, de intentar que pueda, pudiera ser utilizado, al final los propietarios han manifestado que no. Pero vamos, yo creo que estamos todos en la misma línea, desgraciadamente no nos ponemos de acuerdo en la redacción, y yo creo que vamos a seguir todos en la misma línea, esperemos que se llegue al consenso, pero si se le atiende a los colectivos, y concretamente a este, pues ha tenido varias reuniones, con ese, con el mismo ¿no?. Pasamos a votación si les parece, como hay una autoenmienda de la moción, pasamos primero a votar la enmienda de sustitución de, presentada por Coalición Canaria y el Psoe, y después votamos la moción como, con la autoenmienda si les parece. ¿Votos a favor de la enmienda de sustitución planteada por Coalición Canaria y el Psoe?, trece; ¿votos en contra?, once; ¿abstenciones? dos. ¿Votos a favor de la enmienda de sustitución, la autoenmeinda planteada por Por Tenerife y Unidos se puede?, ¿votos a favor? trece, ¿votos en contra? trece. Volvemos a votar, ¿votos a favor de la autoenmienda de sustitución?, trece, ¿votos en contra?, trece, voto de calidad del Alcalde, queda rechazada la enmienda de sustitución, la autoenmienda.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, y doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para preservar la tradición de las carrozas en el pueblo de Tejina, con el siguiente contenido literal:

"Juan Luis Herrera Pérez, concejal de Por Tenerife – Nueva Canarias, e Idaira Afonso de Martin, concejal de Unid@s se Puede, en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que les confieren el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno la siguiente MOCIÓN, propuesta desde el movimiento vecinal, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Carrozas de Tejina son una muestra artesanal de elevado valor cultural y patrimonial cuyo origen se remonta en torno a la mitad del siglo XX. Se trata de una costumbre muy arraigada en el pueblo donde trabajan directamente en torno a un centenar de personas de forma voluntaria y desinteresada con mucho amor por su pueblo y por su Fiesta en Honor a San Bartolomé Apóstol. Éste es un sentimiento que se hace patente con orgullo especialmente la noche en que salen a la calle en cabalgata y, posteriormente, en la Batalla de Flores que se celebra el domingo de los Corazones por la tarde.

Los trabajos para la elaboración de las Carrozas comienzan con la llegada del periodo estival y durante los tres meses que duran éstos se genera un importante movimiento social y económico que contribuye de manera importante a la actividad que Tejina tiene como pueblo. Éstas se elaboran sobre chasis de camiones o guaguas acondicionados para tal fin, autopropulsados, es decir, no remolcados, puesto que se garantiza el potencial de belleza y majestuosidad intrínseco de la tradición sin que ésta

pierda su esencia y que se ha mantenido viva casi en exclusividad en Tejina durante tantas décadas. En ese sentido también, los chasis de guaguas se adaptan mejor para los trabajos posteriores de construcción de la estructura -que varía en función de los diseños que se establecen cada año- que los chasis de camiones. Las estructuras pueden ser de metal y/o madera y éstas van recubiertas de papel y cola obteniendo unos resultados realmente asombrosos, especialmente con el acabado de la pintura y otro tipo de remates. Las personas que montan disfrazadas, la iluminación para la cabalgata nocturna y otros efectos especiales completan una verdadera obra de arte digna de admirar.

Por todo ello, disponer de una zona habilitada para los trabajos de elaboración de las Carrozas se hace más que necesario, protegido de la intemperie y con servicios de luz, agua e higiénicos adecuados. Así mismo se podrían optimizar los recursos con eficiencia y reutilizar materiales y estructuras de un año para otro a la par que se evita que se estropeen. Contribuir también a la recuperación de los chasis de guaguas y su correcta homologación de acuerdo a las leyes vigentes permitiría mantener, proteger y legar la grandeza que encierra esta festividad.

Así es que por todo lo anteriormente expuesto, SOLICITAMOS al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1.- Preservar la importante manifestación cultural de las Carrozas de las Fiestas de San Bartolomé de Tejina mediante:
- a).- El compromiso de ayudar con recursos económicos y técnicos para la homologación de los chasis de guaguas o camiones que de forma tradicional se han utilizado para la elaboración de las carrozas.
- b).- Aportar el espacio necesario donde se puedan ubicar las carrozas en una zona habilitada para los trabajos que conlleva su elaboración."
- En el transcurso de la sesión se presentan las siguientes enmiendas de sustitución:
 - Por los proponentes de la moción:
 - "1.- Preservar la importante manifestación cultural de las Carrozas de las Fiestas de San Bartolomé de Tejina mediante:
 - a).- El compromiso de estudiar las posibilidades de ayudar con recursos económicos y técnicos para la homologación de los chasis de guaguas o camiones que de forma tradicional se han utilizado para la elaboración de las carrozas.
 - b).- Colaborar en la consecución del espacio necesario donde se puedan ubicar las carrozas en una zona habilitada para los trabajos que conlleva su elaboración."
 - Por los señores Portavoces de los Grupos Municipales de Coalición Canaria y del Grupo Municipal Socialista:

"El Ayuntamiento de La Laguna se compromete a seguir trabajando para garantizar la defensa y la continuidad de los numerosos y diversos actos y manifestaciones populares en todos los núcleos del municipio teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y tomando en consideración las aportaciones de los colectivos que participan activamente en la organización de dichas celebraciones, tal y como ya se viene haciendo."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda de sustitución presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales de Coalición Canaria y Socialista, que resulta aprobada por trece votos a favor, once votos en contra, y dos abstenciones.

A continuación somete a votación la transcrita autoenmienda presentada por los proponentes, que resulta rechazada por trece votos a favor, trece votos en contra y ninguna

abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate.

Por lo que el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, once votos en contra, y dos abstenciones, **ACUERDA**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de La Laguna se compromete a seguir trabajando para garantizar la defensa y la continuidad de los numerosos y diversos actos y manifestaciones populares en todos los núcleos del municipio teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y tomando en consideración las aportaciones de los colectivos que participan activamente en la organización de dichas celebraciones, tal y como ya se viene haciendo.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

VOTACIÓN ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

- 7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.
- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.
- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

11 VOTOS EN CONTRA:

- 6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.
- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.
- 2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

2 ABSTENCIONES:

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

VOTACIÓN AUTOENMIENDA DE LOS PROPONENTES DE LA MOCION

13 VOTOS A FAVOR:

- 7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.
- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.
- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

13 VOTOS EN CONTRA:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.
- 2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.
- 2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástequi Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA CEDER GRATUITAMENTE EL USO DE LOS LOCALES DONDE SE UBICAN LAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MUVISA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número doce, moción que presenta don Antonio Alarcó, del Grupo Municipal Partido Popular, ¿eh?, a si, moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para ceder gratuitamente el uso de los locales donde se ubican las dependencias del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, propiedad de la empresa pública municipal Muvisa. Don Antonio.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña Idaira Afonso de Martín.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Si gracias señor Alcalde, compañeros, bueno nosotros, el Partido Popular esta, en esta moción que la hemos presentado, tiene un informe técnico que tenemos que estudiar, lo dejamos sobre la mesa, siguiendo teniendo mucho interés en la misma, lo dejamos sobre la mesa.

Interviene el señor Alcalde: Vale, votos a favor de dejar la moción sobre la mesa, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para ceder gratuitamente el uso de los locales donde se ubican las dependencias del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, propiedad de la empresa pública municipal Muvisa.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA PROCEDA A LA ELIMINACIÓN DEL CEDA EL PASO QUE ESTÁ EN LA CALLE PADRE ANCHIETA, INTERSECCIÓN CON LA CALLE JUAN DE VERA.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta, número trece, moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para que el Ayuntamiento de La Laguna proceda a la eliminación del ceda el paso que está en la calle Padre Anchieta, intersección con la calle Juan de Vera. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno, esta, esta, estas dos vienen del Pleno anterior, ha sido por eso tan seguidas y ante esto yo me reuní con el Concejal, con Jonathan, y el planteamiento nuestro es un planteamiento producto de la reunión con los vecinos, con el entorno, y siendo este punto un punto conflictivo. Los técnicos, porque cuando despaché con, con el Concejal, me transmite que los técnicos de su área dicen que no es posible suprimir ese ceda el paso, aunque yo creía que sí, creíamos que sí, y lo que hago, si, nosotros mismos hacemos una autoenmienda, una enmienda de sustitución de nosotros mismos, yo no sé si eso desde el punto de vista, de hecho el caso es que a los que le decimos nosotros es: como hay un informe técnico que yo conozco antes de llegar a este Pleno, y yo contra los informes técnicos no tiene sentido luchar, lo que propongo es hacer un estudio, lo hago in voce aunque se lo he entregado a todos por escrito antes, hacer un estudio para mejorar y revisar la señalización de la calle Anchieta para garantizar, ya que me dicen los técnicos que no podemos quitar el cesa el paso, es como que nosotros digamos, que lo quiten, y tenemos problema después de no avisar a los técnicos; si es posible técnicamente el calmado del tráfico que es la forma de cómo se llama, con otras medidas como lomo de asno o bandas sonoras. También propuse cuando hablé con el Concejal que si podía ser un semáforo, en la zona esta no hay ningún semáforo, de hecho, no vamos a romper lo que significa el patrimonio de la humanidad poniendo un semáforo donde ya se sabe que técnicamente no se puede poner, y lo que propongo es esto que acabo de leerle a todos ustedes, una autoenmienda a la moción que presentamos.

Interviene el señor Alcalde: ¿Intervenciones?, don Javier, don Javier, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, la verdad es que, don Antonio, me sorprende, me sorprende que usted no conozca la Ley de Seguridad Vial, me sorprende que traiga este tipo de mociones al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna, y sé que quiere estadísticamente incrementar su número de mociones aprobadas para salir en las redes sociales, pero me parece absurdo, no solo que lo haya traído, sino además, lo que acaba de proponer, porque no hay ningún Concejal en ningún Ayuntamiento de este país, que vaya a decirle a usted que va a hacer un estudio cuando los técnicos ya le han dicho que lo que no puede ser no puede ser y además es imposible, como diría usted, ¿no?, con lo cual, no tiene demasiado sentido, este Ayuntamiento tiene, como diría usted, cuando le conviene, muy buenos funcionarios, muy buenos trabajadores, y por supuesto, saben mucho de seguridad vial, lo lógico y lo normal es que usted antes de traer la moción hubiera preguntado a esos técnicos, esos trabajadores, y vería que lo que estaba proponiendo no tiene demasiado sentido, pero bueno, ya usted se sacó la foto, ya lo difundió por las redes sociales, ya dio la solución del mundo mundial, yo lo que le esperaba ver a usted hubiera sido, me hubiera gustado verlo en la rotonda del Padre Anchieta allí dirigiendo el tráfico, una vez más, no estaría nada mal; por cierto, llévese de acompañante a Carlos Alonso, que de eso también sabe mucho, ¿no?, sí, sí, se lo puede llevar también, y así hablan ustedes de pasos de peatones y de estas cuestiones, y a lo mejor hasta nos bajan el precio de la guagua, ¿eh?, que no estaría mal, ¿eh?, pero vamos, una moción con lo bueno, noble, trabajador y ocupado que es usted, para quitar un ceda el paso que luego usted mismo se enmienda porque se ha dado cuenta que lo que ha hecho no tiene demasiado sentido, ¡hombre!, por lo menos, por lo menos, humor sí que tiene, y rostro también, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Bueno, con esta Moción, señor Alarcó, usted nos demuestra que está lo mismo para un roto que para un descosido para cuestiones de la alta política, para hablar de Venezuela como para hablar de un pequeño ceda el paso, que yo le reconozco que yo soy un afectado por ese ceda el paso; paso todos los días por ahí y siempre me he preguntado lo mismo que se ha preguntado usted con esta moción. Claro, aquí hablan de razones técnicas que yo las

desconozco, no sé, lo mismo el que se haya puesto ese ceda el paso es lo que está evitando las colas por la mañana en la autopista del norte de Tenerife, no lo sé, yo me gustaría sí conocer esos informes, pero lo que sí es cierto es que, que bueno, que hay muchísimas cuestiones de este tipo, yo sin ser exhaustivo, porque a lo mejor, pues tampoco lo requiere, voy a citar algunas cuestiones que a nosotros nos han hecho llegar vecinos y que nosotros también las vemos y que tienen que ver con estas cuestiones, por, por lo cual luego le haré una también aquí in voce, una enmienda que pueda recoger este, este sentido. Mire, por ejemplo, una señalización de un paso de peatones que hay en la calle El Viento, en el Cruce de La Cuesta, que obliga a cualquier peatón que tenga movilidad reducida a echarse a la calzada y correr el riesgo de ser atropellado, paso de peatón en toda la Carretera General de La Cuesta, Taco, La Cuesta-Taco, por el trazado del tranvía, situado a más de quince metros de la zona natural por donde pueden pasar los peatones de cada cruce, contenedores de recogida de residuos sólidos colocados justo antes de paso de peatones, de los cuales hay ciento, bueno, no sé, cientos, decenas en todo el municipio, una línea continua señalizada en la Avenida de Los Menceyes, sentido ascendente, justo a la salida del paso a nivel subterráneo de la Finca España, regulación del tráfico en la calle Kenia y calle Angola, que con mínimos cambios podría descongestionar el tráfico en la Carretera General de La Cuesta y servir como un aliviadero, eliminación de un carril de acceso en la rotonda de Alcampo hacia Las Chumberas, en el que se le da preferencia a aparcamientos y en momentos de mucho tráfico genera atascos, una línea amarilla que impide el aparcamiento en la calle San Patricio y San Matías, por facilitar, para facilitar el acceso del transporte escolar al IES San Matías y que anula varios aparcamientos durante la mayor parte del día, fines de semana y períodos vacacionales, etc., etc. Por lo tanto, es, con toda seguridad ese caso de ese ceda el paso, que a mí personalmente me extraña, no tiene ningún sentido, sólo he visto salir de ahí una vez un vehículo, una bicicleta, y paso por ahí todos los día, pero en fin, seguramente que habrá razones técnicas, por lo tanto, si, si lo tienen a bien, le presentamos, señor Alarcó esta enmienda in voce que dice: por parte, que por parte de los responsables técnicos del Área de Seguridad y Movilidad, se proceda a realizar un informe que contenga las situaciones de problemas relacionados con la indebida señalización, y regula, regulación del tráfico que se hayan detectado, bien por denuncias vecinales, e informes de Concejales y Concejalas, o por haber sido informado por los propios agentes policiales o personal técnico, y que se pudiesen solucionar con pequeños cambios y decisiones sobre la señalética y la ordenación del tráfico. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luis. Señor Jonathan.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Bueno, respecto a, respecto a la moción del señor Alarcó, decir que cierto es que se presentó hace dos Plenos, se, como todas las mociones que tienen que ver con el Área de Movilidad y Seguridad, como usted sabe, la seguridad vial está regulada con el Reglamento General de Circulación, los políticos no estamos para improvisar en el tema si quitamos o no quitamos un ceda, o si hacemos propuestas de las características de las que ha hecho don José Luis, pero nosotros en el Área de Seguridad Ciudadana, evidentemente, tenemos unos servicios técnicos que son los que asesoran, y además, son los que asumen la responsabilidad respecto a las decisiones que toman en materia de señalización vial, que además, la responsabilidad en este ámbito es incluso hasta penal, con lo cual, sí me gustaría que se nos tomara con un poquito más de seriedad los temas que tienen que ver con la señalización y distribución del tráfico en el Municipio. Respecto a la moción que presenta el señor Alarcó, como consecuencia de la moción es cierto que se ha repetido un informe que ya se ha emitido en anteriores ocasiones, porque este mismo planteamiento lo hizo la Asociación de Vecinos El Casco hace tiempo y vecinos de la zona también lo han planteado, pero es cierto que la historia que hay detrás de ese ceda el paso es una historia de una decisión tomada precisamente para garantizar la seguridad en una zona escolar donde hay un instituto y lo que, como está funcionando ese ceda el paso, que cierto es que deriva de una calle peatonal, que les recuerdo que es una calle peatonal por la que

también circulan vehículos autorizados, es decir, salen vehículos por ahí. Pero el ceda el paso está como medida de calmado del tráfico en la calle Anchieta, para que los coches vayan con mayor precaución y reduzcan la velocidad de cara a entrar en el tramo donde está el Instituto Cabrera Pinto. Es decir, es una medida totalmente justificada y razonada técnicamente, vo acepto lo que es la, la enmienda in voce que presenta el señor Alarcó, porque lo que hace es ante la preocupación vecinal, hace una enmienda in voce para que se estudie otras dos medidas de calmado del tráfico que son bastante interesantes, que son las que estamos realizando ahora mismo con la ordenanza que hay reguladora de los resaltes en la vía pública, como es que se estudie la posibilidad de la instalación de lomos de asnos o bandas sonoras en esa vía; la técnico, una vez nos sentamos con ella para analizar esta moción cuando se había planteado, la técnico dice que es una propuesta lo suficientemente viable para estudiar la viabilidad de esa medida. Y cierto es que todas las cuestiones que nos ha planteado el señor José Luis, le puedo asegurar, le puedo asegurar que en el Area de Seguridad Ciudadana no hay ni un solo escrito que entre en materia de seguridad vial que no termine con un informe de conclusiones por parte del técnico responsable. A veces son propuestas muy interesantes que se aplican, y otras veces son ocurrencias de muchísima gente que tiene muchísimas iniciativas y tiene muchísimas ideas, y piensan mucho en el tema de la señalización, y nos llegan un montón de propuestas bastante interesantes y otras auténticas ocurrencias que cuando la ve la técnico automáticamente saca cuatro o cinco artículos de la legislación al respecto que impiden que esas ocurrencias se puedan llevar a la práctica; es por lo que pido un poco de seriedad y responsabilidad en las propuestas que se hacen en este ámbito, muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para acabar el primer turno, don Antonio, ¿no?, vale; ¿segundo turno?, don José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Bueno, solamente, en fin, señor Jonathan, ustedes parece que los informes de los técnicos los utilizan, bueno, cuando les interesan, bueno, cuando les interesan, hoy mismo aquí hemos tenido un informe de una funcionaria de alto, de alto rango en este Municipio, nada más y nada menos que la Secretaria, y cuando a usted le ha interesado ese informe, los utilizan, quiero decir, los informes técnicos, yo desde luego le niego la mayor en este asunto, yo creo que como Concejal que ha sido elegido por un número de ciudadanos, lo que me piden es que precisamente ante estas cuestiones, que por lo menos lo ponga en duda, yo no pongo, no cuestiono ningún informe técnico que sea razonado, pero miren, muchas de esas cosas que yo le he comentado, lo de este ceda el paso, por ejemplo, bueno, me vale, me vale esa explicación que se ha dado, que se utiliza como un calmado, pero es verdad que para eso hay otras herramientas que son, que son, que son más útil, pero mire, muchas de esas cosas que vo le he puesto aquí, que efectivamente, nos lo han hecho llegar vecinos, yo también he tenido la oportunidad de comentarlo con los técnicos y me han, en la mayor parte de los casos me han validos sus explicaciones, pero en otras no, incluso, por ejemplo, la última que le mencionaba de esa línea amarilla que hay en las inmediaciones del Instituto San Matías y que se hacen para facilitar el paso de las guaguas, sé que luego se hizo una medición del ancho de la vía, y que es posible eliminar de una de esas rayas amarillas que en estos momentos lo que está haciendo es ocupando. pues no sé, quince, veinte aparcamientos en una zona en la que hay varios comercios y que se ven afectados. Por lo tanto, creo que es una obligación nuestra de si los vecinos nos hacen llegar una cuestión por muy técnica que sea, por lo menos ponerlo en cuestión. Y pues bueno, yo no sé lo que piensa, sí me gustaría saber el señor Alarcó, que es el proponente de la Moción, qué es lo que piensa de esa enmienda in voce que le he hecho llegar, y que, pues en fín, no sé..; que no estaba atento, señor don Antonio.

Interviene el señor Alcalde: Una, ¿puede volver a leer la?, o si la tiene escrita y nos la deja, se lo agradeceríamos.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Pues perfecto.

Interviene el señor Alcalde: ¿No le importa?, vale, ¿ya terminó la intervención?.

Interviene el señor Hernández Hernández: Sí, sí, muchas gracias, disculpe, señor Alcalde, que no..

Interviene el señor Alcalde: Don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, muchas gracias...

Interviene el señor Alcalde: Perdón, perdón, perdón, señor Jonathan.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Yo la, la enmienda in voce que ha presentado don José Luis, la ha leído tan rápida, que es que ni la he entendido, o sea, sé que ha hecho referencia a un montón de cuestiones que ya han solicitado, incluso usted, y usted lo sabe perfectamente, don José Luis, que en el Área de Seguridad Ciudadana lo hemos atendido cada vez que ha hecho cualquier planteamiento. y que siempre hemos respetado en el Área de Seguridad Ciudadana todos los informes técnicos, y usted lo sabe; la diferencia entre una propuesta y la responsabilidad del técnico, que es el que la, le da forma jurídica, es que el técnico asume la responsabilidad penal al respecto, si esa medida sale mal, y usted como proponente, no, por eso yo le digo que tenemos que tomar con seriedad las propuestas que hacemos y que si a veces el técnico te dice que no porque por una cuestión legal no cabe, tenemos que respetarlo, porque en este caso quien asume la responsabilidad es el técnico, no es como en este otro caso que usted ha nombrado de informes técnicos; y si nos las facilita, evidentemente, porque no sé si lo que está diciendo es que hagamos todo lo que ha dicho, o si ha dicho que estudiemos las propuestas que usted ha planteado, que por estudiarla trescientas veces más todas las propuestas que nos ha planteado la volvemos a estudiar, que no hay ningún problema.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Sí, ni siquiera si, bueno, perdón..

Interviene el señor Alcalde: Sí, si la lee, yo creo que estaríamos...

Interviene el señor Hernández Hernández: Sí, la voy a leer y no, no tiene nada que ver con lo que, porque me parece que una cuestión de este tipo no hay que personalizarla y particularizarla, lo que decía es que por parte de los responsables técnicos del Área de Seguridad y Movilidad, se proceda a realizar un informe que contenga las situaciones de problemas relacionados con una indebida señalización y regulación del tráfico, que se hayan detectado bien por denuncias vecinales o informaciones de Concejales o Concejalas, o por haber sido informadas por los propios agentes policiales, o personal técnico, y que pudiese, que se pudiesen solucionar con pequeños cambios y decisiones sobre la señalética y la ordenación del tráfico, como .., la propuesta que hace el señor Alarcó, veo que se va a solucionar con una pequeña solución de ese tipo.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Yo si en esa enmienda no pone indebida señalización porque está dando por hecho que se habrá equivocado el técnico, y yo creo que no, o sea, que se estudie sin estar nombrando que es una indebida señalización, porque es que nosotros no somos los especialistas en eso.

Interviene el señor Hernández Hernández: Sí, sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: A ver, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, nosotros somos el proponente, aprendemos todos los días, incluido de ti, José Luis, o sea, que sí, yo hablo de Venezuela como hablas tú, y de cocina, y de cirugía, y de lo que se me proponga, porque para eso estamos; no sé si le llama, por cierto, de mi cara estoy encantado, me

pongo un cinco por la mañana, hay gente que está hablando, yo estaba un poco aburrido porque me habían nombrado poco, y normalmente los Plenos estos son sesenta veces, sesenta y dos, por además, por alucinaciones muchas veces de ellas; no tengo ningún reparo, yo lo digo públicamente, miro a los ciudadanos tranquilos, salgo a la calle muy cómodo, no me empujan, y hablo de lo que puedo hablar y soy responsable, y yo he hablado de calles como he hablado de otras cosas; y, por cierto, cuando habamos de, del rabo aquel famoso, hablamos y discutimos, bueno, no sé si eso es malo o es bueno, pero como lo destaca, yo voy a empezar a hacer una foto mía en colores buena, y empezar a regalársela a alguno de mis compañeros; porque además, por lo que veo, es entretenido, lo que sí le digo es que cada vez que comente esto, me estimula, yo, a mí lo único que me va a parar es una enfermedad; el resto, es que yo disfruto con lo que hago, y si tengo la suerte que no me enfermo, incluido a mejor, yo iré para adelante. Con lo cual, seguiré así, y lo seguiré contando con toda tranquilidad. Y yo, que me tengo por un hombre informado, sobre todo por la edad, pues pateo La Laguna, y hablo, y hablo como habla usted, y los demás, y no me sé la Ley completa de seguridad vial, lo que me faltaba a mi, lo que me faltaba a mí, después de estudiarme todos los huesos y músculos del cuerpo, que me aprenda eso. Digo esto, lo que sí tengo es sentido común, oigo a la gente, hablo con los técnicos, en el anterior Pleno, que acabamos tardísimo, me lo había comentado Jonathan, y yo hablo con él, y oye, mira, que, y creo que merece la pena, porque no tiene mucho sentido común aquello, yo creo que tiene que haber otras soluciones, planteo hasta lo del semáforo, y me dice, ¡hombre!, el semáforo es que, sí, patrimonio de la humanidad. Conclusión, mucho más sencillo que lo que usted ha dicho, yo no tengo ningún reparo en aceptarlo, pero si el Concejal del Área cree, porque ya le había puesto indebida, tiene la manía de poner juicios siempre de valor, indebida y mala señalización, yo eso no lo voy a decir, yo, bueno, usted sí lo dijo, y lo ha dicho por escrito, pero es igual, de aquí a final de la legislatura seguro que no lo va a decir más, porque no, no consigue nada, sino enfadarnos y poner en negativo, y además se estropean las coronarias, cosa que no les recomiendo que se les estropee. En definitiva, si se acepta, y fíjese usted, todo lo que dijo usted en veinte frases, yo lo he dicho en dos: que se estudie para hacer algo para mejorar y revisar la señalización de la calle Anchieta, no que pretendo que estudie ahora toda La Laguna, sino Anchieta, porque al final vamos a estudiar las de Venezuela, no, no, Anchieta, Anchieta sola, para garantizar, si es posible técnicamente, ni mala ni buena, a mí los técnicos son claves, el calmado, que es una cosa que me aprendí, del tráfico en otras medidas como lomos de asno, y bandas sonoras, o lo que nos diga, y lo que hagamos lo hacemos, y lo vamos a aceptar, eso es lo que he pretendido, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿hay posibilidades de acuerdo?, les recuerdo a todos que hay un Plan de Seguridad Vial con todos los estudios de señalética donde están los accidentes y cómo hay que actuar; digo, porque ¿hay acuerdo?, don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: A ver, si yo no me equivoco, a ver, a ver, si yo no me equivoco, don Antonio es el proponente, es el que tiene que aceptar la situación de las enmiendas y votamos..

Interviene el señor Alcalde: A ver, a ver, un momento, un momento, un momentito, a ver, por favor, un momentito, por favor, don Jonathan, un momentito, vamos a ver si nos aclaramos, esto no da para mucho más, ¿hay acuerdo en el tema?

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Sí, bueno, yo, Antonio, estoy totalmente de acuerdo con lo que planteas, pero es que esto, yo repito, hay casos como el de ese ceda el paso, cité algunos, que algunos puede haber razón, ¿no?, y digo, hacerlo más genérico, para si se dan situaciones se soluciona el tema de la Calle Anchieta, y este..

Interviene el señor Domínguez Roger: A mí sí me gustaría saber si ambos Concejales conocen el, el Plan de Movilidad Municipal, donde están todos esos estudios hechos.

Interviene el señor Alcalde: Pero estamos con la, con la moción, a ver, ¿cabe la posibilidad de ese tema?.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Yo sí, por mi parte, hay una capacidad de llegar a un acuerdo, no generalizado, que se estudie, si lo pone aquí clarísimamente; yo tengo una ma.., también hay gente que se pone con manías..

Interviene el señor Alcalde: Pero don Antonio, si es, vamos a ser un poco más, porque hay gente..

Interviene el señor Alarcó Hernández: Sí, pero estoy intentando.., aquí el único que ha sido corto he sido yo.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, sí, yo no lo discuto.

Interviene el señor Alarcó Hernández: El único.

Interviene el señor Alcalde: No lo discuto, pero es por operatividad y eficiencia.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Vale, por operatividad quirúrgica a mi me parece sensato que después de aclarar lo que he aclaro, dejar hacer un estudio sensato para que nos digan para revisar la señalización del Padre Anchieta, encantado.

Interviene el señor Alcalde: Quitamos lo de la indebida señalización, para buscar el consenso, ¿estamos todos de acuerdo?

Interviene el señor Domínguez Roger: Que se estudien las propuestas que ha hecho.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pues se enmienda, hay una enmienda, votamos conjuntamente, la autoenmienda con la enmienda de sustitución que plantea, quitando lo de indebida señalización, ¿de acuerdo?, votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para que el Ayuntamiento de La Laguna proceda a la eliminación del ceda el paso que está en la calle Padre Anchieta, intersección con la calle Juan de Vera, con el siguiente contenido literal:

"El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don Antonio Alarcó Hernández, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN

PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA PROCEDA A LA ELIMINACIÓN DEL CEDA EL PASO QUE ESTA EN LA CALLE PADRE ANCHIETA INTERSECCIÓN CON LA CALLE JUAN DE VERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Partido Popular de La Laguna insistimos en la necesidad de adoptar medidas respecto a la seguridad vial en el municipio, por ello traemos esta iniciativa.

Antes de la peatonalizacón del Casco, circulaban una gran cantidad de coches por la calle Juan de Vera, teniendo sentido este ceda el paso, pero una vez peatonalizado la zona de la Catedral y la Calle San Agustín, pierdo todo su sentido, ya que el único tráfico existente en esa Calle es la entrada de vehículos a garajes.

Por este motivo no tendría ninguna lógica seguir manteniendo este ceda al paso en la Calle Padre Anchieta, cuando es ahora mismo esta Calle la que soporta un alto nivel de tráfico.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de La Laguna eleva a este Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Solicitamos que el Ayuntamiento de La Laguna retire el ceda el paso situado en la Calle Padre Anchieta cuando llegas a la Calle Juan de Vera, porque esta última Calle carece de tráfico significativo."

• En el transcurso de la sesión por el proponente se presenta la siguiente enmienda de sustitución a su moción:

"Una vez analizada y estudiada junto con los servicios técnicos del Área de Movilidad de este Ayuntamiento la presente moción, y emitido informe que determina que dicho ceda al paso corresponde a una medida de calmado del tráfico en la citada calle. Propongo la siguiente autoenmienda de resolución:

ACUERDO:

Único. Hacer estudio para mejorar y revisar la señalización de la calle Anchieta, para garantizar, si es posible técnicamente, el calmado del tráfico con otras medidas como "lomos de asno o bandas sonoras"."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación un texto consensuado en el transcurso del debate que resulta aprobado por unanimidad.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Que por parte de los responsables técnicos del área de seguridad y movilidad se proceda a realizar un informe que contenga las situaciones de problemas que se hayan detectado bien por denuncias vecinales e informaciones de concejales/as, o por haber sido informadas por los propios agentes policiales o personal técnico y que se pudiesen solucionar con pequeños cambios y decisiones sobre la señalética y la ordenación del tráfico.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA LA CREACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y DE OCIO, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA URBANA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número catorce. Hacemos después de este punto si quieren un receso. Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para la creación de espacios culturales y de ocio, así como para el desarrollo de la cultura urbana. Tiene la palabra doña Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Muchas gracias, señor Alcalde, nadie pone en duda que el arte es una manera de manifestar, de manifestación de nuestra propia existencia. Los artistas siempre han existido, pero no lo han tenido fácil y en numerosas ocasiones han visto frustrada su voluntad de expresión; no han podido acceder a lugares, se les trata como vándalos, no pueden exponer sus obras; Arturo Pérez Reverte, en la novela que le recomiendo a todos, El francotirador paciente, ya guardaba, ya contaba un caso en el que se guardaba relación con el arte urbano y como muchos artistas en muchos casos incluso tienen que arriesgar su propia vida para poder exponer sus, su arte, los llamados grafiteros, que muchas veces tratamos como vándalos, porque es cierto que estropean el patrimonio, ¿pero no es nuestra obligación darles otra salida y no mirar para otro lado?, la propia Constitución Española, ya establece la obligación de que los poderes públicos faciliten el acceso de la ciudadanía a la ciencia y a la cultura, pero es que a veces esto se nos olvida, por eso, desde Ciudadanos, nosotros queremos aportar nuestro granito de arena y cumplir con este mandato constitucional, donde le demos la oportunidad a los artistas de exponer su arte, de tener un espacio donde se sientan como en casa, donde puedan crear, donde se incentive la cultura y donde todos tengan cabida. Por eso nosotros hemos propuesto una moción, ya que lo llevamos pidiendo desde las elecciones, lo llevamos en nuestro, en nuestro programa, lo hemos pedido en numerosas ocasiones y no se nos ha hecho mucho caso, donde se ha propuesto que se cree una sala específica para que todos los artistas puedan reunirse, puedan trabajar, puedan debatir, donde se relacionen además diferentes generaciones, saquemos a los chicos de la calle y las personas mayores tengan la oportunidad de relacionarse con los más jóvenes; donde puedan pintar libremente los conocidos grafiteros y sin que tengan que seguir estropeando las paredes de nuestra Ciudad. Esto no es nada nuevo, nosotros ya desde el diecinueve de abril de dos mil dieciséis empezamos a pedir, y voy a citar textualmente, que se habiliten espacios para que los grafiteros den rienda suelta a su actividad sin dañar el patrimonio ni el mobiliario urbano; después de esto, lo reiteramos varias veces, y nuevamente tengo que dar la enhorabuena a todos los miembros de la oposición, porque una vez más, cada vez que la oposición plantea algo y lo quiere traer a este Salón de Plenos, pues el grupo de gobierno se da prisa y lo lleva a cabo. Nosotros llevamos pidiéndolo, lo traíamos en programas, en mayo del dos mil quince, lo pedimos desde el diecinueve de abril de dos mil dieciséis, y hoy nos encontramos por arte de magia en la prensa que el señor Domínguez pues comenta que se van a hacer espacios públicos para la realización de grafitis, con lo cual, le damos las gracias por hacerse eco de nuestra, de nuestra propuesta, con lo cual, pues esperamos que apoyen nuestra, nuestra moción, porque no estamos pidiendo sino que se cedan estos espacios que usted ya ha anunciado hoy en prensa que se van a ceder, que se haga un estudio por parte de esta Corporación, para intentar poner en marcha un espacio multifuncional donde los jóvenes y los artistas puedan crear y exponer sus obras. Muchas gracias.

Interviene el señor Acalde: Perdón, muchas gracias, ¿intervenciones?, doña María José, sí, no, no, doña María José Castañeda, perdón.

Interviene la señora Concejal doña María José Castañeda Cruz: Sí, muchísimas gracias, señor Alcalde, buenas tardes, pues doña Teresa, lo siento, pero vamos a, no vamos a apoyar esta Moción, y le explico las razones, no vamos a apoyar esta moción por dos cuestiones, la primera, porque tenemos formas distintas de entender cómo hay que gestionar la cultura, son totalmente opuestas, y la segunda, porque no vamos a apoyar una moción que el Área ya viene trabajando desde hace muchísimo tiempo. Lo que usted plantea con el punto número uno, en relación a un estudio por parte de esta Corporación, cuyo fin sea la puesta en marcha de un espacio multifuncional donde los jóvenes puedan crear y exponer sus obras, ya existe, ya existe desde hace bastante tiempo, son los espacios, los centros ciudadanos; además, los jóvenes conviven con la, con la gente mayor, jóvenes con inquietudes, no es lo mismo doña Teresa, diferencie, no es lo mismo jóvenes con inquietudes que jóvenes artistas, ¿vale?, ahí es donde no creo que no lo tenga

usted muy claro, y esos jóvenes con inquietudes tienen donde reunirse, en los centros ciudadanos, para que se quede tranquila, para, sobre todo para que no piense que los artistas en La Laguna no tienen, no son, no están bien cuidados y bien tratados y con, con espacios donde poder llevar a cabo su expresión, se los voy, se las voy a enumerar, seguramente me olvidaré de muchas, pero, pero bueno, creo que las principales las tengo claras. El proyecto Pica es un proyecto que se llevó a cabo en el anterior mandato, un grupo de jóvenes que cursaban Bellas Artes vienen al Área con una, con unos proyectos, y desde el Ayuntamiento, desde el Área de Cultura se les cede las salas del Polvorín de Taco, durante dos años estos jóvenes se constituyeron en asociación y durante dos años llevaron a cabo acciones en el polvorín de Taco, performance, exposiciones, investigación, desayunos con vecinos, y un largo etcétera. Se disolvieron porque los artistas no son estáticos, siempre tienen otras cosas en mente y disolvieron esa asociación y se volvieron a recuperar los espacios. Conoce la Ópera, Vive la Ópera, es otro proyecto que también se lleva a cabo desde el Área de Cultura, donde los jóvenes que cursan la Escuela Superior de Música, los jóvenes que cursan patronaje y moda, jóvenes que cursan audiovisuales, y en la escuela de teatro, son tutelados por profesionales del mundo de la cultura del nivel de Celso y de Raquel, Raquel Logendio, y llevan a cabo, pues durante un tiempo una, una, digamos unas master class de ópera, y después la exponen en el Teatro Leal, un espacio cultural. Tenemos el Alacor, una, una, el Alacor es un concurso regional de bandas, el único que se celebra en toda Canarias, de bandas juveniles, y que tienen la suerte, los jóvenes tienen la suerte de poder hacer su semifinal en el espacio cultural, es, el espacio cultural Aguere es el centro de programación más importante que hay en Canarias en estos momentos, y ellos pueden allí celebrar sus concursos y después llevar a cabo la final en un espacio público. Las salas de exposiciones del convento, del exconvento Santo Domingo han pasado artistas consolidados, pero también han pasado artistas pues que, que están cursando Bellas Artes, allí hemos tenido siempre, tenemos una representación de los artistas que dan, que dan, que están recibiendo esa formación; Musiqué, con esta asociación de músicos profesionales, llevamos a cabo una master class que yo soy incapaz de enumerar cuántas hemos hecho los jueves en el Convento de Santo Domingo para que los jóvenes con inquietudes musicales reciban formación. El laboratorio de artes escénicas en vivo, es un referente a nivel nacional, sólo estamos por delante, sólo está por delante de nosotros Barcelona, es un referente a nivel nacional del arte contemporáneo, y siempre, siempre, siempre se exige al artista que viene al laboratorio que de unas residencias para también nuestros jóvenes que tienen inquietudes. El Cine Unión de Tejina, tenemos el Festival de Danza, donde los jóvenes reciben durante varios días formación. Tenemos la semana cultural de hechizaje, que también reciben formación los jóvenes con inquietudes en relación al folclores; teatro de aficionados, hay varias representaciones dentro del cine de Tejina, un baile en Finca España que cada vez ha cogido mayor relieve y que viene también tutelado por el Área de Cultura y que prácticamente no vamos a tener en Finca España, prácticamente no vamos a tener donde poder meter tanto joven porque cada vez tienen más relevancia. Con lo cual, con todo esto que le estoy diciendo es que usted tiene en mente que a los jóvenes hay que meterlos en un espacio, a los jóvenes con inquietudes culturales hay que meterlos en un espacio, y lo que piensa la que está en estos momentos llevando a cabo el Área de Cultura, es que los ióvenes con inquietudes y con proyectos que llegan al Área hay que buscarle donde representar y dónde llevar a cabo esas acciones, no un espacio cerrado. Por último, el arte urbano, nosotros llevamos algún tiempo, algún tiempo pues llevando a cabo pequeñas acciones, porque es verdad que, que somos bastante desconocedores de este tema y es difícil, pero, pero bueno, desde el Área de Cultura hemos llevado a cabo algún que otro pequeño proyecto de arte urbano, llegó a la mano de, llegó la mano al Área, tengo que reconocerlo, no es una idea que saliera de nosotros, ni siguiera de su programa, sino vino de la mano de la Universidad, y cuando nos plantearon la posibilidad de hacer un, una fusión entre Shakespeare, Cervantes, arte urbano, hip hop, graffitis, fue cuando descubrimos los gestores culturales del área descubrieron que podíamos entrar en un terreno totalmente desconocido para nosotros, y llevan pues bastante tiempo trabajando en

esa línea, de hecho, en estos momentos, y como usted comprenderá, no es improvisación, porque no es nada, no ha sido nada sencillo; en esta semana se está pintando un mural en la Avenida Trinidad, un mural por parte de un graffitero, no es un graffitero, es un artista de murales y está llevando a cabo allí una, una pintada en uno de los edificios, para finalizar en este, en este mes, finalizar con una programación de arte urbano en el, que la invito, en el parking de la Avenida Trinidad, donde ya hemos llevado a cabo otra serie de acciones dirigidas y vinculadas al arte urbano. Con lo cual, porque lo que le comentaba al principio, tenemos maneras distintas de entender el arte, tenemos maneras distintas de gestionarla, no voy a probar algo, no vamos a probar algo en lo que ya venimos trabajando, porque entendemos que no, que no sería serio, y bueno, la invito a que vaya usted al Área cada vez que tenga alguna duda, que nosotros estaremos encantados de darle toda la información que usted necesite.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña María José Roca, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña María José Roca Sánchez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, nuestro grupo municipal a diferencia de la Concejala María José de Área, sí que va a votar a favor de la moción de Ciudadanos, creemos que La Laguna necesita este espacio multifuncional que facilite el desarrollo de la creatividad y el talento de los jóvenes, no creemos que sean cosas contradictorias, como ahora mismo se han expuesto, de hecho yo no entiendo donde está la contradicción entre la discrecionalidad, el que alguien venga a tu despacho y te pida que lo ayudes con ciertas actividades y el poner en manos de una serie de jóvenes, un espacio que será, o debería de ser en mayor o menor medida autogestionado y que, y que tenga una exposición constante, de hecho la gran mayoría de municipios más importantes se realiza así, hay varios ejemplos en el norte de España, normalmente se realiza así, ¿no?, o sea, no queremos decir con esto que tengan que dejar de realizarse las actividades que la Concejala acaba de enumerar, que son muy interesantes, sino que esto es un complemento, es un espacio para que los jóvenes desarrollen como ellos quieran pues diferentes, diferentes ramas del arte, como ya acaba de decir, pues música, teatro, pintura, que no hace falta que describamos aquí. De esta manera, también lo dijimos nosotros en una nota de prensa que publicamos en mayo de dos mil quince, que expresábamos nuestro interés en que se rehabilitaran los estacionamientos de la antigua estación de guaguas, en la, en el presente, abandonada y en creciente estado de degradación, y que entre otras cosas se realizar allí un espacio multiusos. Nosotras nos situamos en la línea de pensamiento de que este espacio debe ser repensado, llevando a cabo para ello un proceso participativo ciudadano en el que ya hay muchos colectivos con muy buenas ideas, como por ejemplo el colectivo de la estación, que está trabajando para dotar de sentido y contenido este espacio abandonado, bajo las premisas de cooperación, cocreación y participación ciudadana, que nada tiene que ver con un festival de música o que le ponga en manos de una serie de personas un espacio para que cuelgue sus pinturas. Esto es un concepto completamente diferente, y yo creo que, que la Concejala debería de repensar lo que acaba de decir, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para terminar el primer turno, doña Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, yo por supuesto que no estoy de acuerdo con su planteamiento, yo le podría decir, usted me ha citado pues muchos colectivos, que me alegro que vean sus necesidades cubiertas, pero yo por ejemplo le podría decir del grupo de microabierto de poetas, que tiene que reunirse en Café siete porque no tienen dónde; muchos jóvenes artistas que requieren espacios de trabajo que tampoco tienen dónde, nos habla también de un espacio cultural privado, nosotros creo que estamos aquí para facilitarle el acceso a las instalaciones públicas, el grupo Swing que tiene que alquilar salas, que antes exponían en la Conca, y que como cerró, ya no pueden, y siguen alquilando y gastando dinero de su bolsillo para poder hacer lo que a ellos les gusta, el club del libro de novela erótica, que se

tiene que reunir en el café Época, porque tampoco tienen dónde, ¿que están haciendo un buen trabajo?, yo no dudo que muchos áreas y que muchas situaciones estén cubriendo las necesidades de muchos jóvenes y de muchos artistas, pero no están llevando a todos, con lo cual, pues conformarnos con una parte no creemos que sea de recibo ni dejar a alguno fuera; pues poetas reunidos en bares privados porque no tienen dónde, pues nosotros creemos que eso hay que solucionarlo, y como ha dicho la compañera de Unid@s una cosa no quita la otra. Yo lo digo que, yo lo he dicho desde el principio, hay que mirar quién hace bien, e incluso copiar las buenas ideas, el Ayuntamiento de Adeje, por ejemplo, tiene un espacio multifuncional, que incluso tiene estudios de grabación para los jóvenes, es un poco esta la idea que planteamos, que si no recuerdo mal, la gestiona su propio partido, con lo cual, pues a veces está bien tener una buena relación con el resto de municipios, incluso cuando no, no es nuestro propio partido, y alabar las cosas que se hacen bien, esa es nuestra idea, de hecho la idea de Adeje creo que es un ejemplo claro de las cosas en cultura, en lo que refiere a cultura bien hechas, esa es la línea por la que nosotros vamos, y no entendemos que usted no quiera apoyarla, pero, pero reiteramos nuestra, nuestra voluntad. Por otro lado, lo de los espacios específicos, me parece genial que se le esté dando cabida, que ya se haya dado una pared para que empiecen a pintar, también aplaudo que en el Mercado de La Laguna se les haya dejado una zona para que, para que también expusieran sus pinturas, pero nosotros lo llevamos pidiendo desde el principio, se lo estaba ahora comentando al Concejal de Seguridad Ciudadana, que a él no le había llegado nuestro escrito de dos mil quince en el que solicitábamos esta medida que ya ha puesto, ya ha puesto en marcha, le felicito por ello nuevamente, y nuestra, nuestra propuesta es firme, agradecemos a los grupos que la vayan a, que la vayan a apoyar, y a los que no, y sobre todo a la responsable de Área, decir que que uno esté orgulloso de su propio trabajo no quita que pueda ampliarlo, que pueda escuchar las solicitudes de otros colectivos que cubra las necesidades de algunos, no quiere decir que estén todos cubiertos, y que todo lo que sea por el bien del municipio, ojalá podamos sentarnos y podamos llegar a acuerdos, pero decir que ya muchos tienen sus necesidades cubiertas no quiere decir que todo sea así ni que no se pueda mejorar.

Interviene el señor Alcalde: Sí, muchas gracias, iniciamos el segundo turno, ¿intervenciones?, doña María José Castañeda.

Interviene la señora Concejal doña María José Castañeda Cruz: Doña Teresa, compararnos con cualquier municipio en estos momentos de Canarias, en estos momentos, no tiene mucho sentido, La Laguna en estos momentos es la capital de la cultura de toda Canarias; por supuesto que Adeje tiene muchísimo más dinero pero hace muchísima menos cultura que nosotros, muchísima menos cultura; y está bien que les de espacios a los jóvenes que hacen cultura en su municipio, pueden hacerlo, porque tienen muy pequeña producto artístico, nosotros no, nosotros no podemos prestarnos a que con un espacio multifuncional, tal y como usted lo está planteando, demos salida a todos los colectivos culturales que existen en este municipio. Y entonces ahí entraríamos en la discriminación de a quién le damos y a quién no. Yo le puse, se lo dije claro, o sea, ya existen los espacios multifuncionales, creo que tenemos casi cincuenta espacios multifuncionales, algunos de ellos están dotados con teatro, con salas para, para llevar a cabo charlas, conferencias y lo que necesiten los jóvenes, con lo cual, eso ya está cubierto por parte de otra Área, que no es la Cultura, por otra Área que es Participación Ciudadana, y allí los jóvenes se pueden reunir, y allí los jóvenes pueden hacer su, incluso los artistas, pero evidentemente, no podemos abrir, no podemos cubrir la demanda cultural que tenemos en estos momentos con una propuesta como la que usted plantea; ¿usted ha hecho un censo de cuántas, realmente de cuántos colectivos culturales estarían dispuestos o nos solicitarían un espacio para poder llevar a cabo esa actividad?, porque nos meteríamos en un, en un problema del que no sabríamos salir, usted plantea de una manera así como muy, venga, vamos a darle un espacio cultural para que los jóvenes se reúnan, y no tiene ni idea de lo que está hablando, pero ni idea, está usted dando una, unas alas a colectivos y unas ilusiones a unos colectivos que ni siquiera tiene usted

censados; ¿y de qué hablamos?, ¿de música?, porque cuando usted vaya a hacer una reunión con el Club de los Poetas, ¿cómo montamos después una sala para que jóvenes toquen?, ¿tenemos que mandar a los operarios a insonorizar?, ¿y si lo que queremos es un colectivo que pinte?, ¿qué hacemos con los sonidos y la iluminación que tenemos montada?, ¿también tengo que mandar al operario a quitar para que después se reúna el colectivo de pintura?, no sé, ¿sabe?, no sé si usted estudió en profundidad esta moción, pero le digo, quizás tenía que haber sido al revés, quizás usted tenía que haber venido al Área, habernos consultado, y no hablarlo conmigo, porque no, no, yo no soy entendida en estas cosas, pero si usted se hubiera dirigido a los técnicos, a estos que tanto los hemos nombrado hoy aquí, si usted se hubiera dirigido a los técnicos, quizás los técnicos, que realmente son los que conocen el mundo de la cultura, le hubieran explicado que es muy complicado lo que usted está planteando. Y con relación a, ya le vuelvo a decir, con relación al tema del arte urbano, puede usted ir y hablar con los gestores culturales que tenemos en estos momentos abajo, hay acciones a medio y corto plazo, que son las que se están llevando a cabo ahora, y también hemos, nos ha parecido interesante poder llevar a cabo acciones a largo plazo, con lo cual, pues también tendremos intención de seguir, de continuar trabajando con el tema del arte urbano, muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para terminar, doña Teresa, ¿o no?

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, sí, un momento, bueno, yo solo le digo que con un solo centro se podría dar salida a un sinfín de colectivos, colectivos que usted dice que le estamos dando alas, por supuesto, yo prefiero darle alas a los colectivos, que favorecer a unos pocos y mirar para otro lado y hacer que no existen los que se quedan sin, sin lugares donde, donde expresar su arte, que se quedan en lugares sin donde ensayar, que tienen que pagar la sala de un bar o poner, como lo he visto yo, unos biombos para poder actuar detrás, porque no tenemos ni idea, o porque no, no queremos hacer frente a la, si no queremos hacer frente a la demanda. Usted dice que es nosotros tenemos mucha demanda y que La Laguna sin lugar a dudas tiene muchísima cultura, por supuesto, además, nosotros defendemos que La Laguna sea Capital Cultural de Canarias, ahí yo la apoyo totalmente, pero insisto, no puede ser Capital Cultural de Canarias ni Centro de la Cultura, con los que a mí me interesan y los que no, que se vayan a los locales privados, sobre todo si son de nuestros amigos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, vamos a pasar a votación, doña María José, creo que está lo suficientemente debatido, ¿votos a favor de la moción?, trece votos a favor, ¿votos en contra?, trece, ¿votos?, empate, segunda votación, ¿votos a favor de la moción?, vale, trece, ¿votos en contra?, trece, voto de calidad del Alcalde, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para la creación de espacios culturales y de ocio, así como para el desarrollo de la cultura urbana, con el siguiente contenido literal:

"Teresa Berástegui Guigou, portavoz y concejal de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nadie pone en duda que La Laguna es un referente de la cultura en Canarias, con figuras como la del pintor Pedro González, que fue Alcalde de este municipio; o Cristino

de Vera, cuya fundación se encuentra a poca distancia de estas casas consistoriales, o el poeta Fernando Garciarramos, junto a Óscar Domínguez y el escultor José Abad, por citar sólo unos pocos que avalan la importancia que las disciplinas artísticas tienen en esta ciudad, a la que hay que añadir la Universidad de La Laguna y la riqueza arquitectónica y patrimonial, de modo que la ciudad de los adelantados alberga cultura y arte en todas y cada una de sus calles.

Por ello, apostamos por potenciar y proteger el desarrollo del arte en todas sus disciplinas y manifestaciones, apoyando y fomentando la creación artística entre los jóvenes laguneros y también entre los que, por su residencia universitaria, viven en el municipio.

Y la mejor manera de apoyar y fomentar el arte no es otra que crear una sala específica para que estos jóvenes puedan exponer sus obras, bien sean musicales, fotográficas, escultura o pintura, etcétera. Una sala permanente donde se puedan reunir y trabajar allí, que no solo sirva de espacio de exposición, sino que también sea un lugar donde éstos jóvenes puedan crear, reunirse y compartir ideas e inspiración. Un lugar que va mucho más allá de la creación de una mera sala de exposiciones.

Con la creación de un espacio para el desarrollo de la cultura y el arte de los jóvenes no solo ofrecemos un espacio para ellos, sino también, ofrecemos a los vecinos y visitantes un lugar donde disfrutar de las expresiones de arte de los jóvenes, un lugar donde conocer alternativas artísticas que se generan en nuestra ciudad..

Consideramos también que se deberían habilitar espacios para grafiteros en todo el municipio donde puedan expresarse de manera libre cuidando y mejorando su entorno y evitando el dañino impacto que tiene esta práctica realizada de manera incontrolada en nuestro patrimonio arquitectónico. Y un ejemplo de ello lo tenemos en el mercado municipal, cuyas instalaciones provisionales han sido embellecidas por el arte urbano.

ACUERDOS:

- Iniciar un estudio por parte de esta corporación cuyo fin sea la puesta en marcha de un espacio multifuncional, donde los jóvenes puedan crear y exponer sus obras.
- 2. Crear espacios específicos en todo el municipio para los grafiteros, donde puedan desarrollar este arte urbano embelleciendo y cooperando con el entorno."

Finalizado el debate y efectuada la votación, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, acuerda rechazar la transcrita moción, por trece votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate, debiendo dar cuenta a la Comisión Plenaria correspondiente en la primera sesión que celebre, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Hacemos un receso de quince minutos, continuamos a las ocho.

Siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, la Presidencia interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las veinte horas y quince minutos, con la asistencia de veintitrés miembros corporativos, no estando presentes doña María Susana Fernández Gorrín, don José Jonathan Domínguez Roger, doña María José Castañeda Cruz y doña Carmen Julia Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Reanudamos la sesión.

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA QUE SE PONGA EN FUNCIONAMIENTO EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA. Interviene el señor Alcalde: Punto número quince, Moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal, para que se ponga en funcionamiento el Consejo Escolar Municipal de San Cristóbal de La Laguna. Hay dos enmiendas, de sustitución, una de Coalición Canaria y del Psoe, y otra que creemos que es de Unid@s se puede, no sé si, ¿presentaron enmienda de sustitución al punto uno?, del punto número quince, del Consejo Escolar Municipal, es que hay una que no está firmada, ¡ah!, perdón, fuiste tu, vale, de acuerdo, pues, ¿que no la tiene?,.., vale, don, la del punto número quince, vale, don Fernando, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Fernando Gortázar Díaz Llanos: Muchas gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todos, traemos la moción para debate y si procede, su aprobación, bueno, lo cierto es que todos, nos gustaría llegar a un buen término, pues aseguraría una correcta aplicación de las leyes, sobre la, sobre la que versa el texto de la propuesta, los acuerdos que queremos que se aprueben en este acto, y la importancia que creemos que tienen los Consejos Escolares Municipales, y reiteramos, el cumplimiento de la Ley. Los Consejos Escolares Municipales se regulan por la Ley cuatro/mil novecientos ochenta y siete, de siete de abril, donde se ordena de manera imperativa a los Ayuntamientos la creación de los Consejos Escolares: todos los municipios canarios deben constituir un Consejo Escolar Municipal que funcionarán como órgano de asesoramiento de la administración; los mismos tienen dos formas de constituir su Consejo Escolar, mediante la creación de su propio Consejo Escolar Municipal, o hacer una agrupación de municipios y crear un Consejo Escolar Comarcal, estos Consejos Escolares deberán estar regulados mediante Reglamentos. ¿Pues qué es lo que pasa en nuestro Municipio en La Laguna?, en la página oficial del Ayuntamiento, dentro de la parte normativa municipal. encontramos un enlace que nos lleva al Reglamento del Consejo Escolar Municipal del Excelentísimo Municipio de San Cristóbal de La Laguna. Dicho enlace nos envía a una publicación del Boletín Oficial de la Provincia del viernes nueve de febrero del año dos mil siete, y en esta publicación está el Reglamento mencionado, y que viene a dar paso a la regularización del Consejo Escolar Municipal. Al haber un Reglamento publicado en una página del Boletín Oficial de la Provincia, y ser al que la página oficial te lleve mediante enlace en la actualidad, entendemos que se crea el Consejo Escolar Municipal propiamente y no sacude a una agrupación de municipios para crear un Consejo Escolar Comarcal; por lo tanto, hay un Reglamento de Regularización del Consejo Escolar. En el mencionado Reglamento, que regula la existencia de un Consejo Escolar Municipal y en su Disposición Transitoria, se establece que desde la publicación del mismo se tendrá un plazo de no superior a seis meses, seis meses, para elaborar el Reglamento de Funcionamiento del propio Consejo Escolar y elevar este al Pleno para su aprobación. A día de hoy no se tiene conocimiento de que este Consejo Escolar se reúna ni mucho menos que se eleven los acuerdos que en esas reuniones se tomen al Pleno, y para muestra un botón, en lo que llevamos de legislatura esto no ha sucedido desde julio del dos mil quince. Y es normal, desde nuestro punto de vista, que no se reúnan los miembros del Consejo Regulador del Consejo Escolar Municipal, cuando la norma que lo regula no está debidamente actualizada, es decir, no contempla en la representación por partidos a los nuevos grupos políticos que nos hemos instaurado en el Ayuntamiento tras las elecciones del dos mil quince, es decir, Unid@s se Puede, Por Tenerife, Nueva Canarias y Ciudadanos. Y si no se actualiza el Reglamento, no se harían las reuniones adecuadamente, y no se elevarían al Pleno los acuerdos tomados en las sesiones de reunión del Consejo Escolar. No se está reuniendo el Consejo, y se está incumpliendo la Ley de una forma notoria e incluso hasta descarada, si me lo permiten, porque existe un Reglamento sin actualizar desde el año dos mil siete, diez años. El correcto funcionamiento del Consejo Escolar Municipal es una asignatura pendiente que tiene este Ayuntamiento, el cual ha tenido el curso dos mil quince dos mil dieciséis, y el curso dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, para aprobarla. Es cuestión de intentar y de y de ponerse ya las pilas, aunque cómo no, seguramente el Equipo de Gobierno nos dirá que está trabajando en ello, y es más, nosotros lo único que estamos pidiendo en esta Moción en los acuerdos que voy a

leer a continuación, perdonen, es: adecuar a la actualidad el vigente Reglamento del Consejo Escolar Municipal del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en su artículo ocho, apartado b, puntos uno, dos tres, cuatro, cinco, en base al nuevo reparto político del Ayuntamiento. Dos, convocar el Consejo Escolar constituido, municipal constituido por el Reglamento del Consejo Escolar Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, del año dos mil siete, en cumplimiento de la Ley cuatro/mil novecientos ochenta y siete, de siete de abril de Consejos Escolares. Tres, que tal labor se realice durante el próximo curso escolar, durante el curso escolar dos mil diecisiete dos mil dieciocho, no estamos apretando ni achuchando, sino por favor, durante el próximo curso escolar, que empieza en septiembre, de septiembre a julio del dieciocho, y que se lleven a cabo los informes de actividad para el Pleno, así como todos los mandatos de reuniones y actividades que tanto la Ley como el Reglamento prevé, y se publique en la página web del Ayuntamiento. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma doña María José Castañeda Cruz y don José Jonathan Domínguez Roger.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Fernando; ¿intervenciones?, don José Luis, tiene usted, bueno, a ver, ¿había alguna intervención más?, no, don José Luis, sí

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, en primer lugar me gustaría agradecer la disposición que ha tenido el señor Gortazar para negociar esta moción y contar con nuestro grupo, porque sabe que en algún momento habíamos trabajado cosas de esta materia, así que en nombre de nuestro grupo le damos las gracias. Nos parece fundamental la actualización de este Reglamento, porque creo que soluciona alguno de los problemas que tiene el ámbito educativo en nuestro municipio, y cuando nosotros entramos en el Ayuntamiento, cuando empezó esta legislatura, el compañero y también Concejal, José Luis Hernández y yo nos reunimos con la Concejal responsable del Área, allá por noviembre o diciembre de dos mil quince, le planteamos nuestra voluntad en trabajar y en colaborar, en hacer aportaciones para actualizar ese nuevo Reglamento, se nos dijo que en unos meses se nos presentaría, y han pasado casi dos años y todavía estamos donde estamos, y la realidad es que no debe ser tan difícil, porque incluso municipios como La Orotava, donde también gobierna Coalición Canaria, tiene un Reglamento que desde mi punto de vista no es perfecto, pero sí tiene cosas que mejoran el que está ahora mismo en vigor en nuestro Municipio, tanto es así, que como decía usted ahora mismo en ese Reglamento se recoge que por la oposición va a estar representado el Partido Socialista; entonces, ahora mismo hay tres grupos más en esta Corporación que no tienen cabida en ese Reglamento, tal y como está redactado, con lo cual, me parece que, que requiere de una revisión, y a mí sinceramente, si fuera responsable del Área me daría vergüenza que tras dos años esté ese Reglamento con esas cosas redactadas. Nada más, muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña Carmen Julia Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Attenerii, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña Atteneri Falero Alonso: Sí, decir con, con respecto a la moción que viene por parte de Ciudadanos, ya se trajo en un Pleno aquí, incluso entregué un borrador que había para que lo vieran, sé que le pudo echar un vistazo, don José Luis, pero no se lo, no se lo dí oficialmente, a partir de ahí nos pusimos a trabajar, hemos comuni., hemos tenido contacto con el resto de Ayuntamientos que sabemos que funcionan, como es el caso de Santa Cruz-La Orotava, y con técnicos de la Consejería que han echado un vistazo y nos han hecho algunas apreciaciones que hemos corregido, el borrador ya, del Reglamento, se encuentra, hemos tenido en el último mes dos reuniones con las AMPAS, en ella hemos creado una Comisión para tratar algunos asuntos, entre ellos el Reglamento, ya ellos tienen, lo tienen en sus manos, al igual que la

Dirección de los Centros, y dijimos que al inicio del curso nos sentaríamos para ver si habría algo que objetar, que cambiar, o que ellos veían; en un primer momento nos dijeron que lo veían bien, que el tema de la participación y como estaba realizado no veían nada, pero queríamos, queremos que toda la comunidad educativa participe en el mismo y lo, y poder sacarlo en el curso dos mil diecisiete dos mil dieciocho, que esa es nuestra intención y así será. En cuanto a la moción, pues adecuar la actualidad al vigente Reglamento, lo hemos elaborado porque el Reglamento ya está prácticamente terminado, convocar se hará una vez que esté terminado y se traiga al Pleno, y la intención es sacarla al principio del curso dos mil diecisiete dos mil dieciocho, y con respecto a elevar el informe de la actividad para el Pleno, sí que he preguntado al resto de Ayuntamientos, me dicen que es un órgano consultivo, que no es necesario traer ningún informe al Pleno a no ser que sea un tema de, que consideren de importancia y que el Presidente del Pleno que está dentro del Reglamento, del Pleno del Consejo, así diga que debe ser así, y el Pleno lo, lo apruebe. Con respecto a la enmienda de Unid@s, no tenemos ningún inconveniente, así será, y una vez que tengamos la primera reunión con las AMPAS y la dirección de los centros y tomemos el contacto y vemos si es adecuado o no el Reglamento, pues tendremos, ampliemos la participación al resto para traerlo al Pleno y aprobarlo, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Fernando, para el primer turno, ¿quiere?, ¿o iniciamos el segundo?

Interviene el señor Concejal don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Iniciamos segundo turno.

Interviene el señor Alcalde: ¿Interviene usted en el segundo turno?

Interviene el señor Gortázar Díaz-Llanos: Vamos a ver, sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿Pero va a intervenir ahora?.

Interviene el señor Gortázar Díaz-Llanos: ¿Eh?

Interviene el señor Alcalde: ¿Va a intervenir ahora?

Interviene el señor Gortázar Díaz-Llanos: Sí, intervengo ahora y después...

Interviene el señor Alcalde: Para finalizar el primer turno, si no tendría que esperar a que hablaran todos los demás.

Interviene el señor Gortázar Díaz-Llanos: Finalizo entonces.

Interviene el señor Alcalde: ¿Espera al segundo turno para terminar?, vale, ¿más intervenciones?, don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, señora Atteneri, yo no sé si, si el señor Alcalde está contento con la labor que usted está realizando en el Área, pero con cosas como esta entiendo alguno de los comentarios que dicen miembros de la comunidad educativa, y de las comisiones de fiestas, en la manera en la que usted está gestionando sus áreas. Desde que nosotros tomamos posesión en este Salón de Plenos, dijimos que teníamos la voluntad de trabajar y de colaborar con el equipo de gobierno en aquellos ámbitos que eran de interés general para la ciudadanía, y creo que la educación es uno de esos, de esas áreas. Me parece bien que usted esté pasando un borrador a las AMPAS, pero creo que también lo oportuno sería que todos los grupos hiciéramos aportaciones, más cuando en su momento, como digo, en noviembre o diciembre de dos mil quince, demostramos la voluntad para trabajar en ese Reglamento y para hacer aportaciones. Usted decía que, que en marzo le dimos un vistazo, como usted dice, es un vistazo, porque lo trajo a este Salón de Plenos y además usted se comprometió en ese Pleno a que en un período de un mes nos iba a presentar ese borrador de ese Reglamento; y ha incumplido su palabra, yo sinceramente no tengo ningún motivo para creer en su palabra, cuando a finales del dos mil quince nos dijo que en unos meses nos

pasaría ese borrador, y cuando en el Pleno de marzo nos dijo que en un mes nos pasaría ese borrador. Entonces, sinceramente, la verdad que su palabra, no creemos mucho en su palabra, igualmente, a pesar de todo esto, tiene nuestra voluntad, la de nuestro grupo, en trabajar en ese Reglamento, en hacer aportaciones, y en mejorar todo lo que se pueda el Área Educativa en este Municipio, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí, ¿intervenciones?, doña Atteneri.

Interviene la señora Concejal doña Atteneri Falero Alonso: Bueno, yo no voy a entrar a valorar pues mi gestión, yo sí voy a decir lo que, lo que he hecho, creo que aunque no exista el Consejo Escolar Municipal, no hemos dado la espalda a la Comunidad Educativa, hemos mantenido muchísimas reuniones, no hemos dado un paso sin el consenso de dicha comunidad educativa, tanto de las AMPAS como de la Dirección de los Centros de los Consejos Escolares, nos reunimos para las actividades extraescolares, para el inicio de las mismas poder coordinar con las deportivas y mejorar la gestión de las mismas. Los centros eligen sus actividades complementarias, se les explica al principio del curso cuáles disponen y qué requieren, ya eso está elaborado para el inicio del próximo curso; en cuanto a las obras, es un consenso con toda la comunidad educativa, todos saben lo que se invierten unos y otros y cuáles son las necesidades y se establece unas prioridades, el curso pasado fue un millón trescientos mil euros la inversión, y ya hemos dicho el techado de, y la construcción de canchas, que ya han venido aquí, y otra de las cosas que creo que viene la pregunta hoy, es una acogida temprana en la cual se ha elaborado una comisión con representantes del AMPA para poder ayudar, asesorar y demás, o sea, que creo que trabajar se ha trabajado, no se ha trabajado de espaldas a la comunidad educativa, se trabaja con ellos y para ellos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Para terminar, ¿don Fernando?.

Interviene el señor Concejal don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: La verdad que estoy sorprendido, porque la enmienda de ustedes nos dice: el Ayuntamiento de La Laguna seguirá impulsando los trabajos para la actualización del Reglamento, que regula el Consejo Escolar Municipal, un documento que se está sometiendo a la realización de aportaciones ya que el objetivo es llegar a un consenso con la comunidad educativa. En la propuesta que hemos hecho nosotros, adecuar el actual, el Reglamento, convocar el Consejo, y que se realice durante el dos mil diecisiete o dos mil dieciocho, es que lo ha dicho usted, y está haciendo una enmienda; vale, no lo entiendo, pero bueno; y después me dice que el informe de la actividad, que no es obligatorio, bueno, pues por ley hay que hacerlo una vez al año como mínimo. Después, por otro lado, dice que están trabajando, pero que no está el Consejo funcionando. La verdad que han tenido reuniones con AMPAS, han tenido reuniones con la dirección de los centros, pero mire, a mí en una conversación hay una persona que es el Presidente del Consejo Escolar de Canarias, que me dice: ¿qué pasa con el Consejo Escolar en San Cristóbal de La Laguna?, y le digo. ¿cómo?, no está funcionando; el Presidente del Consejo Escolar Municipal que ha nombrado el señor Clavijo, y me lo dicen, y entonces yo empiezo a buscar, y claro, por eso es el motivo de la moción, porque el propio Presidente del Consejo Escolar de Canarias dice que no está, qué pasa con el Consejo en La Laguna, y eso es lo que hay que poner, el Consejo en La Laguna, y por eso es la moción: primero, adecuar el Reglamento actual; convocar el Consejo; que se realice durante el año dos mil diecisiete, o dos mil dieciocho, no decimos que lo hagamos en un mes ni en dos meses, sino en un período de tiempo, y que se de. Yo creo que es una cosa razonable, pero bueno, ustedes sabrán qué es lo que hacen, nosotros sabemos perfectamente lo que hemos presentado en este Pleno, los cuatro puntos los vemos estructurados adecuadamente, si lo votan a favor o en contra, ya véanlo ustedes, pero sinceramente, creo que esto es lo correcto, muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Fernando. Miren, yo creo que estamos diciendo todos lo mismo, cada uno le mete un valor añadido, unos valoran

positivo la gestión, otros menos, cada uno dice lo suyo, pero de los acuerdos que plantea la moción, se plantea una modificación del punto primero por parte de Unid@s se puede, y hay una modificación, una enmienda de sustitución completa por parte de Coalición Canaria y el Psoe, el punto segundo es convocar al Consejo Escolar conforme a lo que están diciendo, que entendemos todos que es irregular, porque es conforme al Consejo Escolar constituido en el año dos mil siete, y no están todos los grupos políticos, con lo cual, no tendría ningún sentido, y plantearse la elaboración de eso en el curso, el próximo curso escolar. ¿No podríamos hacer el esfuerzo, que estamos todos diciendo lo mismo, de aportar, de aportar, uno lo valorará o no, seguir trabajando para crear el Consejo Escolar dos mil diecisiete dos mil dieciocho?, ¿podría ser eso una fusión?, don Fernando.

Interviene el señor Concejal don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Vamos a ver, yo entiendo, y a lo mejor, perdona Jose, que no, que nosotros la adición del punto uno la aceptamos, pero entendemos que la moción tiene que ser los cuatro puntos marcados; o sea, porque son, son cuatro etapas, etapa uno, adecuar el Reglamento; etapa dos, convocar una vez que se ha arreglado el Reglamento, y que esto se realice durante el próximo curso, y que se informe, es que son los cuatro puntos, por eso no entiendo la enmienda que ha presentado el equipo de gobierno.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, yo era por intentar buscar una voluntad de consenso.

Interviene el señor Gortázar Díaz-Llanos: Pero que por eso digo, pero es que la enmienda del equipo de gobierno al final son los cuatro puntos que hay que hacer porque son los cuatro, y además tiene que ir el uno, el dos, el tres y el cuatro, no pueden saltarse ningún punto, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, si hay acuerdo bien, si no, doña Atteneri.

Interviene la señora Concejal doña Atteneri Falero Alonso: Sí, yo no tendría ningún problema con pues el punto uno, dos y tres, porque se está elaborando y se iniciará el próximo curso; con respecto al punto cuatro, si se podría esperar hasta ver el Reglamento, y poderlo decidir entre todos, porque a mí me dicen otros Ayuntamientos que no, que no lo hacen, y ver cuáles son los órganos de..

Interviene el señor Alcalde: Decidirá el Consejo en su momento si hace el informe o no. Don Fernando.

Interviene el señor Gortázar Díaz-Llanos: Me parece perfecto el hacer el punto uno, dos, tres, el cuatro evidentemente sabemos y nos consta que hay que hacerlo por ley, pero si para llegar a un acuerdo hay que quitar el punto cuatro para que salga adelante la moción por unanimidad, por supuesto que quitaremos el punto cuatro, porque entendemos que una vez que esté convocado el Consejo Escolar, tendrá que dar el informe si efectivamente la ley lo obliga; que ya le digo de antemano que la ley le obliga, y espero no equivocarme, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, entonces, estoy entendiendo que es el punto primero se sustituye por la propuesta que han planteado; el segundo es que una vez aprobado se constituye, no conforme al Reglamento del dos mil siete, habría que modificarlo, sino que se constituya conforme al nuevo Reglamento; el tres, que sea en el curso dos mil diecisiete, y el cuatro, pues cada, una vez constituido el Consejo pues ya decidirá lo que quiere hacer el Consejo, ¿no?, porque si no, ¿de acuerdo?, ¿lo aceptamos así, doña Atteneri?, ¿de acuerdo José Luis?, bien, ¿don Fernando?, vale, pues pasamos entonces con esas modificaciones a votar. ¿Votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que

presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal, para que se ponga en funcionamiento el Consejo Escolar Municipal de San Cristóbal de La Laguna, con el siguiente contenido literal:

"Fernando Gortázar Diaz-Llanos, concejal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F presenta al Pleno la siguiente propuesta para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los Consejos Escolares Municipales son creados y regulados en sus bases por la ley 4/1987, de 7 de abril. Esta ley regula Los consejos Escolares municipales y Comarcales, en el capitulo III de la menciona ley en los artículos 28 y siguientes.

Los ayuntamientos deben crear los Consejos Escolares, pues la ley en su artículo 27 establece mediante norma imperativa que todos los municipios canarios deben constituir un Consejo Escolar Municipal, que funcionarán como órgano de asesoramiento de la administración.

Es el Reglamento del Consejo Escolar Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna publicado en el BOP del viernes 9 de febrero del año 2007, el que derogando a una norma anterior del año 2004 viene a regular Reglamentariamente la creación de un Consejo Escolar Municipal.

En el mencionado reglamento en su disposición transitoria se establece que desde la publicación del mismo se tendrá un plazo de no superior a 6 meses para elaborar el reglamento de funcionamiento, de ahora si, del propio Consejo Escolar Municipal y elevar éste al pleno para su aprobación. Además una vez al año el Consejo Municipal debe elevar un informe de su actividad al pleno tal y como lo establece ese reglamento municipal, hecho que no sucede, pues no se tiene constancia alguna de que el Consejo Escolar Municipal se reúna ni que emitan informes al pleno.

ACUERDOS:

- 1. Adecuar a la actualidad el vigente reglamento del Consejo Escolar Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en su artículo 8 apartado b) puntos 1,2,3,4 y 5, en base al nuevo reparto político del ayuntamiento.
- 2. Convocar el Consejo Escolar Municipal constituido por el Reglamento el Consejo Escolar Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal del año 2007, en cumplimiento de la ley 4/1987, de 7 de abril, de Consejos Escolares.
- 3. Que tal labor se realice durante el próximo curso escolar 2017/18.
- 4. Que se lleven a cabo los informes de actividad para el pleno así como todos los mandatos de reuniones y actividades que tanto la ley como el Reglamento prevé y se publique en la página web del Ayuntamiento."
- En el transcurso de la sesión por los señores Portavoces de los Grupos Municipales de Coalición Canaria y Socialista, presentan al Pleno la siguiente moción de sustitución:
 - "El Ayuntamiento de La Laguna seguirá impulsando los trabajos para la actualización del reglamento que regula el Consejo Escolar Municipal, un documento que se está sometiendo a la realización de aportaciones, ya que el objetivo es llegar a un consenso con la comunidad educativa."
- Por don Rubens Ascanio Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Unid@s se puede, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:
 - "Adecuar a la realidad el vigente reglamento del Consejo Escolar Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna permitiendo que los distintos grupos políticos puedan realizar aportaciones al mismo antes de que sea llevado al pleno."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación un texto consensuado entre los grupos políticos municipales, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Adecuar a la realidad el vigente reglamento del Consejo Escolar Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna permitiendo que los distintos grupos políticos puedan realizar aportaciones al mismo antes de que sea llevado al pleno.

SEGUNDO.- Convocar el Consejo Escolar Municipal constituido por el Reglamento el Consejo Escolar Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal del año 2007, en cumplimiento de la ley 4/1987, de 7 de abril, de Consejos Escolares.

TERCERO.- Que tal labor se realice durante el próximo curso escolar 2017/18.

CUARTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, DE RECHAZO A LA CREACIÓN DE UNA TELEVISIÓN INSULAR POR PARTE DEL CABILDO DE TENERIFE, Y DE INCREMENTO DE ACCIONES CULTURALES EN ESTE Y OTROS MUNICIPIOS DE LA ISLA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número dieciséis del Orden del Día, Moción que presenta don Antonio Alarcó, del Grupo Municipal Partido Popular, de rechazo a la creación de una televisión insular por parte del Cabildo de Tenerife, y de incremento de acciones culturales en este y en otros municipios de la isla. Hay una enmienda de Unid@s se puede, ¿es conocedor, don Antonio?

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: Pues vale, perfecto, pues ya, ya, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Alcalde: Pues ya, ya, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, pues efectivamente, la enmienda, la moción es una moción que está muy expresada, muy bien expresada en el Orden del Día, estar en contra de la creación de una televisión en el Cabildo Insular de Tenerife, una más. Todo viene, cuando nosotros tuvimos la oportunidad gracias a mi partido y a los ciudadanos, de ser Vicepresidente del Cabildo de Tenerife, nos encontramos que era la institución pública de España con más empresas, y no lo entendíamos, tenía sesenta y dos empresas en activo, con una competencia desleal absolutamente a lo que significaba la sociedad civil, y nosotros nos embarcamos en la, en el programa de intentar reducir todas las empresas públicas deficitarias que tenía el Cabildo, estoy hablando de la legislatura anterior, la otra, y entre otras cosas, con la nueva ley se le asignaba la posibilidad de tener dos, dos canales de televisión; a lo cual, desde luego, ya en aquella época nosotros nos opusimos, no nos opusimos a los dos, no nos opusimos a que pudiera tener uno en el futuro, pero el mantenimiento era muy caro. En definitiva, yo no, a estas horas de la noche está muy bien expresado como está redactado aquí, creemos que no es necesario, primero, es muy malo, y ya se ha reducido a la mitad, que una institución local como el Cabildo sea una de las grandes empresas de Tenerife, la Universidad, en los dos Hospitales y el Cabildo. Segundo, se ha reducido casi el cincuenta por ciento de las empresas, no vamos ahora otra vez a meter, a introducir otra, que per se es deficitaria. No es que yo esté en contra de las televisiones públicas, sino creo que estamos en contra de gastar dinero en donde no sea nada eficaz, y en este momento yo creo que no lo necesitamos el Cabildo, y como tal, mi grupo en el Cabildo, ya votó y llevó una moción y votó en contra, algunos otros Ayuntamientos, por cierto, Adeje fue el último

que ha votado en contra de esta creación, y lo he traído a La Laguna, como me corresponde, creyendo que no, pidiendo el apoyo para que esta Moción de alguna manera salga adelante para expresar, porque no somos nosotros los que tenemos que hacerlo, pero para expresar que no es necesario la creación de esta televisión, porque en el fondo, independientemente de que tenga un fondo cultural porque así está montado, el mantenimiento es muchísimo dinero al año, y yo creo que no está la cosa para eso, ni es necesario, y habría que invertir en otro lado. Es verdad que yo hablé esta, yo hablé, ahora no me acuerdo si fue ayer o esta mañana, porque yo estoy con Ascanio, con Rubens, en donde, me entregó, esta mañana fue, ¿no?, creo, una enmienda de, yo no digo de adición, donde propone un punto más, creo que es así, que era también hablar de la Televisión Autonómica Canaria. Yo creo, sinceramente, lo expresé ahí, lo digo en público, en nombre del Partido Popular, yo creo que debíamos de separarlo, y por eso estoy a favor de que hablemos de la Televisión Canaria, yo me comprometí con él, lo digo públicamente para que figure en el Acta, que podemos venir con un punto, una moción, en el próximo Pleno, para que hablemos de la Televisión Autónoma Canaria, que hay que hablar, porque nos repercute a todos, yo creo que hay que hablar, pero que la necesidad o no, que le dije a Rubens, yo votaría esta, no tendría ningún reparo en aceptarla, si no lo mezclemos ahora, para el objetivo nuestro como Partido Popular es dejar expresado en las instituciones donde estamos que no es necesaria como televisión, porque en el fondo es una televisión insular. Y en ese sentido, es lo que queremos decir, no tenemos mucho más, y solicitar el apoyo si lo estiman oportuno de votar a favor de la moción que presentamos nosotros, nada más.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, doña Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, para intentar ser breve, decir que sin que sirva de precedentes estamos cien por cien de acuerdo con el Partido Popular, nos parece un verdadero disparate y un derroche de dinero público lo que se está intentando llevar a cabo en el Cabildo de Tenerife, porque si lo que ellos quieren es difundir pues para eso ya tienen un canal de youtube, como tiene esta Corporación, donde se retransmiten los Plenos y pueden hacer incluso propaganda de sus actuaciones, porque en dos mil trece ya se liquidó una televisión, la televisión digital de Tenerife, cuya participación era el cien por cien del Cabildo Insular, y que ahora parece que lo que están haciendo es volver atrás en sus pasos y volver a, volver a crearlo el que ya tuvieron que cerrar; con lo cula, pues nuestra, nuestra postura siempre ha sido clara, que ya está bien de derrochar el dinero público, que tenemos que empezar a reducir el entramado de empresas públicas, sobre todo en el Cabildo de Tenerife, y que esto pues más que nada, debería de servirnos para evitar casos como puede ser el Simpromi o el Recinto Ferial, que la televisión no se convierta en lo mismo. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias, en fin, quiero intervenir en este asunto para, para fijar una posición al respecto. Miren, yo soy un partidario de la libertad de empresa, incluso también en el ámbito informativo, pero también soy partidario de que los poderes públicos intervengan por razones estratégicas, o de garantía del pluralismo informativo, que es una condición esencial de una sociedad democrática, no puede haber una opinión pública formada si la estructura de medios informativos no es plural. Lo que hay que decidir aquí no es una cuestión en abstracto, si uno está a favor de que existan medios informativos de titularidad pública, lo estoy, lo que hay que decidir aquí es una cuestión en concreto, y en concreto lo que hay que decidir es si Coalición Canaria va a tener una herramienta más para hacerse propaganda con dinero público, en concreto, de la misma forma que usa hasta, en fin, la, la liquidación del ente, porque es lo que va a acabar ocurriendo, la televisión autonómica, que fue creada para lo que se creó, que el Parlamento la dotó no hace demasiado tiempo de un Estatuto para garantizar el pluralismo, que ha quedado completamente desnaturalizado, y en consecuencia, proponga esto el Partido Popular o lo proponga el movimiento

revolucionario popular, cuando se trata de poner en manos de Coalición Canaria, perdón, o del PP, una televisión pública, yo votaré en contra, porque no hay la menor garantía digan lo que digan los Estatutos, de que a la hora de designar sus responsables y a la hora de atender la función de los consejos informativos, no vayan a hacer lo mismo que se ha hecho hoy aquí con el informe de la Secretaría en un asunto delicado. En consecuencia, nosotros vamos a votar a favor de esta moción, creo además que el Cabildo Insular de Tenerife, que puede tener un papel estratégico en la economía de la isla, incluso montando empresas que puedan ser deficitarias, deficitarias sí, pero no mal gestionadas, no mal gestionadas. Y hay todo un rosario, esto forma parte de las características de este régimen, hay todo un rosario de situaciones, Recinto Ferial, Simpromi, Sociedad de Promoción Turística de la isla de Tenerife, donde como el tiempo judicial no coincide con el tempo político, parece que ha pasado lo que ha pasado, y aquí nadie responde por nada, porque esta es otra de las características del sistema de poder que en mi opinión cada vez secuestra más la democracia en estas islas. En consecuencia, nosotros vamos a votar a favor, no por una argumentación abstracta, sino por una argumentación concreta; yo siempre que dependa de mi modesto voto, en la representación de la ciudadanía, no pondré un euro de dinero público en manos de Coalición Canaria que puede utilizar para hacerse propaganda con dinero de los contribuyentes. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, bueno esto es una historia que viene de lejos, cuando se dan las concesiones de las televisiones conocidas popularmente como la TDT, el Cabildo tiene dos licencias, no una, dos, igual que el Gobierno de Canarias tiene dos, y terminó cerrando la dos de la Televisión Canaria, sería más fácil para el Cabildo si de verdad quiere hacer cultura y promoción de la isla, alquilar a la Televisión Autonómica; pero no, necesita tener su propia cadena, porque en el mandato anterior engañaron a los ciudadanos diciendo que disolvían la empresa que ahora vuelven a constituir, cuando se habían gastado ocho millones de euros, y como dice don Santiago Pérez, ¿sirve para la propaganda de ATI?, pues claro, para la de Coalición Canaria, pero hay otro truco, el truco que no se va a descubrir porque es imposible acceder a ello, y es el del pago, el del pago, ¿cómo se paga esto?, ¿cómo se mantiene?, pues una parte importante de los que han vivido alrededor de Coalición, por el Teleférico, de las que las cuentas del Teleférico no quiere nadie saber absolutamente nada, nadie quiere entregar esas cuentas, y en el teleférico, ahí se ha pagado mucho, mucha publicidad, y mucha propaganda, una auténtica aberración, pero nadie quiere saber nada de esto; ¿es un problema de que Tenerife necesite una cadena de televisión?, si tenemos varias, locales, independientes, libres, que no dependen de ninguna administración pública, y se están manteniendo ellos mismos con sus propios recursos. Santa Cruz tiene una licencia que no ha usado, antes de la campaña la usarán, La Laguna también, y no ha renunciado a ella. ¿Cuál es el problema?, que algunos necesitan que el canon se pague, que el canon de lo que cuesta mantener las televisiones se lo pague alquien, y si emite por un duplo donde entran varias cadenas, si papá Cabildo deja de pagar, yo he de pagar, pero si papá Cabildo sigue pagando, yo sigo gestionando; luego no hace falta que veamos a Carlos Alonso en la Romería de Arico, en la de San Benito, en la de Valle Guerra, o en la de Guamasa, ni inaugurando dos paradas de guaguas, ni cogiendo una guagua en el norte para bajarse en el sur sin pagar, ni vestido de mago por toda la isla, porque para eso ya hará los favores a otros, que se lo han de devolver, con los dos recursos, pagando el canon, en lo que todos conocemos como la retevisión, o permitiendo que otros emitan por tu propio duplo. Esta es la historia que nadie quiere contar, y que el Cabildo necesita ponerla en marcha, no una, sino dos, para pagar, para hacerse su campaña; y podrán contar toda la película que quieran, incluso el PP puede presentar hoy esta moción y en todas las instituciones y lo primero que hizo cuando llegó al gobierno Rajoy fue cambiar la ley de la radiotelevisión española, lo primero que hizo, para nombrar a dedo al director de la Televisión Española. Claro, esto es así, no contemos ya los follones que ha habido, incluso en la Fiscalía y en los Juzgados con la radiotelevisión

canaria, que es solo para beneficio, uso y exclusivo de ATI, Coalición Canaria, y del señor todopoderoso, Clavijo y sus niños de alrededor. Aquí va a pasar lo mismo, Carlos Alonso no le deja mucha cancha en la Televisión Canaria y quiere su cadena para hacer dos cosas: para salir vestido de mago o subiéndose en la quagua por toda la isla e inaugurando cositas, o por lo contrario, devolver favores a alguna cadena amiga que luego en campaña le haga esos famosos debates y entrevistas de los que hemos visto a todos los dirigentes de Coalición Canaria, sobre todo a algunos jóvenes haciéndole preguntas como si fueran ciudadanos de la calle, independientes, y él echándose flores. Esto es lo que está pasando, lamentable que el Cabildo el otro día pues votó lo que votó en la Corporación en cuanto a este asunto. Ha nombrado usted al Ayuntamiento de Adeje, claro que votó en contra, entre otras cosas porque está asesorado por una persona como José Luis Delgado, que fue el que en el mandato anterior hizo cerrar la televisión pública que tenía el Cabildo. Claro que ha habido un despilfarro, ocho millones, se montaron hasta unos estudios de la radiotelevisión de don Carlos Alonso, en la hamburguesa, en el Santiago Martín, sólo faltaba que los sillones fueran azul, como todos los puentes que van pintando últimamente por la isla, y lo hicieron, y montaron los estudios y compraron las cámaras, y se hizo absolutamente de todo, un despilfarro tremendo; lo disolvieron, nos vendieron a todos la moto, pasó las elecciones, y vuelta otra vez a lo mismo, porque ATI, ATI, don Antonio, Coalición Canaria, usted lo sabe mejor que nosotros, necesita otra tele, porque las quiere tener todas, a su servicio, pero cuando hablamos de transparencia, de que sea un servicio público al servicio de los ciudadanos, de eso nada de nada, no vaya a ser que alguno de los que están en alguna televisión hoy privada por ahí, cacareando en contra de los socialistas, y de todos los demás, vaya a ser el director nombrado de antemano. Pero bueno, ya eso será otro cantar, porque seguramente algunos ya saben hasta el nombre del director, de los cámaras, del recepcionista, del realizador, del técnico, ya lo tienen todo montado, pero para devolver los favores, y nunca mejor dicho. Es evidente que Tenerife no necesita una televisión pública más, es evidente, es, pero vamos, eso lo sabe cualquiera, nadie en Tenerife está reclamando esa tele, y ahora nos dicen que en principio para este año, para ponerla en marcha, cuatrocientos mil euros, ¿eh?. El año que viene ya se verá, un saco sin fondo, al servicio propagandístico de Coalición Canaria. Claro, pues que lo aproveche, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. ¿Más intervenciones?, don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, yo creo que en esta moción hay dos elementos diferenciados, es evidente que Carlos Alonso no tiene necesidad de más medios de comunicación, es una persona que protagoniza numerosa información en los distintos medios de comunicación, y básicamente gracias a que el Cabildo es extremadamente generoso en su entrega de publicidad a los distintos medios privados que hay en la isla de Tenerife, no por menos el Cabildo también es una de las instituciones que mayor deuda tenía y tiene de Canarias, más de cuatrocientos millones dejó la brillante gestión del antecesor de Carlos Alonso y del propio Carlos Alonso, cuatrocientos millones de euros. Realmente espectacular, un ejemplo a seguir, me imagino, para los dirigentes de Coalición Canaria, que siempre son muy de poner premios a los más deudores, como se ha visto, con el propio Fermando Clavijo Presidente del Gobierno de Canarias. Evidentemente, la Televisión Canaria no es un modelo tampoco a seguir, es un modelo de medios de comunicación que ha sido duramente criticado por su falta, por su ausencia de pluralidad, los partidos políticos con representación en el Parlamento no han dejado de hacer críticas en todos estos últimos años, sobre la forma en la que este ente público, esta televisión pública gestiona la información como un partido, principalmente Coalición Canaria, aparece hasta en la sopa, como en el programa estrella, sin ir más lejos, el programa estrella de la Televisión Canaria en el momento actual, el foco, está dirigido por quién, pues por un señor que fue Concejal de Coalición Canaria en el mandato pasado en este mismo Ayuntamiento, un señor que nos decía, también a los vecinos y vecinas de las Plataformas del PGO cuando criticaban algunos aspectos de la

política publicitaria de Coalición Canaria, y decía, no, no, no se equivoque, lo decía en voz alta, no se equivoquen, los medios no se compran, se alquilan. Ese señor está dirigiendo ese programa llamado el foco y ha sido evidentemente premiado y puesto ahí para que al final, como otros tantos espacios dentro de ese medio, pues sea un espacio, bueno, favorable, proclive, a las tesis de Coalición Canaria, y eso es lamentable que con dinero público los canarios y canarias estén pagando una televisión que es utilizada como un instrumento de comunicación masivo para un determinado partido político. Pero están los medios de comunicación, el debate sobre qué deben de hacer los medios de comunicación y cuál es el papel de los medios de comunicación público; nuestro grupo evidentemente entiende que existan medios de comunicación privados, como no puede ser de otra manera, pero considera que los medios de comunicación públicos también son un elemento central y fundamental para el desarrollo de una sociedad. Nosotros no vemos que un medio de comunicación público sea un gasto, debería ser una inversión de toda la ciudadanía para tener garantizado el acceso a una información independiente y plural y no la de que un propietario o propietaria de un medio de comunicación decida que tiene que ser la información. Por eso es la importancia de los medios de comunicación públicos y de su buena gestión; nosotros hemos presentado, entendiendo que desde luego Coalición Canaria en el Cabildo de Tenerife no debe tener bajo su mano una herramienta como la televisión insular, entendiendo que Coalición Canaria si toca ese medio de comunicación lo va a convertir en un elemento más de su propaganda pagada por toda la ciudadanía, sí, creemos que es necesario pues hacer una reflexión en defensa de los medios de comunicación públicos, por eso hemos presentado una enmienda, una enmienda que inicialmente esta mañana la presentamos como enmienda de adición, pero que la vamos a defender como enmienda de sustitución al acuerdo de los compañeros y compañeras del Partido Popular, porque entendemos que el contenido final de esa moción es un alegato a favor de los medios privados frente a los medios públicos y no nos parece correcto, nosotros queremos hacer un alegato a favor de la diversidad de medios, y a favor de unos medios públicos libres e independientes, que también habrá que aplicárselo y mandarle un toquito, un toque de atención a sus compañeros de Madrid con respecto a lo que se hace con la Televisión Española, que desde luego, de pluralidad no es ejemplo. Pero seguimos apostando, es cierto, desde luego, seguimos apostando por los medios de comunicación públicos y en este sentido presentamos un acuerdo que hace que no entremos, digamos, en apoyar por supuesto esa nueva televisión insular, sino que hacemos una propuesta alternativa; la propuesta es la siguiente: propugnar que la Radiotelevisión Canaria juegue un rol de elemento de cohesión, difusión cultural y facilitador del tejido empresarial audiovisual local y diverso, más cercana a las islas y a los municipios. Dos, instar a que el ente público garantice una oferta informativa imparcial y equilibrada, evitando la instrumentalización política de la programación de la cadena pública; y finalmente, reclamar al Gobierno Canario que se establezcan las medidas necesarias que garanticen la pluralidad e independencia del Consejo Rector de la Radiotelevisión Canaria. Esa es nuestra propuesta, que evidentemente, descarta esa televisión insular, y que apuesta por aprovechar esa televisión pública que tenemos ahora todos los canarios y canarias, para que realmente sea un elemento de todos los canarios y canarias y no de Coalición Canaria, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Para acabar con el primer turno. Segundo turno de intervenciones.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sólo una pregunta, porque no sé si he entendido bien al señor Ascanio, ¿es una enmienda de adición o de sustitución?.

Interviene el señor Alcalde: Ha cambiado, sí, ha cambiado la enmienda de adición a sustitución. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Se aproxima la votación; las enmiendas no tienen la naturaleza que la enmienda dice de sí misma, que tienen un

contenido y son enmiendas o de adición o de sustitución, en función del contenido. Si hay una moción que tiene un contenido y una enmienda que se presenta como alternativa se refiere a otra cosa, en mi opinión, son dos complementarias, no es una sustitutiva de otra, tendría que referirse a lo mismo y para rechazarlo o para plantearlo el mismo objeto con un criterio distinto, en mi opinión objetivamente es una enmienda de adición, esa es mi opinión, y nosotros votaríamos la una y la otra. El proponente de la enmienda ha resuelto cuál es el criterio, como bien dijo usted, ¿más intervenciones?, vale, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, simplemente para, bueno, también habíamos entendido desde el principio que la enmienda era de adición, pretendíamos votar el contenido de los, de las dos propuestas, pero bueno, visto este cambio así de última hora, manifestar que el Grupo Socialista del Ayuntamiento de La Laguna muestra su disconformidad con esta Televisión Insular y con los recursos que esto supone, especialmente en los momentos que estamos pasando, entendemos que no es necesario en estos momentos una televisión insular para hacer, y mucho menos para hacer labores de formación y, en todo caso entenderíamos que de información, creemos que los medios para eso son otros y que ese dinero se puede invertir de una forma más, más propicia y más adecuada para los ciudadanos en otros temas, y visto la retirada de la enmienda, o el pasar de enmienda de sustitución, de adición a enmienda de sustitución, pues apoyaremos la moción inicial, y bueno, y aunque hubiéramos apoyado el texto íntegro, pero apoyaremos la moción inicial mostrando nuestro desacuerdo con el, con este pronunciamiento del Cabildo en, de una nueva televisión digital terrestre.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Rubens, si no me equivoco.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: En principio yo creo que está explicada la posición, defendemos que la Televisión Canaria juegue ese papel, que se evite el gasto innecesario de que el Cabildo de Tenerife tenga que poner en marcha esa televisión, que va a estar en manos de Coalición Canaria, y apostamos por desde luego un ente público que sea realmente plural, imparcial, y que ofrezca una información veraz y equilibrada de la realidad, tanto de las islas como de los municipios.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, este asunto es una iniciativa de otra administración pública, que nosotros respetamos y anunciamos nuestro voto en contra de esta moción. Muchas gracias, señor..

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para terminar, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Yo creo que es una pena, pero bueno, cada uno vota lo que quiera y plantea lo que quiera, Dios me librara de matizar, que nunca lo hago tampoco, pero lo digo, lo cuento, hay poco que añadir, nosotros no queremos unir, estamos dispuestos y nos comprometemos públicamente a una moción en el próximo Pleno y si quieren conjuntamente para hablar de la televisión pública, que nosotros también creemos que debe jugar un papel, y creo que nosotros además, el Partido en el Cabildo, que por cierto, hay una Coalición, no manda solamente Coalición Canaria, hicimos, cuando estuvimos de Vicepresidente y estuvimos cogobernando, en nuestro programa, cuando firmamos el pacto era reducir las empresas públicas del Cabildo, que estoy de acuerdo además con Santiago Pérez, que también por cierto fue Vicepresidente del Cabildo, muy joven, y también yo fui Vicepresidente, estoy de acuerdo que lidere, que lidere, otra vida, total, pero bueno, es la que ten..., yo tengo una sola, si tuviera otra la arriesgaba, pero tengo una sola; creo que el Cabildo debe de liderar, porque ha liderado procesos importantes que solamente se podía hacer de lo público, pero no estuvo a tiempo y ágil para retirarse, sino para controlarlo, y el control por el control no es bueno, gobierne quien gobierne, aunque gobernara también Nueva Canarias, gobierne quien gobierne, el control por el control no es bueno, y en definitiva, nosotros, yo agradezco el apoyo que se han dicho públicamente a esta moción, y nada más, y creo que es positivo que hagamos esto, ¿no?, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pasamos..

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: No, disculpe, solo para que conste en Acta que nuestra votación va en el mismo sentido del señor Pérez, que apoyamos las dos, entendemos que al ser de sustitución tendría que votarse solo una, pero que los contenidos son complementarios, estamos de acuerdo con las dos, con lo cual, aunque, aunque sean de, aunque sean de sustitución, nosotros vamos a apoyar las dos iniciativas.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, vamos a pasar a votación. Primero, la moción de sustitución, ¿votos a favor de la moción de sustitución?, vale, primero se vota la moción de sustitución, como siempre, y después se vota la, perdón, la enmienda de sustitución, y después se vota la moción; ¿vale?, entonces, estamos votando la enmienda de sustitución; son trece votos a favor, Unid@s se puede, ..., de la enmienda de sustitución son, trece votos a favor, ...si quieren..., bueno, yo cuento, pero no, ¿ustedes han votado a favor?, bueno, levantamos la mano, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución?, trece;...¡ah!, que no han votado, no, te he mirado y te vi la mano, pero es lo de siempre, que nunca acierto, once votos a favor, ¿votos en contra?, siete, ¿abstenciones?, ocho. La votación ha sido: votos a favor, ha votado, Por Tenerife Nueva Canarias, Unid@s se puede, y los dos de Ciudadanos: ¿votos en contra?, Coalición Canaria; abstenciones, todo el Grupo Socialista, y el Grupo Popular. Vale, vamos a votar entonces ahora la moción, ¿votos a favor de la moción?, ¿votos a favor de la moción?, vale, trece votos también; ¿abstenciones?, seis, y votos en contra, siete; quedan aprobadas, en definitiva, las dos, ¿de acuerdo?.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, de rechazo a la creación de una televisión insular por parte del Cabildo de Tenerife, y de incremento de acciones culturales en este y otros municipios de la isla, con el siguiente contenido literal:

"El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don Antonio Alarcó Hernández, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN

MOCIÓN DE RECHAZO A LA CREACIÓN DE UNA TELEVISIÓN INSULAR POR PARTE DEL CABILDO DE TENERIFE, Y DE INCREMENTO DE ACCIONES CULTURALES EN ESTE Y OTROS LOS MUNICIPIOS DE LA ISLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la aprobación en el pleno del Cabildo de Tenerife el pasado 12 de junio de la creación de una comisión de estudio para la puesta en marcha de un canal de televisión digital terrestre (TDT), con el voto en contra del Grupo Popular, este grupo municipal rechaza los argumentos expuestos por gobierno insular (CC-PSOE), con la complicidad de Podemos, anunciando que se trata de poner en marcha un canal

eminentemente formativo e informativo con un destacado carácter cultural. El PP nunca estará en contra de ninguna acción que persiga la formación y la información, elementos claves para el optimo desarrollo de nuestra sociedad, pero sin embargo consideramos que ya existen suficientes medios para lograr tal fin, públicos y privados, entre ellos la televisión autonómica canaria, además de entender que pueden implementarse nuevas acciones directas de apoyo al tejido cultural de Tenerife más eficientes y solidarias con sus protagonistas.

Entendemos que si el Cabildo de Tenerife quiere colaborar con la mejor formación e información de los tinerfeños, lo puede conseguir colaborando más estrechamente con la TV autonómica (ente que en 2016 gestionó un presupuesto de 32,9 millones de euros), realizando acciones de coordinación y planificación desde las diferentes consejerías y el área de prensa para la producción de píldoras formativas e informativas, que además llegarán a todos los ciudadanos del archipiélago y podría abrirse al resto de cabildos insulares, teniendo en cuenta además que el actual modelo de televisión pública canaria adolece de contenidos suficientes de esta naturaleza. Este modelo que propone el Partido Popular es mucho más integrador, aumentaría los contenidos propios de Tenerife, y por ende de cada isla, optimiza los recursos y es mucho más barato que crear un nuevo canal de TV ya que, en su caso, se propone contratar su producción a las televisiones locales. Entendemos que este sí es un modelo que apuesta por el actual sector audiovisual en Tenerife, de manera general, sin competir con su propia oferta.

Si la puesta en marcha de la TV insular se costea con dinero público, tal y como se deduce de la vocación de gestión directa que sostienen sus promotores, ese dinero se dejará de invertir directamente en promocionar con más recursos económicos y más acciones de apoyo directo al tejido cultural de la isla de Tenerife. Si queremos apoyar la cultura tinerfeña hagámoslo directamente con sus protagonistas, con los creadores, productores, artistas, grupos y colectivos, y no a través de una cortina de humo como una TV de engañoso enfoque cultural.

Es por ello que el Partido Popular de La Laguna propone que, con los recursos económicos que el gobierno insular pretende poner en marcha y mantener la TV insular, incremente la dotación presupuestaria de la actual línea de subvención para la realización de actividades culturales por parte de los ayuntamientos de la isla de Tenerife, para fortalecer así la programación cultural en nuestro municipio, más cercana y accesible. En la actualidad esta línea de ayuda se torna insuficiente y en ocasiones anecdótica en el conjunto de la programación cultural local. De esa cuantía de la TV del Cabildo de Tenerife podrían beneficiarse directamente, con programación y acciones cercanas, los ciudadanos de los 31 municipios, así como muchos tinerfeños, entidades, colectivos y empresas que trabajan diariamente en la producción y promoción cultural y artística.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de La Laguna eleva a este Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna muestra su rechazo a la creación de un canal de televisión digital terrestre (TDT) por parte del Cabildo Insular de Tenerife al entender que la TV autonómica y las TV locales, con colaboraciones permanentes bajo claros criterios de planificación y coordinación, son los medios idóneos para transmitir información y promocionar la cultura en este municipio.
- 2.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna solicita al Cabildo de Tenerife que incremente su colaboración económica para la programación cultural en este municipio a través de un aumento presupuestario, en la cuantía estimada para la TV insular, destinado a la convocatoria anual de subvención para la realización de

actividades culturales por parte de los ayuntamientos de la isla de Tenerife, y de la que este ayuntamiento participa."

• En el transcurso de la sesión por el Grupo Municipal Unid@s se puede se presenta la siguiente enmienda:

"ACUERDOS

- 1. Propugnar que la Radio Televisión Canaria juegue un rol de elemento de cohesión, difusión cultural y facilitador del tejido empresarial audiovisual local y diverso, más cercada a las islas y a los municipios.
- 2. Instar a que el ente público garantice una oferta informativa imparcial y equilibrada evitando la instrumentalización política en la programación de la cadena pública.
- 3. Reclamar al Gobierno canario que establezca las medidas necesarias que garanticen la pluralidad e independencia del Consejo Rector de la RTVC."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la transcrita enmienda de sustitución que resulta aprobada por once votos a favor, siete votos en contra, y ocho abstenciones. Y a continuación se somete a votación la moción inicialmente presentada, que resulta aprobada por trece votos a favor, siete votos en contra y seis abstenciones.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, acuerda:

PRIMERO.- Por once votos a favor, siete votos en contra y ocho abstenciones, aprobar la transcrita enmienda de sustitución.

SEGUNDO.- Por trece votos a favor, siete votos en contra y seis abstenciones, aprobar la transcrita moción.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

VOTACIÓN ENMIENDA

11 VOTOS A FAVOR:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.
- 2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

7 VOTOS EN CONTRA:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

8 ABSTENCIONES:

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

5 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz, don Zebenzui González de León, don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

VOTACIÓN MOCIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

- 5 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz, don Zebenzui González de León, don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.
- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.
- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.
- 2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

6 ABSTENCIONES:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

7 VOTOS EN CONTRA:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña María Teresa Berástegui Guigou.

PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA QUE SE REVISE LA UBICACIÓN DE LOS VADOS PARA DISCAPACITADOS QUE NO TIENEN MATRÍCULA ASIGNADA Y SE INCREMENTEN LOS VADOS EN AQUELLAS ZONAS CON MÁS AFLUENCIA DE GENTE DEL MUNICIPIO, Y POR TANTO, DONDE MÁS PROBLEMÁTICA DE APARCAMIENTO Y ACCESIBILIDAD HAY.

Interviene el señor Alcalde: Punto número diecisiete. Moción que presenta don Iván González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, para que se revise la ubicación de los vados para discapacitados que no tienen matrícula asignada y se incrementen los vados en aquellas zonas con más influencia de gente del municipio y, por tanto, donde más problemática de aparcamiento y accesibilidad hay. Don Iván, tiene la palabra. Intentemos hacer los debates más cortos, si es posible, si hay capacidad de ponernos de acuerdo, muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Javier Abreu Rodríguez y se incorpora doña María Teresa Berástegui Guigou.

Interviene el señor Concejal don Iván Manuel González Riverol: Bien, muchas gracias, señor Alcalde, sin duda, no se preocupe que..

Interviene el señor Alcalde: Hay dos enmiendas, perdón, hay dos enmiendas, no sé si, una autoenmienda y una de Coalición Canaria.

Interviene el señor Concejal don Iván Manuel González Riverol: Una autoenmienda, sí, y una..

Interviene el señor Alcalde: Vale, de acuerdo.

Interviene el señor González Riverol: Muchas gracias, muy buenas noches a todos, y muy brevemente. El motivo de la presente moción es el de solicitar que desde el Área responsable se promueva la creación de nuevas plazas de estacionamiento para personas de movilidad reducida, no nominadas, que como ustedes bien saben, son aquellas que se realizan para, que no son con la reserva de, digamos, de la matrícula del vehículo y del titular del, del titular, sino que la puede utilizar cualquier persona que tenga tramitada la tarjeta de la, para la discapacidad y la movilidad reducida. Entendemos desde el Grupo Popular que la cantidad existente no es suficiente no es suficiente, y que especialmente deberían verse aumentadas considerablemente en zonas de gran afluencia, tanto en el casco como en el resto del municipio. Igualmente, también entendemos que deberían crearse plazas para vehículos adaptados, es decir, en la actualidad la mayoría, por no decir casi todas las plazas de aparcamiento que hay para personas con movilidad reducida únicamente contemplan el espacio del vehículo en sí, y hay otros casos de vehículos, como digo, el de vehículos adaptados, que requieren una vez abrir las puertas, desplazar una rampa para que el usuario pueda bajar en la silla, por lo tanto, el espacio que necesitaría para, para aparcar el vehiculo sería muchísimo mayor. Encontramos también una contradicción en las zonas de gran afluencia, como todos bien saben, hay bastantes exigencias, como no podría ser de otra manera, en nuestro municipio, a los empresarios, a los que se les obliga a adaptar sus locales, cumplimiento con todo tipo de regulación, pero luego resulta que las personas con movilidad reducida no tienen donde estacionar su vehículo para poder acceder a esos locales. Por todo ello, entendemos la necesidad del aumento de dichas plazas. Sin más, ya concluyendo, señor Alcalde, darle el agradecimiento a don Jonathan, el Concejal responsable del Área, por la, por la fluidez que tenemos en la predisposición que ha mostrado para tratar este asunto, y sin otro, paso a leer lo que sería la autoenmienda de sustitución que presentamos, que será el promover la creación y distribución de nuevos estacionamientos para personas de movilidad reducida genéricos en el municipio, así como la adaptación de los existentes a las nuevas normativas aplicables a la accesibilidad, en aquellos lugares donde hubieran quedado obsoletos, muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias, ¿intervenciones?, doña Fátima.

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: Sí, hola, buenas noches de nuevo, a ver, con respecto a la moción, sí la gueremos apoyar, lo único que hay algo que a lo mejor consideramos que se pueden complementar, porque en el tema de la autoenmienda, ¿vale?, el tema de promover la creación y distribución, consideramos que esa enmienda de sustitución, que no sé si a lo mejor son compatibles o no, antes de promover la creación y demás, previamente hacer el estudio, es decir, que a lo mejor se podría unir y quedaría mucho más completa. Sobre todo porque antes de hacer el tema de la aplicación se podrían verificar el uso de las plazas que son actuales, porque además, es una reivindicación que actualmente también están haciendo los colectivos, y es compartida, ver si realmente incluso se están computando las plazas, el número de plazas que están asignadas a número dentro del Real Decreto mil cincuenta y seis/dos mil catorce, del doce de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con diversidad funcional, o concretamente la proporcionalidad de uno por cuarenta plazas el porcentaje. Entonces, la vemos bien, pero no sé si a lo mejor sería posible, y dentro de, antes de promover, hacer como el estudio que habían propuesto, en este caso Coalición Canaria y Psoe previamente, y a lo mejor así quedaría más completa.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Santiago Pérez García. Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Señor Jonathan.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Nosotros no tenemos ningún inconveniente en que se ponga lo de realizar la palabra estudio, pero sí quiero dejarle claro que el tema de la señalización, y dentro del Plan de Movilidad Municipal, ya está incluido los ratios que corresponden a cada una de las zonas; cierto es que en algunas zonas no se cumplen con esos ratios, pero porque está constatado que en determinadas zonas no viven personas con movilidad reducida. Entonces, al final se están colocando esos ratios en determinadas zonas, por petición y demanda lógica, para no estar creando plazas de aparcamiento donde no se van a utilizar, precisamente, PMR cuando a lo mejor hay otras zonas donde sí. La, como bien ha indicado el señor González, la distribución de los PMR se hace por dos vías, una es las nominadas, los vados. las autorizaciones por concesión, es decir, las que se piden bajo licencia, que muchas de ellas con pagadas, y las que se instalan de manera genérica; estamos hablando principalmente de las genéricas, de instalar genéricas por todo el municipio, hay un plan establecido de irlas colocando a través del contrato de mantenimiento de señalización, y se están poniendo ya donde están; por donde pone la palabra estudio no, lo que sí que no me comprometo a fijar ningún tipo de plazo, si se quiere un estudio, un documento, ya que la propia técnico municipal puede hacer el estudio que ya tiene hecho y simplemente adaptarlo y empezar a trabajar por zonas, o sea, que no hay ningún inconveniente.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Yeray Rodríguez Hernández y se incorpora don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: De acuerdo. Don Iván, ¿no hay más intervenciones?, pasamos a votación, entiendo entonces que se admite la autoenmienda, añadiendo la palabra estudio, vale, estudiar promover, estudiar y promover la creación y distribución, ¿sería?, ¿de acuerdo?, votamos la enmienda, la autoenmienda con esa incorporación, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, para que se revise la ubicación de los vados para discapacitados que no tienen matrícula asignada y se incrementen los vados en aquellas zonas con más afluencia de gente del municipio, y por tanto, donde más problemática de aparcamiento y accesibilidad hay, con el siguiente contenido literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace tiempo se están dirigiendo a este concejal personas discapacitadas con problemas de movilidad para quejarse por los pocos vados sin asignar a matrículas que hay disponibles en determinadas zonas del municipio donde precisamente hay una gran afluencia de gentes y vehículos y donde hay por tanto muchos problemas para conseguir aparcamiento.

Por ejemplo, una zona tan concurrida como La Concepción solo dispone, si no me equivoco, de dos vados para discapacitados en zonas aledañas sin matrícula asignada, uno en la calle Marqués de Celada y el otro en la Calle Manuel de Osuna, hay otro vado para discapacitados pero se encuentra más alejado, en la calle seis de diciembre, a la altura de los garajes del edificio Imperial, pero con un desnivel en la acera muy pronunciado, poco adecuado para personas con problemas de movilidad para acceder a La Concepción.

La accesibilidad en todo el municipio debe quedar garantizada, no puede seguir ocurriendo que personas con problemas de movilidad derivados de una discapacidad tengan serios inconvenientes para acceder a lugares tan relevantes y concurridos como por ejemplo La Concepción por una dotación de vados para discapacitados insuficiente.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de La Laguna eleva a este Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna revise la ubicación del catálogo municipal de vados para discapacitados con movilidad reducida sin matrícula asignada y proceda a ampliar el número de vados en aquellos lugares en los que sea necesario por cuestión de gran afluencia de gente y vehículos y falta de aparcamiento, como el ejemplo descrito de La Concepción, a los efectos de facilitar la accesibilidad a las personas con problemas de movilidad."

 En el transcurso de la sesión por el proponente se presenta la siguiente autoenmienda de sustitución, enmendada a su vez en el debate por el proponente en el sentido de añadir "Estudiar":

"Único. Estudiar y promover la creación y distribución de nuevos estacionamientos PMR genéricos en el municipio, así como la adaptación de los existentes a las nuevas normativas aplicables a la accesibilidad, en aquellos lugares donde hubieran quedado obsoletos."

 Por don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez, Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria, y por doña Mónica Natalia Martín Suárez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

"Una vez analizada y estudiada junto con los servicios técnicos del Área de Movilidad de este Ayuntamiento la presente moción, y dado que como normal general la creación de plazas de estacionamiento PMR (Para personas con movilidad reducida) parten de iniciativa individual (Cuando se trata de estacionamientos PMR nominado), o por demanda colectiva o de oficio (Cuando se trata de estacionamientos PMR no nominados), existiendo de cada uno de ellos expediente justificativo.

Dado que ya existe inventario actualizado de la ubicación y distribución de los 361 estacionamientos PMR en todo el municipio, por lo que dicho trabajo ya está definido y estudiado técnicamente. Entendiendo que se plantea esta iniciativa tras tener la percepción de una necesidad en la zona de la Concepción. Se plantea la presente enmienda de sustitución:

ACUERDO:

Único. Hacer estudio, propuesta de soluciones y actuación en la creación, y distribución de estacionamientos PMR en la zona de la Concepción. "

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación el texto la autoenmienda de sustitución, con la incorporación efectuada por el proponente, que resulta aprobado por unanimidad.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Estudiar y promover la creación y distribución de nuevos estacionamientos PMR genéricos en el municipio, así como la adaptación de los existentes a las nuevas normativas aplicables a la accesibilidad, en aquellos lugares donde hubieran quedado obsoletos.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA TARJETA MONEDERO SOCIAL.

Interviene el señor Alcalde: Punto número dieciocho. Moción que presenta don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Partido Popular, para la implantación de una tarjeta de monedero social. Hay una enmienda de sustitución, tiene la palabra don Orlando.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: Muy bien, muchas gracias, señor Alcalde, bueno, lo primero que cabría hacer, como viene siendo costumbre los que va me han escuchado en otras ocasiones, es, bueno, pues contextualizar un poco esta iniciativa. Ahora mismo el contexto nacional habla de unas cifras más o menos alentadoras en materia de incremento de la renta de los individuos, de los españoles, pero sí es cierto que todavía sigue coexistiendo con esa realidad que ahora analizaré con más profundidad, una suerte de problemas que todavía siguen aquejándose en las realidades municipales. especialmente, y dentro de determinada Comunidades Autónomas, o como vamos a ver pues sique padeciéndose un alto nivel de riesgo de exclusión social y de pobreza. Analizando esta cuestión con más detalle, dentro de esta contextualización que les comentaba, lo primero que cabría decir es que existe todavía cierto riesgo de cifras preocupantes en materia de pobreza, ¿vale?, sirva de ejemplo para ello, por ejemplo, la tasa de pobreza que el Instituto Nacional de Estadística señala que la Comunidad Autónoma de Canarias posee, en torno a un treinta y cinco por ciento; o también sirva de ejemplo uno de los múltiples informes que podemos citar, el informe fue ese, el denominado informe fue ese, que una de las cosas que plantea es que existe un elevado riesgo de que España, de que nuestro país se constituya en un país de dos velocidades. ¿vale?, hay una especie de eje, habla este informe, el que ya he citado con anterioridad, y el informe fue ese, el que habla de que existe un, una actividad productiva muy elevada en la franja norte de nuestro país, mientras que en la zona sur de España, pues está aquejada pues de este mayor incremento de riesgo de pobreza y exclusión social, como les decía. En contra de estas cifras, que pueden parecer desalentadoras, lo cierto es que los indicadores, no solo nacionales, sino europeos, también hablan de una suerte recuperación económica y de cifras muchísimo más esperanzadoras. Citando nuevamente al Instituto Nacional de Estadística, se arrojan cifras, como decía, mucho más alentadoras. la primera de ellas es que los ingresos medios anuales han aumentado en torno a un dos coma cuatro por ciento dentro de la población de nuestro país. Igualmente, el ingreso medio por persona alcanza con carácter anual, aproximadamente, casi unos once mil euros, ¿vale?, un dos coma ocho por ciento más con respecto a años anteriores. Y el riesgo de personas en exclusión social ha disminuido considerablemente. ¿Qué indicador, cuál es la cifra, a través de la cual podemos afirmar con cierta rotundidad que este riesgo de exclusión, de exclusión social y de pobreza ha disminuido considerablemente con el paso de los años?, pues bueno, es el denominado indicador arope, ¿vale?, este indicador mide, como les decía el riesgo de exclusión social en la ciudadanía, fue un indicador que se instauró a partir de la estrategia veinte veinte de carácter europeo, y que plantea justamente eso, ¿no?, medir dentro de la realidad nacional de cada uno de los países integrantes de la comunidad europea, de Europa, pues cuál es el riesgo de exclusión, y la realidad de estas cifras es que un veintisiete coma nueve por ciento de la población es la que ahora mismo está en riesgo de exclusión. Es cierto que son cifras relativamente preocupantes, pero con respecto a las de dos mil quince, ha experimentado un descenso de casi un dos por ciento. Otro indicador, el que mide también, otro factor que mide también este indicador, es el denominado riesgo de carencia material severa, que ha pasado de un cinco coma ocho por ciento, perdón, de un seis coma cuatro por ciento, ha descendido a un cinco coma ocho con respecto a dos mil quince, dos mil dieciséis, ¿vale?. Estas cifras, como les decía, pues lejos de sumirnos en cierta desesperación, pues nos hablan de cierto nivel de esperanza y por supuesto de que hay mucho trabajo todavía por delante por hacer, porque las cifras macro de nada sirven si no afectan a la ciudadanía y si no lo notan, los que directamente se ven afectados por esta cuestión. ¿Quiénes son los que de alguna manera tienen que facilitar este cambio social, tienen que facilitar esta mejora de las condiciones de vida de los que todavía siguen padeciendo este riesgo de

exclusión social?, las administraciones públicas, y justamente estamos en una de ellas, como todos es lógico que conozcamos, y los Ayuntamientos son los más indicados, son la administración más cercana, como todos sabemos, a la ciudadanía. Justamente por eso, nuestro grupo, el Grupo Popular, plantea la creación de una iniciativa que ya no es que hayamos tenido una epifanía y de pronto hayamos visto que este es el camino a través del cual deben transitar los servicios sociales en esta Corporación, sino que, bueno, es una cuestión que ya en muchos Ayuntamientos del ámbito del Estado pues ya se ha puesto en funcionamiento, y es la de la creación de una especie de tarjeta social, tarjeta monedero, que permita a los ciudadanos y ciudadanas, beneficiarios de las prestaciones sociales, pues acceder en unas características muy concretas; ¿cuáles son estas características y por qué la creación o por qué el deseo en la creación de esta tarjeta social?, pues fundamentalmente porque queremos dos cosas: primero, que se siga garantizando el acceso en la prestación que desean recibir los ciudadanos que lo requieran, y en segundo lugar, que lo hagan con las máximas garantías de anonimato. A lo largo de los años todos hemos sido conocedores, por desgracia, de realidades humanas, realidades personales, que muchas veces imposibilitan al que es el potencial beneficiario de las ayudas, acceder a ellas por el riesgo de sir, de ser, perdón, estigmatizados, el de ir a un comercio y que la cajera, la dependienta, o el que simplemente está al lado de la cola reconozca o identifique pues un bono social, identifique algún tipo de prestación del Ayuntamiento, ¿no?. Esta cuestión que parece baladí, no lo es, ¿no?, porque yo creo que la dignidad, y lo cree así también mi grupo, la dignidad de las personas no tiene por qué estar reñida con el hacer uso de las prestaciones sociales que las administraciones públicas ponen a nuestro servicio. Y justamente por eso pretendemos poner o pretendemos sugerir al Área de Bienestar Social y Calidad de Vida la implantación o la puesta en marcha de esta iniciativa. Y como segunda cuestión, no solo debe ser un trabajo, aunque antes decía que fundamentalmente son las administraciones públicas las que tienen que realizar esta labor, no debe ser o no debe ceñirse estrictamente a, como les decía, a un trabajo de los Ayuntamientos, yo creo que también todo el tejido productivo, todo el tejido comercial, todo el tejido productivo, todo el tejido comercial, todo el tejido social que constituyen los Ayuntamientos, debe también de participar activamente en esta cuestión. ¿A qué me refiero con esta, con esta frase, con esta afirmación?, al hecho de que los comercios, no solo las grandes superficies, que pueden tener a lo mejor más capacidad para asimilar este tipo de acuerdos, sino que los pequeños y medianos comercios también participen en las labores de ayudar a los que más lo necesitan dentro de los municipios, ¿no?, y fundamentalmente estas son las razones por las que les pedimos desde nuestro grupo municipal el apoyo de todos y cada uno de ustedes para sacar adelante esta iniciativa que entendemos es necesaria y ventajosa para todos y cada uno de los vecinos y vecinas de este Municipio, muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, doña Flora, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, nosotros hemos presentado una enmienda a esta iniciativa que nosotros entendemos que es positiva, y nosotros ya hemos dado en Servicios Sociales el primer paso a lo que queremos que sea esta tarjeta social solidaria, o como usted la denomina, tarjeta social monedero, porque vamos a entregar en el mes de septiembre la ayuda de alimentos a través de una tarjeta social que como usted ha dicho simplemente recoge el nombre y el DNI de la persona. Desaparecen, pues los clásicos talones que quedamos en este momento y estamos dando pequeños pasos, como por ejemplo también el tema de la cita previa, que saben que ya han desaparecido las colas y son por teléfono, con todo lo que tenemos que mejorar. La enmienda que nosotros planteamos señala que el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna insta a la Concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida, a

ampliar mediante las colaboraciones oportunas la participación de la tarjeta social monedero, mediante la figura jurídica que corresponda, todo ello con el fin de garantizar la máxima adhesión del sector comercial del municipio, al objeto de que todas las personas beneficiarias puedan recibir en igualdad de condiciones todos los recursos con independencia del lugar de residencia dentro del municipio. Le decía que nosotros con lo que vamos a entregar a partir del mes de septiembre, es el primer paso, porque lo que queremos es que sea una tarjeta social que englobe pues otra serie de servicios y no solo del Área de Bienestar Social, sino por ejemplo Deportes. Como usted sabe, esta tarjeta fue implantada en Milán, con la colaboración de Cáritas, como se está haciendo también en otros Ayuntamientos de España, como Albacete, Vigo, Terrasa o Barcelona. Y simplemente, para terminar, usted ha hecho referencia a varios indicadores de la pobreza, aunque no me gusta este término, como es el informe de FOESA, AROPE, con nuevos, con nuevos indicadores, ¿no?, como por ejemplo, ya no solo la cuantificación económica, o la renta económica de la persona, sino por ejemplo la participación social de las familias, porque muchas familias que están en exclusión social, o en riesgo de exclusión social, pues no se relacionan con su entorno. Pero hay un indicador que a mí me llama especialmente la atención que es el indicador VIT, que es el que mide la intensidad de trabajo, por ejemplo, en un hogar donde las dos personas, formado por dos personas, y una trabaje a jornada completa, pues el indicador sería de un cero coma cinco por ciento; eso también es un indicador referente, porque nos estamos encontrando en Servicios Sociales personas que trabajan, con, con nóminas, pero que necesitan todavía de la ayuda y de los recursos de los servicios sociales, porque lógicamente las nóminas son, son bajas y tienen que todavía recibir esa ayuda. Por ello, yo lo que espero que si es posible sea aceptada esta enmienda y el objetivo que también pretende es poder seguir avanzando en un plan de trabajo para la inclusión social y laboral de la persona, no, no simplemente que se trate pues de darle los recursos que necesitan en un momento determinado, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, ¿en el segundo turno?, vale, para terminar el primer turno, el segundo turno, ¿intervenciones?, doña Fátima.

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: Sí, buenas noches de nuevo, realmente, tal y como, como comentamos antes anteriormente los compañeros, vamos a apoyar esta esta moción, lo que sí es verdad, que es algo que plantearon aquí en el argumentario de la moción, y creo que es importantísimo el tema de la estigmatización, que sea como se crea o que se valore o que se tenga siempre en cuenta el evitar ese tipo de estigmatización; se ha hecho en otros Ayuntamientos y la verdad, que bueno, está funcionando bien, la valoración es positiva, sobre todo porque agiliza también los trámites, optimiza el tiempo de la eliminación del.. que ya lo había comentado doña Flora, y sobre todo la elección de productos a diferentes sitios y demás. Entonces, por eso, vamos a apoyarlo, porque creemos que si se hace ademadamente puede ser un avance. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, segundo turno; doña Flora.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Simplemente por contestar un poco, la tarjeta esa que vamos a entregar nosotros ahora en septiembre, se están, o sea, que hay que imprimir y todo eso, es, la puede tener usted, o la puedo tener yo, es decir, nombre, DNI, y nadie va a saber la persona que la lleva, que es una tarjeta de Servicios Sociales, no, una tarjeta normal de un supermercado, eso es verdad, con, con unas, no se puede comprar alcohol, por ejemplo, por poner un ejemplo, es decir, simplemente son los alimentos que están en un listado, que es qel que nosotros autorizamos, que saben que el listado es lo que, la cesta de la compra normal, cuando digo la cesta de compra normal, digo, desde productos de limpieza, la alimentación básica, hasta galletas, ¿no?, por poner que no son solo los alimentos básicos, lo que compramos todos cuando vamos al supermercado.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Orlando, para acabar.

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: Muchas gracias, señor Alcalde, bueno, entiendo que hemos logrado recabar el consenso mayoritario de este Pleno, por lo menos en relación a la iniciativa, vemos con buenos ojos el texto que nos ha planteado doña Flora Marrero, ella sabe bien, buena conocedora de que hay detrás un trabajo pues más o menos pulido de esta cuestión, porque es un elemento que preocupa considerablemente no solo a la ciudadanía sino también a todos los grupos municipales, y el nuestro en este caso porque somos los que estamos en esta, en este preciso instante proponiendo esta iniciativa. Coincidir plenamente con doña Fátima y agradecerle nuevamente su siempre disposición y sensibilidad a estas cuestiones de carácter social porque justamente la iniciativa no solo busca recabar, e hilo también con la intervención de doña Flora, el convertir a la administración en la subvencionadora o en la mantenedora entre comillas, si me permiten la licencia, de la gente que más lo necesita, sino por un lado, dignificar sin estigmatizar, y por otro, poner los medios para que quienes lo necesitan salgan a flote en el menor tiempo posible, porque yo creo que a nadie que está en estas circunstancias le gusta perpetuarse en el tiempo en ellas, ¿vale?. Nada más, simplemente agradecer el trabajo de lectura y la meditación sobre esta iniciativa, y bueno, y si el Alcalde lo tiene a bien, pues someterlo a votación y sacarlo adelante, gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, por lo tanto, votamos la enmienda de sustitución, que entiendo que es por unanimidad de criterios, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Partido Popular, para la implantación de una tarjeta monedero social, con el siguiente contenido literal:

"El Concejal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, D.. Orlando Padilla Trujillo, en su calidad de concejal del Grupo Municipal Popular de dicha Corporación, y en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA DE MOCIÓN para la implantación de una tarjeta monedero social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad las cifras macroeconómicas hablan de una más que esperanzadora recuperación económica del tejido productivo de nuestro país. Aunque esta realidad es meramente estadística, lo cierto es que en nuestras comunidades continuamos percibiendo el drama social que muchas familias experimentan en su día a día.

Muchas de ellas precisan de la colaboración de las administraciones públicas para poder desarrollar con normalidad su día a día sin sufrir la escasez. Es responsabilidad de todos trabajar para la extinción de esta dolorosa realidad social. Para ello la administración cuenta, grosso modo, con dos grandes frentes para atajar esta cuestión:

La primera de las líneas de actuación es la relativa a las políticas activas de empleo que, en mayor o menor medida, vienen funcionando y poniéndose en marcha desde todas las instituciones con competencia en este ámbito.

La segunda es la puesta a disposición de los vecinos, de ayudas concretas para poder paliar, con carácter temporal y previo informe de los servicios sociales de la Corporación, las necesidades que demandan. Las mismas van desde ayudas para poder adquirir productos de primera necesidad, para afrontar el abono de los costes de suministros básicos o prestaciones para el alquiler. Todas ellas, y otras muchas, constituyen Grupo Popular en el Ayuntamiento de La Laguna 2 buena parte de los mecanismos con los que contamos para mitigar el drama humano al que venimos refiriéndonos desde el comienzo de esta iniciativa.

En muchos casos, determinadas líneas de ayuda que se brindan desde las corporaciones locales, constituyen de forma involuntaria un menoscabo a la dignidad del solicitante, al existir el riesgo de estigmatización social por su uso. Con el ánimo de erradicar el riesgo de aparición de las mismas, se presenta esta iniciativa.

En el Estado español, se han puesto en marcha iniciativas con el ánimo de seguir garantizando la accesibilidad de dichas ayudas sin que ello afecte a la dignidad de sus receptores. Buen ejemplo de ello es, en el caso de la prestación básica para la obtención de alimentos, la denominada tarjeta social o tarjeta monedero.

Con esta moción, se pretende mejorar la eficiencia de los servicios sociales al erradicar el riesgo de estigmatización del que hablábamos con anterioridad. Todo ello garantizando el acceso a la prestación con las máximas garantías.

Para su funcionamiento precisa de la colaboración de las entidades emisoras y de los comercios (grandes superficies, pequeño comercio etc.) o establecimientos adheridos a la iniciativa. Con ello logramos además la participación activa de todo el tejido social del municipio en materia de ayuda social

La administración únicamente tiene que efectuar el ingreso de una cantidad económica determinada por los servicios sociales para su uso por parte del beneficiario exclusivamente para la compra de alimentos (nunca para el abono de servicios, etc.) y con la imposibilidad de poder sacarse efectivo de los cajeros.

Esta iniciativa que, como decimos, ha puesto en marcha algún ayuntamiento de España ha supuesto beneficios inmediatos para los receptores de las ayudas. El más evidente es la garantía de anonimato a la hora de hacer uso de las ayudas sociales. Otro ha sido el generar la posibilidad de ampliar el rango de productos a los que, con estas ayudas, se Grupo Popular en el Ayuntamiento de La Laguna 3 puede acceder, por ejemplo, ha posibilitado la adquisición de productos frescos (carne, pescado, verduras...) frente a la habitual compra no perecedera.

Por todo ello y atendiendo al eminente carácter social de esta iniciativa, sometemos a la consideración de este pleno la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna insta a la Concejalía de Asuntos Sociales al estudio e implantación de la tarjeta social monedero con todos los trámites que de ello se deriven
- 2. El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna insta a la Concejalía de Asuntos Sociales a la adecuada difusión de esta iniciativa a fin de garantizar la máxima adhesión de los comercios del municipio que se adecuen al objeto de la citada tarjeta social monedero."
- En el transcurso de la sesión por don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez, Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria, y por doña Mónica Natalia Martín Suárez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

"El Pleno del ayuntamiento de La Laguna insta a la concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida a ampliar mediante las "colaboraciones oportunas" la participación en "la tarjeta social monedero" mediante la figura jurídica que corresponda. Todo ello con el fin de garantizar la máxima adhesión del sector comercial del municipio al objeto que todas las

personas beneficiarias puedan recibir en igualdad de condiciones todos los recursos con independencia del lugar de residencia dentro del municipio."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita enmienda de sustitución, que resulta aprobada por unanimidad.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- El Pleno del ayuntamiento de La Laguna insta a la concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida a ampliar mediante las "colaboraciones oportunas" la participación en "la tarjeta social monedero" mediante la figura jurídica que corresponda. Todo ello con el fin de garantizar la máxima adhesión del sector comercial del municipio al objeto que todas las personas beneficiarias puedan recibir en igualdad de condiciones todos los recursos con independencia del lugar de residencia dentro del municipio.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

Interviene el señor Alcalde: Moción número, punto del Orden del Día, diecinueve, Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede en defensa del sistema público de pensiones. Hay una intervención vecinal, hay una enmienda de sustitución, y aparte hay una intervención vecinal en representación de la Asociación de Vecinos Casco Histórico de La Laguna, don Antonio Norberto Hernández Rodríguez. Don Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene don Antonio Norberto Hernández Rodríguez: Gracias, buenas noches, señor Alcalde, Concejales, una película japonesa de mil novecientos ochenta y tres, ...cuenta como una mujer de setenta años para dejar de ser una carga para la familia se rompe los dientes con una piedra; de esta manera su hijo, siguiendo la tradición la abandona en el monte en Halayama, donde morirá de hambre y de frío. El objetivo de esta moción responde a la certeza de que estamos viviendo una situación de pérdida de derechos sociales e individuales, en general, y en el ámbito de las pensiones en particular. No se trata de una apreciación, sino de una constatación avalada por datos de diferentes organismos. El sistema público de pensiones ha sufrido dos reformas durante los últimos seis años, que según Funca son poco más que una rebaja generalizada de las pensiones que afectan a todos sus elementos, y conllevan una disminución del treinta y cinco por ciento del poder adquisitivo de las y los pensionistas. Actualmente, desde octubre de dos mil dieciséis, la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo, está estudiando la posibilidad de nuevas reformas. Antes de que se cierren, creemos que debe darse un importante debate social al respecto, con la participación de todos los agentes económicos y sociales, y en general de toda la ciudadanía; y es en ese contexto en el que se embarca la exposición y propuestas realizadas a continuación. La crisis económica de la última década ha traído consecuencias, entre otras, el aumento del paro, bajadas salariales, y como reacción ante la incertidumbre la disminución demográfica. Por otra parte, el fondo de reserva de la Seguridad Social, creado a partir del pacto de Toledo, va camino de agotarse por el uso impropio y por parte del Gobierno Español, mientras este fondo tenía en dos mil once seis mil, perdón, sesenta y seis mil ochocientos quince millones de euros, cinco años después está a punto de agotarse, y de seguir como parece probable esa tendencia, iremos a la quiebra del sistema. El crecimiento de la economía, un tres con dos por ciento en dos mil dieciséis, y la disminución del paro, deberían garantizar, aunque fuera lentamente una recuperación de las pensiones, sin embargo, la precariedad laboral y la devaluación salarial propiciada por las últimas reformas laborables, han elevado la

proporción de trabajadores y trabajadoras pobres hasta el trece coma dos por ciento, que incluso con trabajo no llegan a disponer de unos ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas. Si la economía crece y los salarios bajan, averiguar donde está la riqueza que se crea y en qué bolsillo se esconde. Además, el estado español es uno de los que tiene las ..nes más bajas de la Unión Europea. La actualización de dos mil diecisiete, un cero veinticinco por ciento del aumento independientemente del aumento del ipc, no hace más que agravar la situación. Una reforma del sistema en la línea privatizadora que propugnan algunos de los expertos que se han ido, que han ido desfilando por la Comisión del Pacto de Toledo, Luis María Linde, Gobernador del Banco de España entre otros, tendría como consecuencia el debilitamiento del sistema público de pensiones. Desde las plataformas ciudadanas que defendemos las pensiones públicas, vemos la necesidad de informar a la población más directamente afectada, personas jubiladas, futuras jubiladas, o personas mayores en situación de desempleo, para articular una respuesta clara, unida y pública ante la amenaza de convertir las pensiones en una aportación residual. Por las razones expuestas, desde la coordinadora estatal en defensa del sistema público de pensiones, y la asociación para la defensa de las pensiones públicas de Canarias, veintinueve de octubre, instamos al Pleno de la Corporación Municipal, a que adopte los siguientes acuerdos: uno, reafirmar que el estado debe ser el garante y responsable del sistema público de pensiones y de su financiación, y ha de destinar para ello las partidas necesarias en los Presupuestos Generales del Estado. Dos, las cotizaciones sociales son una fuente esencial de ingresos para el sistema de la Seguridad Social, por lo que resulta imprescindible potenciar todas las fuentes de recaudación, eliminando topes, sujetando a cotización todos los elementos salariales que representan la contribución tanto obrera como patronal, introduciendo la variante de productividad, y eliminando subvenciones y exenciones de cotización de las empresas, tal como se entiende ahora el contrato de tarifa plana. Tres, solicitar que las pensiones queden contempladas dentro de los Presupuestos Generales del Estado, manteniéndose en su integridad las cotizaciones sociales. Cuatro, recuperar un modelo de revalorización automática de las pensiones generación con el ipc real, para asegurar el mantenimiento del poder adquisitivo, empezando por el uno con nueve que se perdió ya en el año dos mil doce. Reimplantar la jubilación a los sesenta y cinco años. Cinco, trabajar por la mejora del actual modelo de pensiones públicas para avanzar hacia un modelo de pensión y de salario mínimo por encima de los mil ochenta euros, mínimo contemplado por la carta social europea para que todas las personas jubiladas puedan tener una vida digna. Seis, incorporar al régimen general de la seguridad social, a las personas empleadas de hogar, con todos los derechos, incluida la prestación por desempleo y la cobertura de las lagunas de cotización. Siete, devolver a la situación anterior la entrada en vigor de la Ley veintisiete de dos mil once, de uno de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de seguridad social, en cuanto al sistema de cobertura de lagunas de cotización durante el período y cálculo de las pensiones. Ocho, eliminar cualquier tipo de copago o repago sanitario. Nueve, preservar los servicios públicos contra la tendencia privatizadora que las van deteriorando y desvirtuando. Diez, de conocimiento del derecho a unos suministros básicos garantizados, agua, luz, gas, etc. Ofrecer todo el apoyo municipal para facilitar la recogida de firmas en defensa del sistema público de pensiones, en los locales vecinales y en los otros espacios municipales donde sea posible. Doce, promover la recogida de firmas y en su caso la organización de sesiones informativas; facilitar los permisos y la ayuda material para la instalación de puntos informativos en la vía pública en los días que se establezcan. Trece, declarar a nivel municipal un día como jornada de defensa de las pensiones públicas, y difundirla adecuadamente para que la población tenga conocimiento de la misma. Catorce, introducir en la próxima sesión del Consejo Municipal de Mayores un punto sobre el sistema de pensiones público paria establecer un marco de colaboración y trabajo conjunto. Quince, comunicar estos acuerdos a la FECAM, al Cabildo Insular de Tenerife, al Parlamento de Canarias y al Congreso de los Diputados. Volviendo a Japón, en dos mil trece, el Ministro de Finanzas, Taro Aso, pidió a los ancianos del país, que se den prisa en

morir, esperamos que no nos pidan lo mismo. Gracias por su atención y confiamos en su apoyo a esta moción..

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Tiene la palabra para empezar la moción, el debate, don José Luis Díaz Marrero.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Muchas gracias, señor Alcalde, bueno, decir que esta moción no es una moción que ha realizado nuestro grupo, sino como bien ha dicho don Antonio, es una moción que parte de la, de la Asociación para la defensa de las pensiones públicas de Canarias, y que nosotros gentilmente traemos a este Pleno porque compartimos su reivindicación, además aprovecho en nombre de nuestro grupo agradecer el trabajo ejemplar y el compromiso que tiene esa asociación con la defensa de las pensiones públicas, y agradecer también especialmente a don Antonio por la magnífica intervención que ha hecho y que nos ha situado un poco en la realidad de las pensiones públicas. Seguramente para la gente que tenga rentas de pisos o los que tengan alguna herencia, o los, las personas pudientes, pues no les preocupe, no les quite el sueño las pensiones, pero para el resto, que somos la mayoría, si nos preocupan mucho las pensiones, porque es una de las patas fundamentales que garantizan el estado del bienestar. Ahora mismo, como ha comentado don Antonio, se está, está puesto en marcha la Comisión Parlamentaria de seguimiento y evaluación del Pacto de Toledo, y nos parece que es el contexto oportuno para que este debate salga a la calle, porque la realidad es que la mayoría de la ciudadanía no conoce qué futuro le espera a sus pensiones. Y requiere además del compromiso municipal, de la administración más cercana, que en este caso es el Ayuntamiento, porque como se ha comentado anteriormente, desde la llegada del Partido Popular al gobierno, el sistema de pensiones va no evalúa, va no tiene en cuenta la evaluación del precio, sino lo que ingresa el sistema español; y eso provoca, entre otras cosas, pues una pérdida de poder adquisitivo, y un futuro incierto para los futuros pensionistas, por ejemplo, en mi generación, cuando lleguemos a jubilarnos, si es que llegamos, pues la tendencia es que vamos a cobrar la mitad de lo que, de lo que estamos ganando ahora mismo; eso si llegamos a los sesenta y siete años, y a los treinta y siete años cotizados. Y en este contexto en el que uno de cada cuatro hogares se sustenta a través de las pensiones, y en el que la mitad de la población en España no llega a fin de mes, y eso es en el ámbito nacional, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, pero que además en Canarias, los datos son, son aún, aún peores, y encima además en España hay en especial, perdón, en Canarias hay especial incidencia con las pensiones no contributivas, que están muy por debajo del salario mínimo, y con todo este contexto, el gobernador del Banco de España se permite el lujo de decir que no hay por qué preocuparse porque siempre podremos recurrir a las pensiones privadas; y en este contexto en el que la gente prácticamente no tiene ni para comer y en el que muchos hogares se sustentan de las pensiones, pues me parece que es una falta de respeto; me parece también además que el Partido Popular ha hecho una huída hacia delante, con este tema, y creo además que el Partido Popular, que siempre ha presumido de ser el partido patriótico que van con las pulseritas, con las banderas de España, creo que con este, con esta política que está poniendo en marcha, está dejando atrás a gran parte de la ciudadanía. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, para el segundo turno, ¿..el segundo turno?, ¿ninguno?, esto parece subasta, don Antonio, el segundo turno; ¿sí?, sí, segundo turno, estamos; ¡ah!, vale, segundo turno, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, simplemente para, bueno, en primer lugar agradecer la intervención de a esta plataforma y a todas las plataformas que están luchando para que, bueno, que no sigan los recortes en materia social y especialmente para aquellos que además no pierden el ánimo y creen que estas situaciones no sólo se pueden paralizar, sino que podemos llevarlas a una situación mejorable. Todo nuestro ánimo en esa lucha, todo nuestro apoyo como grupo municipal, hemos presentado conjuntamente como equipo de gobierno una enmienda, porque

algunos estando de acuerdo casi en la totalidad del texto, habían algunos puntos que como institución, como corporación, entendíamos que no podíamos asumir, hago especial hincapié en el de las recogidas de firmas en sede municipal, entendemos que no es correcto que, bueno, que se proceda a facilitar desde una Corporación pública las recogidas de firmas que deberían ser plurales, pero sí como grupo municipal nos ponemos a disposición de esta plataforma y de todas las plataformas que están en esta lucha para, para parar estos recortes y para que, bueno, para trabajar en el modelo del actual, en el actual modelo de pensiones para avanzar hacia, hacia esas mejoras que todos deseamos, pues nos ponemos a disposición para colaborar con las plataformas en todo lo que podamos colaborar y en todo lo que podamos ayudar y seguir impulsando también desde nuestro grupo municipal y desde el Psoe con nuestras políticas parar estos recortes y lograr que ese modelo de las pensiones en nuestro país pues sea sustancialmente mejorable, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Don Tito Godiño.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, efectivamente, tal como ha señalado la compañera Mónica Martín, pensamos de que frente a un planteamiento que es una reivindicación de una plataforma que está luchando por el sistema público de pensiones, y no solamente en eso, el punto diez por ejemplo, dice, habla del reconocimiento del derecho a unos suministros básicos garantizados, agua, luz, gas, es decir, va mucho más allá del asunto concreto del sistema público de pensiones. Aparte, también lo señalado por la compañera Mónica en relación con las firmas, etc. Nosotros pensamos que es más, diríamos, más correcto y más presentable, que una administración haga pronunciamientos en este caso con respecto a las pensiones, al sistema público de pensiones, en donde conforme a la enmienda presentada por el Psoe y Coalición Canaria, se recogen frente a los quince, creo, quince planteamientos, o quince puntos que aparecen en la moción, de Unidas Unidos se puede, plantear concretamente dos acuerdos, el primero dice apoyar rotundamente el sistema público de pensiones, como un instrumento irremplazable del estado de bienestar y un derecho ciudadano incuestionable, el desarrollo de un sistema público de pensiones es un triunfo histórico de la sociedad española y supone una contribución fundamental a la legitimidad del sistema político democrático y a la cohesión social del país. Segundo, instar a las fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados, a negociar un modelo de financiación que garantice la continuidad y el fortalecimiento del sistema público de pensiones, asegurando además unas cuantías que permitan el desarrollo de una vida digna para todos los pensionistas. Pensamos, como ya he señalado, que frente a un rosario de peticiones, todas ellas justas, todas ellas, diríamos, planteadas de una forma también hasta si me permiten como unos ideales a conseguir por una sociedad avanzada como puede ser la nuestra, pensamos que para que quede, diríamos, de una forma más sintetizada y más concreta, es preferible en vez de ir a quince puntos, ir a dos, donde son sencillamente, es una síntesis del apoyo absoluto del equipo de gobierno al sistema público de pensiones y a que se garantice como un, como una, como un logro del estado de bienestar y un logro histórico del estado español en los últimos años. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿para cerrar?

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, bueno me sorprende, en primer lugar que el señor Antonio no haya intervenido, la verdad que esperaba que iba a defender la gestión de su gobierno, pero bueno, no pasa nada, para, para otro Pleno queda ese debate pendiente. Tanto el Portavoz de Coalición Canaria como el del Psoe han hecho alusión al punto número doce, porque dice que el Ayuntamiento no puede promover ese punto doce, dice: facilitar los permisos y la ayuda de material para la instalación de puntos informativos en la vía pública en los días que se establezcan. Si eso es un impedimento, me, para votar a favor esta moción, me parece que es una excusa bastante barata para al final apoyar el negocio de las pensiones

públicas que es justo lo contrario a apoyar las pensiones, las pensiones públicas; perdón, dije antes las pensiones públicas y es las pensiones privadas. La verdad que, señora Mónica, con usted como Portavoz del Partido Socialista, a veces me toca a mí defender la gestión del Partido Socialista, porque ya en su día defendí la gestión del Exconseiero de Sanidad del Gobierno de Canarias, Morera, por enfrentarse a la Sanidad, a los conciertos con la sanidad privada, y defender la sanidad pública, usted votó en contra, y hoy le recordaré que que fue Zapatero el que dejó la hucha de las pensiones con sesenta y seis mil millones de euros, y ha sido el Partido Popular el que ha desmantelado esa hucha de las pensiones, y hoy usted va a votar con el Partido Popular. Yo no sé si al final será verdad lo que dice mucha gente de que alguno de sus Concejales acabará en la list de Coalición Canaria y por eso están comprometidos a apoyar esta moción y no se separar el voto de Coalición Canaria. La propia Portavoz del Psoe en esa Comisión de Seguimiento v Evaluación del Pacto de Toledo dice: debemos impedir empobrecer más a los pensionistas, y cualquier medida para ello tiene cabida. Si usted como representante, como Portavoz del Partido Socialista, cree que apoyar, que no apoye nuestra moción, y presentarnos una moción en la que dice entre otras cosas, que un triunfo histórico de la sociedad española ha sido el sistema público de pensiones, pues evidentemente, ha sido una lucha, un triunfo histórico, ¿sabe por qué?, porque hay gente que salió a la calle y los tuvimos hace unos años y que laborales que hemos perdido desafortunadamente, han sido logrados a través de la lucha de los sindicatos y de los ciudadanos en las calles, como muchas otras luchas, como puede ser también la del voto de muchas mujeres en alguna, en algunos países, o frenar el aparthaid en Sudáfrica, o muchas otras luchas. Hay que favorecer las luchas sociales, porque eso es lo que hace que se modifiquen los acuerdos políticos, si la clase política no está en contacto con el conflicto social, si la clase política no se ajusta a la realidad social, difícilmente estaremos haciendo nuestra labor. Por tanto, creo que esta moción lo único que pretendía era sacar el debate de las pensiones públicas a la ciudadanía, que la ciudadanía conozca el peligro que van a tener sus pensiones públicas, y me parece que una persona que se considera de izquierdas debería apoyar esta moción. Nada más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Mónica, por..

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Bueno, don José Luis, yo no sé qué parte no ha entendido de la intervención del Partido Socialista, hemos mostrado nuestro apoyo, además, nuestro apoyo rotundo, como bien dice el texto que presentamos, al sistema público de pensiones, y en que se desarrolle un sistema público de pensiones más ajustado a las necesidades de la sociedad española. Yo si con eso usted quiere buscar el enfrentamiento con el Partido Socialista de forma constante, pero mire, yo hoy aquí he visto la cobardía de su grupo político que ha hecho un discurso pues sobre su negativa a la televisión insular, y sin embargo, después en la votación y en la enmienda que presentan se han venido atrás, porque como el grupo de Podemos en el Cabildo se abstuvo, pues oiga, usted aquí no ha sido valiente y ha votado con lo que pensaba; sin embargo, en su discurso, intenta hacer creer que el Partido Socialista que usted ha dicho ha sido el referente en la defensa de los derechos sociales en este país, ¿eh?, dice lo contrario de lo que hemos dicho en este Salón de Plenos. Lo que hemos dicho es que había determinados puntos, dos en concreto, en los acuerdos que ustedes plantean, que entendemos como institución pública, no podían ser asumidos, y no son asumidos para este supuesto ni para cualquier otro, porque somos responsables públicos de una institución democrática y donde hay, donde conforman este Salón de Plenos diferentes partidos políticos. Sin embargo, manifesté que cuentan todas las plataformas de las pensiones con el apoyo de este grupo municipal, y además de eso seguiremos trabajando en la lucha por el apoyo a las pensiones. Yo no sé qué escucha usted, y si lo que se trata es de desgastar al Partido Socialista, no se preocupe, que no lo va a lograr, porque este Partido Socialista tiene una historia que ya quisieran ustedes. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para acabar, para acabar, don José Luis. Don José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: No, simplemente para decir que afortunada o desafortunadamente, al ritmo que va La Laguna, la historia será, será breve. Ha dicho, ha dicho usted que, que es incoherente, que hay una utilización en mis palabras, precisamente, que lo diga usted hoy en este Pleno, sí que me parece la verdad que bastante inapropiado, porque usted que siempre hace una defensa férrea del funcionariado, señor Alcalde, pido por favor que los Concejales respeten mi intervención y no me interpelen.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, pero estaba cogiendo un teléfono de una persona que me resultaba importante, dígame usted.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Pido por favor que exija a los Concejales del grupo del Partido Socialista que no me interpelen mientras esté interviniendo, como yo lo he hecho con ellos.

Interviene el señor Alcalde: Exijo para todos los Concejales, incluido los de su grupo.

Interviene el señor Díaz Marrero: Por eso, pero como no se está cumpliendo, he interrumpido..

Interviene el señor Alcalde: Yo los veo a todos callados, perfecto.

Interviene el señor Díaz Marrero: Ahora estaban callados, pero antes no. Lo único que le pido es...

Interviene el señor Alcalde: A efectos retroactivos me es imposible, les pido respeto a todos, por favor.

Interviene el señor Díaz Marrero: Por eso le digo que a partir de ahora, que me dejen terminar como yo lo he hecho con ellos, con respeto.

Interviene el señor Alcalde: Venga, perfecto.

Interviene el señor Díaz Marrero: Vale.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, por favor.

Interviene el señor Díaz Marrero: Decía que, que en este Pleno que se siga que es incoherente cuando precisamente la, la, se ha hecho siempre una defensa de funcionariado de este Ayuntamiento como un argumento político para muchas mociones incómodas, y hoy mismo una funcionaria de este Ayuntamiento ha hecho una recomendación y ha habido personas que han desoído esa recomendación. Por tanto, si hablamos de incoherencia, me parece que hoy no es el día más acertado. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, doña Mónica, yo creo que no, me parece que ya el debate está suficientemente realizado, yo creo que se han hecho las alegaciones, doña Mónica, lo siento pero vamos a pasar a la, ..., vale, doña Mónica, pasamos a votación, hay una enmienda de sustitución, votamos primero la enmienda de sustitución, y después la moción, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución?, trece, ¿votos en contra?, once, ¿abstenciones?, dos, queda aprobada la enmienda de sustitución. Vamos a la moción, ¿votos a favor de la moción?, once, ¿votos en contra?, trece, ¿abstenciones?, dos, queda rechazada la moción.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que

presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, en defensa del sistema público de pensiones, con el siguiente contenido literal:

"José Luis Díaz Marrero, concejal de Unid @s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La COORDINADORA ESTATAL DE DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y LA ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LAS PENSIONES PÚBLICAS DE CANARIAS, está actualmente llevando a cabo una campaña de recogida de apoyos ante el desmantelamiento del sistema público de pensiones.

La presentación de esta moción responde a la certeza de que estamos viviendo una situación de pérdida de derechos sociales e individuales, en general y en el ámbito de las pensiones, en particular. No se trata de una apreciación sino de una constatación avalada por los datos de diferentes organismos.

El Sistema Público de Pensiones ha sufrido ya dos reformas durante los últimos seis años, a través de:

- La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.
- El Real Decreto ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.

Según FUNCAS (la Fundación de la Confederación Española de Cajas de Ahorro), estas dos reformas "son poco más que una rebaja generalizada de las pensiones que afectan a todos sus elementos" y conllevan una disminución del 35% del poder adquisitivo de las y los pensionistas.

Actualmente, desde octubre de 2016, la comisión parlamentaria del Pacto de Toledo está estudiando la posibilidad de nuevas reformas. Antes de que se cierren, creemos que debe darse un importante debate social al respecto, con la participación de todos los agentes económicos y sociales y, en general, de toda la ciudadanía. Y es en este contexto en el que se enmarca la exposición y propuestas realizadas a continuación.

La crisis económica de la última década ha traído como consecuencias, entre otras, el aumento del paro, bajadas salariales y, como reacción ante la incertidumbre, la disminución demográfica. Por otra parte, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, creado partiendo del Pacto de Toledo, va camino de agotarse por su uso imprevisto por parte del Gobierno español. Mientras ese fondo en 2011 tenía 66.815 millones de euros, a 31 de diciembre de 2016 contaba solamente con 15.020 millones de euros. Es decir, en esos cinco años del gobierno del Partido Popular, la hucha de las pensiones experimentó un descenso de 51.795 millones de euros. De seguir esta tendencia, iremos a una quiebra del sistema.

Vemos que el Producto Interior Bruto (PIB) creció un 3,2% en 2016 y un 0,8% en el primer trimestre de 2017. Mientras, la tasa de paro en el primer trimestre de 2017 fue de un 18,75%, un 2,25% menos que en el mismo periodo del año anterior y un 5,03% respecto al primer trimestre de 2015. Si tenemos crecimiento y baja el desempleo, las pensiones deberían poder recuperarse, aunque fuera lentamente.

Sin embargo, los salarios descendieron en los años de crisis. Según el INE, entre 2008 y 2014, el salario por hora se redujo un 0,7%. Si a ello unimos el aumento de la temporalidad en el empleo (lo que implica menores bases) y las bonificaciones a las empresas para la contratación, las cotizaciones a la Seguridad Social han decrecido

considerablemente. En 2016, la recaudación por cuotas a la Seguridad Social fue 13.700 millones inferior a la prevista. Si tenemos en cuenta que los ingresos por cotizaciones sociales son el capítulo con mayor peso en el sistema de pensiones, según el Instituto Nacional de la Seguridad Social, interrelacionando todos los datos expuestos y de continuar con las mismas políticas, las pensiones públicas no podrán recuperarse.

Las consecuencias de la reforma laboral, conjuntamente con la última reforma de las pensiones, han tenido y tendrán un impacto nefasto en la situación económica de los y las pensionistas y, aún más, en la de las y los futuros pensionistas. Crece la economía y hay menos paro, pero la precariedad laboral y la devaluación salarial, promovida por la reforma que aprobó el PP, ha elevado la proporción de trabajadores y trabajadoras pobres (quienes, incluso con trabajo, no llegan a unos ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas) hasta el 13,2%, el tercer nivel más alto de la UE, después de Rumania y Grecia. Si la economía crece, habría que averiguar dónde está la riqueza que se crea, en qué bolsillos se esconde.

Además, el Estado español es uno de los que tiene unas pensiones más bajas de la Unión Europea. La actualización de 2017, con un 0,25% de aumento, independientemente del aumento del IPC, no hace más que agravar la situación. En 2011, la pensión representaba el 72,4% del sueldo que cobraba previamente el pensionista, y se prevé que en 2060 represente únicamente el 56%, según la OIT.

El futuro, según Luis María Linde, gobernador del Banco de España, será duro, y nos recomienda trabajar más allá de los 67 años (para poder pagar más a la Seguridad Social y poder cobrar menos tiempo la pensión), depositando los ahorros en una pensión privada para compensar la pérdida de poder adquisitivo de la pensión pública. Es decir, hace un llamamiento a la privatización de las pensiones, además de dar por hecho que todo el mundo puede ahorrar, lo que es poco realista o, incluso, cínico, si tenemos en cuenta que cada vez hay mayor precariedad laboral y, como ya señalamos, ha crecido la pobreza entre las personas con empleo.

Si la situación ya es grave, el riesgo de debilitamiento del sistema público de pensiones sería mayor si prosperase una reforma de los pactos de Toledo en una línea privatizadora y neoliberal.

Desde las plataformas ciudadanas que defienden el sistema público de pensiones ven la necesidad de informar a la población más directamente afectada: personas jubiladas, futuras jubiladas o personas mayores en situación de desempleo, para articular una respuesta clara, unida y pública ante la amenaza de convertir las pensiones en una aportación residual.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- Reafirmar que el Estado debe ser el garante y responsable del sistema público de pensiones y de su financiación, y ha de destinar para ello las partidas necesarias de los Presupuestos Generales del Estado.
- 2) Las cotizaciones sociales son una fuente esencial de ingresos para el sistema de la Seguridad Social, por lo que resulta imprescindible potenciar todas las fuentes de recaudación, eliminando topes, sujetando a cotización todos los elementos salariales que representan la contribución tanto obrera como patronal, introduciendo la variante de productividad y eliminando subvenciones y exenciones de cotización de las empresas, tal como se entiende ahora el contrato de tarifa plana.
- 3) Solicitar que las pensiones queden contempladas dentro de los Presupuestos Generales del Estado, manteniéndose en su integridad las cotizaciones sociales.
- 4) Recuperar un modelo de revalorización automática de las pensiones en relación con

- el IPC real para asegurar el mantenimiento del poder adquisitivo, empezando por el 1,9 que se perdió ya en el año 2012. Reimplantar la jubilación a los 65 años.
- 5) Trabajar por la mejora del actual modelo de pensiones públicas para avanzar hacia un modelo de pensión y de salario mínimo por encima de los 1.080 euros, mínimo contemplado por la Carta Social Europea, para que todas las personas puedan jubiladas puedan tener una vida digna.
- 6) Incorporar al Régimen General de la Seguridad Social las personas empleadas de Hogar, con todos los derechos, incluida la prestación por desempleo y la cobertura de las lagunas de cotización.
- 7) Devolver a la situación anterior a la entrada en vigor de la Ley 27/2011 de agosto de 2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, en cuanto al sistema de cobertura de lagunas de cotización durante el periodo de cálculo de las pensiones.
- 8) Eliminar cualquier tipo de copago o repago sanitario.
- 9) Preservar los servicios públicos contra la tendencia privatizadora que los va deteriorando y desvirtuando.
- 10) Reconocimiento del derecho a unos suministros básicos garantizados (agua, luz, gas).
- 11) Ofrecer todo el apoyo municipal para facilitar la recogida de firmas en defensa del sistema público de pensiones, en los locales vecinales y en otros espacios municipales donde sea posible.
- 12) Promover la recogida de firmas y, en su caso, la organización de sesiones informativas. Facilitar los permisos y la ayuda material para la instalación de puntos informativos en la vía pública en los días que se establezcan.
- 13) Declarar, a nivel municipal, un día como Jornada por la Defensa de las Pensiones Públicas y difundirla adecuadamente para que la población tenga conocimiento de la misma.
- 14) Incluir en la próxima sesión del consejo municipal de los mayores un punto sobre el sistema de pensiones público para establecer un marco de colaboración y trabajo conjunto.
- 15) Comunicar estos acuerdos a la FECAM, el Cabildo Insular de Tenerife, al Parlamento de Canarias y al Congreso de los Diputados."
- En el transcurso de la sesión por don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez, Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canarias, y por doña Mónica Natalia Martín Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:
 - "1. Apoyar rotundamente el sistema público de pensiones como un instrumento irremplazable del Estado de Bienestar y un derecho ciudadano incuestionable. El desarrollo de un sistema público de pensiones es un triunfo histórico de la sociedad española y supone una contribución fundamental a la legitimidad del sistema político democrático y a la cohesión social del país.
 - 2. Instar a las fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados a negociar un modelo de financiación que garantice la continuidad y el fortalecimiento del sistema público de pensiones, asegurando además unas cuantías que permitan el desarrollo de una vida digna para todos los pensionistas."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la transcrita enmienda de sustitución, que resulta aprobada por trece votos a favor, once votos en contra, y dos abstenciones. A continuación

se vota la moción inicialmente presentada que se rechaza por once votos a favor, trece votos en contra y tres abstenciones.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, once votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Apoyar rotundamente el sistema público de pensiones como un instrumento irremplazable del Estado de Bienestar y un derecho ciudadano incuestionable. El desarrollo de un sistema público de pensiones es un triunfo histórico de la sociedad española y supone una contribución fundamental a la legitimidad del sistema político democrático y a la cohesión social del país.

SEGUNDO.- Instar a las fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados a negociar un modelo de financiación que garantice la continuidad y el fortalecimiento del sistema público de pensiones, asegurando además unas cuantías que permitan el desarrollo de una vida digna para todos los pensionistas.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

VOTACIÓN ENMIENDA DE SUSTITUCION

13 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.
- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

11 VOTOS EN CONTRA:

- 6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.
- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.
- 2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

2 ABSTENCIONES:

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

VOTACIÓN MOCION

11 VOTOS A FAVOR:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.
- 2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

13 VOTOS EN CONTRA:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.
- 3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

2 ABSTENCIONES:

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA APLICACIÓN DE ECOEJES EN LA GESTIÓN URBANA MUNICIPAL.

Interviene el señor Alcalde: Vamos al punto número veinte. Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la aplicación de coejes en la gestión urbana municipal. Hay una intervención de, en representación de ciento ocho firmas, de doña Araceli Reymundo Izard. Doña Araceli, tiene usted la palabra.

Doña Araceli Reymundo Izard: Buenas noches a todos y a todas, yo quería hacer una, una intervención para defender una herramienta que considero que puede ser bastante útil para la ordenación del territorio, para favorecer el planeamiento sostenible y la. la utilización responsable de sus recursos. Y como breve antecedente, yo soy arquitecta y me dedico a la arquitectura bioclimática desde el año mil novecientos noventa y cinco. La arquitectura bioclimática no es otra cosa que pensar estrategias para mejorar el confort y disminuir el consumo energético en la edificación, teniendo en cuenta el clima, ¿no?, las oportunidades, o sea, solamente con el diseño ya estamos tratando de ahorrar energía y mejorando el confort. Durante los últimos años hemos asistido a como la arquitectura, digamos, smart, está renunciando, digamos, a esas estrategias, que eran, formaban parte un poco del sentido común de cómo construían nuestros antepasados, y se han dedicado prácticamente a monitorizar y mediante energía pues suplir las estrategias que no se, que no se contemplan. Yo creo que eso está pasando un poco también con el urbanismo, que está renunciando digamos al análisis de las oportunidades del territorio, y luego hay que suplirlo todo con infraestructuras muchas veces supramunicipales que generan impactos. Hace unos años tuve la oportunidad de participar con un informe preliminar para la, el Plan Canario de lucha contra el cambio climático, y en ese documento fue donde nos dimos cuenta de la importancia importante que tiene, grande, perdón, que tiene el urbanismo en el cambio de modelo energético; o sea, cómo con un planeamiento que aproveche realmente los recursos se puede tratar de cambiar el absurdo modelo energético que padecemos en la actualidad en Canarias, que teniendo sol, viento, maremotriz y geotermia, dependemos al noventa por ciento del petróleo. Quizás fuera por ese documento que hace dos años la reserva de la biosfera de Lanzarote me pidió que analizara dos planeamientos que se habían quedado parados y que se iban a reconsiderar, que eran el Plan Insular de Lanzarote y el Plan General de Arrecife. Bueno, sorprendentemente, salieron más de cincuenta y cinco artículos que se podrían modificar para ayudar a tener un modelo energético más razonable precisamente a través del aprovechamiento del territorio. En uno de los documentos del Plan General de Arrecife hablaba, había una imagen que había un ecoeje, o sea, era una imagen de Arrecife, y había una sombra amarilla perpendicular digamos a las curvas de nivel del territorio, y me despertó como muchas sugerencias, ¿no?, de cómo a través de ecoejes se podría tratar de mejorar el modelo energético. Luego, cuando miré los contenidos no pasaba de ser prácticamente un corredor verde con posibilidades para la movilidad sostenible, pero a mí me sugirió muchas cosas, esa pendiente convenientemente aprovechada, por ejemplo está en Gorona del Viento, tenemos relieve, tenemos viento, tenemos posibilidades de almacenar agua para que cuando no haya energía se pueda turbinar y conseguirla, se puede también con ese relieve hacer depuración natural de agua, por ejemplo, que es una de las grandes abandonadas, la gestión del agua que lo hemos dejado en manos de la energía. Ahora mismo en Canarias la disposición de agua está absolutamente vinculada a la disposición energética, y todo con un modelo basado en combustibles fósiles. Entonces, bueno, pues con esa idea de esa posibilidad de analizar ecoejes por todo el territorio de las islas canarias que tienen relieve, tienen radiación solar, tienen viento, puede haber maremotriz también, pues pensé que podía ser interesante el utilizar esa herramienta, la de ecoejes, para tratar de delimitar territorios que pudieran ser lo más autosuficientes posibles, tanto en los recursos naturales como es la energía, o como la gestión del aqua, como también la alimentación, la gestión de la alimentación, y también la gestión de la residencia; son los cuatro ejes básicos digamos de la, de la sostenibilidad. En Canarias no tenemos solamente esa dependencia del petróleo y vinculada al agua también, sino que la producción de alimentos prácticamente viene de fuera, el noventa por ciento de lo básico que consumimos viene de fuera, cuando realmente tenemos suelos con muy buena capacidad agrológica, pero que están completamente abandonados, en buena medida por esa falta de gestión racional del aqua que ponga en los agricultores un aqua a un precio razonable. Entonces, bueno, volví de Lanzarote, y, con algunas recomendaciones a Arrecife, para que intentaran poner un poco más en valor ese ecoeje y pensé dónde podríamos estudiar el primer ecoeje aquí en Tenerife. Y, bueno, pues hemos hecho el primer ensayo, digamos, de ver qué es lo que se puede hacer, un estudio preliminar de esos cuatro ejes básicos del desarrollo sostenible, la energía, el agua y la producción de alimentos y la residencia, en la zona de, en la parte sur, digamos, del municipio de El Rosario, hasta Añaza y Tabaiba, o sea, todo ese ecoeje que tiene parte de dos municipios; una zona donde hay una excelente radiación solar, hay media montaña desmontada, que es la Montaña Birmagen, que tiene ahora una superficie horizontal que bien podría convertirse en un embalse a setecientos cuarenta metros de altitud; tiene un suelo con una capacidad agrológica excelente, según un estudio de Marisa Tejedor, y luego tiene el Parque Residencial Social, creo que de los más delicados, digamos, en cuestión de prestaciones de toda Canarias, además de un treinta por ciento de su población en exclusión social. La idea es hacer un inventario de la zona, o sea, cuando, esto es una metodología replicable a todo el territorio, puede ser vertiente norte, sur, a cualquier lado, la idea es hacer un inventario de oportunidades en cada uno de esos ecoejes y ver de qué manera se podrían poner en valor. Por supuesto, parte del inventario es las iniciativas ecosociales, y en esa zona hay iniciativas interesantísimas que hemos conseguido hilar para que también se comuniquen entre ellas, ¿no?; está Aldeas Infantiles, por ejemplo, Ataretaco, la Parroquia de Añaza, la Asociación Domitila Eco, todas esas están asociadas a la agricultura ecológica, ¿no?, entonces, nos parece que una de los aspectos interesantes en esa zona podría ser ese. Bueno, pues el Cabildo le interesó el planteamiento y lo, y encargó un contrato menor para poder analizar todas esas oportunidades, el año pasado, que entregamos a finales de, a finales de año. Tuvimos una enorme suerte porque se generaron con el ecoeies sinergias con otras administraciones. por ejemplo, el Cabildo puso al área veinte treinta unos recursos importantes para la investigación, y tuvimos la suerte de que por ejemplo, los cluster de Tenerife, el cluster Turisfera, pues encontró unas posibilidades muy interesantes de carbono, perdón, turismo bajo en carbono, en la zona del área de las Rosas, por ejemplo. El Cluster de construcción sostenible, pues descubrió toda esa precariedad que hay en todas esas viviendas sociales de El Sobradillo, Añaza, La Gallega, y demás, y la necesidad que tienen que rehabilitación

también energética. El Cluster Insignia, por ejemplo, empresarial, construyó una herramienta informática que es capaz de poner de acuerdo a todas las administraciones que al final tendrían que tener que ver en un proyecto de desarrollo sostenible holísitico, como es este; porque cuando uno va a intentar vender este proyecto, a por ejemplo el área de planeamiento, y empieza a hablar de energía, pues dicen, no, no, yo creo que esto no es aguí, ¿no?. Para estos proyectos de desarrollo sostenible integrado está viniendo mucho dinero, hay muchos fondos europeos, y creo que es importante el tener inventarios previos en todos los municipios, en algunos municipios incluso se podrían hacer dos ecoejes, La Laguna por ejemplo tiene dos vertientes, se podrían hacer dos ecoejes porque la parte del relieve es muy importante, para tener una base de datos preparada para cuando vengan esas ayudas europeas poder acceder a esos recursos que son muy importantes. Bueno, pues luego tuve la suerte enorme también de que en los contratos Agustín de Bethencourt, uno de los doctores eligió mi estudio de arquitectura para colaborar también en el ecoeje, en participación ciudadana, importantísimo, cuatro años seguidos poder contar con una persona especializada en gestionar todo esto. A mí me parece interesante lo del tema del ecoeje y la participación ciudadana desde el principio, porque normalmente el planeamiento, la participación ciudadana lo que facilita al Ayuntamiento son unos documentos muy densos que el ciudadano en general no los sabe interpretar, y al final nos reducimos a ver en qué le afecta a mi, a mi parcela, ¿no?. Me parece que eso no es la manera de hacer participación ciudadana, y que empezando desde el principio es más fácil que los ciudadanos practiquen, digamos, con las reflexiones un poco más de interés general, que con las suyas propias. Bueno, a día de hoy tenemos una segunda fase ya, o sea, de esa primera fase que entregamos en diciembre y de todas las reuniones que consequimos hacer con fomento de la participación ciudadana salieron unos cincuenta proyectos, algunos de ellos con muchas posibilidades de conseguir fondos europeos, según una empresa que colabora con el Cabildo, EVM, y bueno, pues ahora ya hay unas prioridades y están empezando a gestionarse, digamos, los contratos para poder desarrollarlas. Hay más Ayuntamientos afortunadamente también que están interesados en esta metodología, y sinceramente, me parece que puede ser una herramienta básica y bastante interesante para, previa al planeamiento urbano, no se pretende sustituir al planeamiento, sino simplemente, el estudio de posibilidades de autosuficiencia de determinados territorios y posibilidad de generar puestos de trabajo próximos, porque así también creo que se podría evitar esas instalaciones supramunicipales, como las ampliaciones de carreteras que parece que como que estamos abocados a tener que emprender y no tenemos muy claro que eso vaya a ser la solución, y menos de la hora punta, mientras el, como decía, el cluster de logística, el cuarenta y tres por ciento de esas colas de la autopista del norte, tienen que ver con la, con el trabajo, porque el trabajo está centralizado entre el área metropolitana y el área del sur. Entonces, bueno, pues era solamente quería contarles un poco cómo va este ilusionante proyecto y la sinersias que está generando. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Araceli. Iniciamos el debate, tiene la palabra don Rubens Ascanio.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña Idaira Afonso de Martín.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, en primer lugar, desde luego, agradecer a Araceli Reymundo por la paciencia que ha tenido y por la espera, por la larga espera para poder intervenir en esta Moción, una Moción que surge a raíz de una charla organizada por la Comisión de Medioambiente de la Asamblea Ciudadana Lagunera en la que empezamos el trabajo para hacer aportaciones para mejorar el Plan General de La Laguna, o la propuesta del Plan General de La Laguna de la que dentro de un rato me imagino que hablaremos, si nos da tiempo, y que sigue la estela de lo que es nuestro grupo, que por mucho que algunos repitan y digan y utilicen sus matinés mediáticas para repetirlo una y mil veces, el grupo que más iniciativas y

propuestas ha presentado a este Salón de Plenos, y que son propuestas para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Por eso fuimos el grupo que presentó, uno de los grupos que presentó, o el grupo, creo que el único, que presentó aportaciones al proyecto dusi, que en su momento estuvo trabajando el Ayuntamiento de La Laguna, presentamos alegaciones, de mejora y en este, y tristemente un proyecto dusi que en las dos fases que se ha presentado pues ha sido rechazado. Creemos que con esta propuesta aportamos mejora en la calidad de la gestión del territorio para hacerlo más sostenible, más viable, más habitable. Entendemos, y estamos un poco preocupados porque no hemos recibido ninguna enmienda, suele ser señal de que la moción será rechazada, fruto de otros cabreos, no creo que sea ni siquiera la lectura de la moción, pero, pero bueno, aún así nos parece que es una propuesta que como siempre la aportamos y si tienen a bien, mientras gobiernen, intenten desarrollarla. Apostamos por un planeamiento sostenible sustentado en los valores del territorio, aprovechando el uso tradicional que se ha hecho del territorio en Canarias, que es un uso de costa a cumbre, de cubre a costa, donde los aspectos físicos, topográficos, climáticos, hidrológicos, geológicos, los usos del suelo, el potencial agrícola, forestal, energético, el paisaje, el patrimonio, son elementos que se complementan y mejoran la calidad de vida del conjunto de la población. No vemos el territorio como bolsas de suelo que urbanizar, no vemos el territorio como espacios donde pues, bueno, de un parque hacer una colección de adosados, sino vemos el territorio como un conjunto en el que la ciudadanía vive, en el que nos desarrollamos, donde está la naturaleza, donde está nuestro patrimonio, donde está nuestro futuro al fin y al cabo. Por eso, esta propuesta de ecoejes lo que habla es de gestión eficiente del agua, de dejar de pagar por un uso derrochador del agua, como cuando vemos que no se recicla o se recicla mal el aqua que después es directamente tirada al mar, un aqua que estamos pagando. para que sea recuperada, y que no se utiliza convenientemente en otros sectores, aprovechar propuestas que están ya sobre la mesa, como la que hizo Roque Calero, un profesional de enorme prestigio para Buenavista del Norte, para aprovechar una montaña de esa zona dentro de las propuestas estas de uso hidrológico, hidroeléctrico, del territorio, vinculado con la energía eólica y el uso del agua. Aprovechar la arquitectura bioclimática, que es un elemento que mejora sin duda los usos del territorio, mejora la calidad de vida de las personas, y hace las ciudades y los pueblos más habitables. Aprovechar el uso del arbolado, como un elemento que también facilita un menor consumo de energía y una mejor, unos mejores entornos, aprovechar todos esos espacios que pueden, como dijo bien Araceli en su exposición, espacios que se pueden aprovechar en forma de huertos solares de energía eólica que actualmente no están desarrollados en el Plan General y que entendemos que pueden ser un potencial que debería estar plasmado ahí igual que ya se está desarrollando en otros espacios. En este sentido, desde luego, el proyecto que se está empezando a elaborar para el municipio vecino de El Rosario y una parte de Santa Cruz, nos parece que podría ser un modelo, no sé si el mejor o el único, pero es un modelo sobre el que caminar de cara al desarrollo de este, de esta propuesta. Tenemos que hablar de unos ecoejes donde haya una gestión eficiente de los residuos y gestión eficiente no significa quemarlos, o tirarlos, significa, reutilizarlos, aprovecharlos para el uso agrícola, aprovechar para el uso de una agricultura ecológica que conecte con redes de riego que procedan de la recuperación del agua, que conecten con un buen uso de una de las mejores tierras que tiene Canarias, datos contrastados a raíz de distintos estudios y que está en nuestro Municipio, tenemos que aprovechar eso, tenemos que aprovechar la movilidad sostenible que se puede generar en todo ese territorio, vinculada con los peatones, vinculada con las bicicletas, con un menor uso del coche privado, con un mejor transporte público, y también por supuesto, las nuevas tecnologías, o sea, esto no, no se basa única y exclusivamente en medidas vinculadas quizás con el medio ambiente, sino también con el uso de las nuevas tecnologías como una herramienta que nos ayuda a detectar donde hay problemas, y a detectar también donde hay potencialidades que desarrollar para mejorar el conjunto, el territorio en el que vivimos. Lo dicho, es una propuesta, me gustaría y espero que sea tenida en cuenta, no sé si será aprobada la moción, pero sí me gustaría que sea tenida en cuenta por los responsables de la Gerencia

actuales, o los que toquen en un futuro próximo, espero. Leo los acuerdos: uno, elaboración de un plan de indicadores incorporado al Plan General que facilite la evaluación de los objetivos a mejorar, y de los potenciales, de los potenciales existentes en nuestro territorio. Dos, apostar por incorporar los ecoejes en distintos puntos de nuestro territorio tras su análisis por los técnicos para su incorporación al futuro PGO. Estudiar conjuntamente, el punto tres, con el Área de Sostenibilidad, Medioambiente, Aguas y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife, el posible desarrollo de estos ecoejes en el municipio de La Laguna, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias, iniciamos el debate, ¿intervenciones?, primer turno, vale, pues segundo turno, bien, doña Candelaria Díaz.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, buenas noches ya a todos. Rubens, supones cosas que todavía no sabes, pero bueno, siempre te adelantas, porque ves el futuro, pero solo lo dejas, solo lo dejas en los twit que pones. siempre ves el futuro. Nosotros lo que entendemos con esta moción es que los ecoejes no son instrumentos de ordenación urbanística, creemos que estos proyectos van más allá, que buscan diseñar acciones más integrales, que en algunos casos van también más allá de los urbanísticos, como proyectos pues agrícolas, energéticos, climáticos, como bien has definido tu, ha definido doña Araceli. Del ciclo del agua, gestión de residuos, ocio, turismo sostenible, habitabilidad de los edificios, meiora de las condiciones de vida, tecnología smart, movilidad, oportunidades de empleo, etc. Citando como ejemplo el ecoeje de Costa Añaza, algunas de las líneas de actuación que ellos plantean son por ejemplo el fomento de la agricultura, nosotros entendemos que con elementos que se pueden tratar desde el PGO a través de la regulación de usos, admisibilidad de huertos urbanos, mercadillos, clasificación y ordenación, ampliación del suelo agrícola desclasificado, suelo urbanizable, concentrar la edificabilidad, etc.; nosotros en este, actualmente, en el foro que ha tenido lugar esta semana se presentó un trabajo, no sé si tu grupo ha asistido, donde bueno, creo que somos el único municipio de Canarias y uno de los pocos de España que plantea una propuesta de ordenación del suelo rústico y que hemos incluido, porque lo hemos incluido v lo vamos a incluir en el Plan General que estamos redactando v además ha sido realizado por ingenieros agrónomos. No son propios del PGO, en este caso, en el fomento de la agricultura concretamente, la titulación de la agricultura ecológica, fomentar las iniciativas colaborativas agrícolas, facilitar el fomento de la comercialización del producto local, etc. De esa manera nosotros lo que entendemos, o por ejemplo, en el caso de la movilidad, son elementos propios del PGO la ordenación de los carriles bici, cosa que incluimos en el PGO que estamos redactando, hay un corredor verde, que establecemos desde Las Mantecas a Finca, a Finca Pacho, al Gramal; más allá de, bueno, de todos estos ejemplos que cito, nosotros entendemos que deberíamos relacionar este proyecto a la agenda urbana que estamos, que se está desarrollando desde el año, finales del dos mil quince, por este municipio, por este Ayuntamiento, y lo estamos realizando dentro del foro económico y social del que, bueno, tú has asistido alguna vez, creo, o tu grupo tiene representación, y yo creo que sería el lugar adecuado para desarrollar este tipo de proyectos, o este plan de indicadores, y no, y entendemos que no es lo adecuado relacionarlo directamente con el PGO. Por lo tanto, si, si te parece bien, podríamos establecer un acuerdo que sea ese el lugar donde podríamos iniciar los estudios o iniciar los planteamientos para el desarrollo de estos ecoejes, o el desarrollo de cualquier otro proyecto relacionado con este tipo de temática, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para terminar, don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Me parece interesante la propuesta, desde luego, en el tema del dusi, y otros proyectos similares, pues hemos, hemos aportado, a algunos no les gustará lo que aportamos, pero desde luego, lo hemos hecho, hemos presentado las enmiendas, las alegaciones necesarias para mejorar documentos que creíamos que eran mejorables, y sigo, y seguimos pensando que el espacio adecuado donde plasmar estas medidas vinculadas con los ecoejes tiene que ser

la planificación, porque al final, si no vamos a tener una red de medidas y de propuestas aisladas, como bien decía la Concejala, pues de un carril bici allá, de una zona para mercadillos acá, pero no hay una interacción de todos esos potencial, de todas esas potencialidades sobre ese territorio, y nos parece interesante aprovechando otros modelos que se han hecho incluso a nivel del estado, también en Vitoria se ha hecho un proceso muy interesante en torno a ese cinturón verde que tiene la ciudad, y que ha sido también de alguna manera objeto de una planificación coordinada por un Ayuntamiento, aunque yo creo que nadie lo puede acusar de radical, sino un Ayuntamiento que estuvo gobernado durante muchos años por el Partido Popular, y que puso en marcha ese proyecto de colocar un desarrollo sostenible en todo el anillo que la periferia de Victoria, que ha sido objeto de múltiples premios. Y eso no fue fruto de, de bueno, de las ocurrencias del momento o de ir colocando zonas verdes dispersas en el territorio a través de un plan, es fruto de una estrategia, y para tener una estrategia entendemos que el ecoeje puede ser una herramienta que aportamos y que proponemos, y entendemos que además es una estrategia viable que ya se está empezando a implementar en otros ámbitos y nos parece de todo punto de vista razonable y viable, no, no se, no entiendo la negativa, a estudiar la elaboración de ese plan de indicadores, apostar porque en distintos puntos del territorio se estudie por parte de los técnicos la incorporación de estos ecoejes al Plan General, o de estudiar conjuntamente con el Área de Sostenibilidad del Cabildo de Tenerife el desarrollo de estos ecoejes, que ya están haciendo un trabajo también muy interesante y son compañeros de ustedes, están haciendo un trabajo muy interesante en el ámbito del Rosario, yo creo que por sumar no está de más, al contrario, y seguramente podría aportar mayor calidad al trabajo del Plan General que los técnicos están desarrollando en este momento y que esperamos que nos sorprenda gratamente en algún momento que nos lo presenten, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. No hay posibilidades de acuerdo, entiendo, pasamos entonces a votar la moción. Hay una propuesta de incorporarlo, te están proponiendo una propuesta, intentamos..

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, lo que no, nosotros no estamos en contra de estudiar, plantear, aprovechar los recursos que ya tenemos en el trabajo que se está realizando, la ..en este municipio, lo único que decimos que lo hagamos ahí, y no lo relacionemos directamente con el Plan General, porque nosotros entendemos que no tiene sentido; entendemos que ya tenemos un recurso, con el que hemos estado trabajando, que es esa agenda urbana, que entendemos que ahí es el lugar, pero si vamos, si tu crees que no y te mantienes en el acuerdo, pues votaré que no, no sé.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: A mí sí me gustaría que tomara forma más allá de la voluntad de la Concejala, tomara forma en una propuesta concreta que pudiéramos votar, yo creo que sería lo correcto, no tengo ningún problema en salir un momentito con, si quieres contigo misma, y a lo mejor que la compañera Araceli también nos acompañe, que es una de las que ha inspirado sin duda esta iniciativa, y llegar a una propuesta de consenso, porque al final lo que se trata es de, bueno, de sacar adelante una iniciativa que es positiva, ¿vale?.

Interviene el señor Alcalde: Salen fuera y pasamos al siguiente punto.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma doña María Candelaria Díaz Cazorla, don Rubens Ascanio Gómez, doña Mónica Natalia Martín Suárez y don Antonio Alarcó Hernández.

PUNTO 21.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA EL IMPULSO DE LA AGROECOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA Y LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL RED TERRITORIOS RESERVA AGROECOLÓGICOS, RED TERRAE.

Interviene el señor Alcalde: moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para el impulso de la agroecología en el municipio de La Laguna y la adhesión del Ayuntamiento a la Asociación Intermunicipal Red Territorios Reserva Agroecológicos, Red Terrae.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Sí, buenas noches, bien, traemos a la consideración de este Pleno una moción que pretende, muy íntimamente relacionada con esta que acabamos de debatir, y que votaremos inmediatamente, y que pretende el impulso de la agroecología en nuestro municipio y también que como consecuencia nos, se produzca una adhesión a una red intermunicipal que se llama Red de Territorio, Reserva Agroecológico, Red Terrae, una organización que promueve el desarrollo sostenible, la soberanía alimentaria, el promover nichos de empleo en el campo de la agroecología. Bueno, sobra decir que este concepto de agroecología es un concepto que instituciones de ámbito internacional como la FAO han hecho dictámenes en los cuales instan al gobierno y a otras instituciones para que se pongan en marcha políticas que desarrollen la agroecología. En este sentido, nuestro municipio de La Laguna creemos que reúne condiciones previas que la convierten en un territorio propicio para el desarrollo de este sistema de agricultura, o estos sistemas de agricultura. ¿Por qué?, porque nuestro municipio, una de sus señas más importantes de identidad es la actividad agrícola y ganadera, un informe del año dos mil quince, de la, hecho público en el año dos mil quince, y elaborado por la coordinadora de organizaciones de agricultores y ganaderos de Canarias, la Coa, ponía en relieve que nuestro municipio es el municipio de las islas que cuentan con más superficie cultivada, en torno, algo más de mil novecientas hectáreas, en las que se cultivan pues, bueno, productos para la alimentación humana, para la alimentación animal, flores, frutales, etc. También tenemos un papel destacado en el campo de la ganadería, La Laguna alberga el cuarenta por ciento de la cabaña de vacuno, y el diecisiete por ciento de la de porcino, contando con unas trescientas treinta y tres explotaciones ganaderas, y también según conclusiones de ese estudio en nuestro Municipio está muy destacado también con respecto a otros municipios de Canarias, puesto que según este informe de la COAC La Laguna tiene una capacidad teórica de soberanía alimentaria que ronda el ochenta por ciento cuando en Canarias no se llega con mucha dificultad en el conjunto de Canarias llegamos al diez por ciento contraviniendo también las recomendaciones que hace la FAO. Recientemente, tuve el honor, bueno, la suerte de, y disfruté mucho, de una charla de don Pedro Molina, que hoy hemos tomado un acuerdo de rendirle honores en este, o iniciar los trámites para rendirle los merecidos honores que se merece, y daba un dato que me resultó también sorprendente, que La Laguna cuenta con, en la denominación de origen Tacoronte-Acentejo-La Laguna, tiene el cuarenta y tres por ciento de la producción o de los terrenos que producen esa denominación de origen. Por tanto, creo que hay razones sobradas para que este Pleno tenga en cuenta esta moción que presentamos. Por otra parte, la actividad agrícola tradicional, desde que se vió de alguna forma suplantada por la industria cuando se han aplicado métodos de la industria a la agricultura tradicional, utilizando elevadas dosis de herbicidas, plaguicidas, fertilizantes químicos, hemos visto que se han generado importantes impactos, no solo para el medioambiente, sino también impactos sociales y sanitarios, importantes, y hasta tal punto que en estos momentos pues ese complejo agrícola e industrial hacen de la agricultura una actividad contaminante, poco rentable, y con poca consideración social. Frente a ese modelo, a ese modelo agroindustrial globalizado, se plantea cada vez más con más fuerzas, desde organismos internacionales, y desde muchas instituciones, desde muchos estamentos de la sociedad, que se apueste por otros modelos de desarrollo agrícola, teniendo en cuenta también lo que ha sido el desarrollo tradicional de la agricultura, y implementando también las nuevas, los nuevos avances tecnológicos. Son numerosos los ámbitos de incidencia positiva de este nuevo modelo de la agroecología, tanto en la creación del tejido económico y el empleo local, por citar algunos, la salud humana y animal, la mejora de la calidad de vida, puesto que nos proporciona alimentos sanos y actividades saludables de ocio y recreación, reducción de

costes de servicios para las administraciones y las instituciones locales, por ejemplo, en el tratamiento, en la recogida y el tratamiento de residuos sólidos, mantenimientos de solar y otros espacios urbanos, la recuperación de espacios urbanos degradados, la conservación del paisaje y el patrimonio natural, la disminución, la reducción de la huella de carbono de las actividades humanas, o como decía anteriormente, un aspecto muy importante que en nuestras islas tiene especial relevancia, como es la de la soberanía alimentaria. En Canarias, en estos momentos son, hay cuatro municipios, uno de La Palma, la Villa de Mazo, dos, perdón, cinco municipios, uno de La Palma, el que he comentado, tres de, dos de la Gomera, Vallehermoso y Valle Gran Rey, y dos de la isla de Tenerife, San Juan de La Rambla y Buenavista, así como el Cabildo Insular de la Gomera, que están adheridos a esta red, esta red intermunicipal, que es la red Terrae. Por lo tanto, nosotros planteamos para la consideración de esta Corporación, de este Pleno, un acuerdo para impulsar en el municipio experiencias agroecológicas a través de políticas activas, y la adhesión a la Asociación Intermunicipal Red Territorios Reserva Agroecológicos, Red Terrae. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma los señores Concejales doña María Candelaria Díaz Cazorla, don Rubens Ascanio Gómez, doña Idaira Afonso de Martín doña Mónica Natalia Martín Suárez y don Antonio Alarcó Hernández.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, pues estamos en el segundo turno, ¿usted quiere terminar el primero?, segundo turno, Antonio Pérez-Godiño, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, en primer lugar, señor Concejal don José Luis Hernández Hernández, de Unidos Unidas se puede, decirle que el equipo de gobierno en esta materia tiene una directa relación con los colectivos y agentes del sector primario del término municipal de La Laguna y de la isla completa. En ese sentido, la asesoría es constante, la asesoría es directa, y la asesoría es inmediata. Estamos convencidos que hay aspectos positivos e interesantes en su moción, pero me va a permitir que en este caso le votemos en contra, en primer lugar porque seguramente en un futuro próximo a medio plazo, después de haber hecho una reflexión profunda sobre la materia que usted plantea, oídos los agentes intervinientes en el sector primario de nuestro municipio, que como usted bien ha reconocido tienen experiencia de muchos años en el sector agrícola, ganadero, pesquero, vitivinícola, etc.; y como le digo, luego de esa reflexión, luego de esa información, y también de la experiencia de otros municipios, como usted ha señalado, que parece ser que han tomado la decisión en el sentido de su moción, pues traeremos en su momento, luego de esa reflexión y de esa información y de esas opiniones, unas propuestas de acuerdo que seguramente van a recoger alguno de los aspectos que usted trae hoy, pero tengo que decirle que en este momento no estamos en condiciones de asumir responsabilidades y compromisos, sencillamente, porque pensamos que es necesario informarnos mejor, oír a los sectores y a los agentes y a los colectivos que tienen que ver con el sector primario, ver las experiencias de otros municipios y de otros lugares, y luego, tomar medidas y decisiones en consecuencia. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para terminar, don José Luis, bueno, si quiere..

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Sí, sí, sí, por favor, bueno, yo no quería ser lector del futuro, como fue mi compañero Rubens, pero me lo temía al no presentarnos ninguna enmienda de adición, de sustitución, pues que iban a tomar por la, por la vía más fácil. Bueno, yo, me cuesta calificar esta actitud porque en definitiva lo que traemos aquí esta noche es una, como todas, y como nos hemos caracterizado desde, desde el minuto cero que estamos en esta institución, después del último proceso electoral, por traer propuestas constructivas y con el ánimo de mejorar las

condiciones de vida de nuestros ciudadanos y nuestras ciudadanas, y creemos que esta moción va en este sentido. Esto es una moción, no es ninguna ocurrencia, esta moción, como solemos hacer siempre, ha sido pues trasladada a colectivos de, que se mueven en el campo de la agricultura ecológica, asociaciones de agricultores y ganaderos, y bueno, pues en general les ha parecido bastante bien, nos las han retocado, nos han hecho algunas, algunas propuestas, a mí no me parece mal que ustedes inicien ese proceso de reflexión con los agentes municipales y ojalá hiciesen lo mismo en todos, en todas las cuestiones, ¿no?. Por lo tanto, pienso que, le sugiero, que en fin, en vez de adoptar esa postura tan fácil de rechazar, que yo creo que ya en ustedes es una cuestión de principios, hace unos días en el Organismo Autónomo de Actividades Musica.., Municipales, estábamos, de Actividades Musicales, disculpen, estábamos viendo una modificación de crédito, y justo coincidía prácticamente al cien por cien con una propuesta que nosotros les hacíamos a la hora de redactar los presupuestos, pero por venir de nuestro grupo he rechazado de forma sistemática. Es verdad que tienen esa tendencia de rechazar nuestras propuestas de forma sistemática, y luego muchas de ellas aplicar, por lo tanto, yo le propondría que para iniciar ese proceso y marcándonos algunos plazos, porque esto tampoco es cuestión de que, de que se eternice, podríamos llegar al acuerdo de dejarla sobre la mesa y debatirla en futuros, pues no sé, en el mes de septiembre, en el mes de octubre, y que ustedes inicien esos trámites. Desde luego, también me gustaría hacer una última reflexión, ustedes tienen, con todas las propuestas que vienen de este grupo, bueno, pues una fijación de forma especial, que a veces a mí me parece que es un, que tiene algo de mezquino, mire, cosa que no se nos puede acusar a nuestro grupo porque todas aquellas propuestas vengan del grupo que vengan, que nosotros consideramos que son para beneficio de nuestra ciudadanía, las apoyamos; hoy mismo aguí hemos apoyado una propuesta para que La Laguna sea considerada Ciudad Amigable con los animales, en el Pleno anterior apoyamos una moción que presentaba el Concejal Orlando Padilla para que nuestro municipio se incorpore a la llamada estrategia para la promoción de la salud y la prevención del sistema nacional de salud. En dos Plenos anteriores hemos aprobado mociones también que tienen algo que ver con esta que presentamos nosotros que en definitiva es adherirse a una red intermunicipal, dos mociones del señor Iván González Riverol, para adherirnos a la declaración de París para una acción acelerada de las ciudades para frenar la epidemia del sida, o otra que hablaba de adherirnos a la red mundial de ciudades amigables. Por lo tanto, creo que no encuentro otra palabra para describir la postura de su grupo, espero que los compañeros y compañeras Concejales del Partido Socialista y del PP, grupos que los apoyan a ustedes en el gobierno, sea más sensata y más meritada que la, que la de ustedes, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, pasamos a votar, ¿votos a favor de la enmienda?, de la moción, perdón.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Perdón, perdón, señor Alcalde, le hice una propuesta al Portavoz de Coalición Canaria, de dejar la moción sobre la Mesa, y para debatirla en un Pleno posterior, y no, no me ha respondido, me gustaría saber la respuesta, si es posible.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Señor Concejal, compañero Concejal, yo no puedo comprometerme ahora en si lo traemos en el mes de septiembre, o en octubre, o en noviembre, podemos hacer dos cosas, o dejarla sobre la mesa hasta dentro de unos cuantos Plenos, porque insisto, un compromiso es un brindis al sol, y yo creo que, bueno, ni por la hora, ni por el sitio, ni por nosotros mismos, debemos hacer brindis al sol; yo no me puedo comprometer en traer ya unas propuestas de acuerdo sobre esta materia, pues dentro de dos o tres Plenos, si lo consideras oportuno dejarlas sobre la mesa, y traerla en un tiempo prudencial, luego de que se haya producido esos contactos con los colectivos afectados, etc., yo estoy dispuesto a plantearlo, ahora, no me pidas un compromiso de fechas, porque no estoy en condiciones de darlo, ni de tomarlo, ni de asumirlo. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Pues, bueno, me parece bastante oportuno, desde luego, antes que hacer, tomar un acuerdo que, de cara a la galería y de postureo, me parece bastante, bastante sensato, y por nuestra, por nuestra parte estamos de acuerdo en dejarla sobre la Mesa y que se inicie ese período de consulta con los agentes que tienen que ver en este campo.

Interviene el señor Alcalde: ¿Entonces, lo deja usted sobre la Mesa?.

Interviene el señor Hernández Hernández: Sí, hacemos la propuesta de dejarlo sobre la Mesa.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿votos a favor, votos a favor de dejarlo sobre la Mesa?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para el impulso de la agroecología en el municipio de La Laguna y la adhesión del Ayuntamiento a la Asociación Intermunicipal Red Territorios Reserva Agroecológicos, Red TERRAE.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA APLICACIÓN DE ECOEJES EN LA GESTIÓN URBANA MUNICIPAL.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a la votación del punto anterior, que en definitiva es una enmienda de sustitución que dice: estudiar el desarrollo de ecoejes mediante su debate, vinculado a la agenda urbana, desarrollado en el foro económico social. ¿Es ese el acuerdo?, perfecto, votamos a favor o en contra de este acuerdo, ¿votos a favor?, perdón, vale, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la aplicación de ECOEJES en la gestión urbana municipal, con el siguiente contenido literal:

"Ascanio Gómez, concejal de Unid @s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En julio de 2015 La Reserva de la Biosfera del Cabildo de Lanzarote encarga la revisión del Plan Insular de Lanzarote y el Plan General de Arrecife para ver de qué forma podría avanzarse hacia el Cambio de Modelo Energético a través del Planeamiento en sus dos escalas: la Insular y la Municipal.

En el Plan General de Arrecife, en el Tomo I, Memoria de Ordenación, Capítulo 3, se recoge el análisis de Alternativas de Ordenación y en ella aparece como alternativa B la propuesta de creación de un Eco-eje en sentido perpendicular a la pendiente en la zona situada entre Zonzamas y Maneje.

La intención del mismo, según el documento del Plan, era "la concatenación de actuaciones con grandes espacios libres, un soporte verde con actividades de carácter dotacional y servicios". Sin embargo, la imagen sugería un desarrollo más ambicioso en la línea de las posibilidades del aprovechamiento vertical y múltiple del territorio (Aguilera Klink et al., 1994; Sabaté, 2008).

En efecto: en 1994 se publica el libro "Canarias, Economía, Ecología y Medio Ambiente" y se hace una interesante referencia a esta histórica estrategia de aprovechamiento múltiple del territorio canario por sus antiguos pobladores. Consiste en la apropiación de múltiples ecosistemas con múltiples especies que generan múltiples productos mediante la ejecución de diferentes productivas.

A través de este proceso —refieren los autores— cada una de las islas logró históricamente un alto grado de auto-suficiencia alimentaria y productiva. Se basaba en el reconocimiento de los ecosistemas idóneos para sustentar toda una combinación de actividades productivas que se desarrollaban simultáneamente a diferentes cotas altitudinales.

Las parcelas agrícolas solían trazarse también en rectángulos alargados en la dirección de la pendiente para poder aprovechar en ellas un recurso básico y estratégico como es el agua. Esta posibilidad seguro que tuvo mucho que ver en el trazado de los límites municipales de las Islas Canarias donde puede observarse en general la disposición vertical cumbremedianía-costa en la mayoría de los términos municipales.

Y otra sugerencia que suscitó la visión de la imagen del Eco-eje de del Plan General de Arrecife, en términos de Energía, fue el aprovechamiento del relieve, para posibilitar la acumulación de energías renovables en la zona mediante sistemas hidro-eólicos: mientras existen EERR —sol, viento, mareomotriz...— se bombea agua de mar que puede acumularse en embalses situados a determinadas cotas. Esta estrategia genera posibilidades como la de la depuración natural del agua residual por gravedad —mediante sistemas de humedales— o la de obtener energía potencial al tener agua acumulada en altura que puede turbinarse.

Recientemente esta misma propuesta se ha trasladado a Tenerife, donde tras un análisis DAFO se ha detectado una primera zona donde desarrollar esta propuesta en el Ecoeje Birmagen- Costa de Añaza, una propuesta que cuenta con el apoyo del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife que ya ha generado un trabajo piloto en materia de sostenibilidad urbana y rural, con vocación de ser replicado en otras zonas de la isla y con el que se podría acceder a importantes fondos comunitarios europeos. Mediante este proyecto se estudian las posibilidades de gestión creativa de los recursos existentes en el territorio comprendido entre la Montaña Birmagen, en el municipio de El Rosario, hasta la costa de Añaza, en el de Santa Cruz, todo ello en busca de una mejora ambiental, económica y social para la zona.

Las materias y recursos que se van a abordar para diseñar las acciones del proyecto son agrícolas, energéticos, climáticos, del ciclo del agua, gestión de los residuos, ocio y turismo sostenibles, habitabilidad de los edificios, mejora de las condiciones de vida, tecnologías smart, movilidad, oportunidades de empleo, etc., y los dos pilares fundamentales en los que se asienta toda la metodología a emplear son: la participación, para contar prioritariamente con la opinión y las preferencias de la ciudadanía, y la transversalidad entre las administraciones y el sector privado, para generar en modo colaborativo todo tipo de sinergias entre los distintos actores concurrentes posibles, tales como ayuntamientos, comunidad autónoma, áreas del Cabildo, asociaciones, representantes vecinales, universidad, empresas, clústeres empresariales, etc.

Es evidente que el municipio de La Laguna, con el proceso de culminación del nuevo Plan General, se encuentra en un momento perfecto para aplicar este tipo de propuestas novedosas y desarrollarlas, logrando que el PGO adopte algunas de las cuestiones que ya se están desarrollando en otros puntos del Archipiélago. Estimamos que una herramienta básica y paralela debe ser la de contar con un Plan de Indicadores que facilite tanto la detección de los desajustes como la propuesta de subsanaciones a partir de la evaluación obtenida.

Existen trabajos muy interesantes en este sentido como son los realizados por la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona para dicha ciudad y para las de Sevilla y Vitoria. La elaboración de un Plan de indicadores para La Laguna sería una herramienta interesante, que podría actualizarse a lo largo del tiempo y que constituiría una información clave para las revisiones del planeamiento.

Nuestro municipio, por su diversidad de climas, paisajes, entornos urbanos y rurales, patrimonio, es un lugar donde este tipo de proyectos pueden tener un potencial grande, incluso vinculados con municipios cercanos como Santa Cruz, El Rosario, Tegueste o Tacoronte.

Recientemente una sentencia del Tribunal Constitucional anula un apartado del real decreto 900/2015 sobre autoconsumo que señalaba que "en ningún caso un generador se podrá conectar a la red interior de varios consumidores", abriendo la puerta a usos de gran interés como el autoconsumo compartido en edificios. Eso implica que La Laguna podría apostar por el fomento de estos huertos solares sobre cubiertas de grandes urbanizaciones o zonas industriales. Igualmente el potencial de otras fuentes de energía como la eólica, marina, geotérmica...está todavía por desarrollar en Aguere e implementar como elemento central de los futuros ecoejes.

También hay que destacar que, según datos de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias (COAG) del año 2015, La Laguna es el municipio de la Isla que cuenta con más superficie cultivada, con un total de 1.902,5 hectáreas, de las que el 68% se dedica al cultivo de alimentación humana, el 17% a la alimentación animal, el 12% de flores y ornamentales y el 3% para frutales. También es clave en el sector ganadero de Tenerife, ya que alberga cerca del 40% de la cabaña de vacuno y el 17% de la de porcino. Sobre ello, el municipio cuenta con un total de 333 explotaciones ganaderas. En general, según la COAG, cuenta que La Laguna tiene una capacidad del 80% de soberanía alimentaria, lo que es un buen punto de partida para el desarrollo integral de una propuesta como la de los ecoejes.

Como elemento que sirva para definir qué actuaciones se deben tener en cuenta para el desarrollo de estos ecoejes y que los mismos queden contemplados en la planificación, podemos señalar estos ejemplos correspondientes al Ecoeje Birmagen- Costa de Añaza, que definen el proyecto con los siguientes componentes:

- 1. Análisis de la zona e inventario de espacios y lugares que pudieran generar oportunidades (suelos, edificios emblemáticos), iniciativas eco-sociales, industrias sostenibles, iniciativas tecnológicas, propuestas ciudadanas, etc.
- 2. Propuesta de integración de otros proyectos e iniciativas actuales en la zona.
- 3. Propuesta de integración de los trabajos de los clústeres empresariales alineados con el proyecto de Ecoeje, bajo los auspicios del Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes.
- 4. Estudio para la aplicación de la disciplina smart-cities al área del Ecoeje.
- 5. Propuesta de un Plan Estratégico de Urbanismo Sostenible Integral para ese entorno del Ecoeje, analizando las oportunidades del entorno y posibilidades de creación de sinergias para tratar de mejorar su calidad de vida y la gestión de los recursos (creación de un modelo replicable en otros municipios) en las siguientes materias de trabajo: agricultura, energía, gestión del agua, gestión de residuos, ocio y turismo sostenibles, habitabilidad de los edificios, mejora de las condiciones de vida, tecnologías smart, movilidad, oportunidades de empleo, etc.

- 6. Propuesta de prioridades para la realización de los proyectos que desarrollen el plan, incluyendo un presupuesto estimativo para el estudio técnico de la viabilidad de las prioridades.
- 7. Propuesta de medidas para la información y la comunicación del plan, con promoción de la educación para la sostenibilidad.
- 8. Propuesta de un sistema de indicadores de sostenibilidad que permitan evaluar sucesivamente el cumplimiento de objetivos del plan, y sirvan como modelo de indicadores para otros territorios de la isla y el archipiélago.

Claramente se trata de poner en valor los recursos disponibles en el territorio desde un punto de vista natural, energético, agrícola o patrimonial para potenciarlos y protegerlos. En estas medidas se incluyen estrategias bioclimáticas tanto en edificios de nueva planta como en rehabilitación urbana, con las que se podría ahorrar una cantidad importante de energía al tiempo que se mejoraría el confort, tanto en la escala urbana como en la arquitectónica.

Recordemos finalmente que este tipo de proyectos que entroncan con el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía cuentan con la posibilidad del desarrollo de proyectos financiados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), uno de los principales instrumentos financieros de la política de cohesión europea.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de La Laguna la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Elaboración de un Plan de Indicadores incorporado al Plan General que facilite la evaluación de los objetivos a mejorar y de los potenciales existentes en nuestro territorio.
- 2. Apostar por incorporar los ecoejes en distintos puntos de nuestro territorio, tras su análisis por los técnicos, para su incorporación al futuro PGO.
- 3. Estudiar conjuntamente con el Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife el posible desarrollo de estos ecoejes en el municipio de La Laguna."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, y una vez redactado un texto consensuado, la Presidencia lo somete a votación, y resulta aprobado por unanimidad.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Estudiar el desarrollo de Ecoejes mediante su debate vinculado a la agenda urbana, desarrollado en el foro económico y social.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL SEÑOR ALCALDE, DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, EN ATENCIÓN A LA DEMANDA DE LA FAV AGUERE PARA SOLICITUD DE DISCULPAS A LOS MIEMBROS DE LA FEDERACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Punto número veintidós que presenta José Alberto Díaz Domínguez, en atención a la demanda de la FAV Aguere, para solicitar las disculpas de los miembros de la Federación. Hay cinco intervenciones, tiene en primer lugar, en representación de la, en representación de la Federación de Asociaciones Vecinales Aguere, doña Carmen Luisa González Delgado.

Interviene doña Carmen Luisa González Delgado: Hola, buenas noches, me gustaría empezar comentándoles una cosita, como aquí se ha hablado de libros, de poesía, de prosa y demás, me gustaría, me hizo recordar un texto que leí, y que dice algo así como que la cortesía y la educación, o la falta de ellas, es de quien la da, no de quien la recibe, y los vecinos los que hemos estado esperando aquí para hablar, pues ciertamente vamos a, nos va a costar olvidar la cortesía y la educación, o la falta de cortesía y educación que han tenido aprobando entre todos el que no podamos o el que no se puedan adelantar determinadas mociones. Yo, .., pues eso es algo molesto, sobre todo, pues es algo..

Interviene el señor Alcalde: Por favor, por favor.

Interviene doña Carmen Luisa González Delgado: Que me gustaría comentarlo, porque por ejemplo, han estado aquí la Asociación de Mujeres ..gara, que no han podido hablar, para agradecer lo que habían estado hablado con ellas, y sobre todo, también una compañera, que iba a hablar en el punto siguiente, Bárbara, la compañera de la Asociación de Vecinos de San Matías, que se ha tenido que ir, y vamos, yo pienso que deberían de reconsiderar y si no hablarlo entre todos, porque sí tenemos la posibilidad de hablar aquí esto no es solamente de ustedes, sino también de los vecinos que participan aquí. No creo que esto sea propiedad de los Concejales nada más. .. Exactamente, por eso estamos aquí. De todas formas, comentarles que por lo menos en la FAV Aquere y en mi nombre, a mí no me importa esperar porque ya después de haber esperado dieciocho meses, un ratito más tampoco pesa. Bueno, nos ha costado encontrar el calificativo que pudiera expresar nuestro sentimiento, una única palabra que recoja en su contenido literal el furor contenido y que en estos últimos dieciocho meses han ido grabando una profunda huella de indignación: la sesión plenaria del catorce de enero de dos mil dieciséis marcó un antes y un después en el derecho y la libertad del asociacionismo y participación vecinal, con un guión bien estudiado, aunque fuera de una principiante, y en el papel de la persona buena y ofendida, escenificado por una actriz principal, doña Teresa Berástegui, se nos representó en este mismo escenario, salón noble de la casa consistorial del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna el enjuiciamiento y la condena de tres vecinos y representantes vecinales, condena unánime de todos los grupos municipales. Unilateralmente, sin dar la oportunidad de ser oídos, ustedes se postularon ante lágrimas y la manipulación de la verdad representada por su compañera de patio o de curso, sin entrar en juicio de su valor. Le pudo más el corporativismo y sobre todo el tema del que se hizo valer, que la búsqueda de la verdad, que viene siempre avalada por el derecho de la presunción de inocencia. Ahondando en la búsqueda de este calificativo que defina una mayor claridad, nuestro estado anímico, no encontramos otro que la propia indignación, por primera vez en nuestra democracia una miembro se dirige al Pleno municipal interpelando al señor Alcalde sobre un proceso electoral interno de la FAV Aguere y con clara expresión a una de las candidaturas presentadas, la candidatura alternativa a la que la señora Berástegui con tanta expectativa se ha interesaba e interpelaba al señor Alcalde, estaba y está conformada por vecinos de su municipio, con reconocimiento por su compromiso con la participación ciudadana, entre los distintos pueblos y barrios que lo componen. Pero como he podido comprobar en estos más de dieciocho meses posterior, que han pasado, en poco más le ha interesado. Indignación por el juicio público, paralelo y constante durante meses, al que fueron sometidos los tres vecinos y representantes vecinales, y a la condena a la que fueron sentenciados sin ser oídos, y que el tiempo y los propios jueces en los procesos judiciales iniciados por los agraviados los ha excusado, porque la verdad, señoras y señores Concejales y Concejalas, tienen piernas muy cortas y el tiempo le aflora la luz. Permítanos expresar la indignación de los miembros y directivos de la Junta de la FAV Aguere, que tras más de dieciocho meses de este sainete no habéis tenido el decoro exigido como cargos públicos de expresar a los agraviados públicamente y a título general vuestras disculpas, el juicio y la condena fue sobre la marcha. En mi caso particular, como miembro de la Junta Directiva de la FAV, y anteponiendo el máximo respeto a la libertad de expresión de cada uno, incluida la mía, y visto el tema que nos

ocupa y que les ocupó a ustedes a un sinfín de colegas, a periodistas, a políticos y a pseudopolíticos, a vecinos, a trepas en busca de oportunidad mediática, a acólitos desmedidos con ansia de protagonismo y de palmadas en la espalda, a amigos, a familiares, durante aquella tarde, noche y días posteriores no puedo sentir más que indignación, vergüenza y rabia comedida, por quien utilizó con guionistas y directores incluidos, o no, la gravísima y preocupante cuestión del supuesto acoso a una mujer, a las mujeres, para injuriar y menoscabar la honestidad de mis tres compañeros, faltando a la verdad y sobrepasando en la casa de todos el mínimo respeto, prudencia, autocontrol, asertividad, conocimiento y responsabilidad, que se le supone a un cargo público, lleve cuanto lleve en su puesto.

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor, por favor...

Interviene doña Carmen Luisa González Delgado: Vale, si tú lo dices, Yeray, perfecto.

Interviene el señor Alcalde: Por favor, respetemos las intervenciones.

Interviene doña Carmen Luisa González Delgado: Me gustaría creer que eso no es mucho suponer, Bauman decía: el poder en pocas palabras es la capacidad de hacer las cosas, la política es la capacidad de decidir qué cosas se deben hacer, por lo que, Alcalde, Concejales, demuestren estar a la altura de los gobernantes y oposición de nuestro municipio merece, ya que en el caso contrario y a la vista y oído de la gran mayoría de esos conciudadanos, no merecerían tener lo que hemos dado provisionalmente, ni un ápice de poder, y mucho menos, dedicarse a decidir con lo de todos nosotros, es decir, dedicarse a la política, sobre todo quien la utiliza para arremeter, difamar y despotricar gratuitamente. Están aquí para gestionar y trabajar por los laguneros y laguneras, no para inmiscuirse en gestiones democráticas que le pueden interesar, pero no le corresponden, y que lo único que buscan es la confrontación, el divide y vencerás, el suéltalo que no pasa nada y algo queda, y en definitiva, el si no estás conmigo, estás contra mí; y yo no soy de ... Para terminar, cito palabras dichas hace dieciocho meses por una persona sentada en esta sala, y que dijo: el Pleno debe tener un pronunciamiento explícito, sobre todo tratándose de un colectivo que está en distintos foros municipales; por ellos, por mis compañeros, y por la entidad que represento esta tarde, les recordamos que nos deben una disculpa, y creemos que hoy es el día para reconocer que se han equivocado. Y, en todo caso, Yeray, tú me la tendrías que dar a mí, porque demuéstrame que soy de ATI, muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Tiene la palabra en representación de la Asociación Jocu, Bruno Barreto González. A ver, por favor,...

Interviene don Bruno Barreto González: Bueno, señor Alcalde, señores y señoras Concejales de este Ayuntamiento, los vecinos que han aguantado este, estas muchas horas, no sé, sé lo de..nada más, bueno, ..

Interviene el señor Alcalde: Por favor.

Interviene don Bruno Barreto González: Buenas, bueno, ya no son buenas tardes, buenas noches, ¿vale?, como siempre que vengo a este salón plenario, pues siempre aprendo cositas, hoy por ejemplo aprendí, y reconozco que lo aprendí del señor Santiago Pérez, que unos articulajes que no me, que no voy a saber decirlos bien, pero con el tema de las grúas decían unos artículos del setenta y seis o el noventa y uno que en una moción si la persona estaba implicada en caso de votar no debía de participar, algo así, no sé, quizás el señor Santiago a lo mejor en algún momento me puede aclarar si ese es el caso de ahora, ¿vale?. En cualquier caso, tampoco me voy a alargar mucho, ¿vale?, por dos motivos, no voy a ocupar, no va a llegar a rojo la pantalla aquella, seguro, no me voy a alargar mucho por dos motivos, ¿vale?, el primero es porque me consta que no solo la intervención de la compañera Carmen, sino que hay más, ¿vale?, que seguro que aportarán cosas muy, esclarecedoras no, porque todo esto es más que público ya, todo el contenido, pero seguro que esclarecedoras o no sé, ..el término que sea, y sobre todo

porque este foro no nos, nos permite intervenir, un foro que acepto, ¿vale?, y conozco antes de venir, nos permite intervenir, pero después os permite a ustedes no solo defender lo que tengáis que defender, sino además el podernos contestar, y la experiencia me dice que después ya no volvemos a hablar más nunca, o por lo menos en este espacio, ¿vale?, y este espacio, este espacio es muy serio para mí, ¿vale?, lo respeto, casi, una sala noble, una sala noble y casi siempre seria, ¿vale?, por eso os digo que no, no voy a ocupar, no voy a ocupar todo el tiempo, ¿vale?, y no voy a ser tedioso, lo que pretendo es retrotraer un poquito, y digo retrotraer porque no voy a, o sea, lo que pretendo no es explicar, porque como digo, todo es público, solo quiero recordar algunas cosas. También reconocer que si yo el catorce de enero de dos mil dieciséis hubiera estado ahí, con un, una concejal que pide una cuestión de orden, poco menos que se pone a llorar, dice que ha recibido mensajes y amenazas, quizás el catorce de enero en esa posición, igual hubiera tomado ese posicionamiento que ustedes cogieron, por cierto, por si algunos no lo recuerdan, ¿vale?, esto fue más que mediático, a nivel municipal, al menos, ¿vale?, yo estoy en toda la prensa, en Google me buscan y estoy asociado, mi nombre a amenaza; y no, dos juzgados han dicho ya que no, ¿vale?. Bueno, ¿por dónde iba?, me estoy pegando mucho; vale, eso, que vo el catorce de enero, igual el catorce de enero de dos mil dieciséis hubiera hecho algo parecido, después ya no, Concejales y Concejales del Ayuntamiento de La Laguna, porque ustedes no sois jueces, aunque creáis estar en la posesión de la verdad, por arriba, por arriba del bien y del mal. Y aunque eso, esas butacas, esos sillones que ocupáis son diferentes a los de, a los del otro lado, a los de mi espalda, no os permite hacer lo que os de la gana. Y repito, después del día catorce ya no me, no cabía ya, porque todos ustedes, todos los grupos, unos u otros, menos, honradamente creo que menos Nueva Canarias, porque, porque no ha surgido y trabajan principalmente la zona nordeste, todos tenéis, seguro que el de mis compañeros también, pero todos tenéis al menos uno para mandarme un mensaje, Bruno, ¿qué pasó?, Bruno, ¿qué hiciste?, antes de, al día siguiente, y ya han pasado dieciocho meses, ¿qué pasó?, antes de crucificarme, no, el catorce de enero nos sentenciaron, y además el quince con una nota de prensa al menos de cuatro de los seis grupos también se permitieron el lujo de poner sentencia; quiero decir lo de que no nos podíamos presentar en aquellos entonces a aquella plancha, ¿vale?. Aunque mis compañeros no lo vean así, honradamente, palabra, yo digo que al menos de la puerta del Ayuntamiento para afuera ya ganamos, no creo que sea esto tampoco una cuestión de ganar o perder, pero para que nos entendamos, ya ganamos, ¿vale?, ¿por qué?, porque ha habido dos juzgados, el último en una Audiencia Provincial de Santa Cruz, que han dicho, que le han dicho a la señora Teresa Berástegui, si alguno tiene dudas, yo tengo esas sentencias aquí, ¿vale?, que no hay, no hay palabra mal dicha; ya le han dicho a la señora Teresa Berástequi en dos ocasiones que no, que con sus relatos, porque no has aportado más nada, que con su relato no hay ningún indicador de amenaza, ni coacciones, ¿vale?, lo dicho, si alguno quiere, igual que se hizo un receso en aquel momento, yo tengo las dos sentencias aquí, ¿vale?, y ahora la pregunta, y ahora la pregunta, ¿quién tiene razón?, ¿los juzgados o ustedes?, ¿amenazábamos esa mañana del catorce de enero de dos mil dieciséis a la Concejal de Ciudadanos Teresa Berástegui, o no?, la pregunta quizás es otra, ¿sois capaces de reconocer un error, yo os lo pido, ¿vale?, yo no merezco, creo que no me merezco estar en la situación que estuve el catorce de enero, y sobre todo, después de dieciocho meses, me gustaría dejar ya esto aparcado y continuar, ¿vale?, gracias a todos.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Bruno Barreto. Tiene la palabra en representación de la Asociación de Vecinos Las Chumberas La Montañeta, don Daniel Alexander Plasencia Arzola.

Interviene don Daniel Alexander Plasencia Arzola: Buenas tardes, Excelentísimo señor Alcalde, Concejalas y Concejales, y bueno, público asistente a este Pleno. Se nota que después de dieciocho meses a algunos o a algunas no le interesan adelantar el orden del día, pero bien que para su protagonismo lo hicieron en el Pleno del catorce de enero del dos mil dieciséis; pero bueno, al fin y al cabo ha llegado ese momento. Dieciocho

meses después volvemos a encontrar, nos volvemos a encontrar aquí, pero en este caso, en una situación diferente de lo que se vivió en ese pleno, y permítanme que les diga que gracias por dejarme estar aquí y hoy expresarme, porque parece ser que después del catorce de enero un representante vecinal no puede andar por las zonas del Ayuntamiento, según dice la señora Concejala Teresa Berástegui, dieciocho meses que he pasado de infiernos, de sacrificios, de aguantar bastantes cosas, y sobre todo que finalmente después de todo se ha sabido públicamente la verdad, aunque muchos quieran decir que no. Yo la verdad que ese catorce de enero no me arrepiento de estar en el despacho de la señora Concejala Teresa Berástegui, porque como representante vecinal y como miembro de la FAV Aguere, en el sentido como Asociación, no me parecía correcto lo que iba a llevar a la señora Concejala al Pleno, y creo que estamos en un país democrático; señora Teresa Berástegui, realmente lo que usted relató aquí ¿usted lo vivió en ese despacho?, porque si de mis dos intervenciones que yo le hice, que fue para que me explicara si usted sabía quien iba en las candidaturas, y si me podría explicar realmente lo que llamaba usted candidatura alternativa, porque en mi caso, en mi desconocimiento, o en mi torpeza, podía entender que usted estaba dando como una candidatura con más oficialidad, ante otra que tenía una posibilidad, pero gracias por resolvérmelo, ese día y después en los días posteriores. Simplemente quería, porque no quiero alargarme con esto, que ustedes en ese día me juzgaron aquí, dieciocho meses después he recibido muchas llamadas, he recibido muchos mensajes de ustedes y de los que se han preocupado también por venir al barrio que represento para preocuparse, y ahí me han explicado también que bueno, ese día lógicamente, como yo si estuviera ahí, ante hechos como estaba declarando la señora Teresa Berástegui, yo soy el primero que apoyo, pero después rectifico también. Somos personas humanas, todos cometemos errores, pero creo que, señorita Concejala Teresa Berástegui, usted se equivocó bastante bajo mi punto de vista, quizás estuvo mal asesorada por una persona que fue, una que se creía aquí que era el mandamás o el que tenía la orquesta, y bueno, pues le salió el tiro por la culata. Simplemente agradecerles a todos por haberme dejado intervenir, espero que después de las intervenciones puedas escucharlo, y sobre todo, decirles una cosa, hace catorce o quince años, cuando estaba estudiando, resulta que no sé si es cosa que dicen el karma, pero hoy dos personas que están en este Pleno fueron mis profesores, y uno de ellos me dijo: Daniel, aquí no se va con las malas, siempre la verdad ante todo, y ahora me estaba acordando cuando los ví, digo, pues tiene razón porque hoy en día miren lo que han pasado, mire lo que ha pasado en el Pleno del catorce de enero del dos mil dieciséis, y miren lo que está ocurriendo ahora mismo, la verdad siempre sale. Usted decía, señora Teresa Berástegui, que la candidatura a la FAV Aguere con esas supuestas amenazas tenía que dimitir, tenía que quitarse de ese puesto, y ahora yo le digo, ante estos hechos graves, usted no tomaría la decisión de dejar su puesto, porque los ciudadanos le han puesto ahí, pero ha mentido a la ciudadanía, ¿no?, a ver si lo puede reconsiderar, porque quizás después en las próximas elecciones pues puede haber un cambio, ¿no?. ¿Sabe lo que es la FAV Aguere?, la FAV Aguere, señora Teresa Berástegui, es cuando uno de sus asociados, en el caso mío, de la Asociación de Vecinos Las Chumberas La Montañeta, que represento, vaya, le toque y le diga a su Junta Directiva: tengo un problema en el barrio, ¿ustedes me podrían ayudar?, Daniel, vámonos al Ayuntamiento a luchar, pero no, qué va, lo que hace una señora Concejala aparte de no presentarse en el barrio, preocuparse por sus ciudadanos, coge sus historias de atrás, de la hemeroteca, de lo que publica la Asociación de Vecinos, y después lo publica usted como que los vecinos están reclamando, vamos a pasarnos un poquito más por los barrios, como hace por ejemplo Unid@s se puede, como hace por ejemplo, el Partido Popular, como hace por ejemplo el Partido Socialista, como hace por ejemplo Coalición Canaria, Nueva Canaria, pues no tengo la suerte de compartir en este caso esos problemas. Simplemente eso es la FAV Aguere, y un año y siete meses después, ese trabajo, esa candidatura que usted llamaba alternativa, está haciendo trabajo y se están viendo ahora mismo recompensados, por el hecho de que un asociado que tenga cualquier problema no duda ni un segundo en ir a luchar con esa asociación al Ayuntamiento para solucionar los problemas que están surgiendo en ese barrio. Hoy en día

se ha quitado la máscara a más de uno y a una, lo digo en masculino y en femenino, porque aquí hay un Concejal que me dijo tomándome un cortado en mi urbanización que represento, en el barrio donde yo vivo, que no le dijera nada de lo que había pasado en ese despacho, porque la señora Concejala para él, pues era, aparte de su buena amiga, su gran hermana, y el que se quiera sentir por aludido que se sienta, pero estamos viendo que estaba dirigiendo una orquesta, que por cierto, espero que no llegue a dirigir la orquesta, como es la orquesta Wamampy, porque si no, auténticamente la tiraría para el piso, pero espero que después de todo esto, recapaciten bien de juzgar a una persona y después, si la juzgan y no tenemos pruebas, que sean capaces por lo menos de pedir públicamente disculpas, que yo creo que a nadie se nos caen los anillos por pedir disculpas. Señoras y señores, muchas gracias, y gracias por dejarme intervenir.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Daniel. Tiene, en representación de la Asociación de Vecinos La Atalaya, don Justo Reyes Hernández.

Interviene don Justo Reyes Hernández: Buenas noches, señor Alcalde, señores Concejales y Concejalas, y demás público presente en este noble Salón de Plenos. Hoy viene a este Pleno un tema que a los que llevamos varios años en el movimiento asociativo, se nos es casi imposible creer, si no fuera que lo hemos recibido directamente nosotros, y es la intromisión de los partidos políticos orquestado por la señorita Berástegui, Concejala de Ciudadanos, en los asuntos internos de la Federación Aquere, y que a continuación resumo. En el Pleno del mes de diciembre de dos mil quince, la Concejala Teresa Berástegui, Concejala en el Ayuntamiento por el Grupo Ciudadanos, hace una pregunta al Alcalde que por alguna razón el Alcalde indica que haga por escrito en el próximo Pleno. La mencionada pregunta estaba relacionada con el proceso electoral de la FAV Aquere. Este hecho no pasó desapercibido, desapercibido por los miembros de la FAV, pues creíamos normal que una Concejala se preocupara de un proceso electoral que tenemos bastante claro que no era ni es de su incumbencia ni de su competencia. Y es por ello que no le dimos mayor importancia. Cuando las Asociaciones de Vecinos recibimos el Orden del Día del pleno, celebrado el catorce de enero de dos mil dieciséis, observamos que efectivamente, en el punto diecisiete aparece una pregunta por escrito dirigida al Alcalde, de la mencionada Concejala, y que decía textualmente: sobre si el señor Alcalde, de acuerdo, está de acuerdo con la candidatura alternativa que se está montando en la FAV Aguere, entre los que se encuentran como parte de la misma el Exconcejal de este Ayuntamiento, y asesor del Presidente del Gobierno de Canarias, don Domingo Galván. No entendemos cómo el Alcalde le permite a la Concejala esa pregunta, pues está totalmene claro que las competencias en el Pleno no cabe ni tiene lugar esa pregunta, que suponemos que a estas alturas ya lo habrán consulado en la ley. La convocatoria del Pleno la recibimos el lunes doce en la noche, nos reunimos diez compañeros y compañeras para comentar esta pregunta que creíamos y creemos que está muy fuera de lugar; no es competencia del pleno de ningún grupo político el proceso electoral de la FAV Aguere, solo es competencia de este colectivo, evidentemente, esta intromisión la había haber salido al paso el presidente en funciones en ese momento, o la junta electoral, pues estábamos en pleno proceso electoral, pues estábamos en pleno proceso electoral, se presentaban dos planchas, y debido a esta intromisión evidentemente la plancha alternativa, como usted la bautizó, señorita Berástegui, era y fue la gran perjudicada, aunque al final salimos todo el movimiento vecinal organizado en La Laguna perdiendo. Nos planteamos varias acciones, ya que el Pleno se celebraba el jueves y nadie salía al paso; podíamos salir en prensa, podíamos intervenir, pero parece que nos dijeron que no, y acordamos hablar con la mencionada Concejala para que entre otras cosas reconsiderara o retirara o modificara su pregunta, quien mejor, que acordamos todos que el cabeza de lista, Francisco Barreto. Al siguiente día los compañeros se pusieron en contacto con la señorita Berástegui, y a las diez del día catorce, por fin la señorita Berástegui recibe a Francisco Barreto y al compañero Daniel, Presidente de la Asociación de Vecinos Las Chumberas, también estaba por los pasillos del Ayuntamiento hablando con una persona Bruno Barreto. Cuál es nuestra sorpresa cuando al comienzo del Pleno la señorita Berástegui inventándose una

historia comienza a narrarla diciendo que los compañeros Paco Barreto, Daniel, Bruno, y Bruno Barreto, a las diez de la mañana irrumpieron en su oficina, mientras uno flanqueaba la puerta los otros dos accionaban, coaccionaban y amenazaban si no retiraba la pregunta, todo esto con un montaje teatral, supongo que aconsejado por algún Director y con falsas lágrimas en los ojos, y además diciendo que la conversación las tenia grabadas. A los compañeros de la plancha alternativa esto nos cayó como un jarro de aqua fría, como no podía ser menos, porque los grupos políticos presentes en el Pleno sin pensárselo dos veces, juzgaron y condenaron a la supuesta acción sin pensar en la presunción de inocencia, o incluso, atreviéndose a decir que la plancha alternativa fuera retirada del proceso electoral, y algún compañero o compañera también lo reflejaron en las redes sociales. Como no podía ser menos, los compañeros y compañeras, nos reunimos con carácter de urgencia y escuchando la grabación que uno de los compañeros había hecho en la mencionada reunión con la Concejala, al oír la grabación nos quedamos bastante más tranquilos, pero el daño ya estaba hecho, el daño que algunos pretendían. ¿Qué hacer a tres días de las elecciones?, porque era evidente que este hecho estaba preparado para presentar una plancha y favorecer a otra. Esa misma noche convocamos una rueda de prensa para el viernes día quince a las doce, en ella explicamos los pormenores de la reunión con la Concejala e invitamos públicamente a que publicara su grabación que dice que tenía, que esa nadie la criticó, sí criticó la que dice su compañera, ¿no?, y si no, si no la hacía pública, por lo menos que dejara la que nosotros teníamos que la dejara ser pública. Como todos ya sabemos, un juez ha archivado el caso, porque ha encontrado, no ha encontrado indicios de delito y al fin ha salido la verdad, aunque hoy se trae a este Pleno aunque sea dieciocho meses después. Al día siguiente, sábado, los grupos políticos de la oposición hacen un comunicado público pidiendo la salida del proceso electoral de la plancha presidida por don Francisco Barreto, por higiene democrática. Desde el movimiento vecinal podíamos entender que con el montaje teatral de la señorita Berástegui, con la cabeza caliente, con el calor del momento, los grupos políticos pudieran actuar como lo hicieron, pero señores, esos partidos políticos hay varios abogados y abogadas y hay hasta un profesor de derecho constitucional, y vuelven a meter la gamba el otro día, muchos de ustedes se creen superiores a la ciudadanía normal y al movimiento vecinal. Nosotros el mismo sábado enviamos un escrito al Alcalde para que fuera enviado a todos los grupos políticos, explicando nuestra versión. Señor Alcalde, señores Concejales, esta acción manipulada por mentes dañinas, requiriendo hacer daño irreparable al movimiento vecinal organizado, y desgraciadamente, con la connivencia de algunos mal llamados representantes vecinales, han irrumpido en un proceso electoral que solo le incumbe a la FAV Aguere, a su Asamblea, que es el órgano de representación, gestión, decisión, según marcan nuestros Estatutos. Se le ha hecho un daño enorme a la credibilidad de la FAV Aguere, y al movimiento vecinal organizado, y hay tres compañeros a los cuales se les ha atentado contra su honorabilidad y se le ha faltado al respeto. También queremos puntualizar que después de la rueda de prensa del sábado, algunos compañeros y compañeras que nos criticaban los días anteriores las redes sociales, ya en el periódico el domingo pues decía y hablaban de que se ha eludido la presunción de inocencia por parte de del Pleno de esta Corporación. Señor Alcalde y señores Concejales. todos lo expuesto, por todo lo expuesto, yo, Justo Reyes, como Presidente de la Asociación de Vecinos La Atalaya y miembro de la plancha alternativa, solicito que en el mismo foro, en este foro, en este noble Salón de Plenos donde juzgó, se descalificó y se condenó a los compañeros, sin tener en cuenta la presunción de inocencia, Francisco Barreto, Daniel Plasencia, Bruno Barreto, se les pida disculpas y se restituya su honorabilidad. Que la próxima vez, señor Alcalde, tenga en cuenta los asuntos que son exclusivamente competencia del Pleno, porque parece ser que no todos los Concejales lo saben; y pedirle a la señorita Berástegui que pida disculpa a los tres compañeros, a las tres personas y al movimiento vecinal de La Laguna; y señorita Berástegui, ha dejado usted patente en este acto que usted respeta muy poco a los ciudadanos y ciudadanas de La Laguna, pero por respeto por lo menos a los que le votaron, dimita, hará usted un gran

favor a los ciudadanos de La Laguna. Y Yeray, yo también soy de ATI, pero socialista no, pero socialista más que tú. Gracias, señor.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Justo, tiene la palabra en representación, por favor, en representación de la Asociación de Vecinos de San Román, don Francisco Barreto Rodríguez.

Interviene don Francisco Barreto Rodríguez: Buenas noches, vecinos y representantes de al menos de parte del pueblo lagunero, permítanme empezar comentando que sigo sin llegar a entender para qué ponen a dos policías, o tres, o no sé cuántos ahí debajo, apuntando DNI, cuando aquí, en este Ayuntamiento, durante todo el día, se entra, se sale, a este Salón de Plenos en las bodas se entra, se sale, yo supongo que habrá alguna regulación que, que obligue a eso, ¿no?, pero si es así y hay que tener chequeado a quien entra, solamente al que entra, porque después bajamos, subimos, bajamos, subimos, y ya no se controla, pues hay lectores, y no sé, un respeto a la ciudadanía, un respeto a ustedes mismos, porque hoy empezaron media hora más tarde, y yo la verdad, que pena me da si esto, y todavía quedan, pues no sé, el orden del día lo dejé allí, pero quedan como cuarenta preguntas por hacerse, o sea, no sé si con esto gana alguien, ¿no?, pero bueno, en ese, en ese aspecto, por respeto a la ciudadanía, se podían plantear un lector de carnet de identidad, que ni vale tan caro ni es tan complicado, ¿vale?.

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor.

Interviene don Francisco Barreto Rodríguez: ...yo no voy a contestar, no vale la pena, voy a seguir porque igual hasta la guagua se me escapa, porque, porque ya el tren va, el tranvía va ni lo cojo, eh: ¿hablo vo, o habla la señora?, digo vo. Bueno, vamos a intentarlo, después de lo ya comentado por mis compañeros a los que no puedo otra cosa que agradecer, poco me queda por añadir. Entiendo que hoy, y una vez que hemos sido escuchados, sí se nos podría, o sea, si se considerara condenar públicamente, pero sigo, sin llegar a entender, y han pasado dieciocho meses y siete horas, año y medio y siete horas, cómo esto pudo pasar sin que nadie nos preguntara, es más, cómo al día siguiente del Pleno se hicieron grupos políticos que instaron a través de los medios a condenarlos, qué rápidos fueron sus actuaciones, sin que en ningún momento se nos preguntara, se nos escuchara, ¿a nadie le asaltó la duda?, máxime cuando al día siguiente al Pleno hicimos rueda de prensa y explicamos y dijimos con la frente muy alta que todo era mentira, sólo cabe una lectura, se nos considera seres de inferior categoría, y aún entendiendo el corporativismo, es sorprendente que a nadie le asaltara la duda. Me resuenan cada día las palabras violencia de género, y fue la forma que utilizaron, me refiero a la Junta de Portavoces después del receso, ¿la recuerdan, verdad?, fuerte y máxime cuando luego mi abogado me pregunta si existe alguna cuestión afectiva con esta edil, ya que en caso contrario esta figura no se puede aplicar; en la Junta de Portavoces hay abogados, y es sorprendente, a menos que se quisiera hacer daño. Bueno, voy a dejar la literatura y hablar de hechos probados, en el Pleno de enero de dos mil dieciséis se nos acusó, se mancilló nuestros nombres, se nos juzgó y sentenció sin escucharnos, se nos lapidó en la plaza pública que constituye este salón plenario sin que nadie se pusiera rojo de vergüenza. Dos, al día siguiente grupos políticos y algunos correveidiles siguieron con el postulado tratando de hacer daño. Tres, se metieron a saco en unas elecciones de las que ustedes no forman parte, intentaron desde el descrédito y la mentira cambiar el resultado electoral, y casi lo consiguen, ¿eh?, casi lo consiguen. Cuatro, fuimos denunciados en los juzgados, con sus posteriores recursos, pero siempre, un pero, el juez sentenció que no se podía aprobar nada, y como bien sabemos, lo que no se puede probar no existe, y si no existe, debemos concluir que es mentira, rotundamente mentira, iba a enseñar, que la traía aquí, pero bueno, ya la ha enseñado un compañero, la Sentencia de la Audiencia, no es necesario, pero lo mismo, como la tengo, si alquien la quiere, sin problema. Cinco, como ya es práctica habitual de algunos mal llamados representantes del pueblo, les encanta judicializar los asuntos por si suena la flauta, poco les importa el descrédito que están generando ante la ciudadanía. Seis, un audito contiene la conversación donde se observa

claramente lo que dictaminó el Juez, mentiras y más mentiras. Y ante esto, ¿qué hemos hecho nosotros?, pues nos ha tocado soportar presiones, el no haber denunciado por calumnias e injurias para no ser imitadores de malas praxis, lo único, un juicio de conciliación para dar la oportunidad de quien mintió se pudiera retractar, algo tan fácil como hablar de nervios, en aquel entonces, don Rubens, hubiera estado de acuerdo con lo que usted dijo anoche, ¿eh?, en ese entonces sí, y lo intentamos, en un juicio de conciliación, pero la felonía fue tan grande que ni siguiera así, que seguía pensando que la mentira triunfaría, al igual le ha ido bien en otras ocasiones. Pero después de estos hechos, ¿qué hemos recibido?, ¿quién públicamente ha dicho nos equivocamos, fuimos engañados, y metimos la pata?. Sólo he visto esta actuación pública, incluso en un medio de comunicación, tenía la esperanza hoy de decir, hablar de dos personas, tengo que hablar de una sola, porque, porque solo lo he visto así, incluso en un medio de comunicación a uno de ustedes, que por cierto casi le lapidan en un Pleno de finales de año. Increíble como se llenan la boca hablando de transparencia y dieciocho meses y siete horas después no se han retractado, y les voy a recordar, porque la historia hay que superarla, pero jamás olvidarla. Don Rubens, ¿se acuerda usted de sus palabras?, hablo de solidaridad, actitud intolerable, sumarse el apoyo, yo estoy de acuerdo, pero y al día siguiente afirmó en prensa que no nos debíamos de presentar a unas elecciones, y yo me pregunto, ¿sigue usted pensando lo mismo?, anoche me dio a mí la sensación de que sí, a mí me dio la sensación de que sí, y tenga usted claro que cuando me tengo que pelear con el grupo de gobierno me peleo, no me preocupa, tiene usted compañeros, el señor Alcalde y yo públicamente con compañeros suyos delante hemos discutido, por poner un ejemplo, por el tema del mercado, y no pasa nada, no pasa nada, lo que pasa que no vamos a discutir por discutir, yo con usted jamás he discutido, que yo sepa, he hablado, he conversado, y ya está, nada más, ¿vale?, yo simplemente, y aparte del monotema de la señora Berástegui, de este asunto que hoy nos trae aquí, es verdad, hemos peleado, no por mi credibilidad, honradamente, no me la puede mancillar quien quiere, sino quien puede, pero hemos hecho otras cosas, si quiere se las enumero, algunas de ellas, pero yo creo que no es necesario, igual que vo le respeto a usted, porque me consta, todo el trabajo que ustedes hacen, respeten lo poquito que nosotros aportamos en nuestro ratito que le podemos dedicar a esto. Don Santiago, aunque sí que es verdad que le escuché hablar en interrogante, si esto es así, lo dijo usted y es verdad, permítame que luego se expresó tanto como en el sentido contrario que eso pasó bastante difuminado, de hecho lo tuve que escuchar varias veces cuando se lo he oído decir, porque ni siquiera lo había, lo había relacionado así; y tengo que reconocerle que le he admirado, que en un tiempo a mí me parecía un político diferente, pero que hoy me siento decepcionado por usted, usted suele hablar, o así le entiendo yo, de democracia representativa, respeto a la misma, y coincidimos, por supuesto que hay que, hay que respetar a la democracia representativa, pero no nos olvidemos, así lo entiendo yo también, que la democracia representativa sin la democracia participativa se asemeja bastante a la dictadura, ¿eh?, o sea, que respetamos uno y debemos de respetar la otra. Doña Flora, susceptible todas las intervenciones anteriores, alguna, cualquier Concejal tiene derecho a hacer las preguntas en su función fiscalizadora, ¿fiscalizadora a una entidad vecinal?, jo, fuere, ¿eh?, fuerte, fuerte, y ni siguiera quitamos que lo hiciera, nosotros lo único que entendíamos que no se podía hacer v lo hablamos, ¿vale?, bien, pero usted se sumó a que, en aquel momento a esto mismo. Señor Marrero, se despachó a gusto a través de una red, que usted decía que era privada, pero fíjese si no era privada, que resulta que un hijo mío estaba allí, en esa red, o sea, entonces, hay que tener cuidado, porque esto hace daño a las personas, esto hace daño a las personas. Como se ha nombrado antes, tengo la foto también aquí, cuatro partidos de la oposición al día siguiente se suman a decir que no nos podemos presentar a más elecciones; fuerte también, tampoco a ninguno le he oído decir nada; en fin, para ir concluyendo, decir muy claro que nunca cometimos los hechos por los que ustedes nos sentenciaron, pero igualmente, dejar claro que ustedes cometieron a sabiendas la tropelía de mezclar el poder político con el judicial, ustedes no son jueces, no se crean caballeros de la tabla redonda, pero espero, tal y como hasta, como han hecho hasta ahora, perdón,

espero que como ahora está muy de moda, pidan perdón, lo escuché sin ir más lejos hace dos plenos aguí hablando de algo que al menos yo entiendo que no nos afecta a los laguneros; bueno, pues lo mismo, espero observar hoy algo de higiene democrática, y para que no vuelvan a ocurrir hechos que probablemente observo, perdón, a que me equivoqué de página, perdón, para que no vuelvan a ocurrir hechos similares a ningún lagunero asuman todo lo que hicieron y demuestren al menos la mitad de la virulencia ante quien montó este circo, y condenen la tropelía, la mentira, la interpretación, la utilización de este noble Salón de Plenos, órgano máximo de la democracia municipal, sin utilizar palabras cargadas de ningún tipo de dudas, con la misma claridad que utilizaron en enero del dos mil dieciséis. Así demostrarán que saben rectificar, errar es de humanos, rectificar es de personas nobles. No la he nombrado en toda mi intervención, ahora sí me dirijo a usted, como siempre, con el máximo de los respetos, señora doña Teresa Berástegui, ah, pues parece que no está, estas mentiras contra nosotros por qué, a mi concretamente no me conocía de nada, nunca habíamos hablado hasta ese momento, la única formación, la única información que podría tener mía es que durante muchos años he colaborado con el municipio en Participación, en Foro Anticrisis, Plan General, Día del Vecino, Foro.., etc., etc., etc. Siempre creyendo que la unión de actores es lo máximo en democracia, ¿qué problema observó usted en mi compañero?, tanto el que estuvo conmigo, Dani, como el que estaba en un bar, y hay testigos, Bruno, como los otros que estaban en sus ocupaciones, pero que conocían de esta reunión, lo único que nos guía es que nuestro municipio avance, y para ello, no lo dude en absoluto, suman más ciento cincuenta y siete mil vecinos que veintisiete Concejales. Tiremos todos del carro, desde el respeto, con la máxima educación, como hecho siempre, y por ello no siempre podremos estar de acuerdo, disentir es bonito, la mentira no tiene recorrido, y por eso a usted sí le ruego se disculpe públicamente en el mismo, en la misma plaza donde fuimos juzgados, sentenciados y condenados, este Salón de Plenos Municipal. Entiendo que no soy quien para obligar a nadie a tener que dar sus disculpas, toda vez que la misma debe ser voluntaria y personal, porque cada uno de los miembros de esta Corporación ... y fueron mantenidos durante dieciocho meses, muchas gracias y buenas noches.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, iniciamos el debate, don Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, como todos los compañeros y compañeras saben y conocen, en la fecha que nos ocupa en ese Pleno de catorce de enero de dos mil dieciséis, yo no era Concejal de este Ayuntamiento. Pero hoy, día trece de julio de dos mil diecisiete, y en nombre del grupo de Coalición Canaria, quiero pedir públicas disculpas a don Francisco Barreto Rodríguez, don Bruno Barreto González y don Daniel Plasencia Arzola, porque seguramente un sentimiento corporativista inundó esta sala ese día catorce de enero de dos mil dieciséis, y en vez de apostar por la presunción de inocencia, se fue sencillamente a hacer unos juicios de valor apresurados, seguramente no fríos sino con la cabeza un poco caliente, y en ese sentido se produjo una situación que para tres personas ha sido un verdadero calvario. En tanto en cuanto no solamente se le juzgó por su Ayuntamiento y en el Salón de Plenos, en la casa del pueblo, donde había que haber tomado seguramente, y ese sentimiento corporativista inundó todas las mentes y todo el ambiente reinante aquel día, había que haber esperado, había que haber hecho un pronunciamiento dos, tres cuatro días después, luego de haber escuchado las versiones distintas a las que se produjeron en esa fecha. Con estas disculpas públicas esperamos que los señores Barreto y Plasencia, se consideren y consideren reparados en su buen nombre y honor en lo que respecta al grupo municipal de Coalición Canaria. Perdónennos, y pedimos disculpas de forma expresa y de una manera directa, pedimos perdón y pedimos disculpas. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones?, don Santiago, ¿usted pidió la palabra?, pues don Santiago, tiene usted la palabra.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Juan Luis Herrera Pérez.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Buenas noches ya a los señores que se hayan incorporado al Pleno antes de alguna de mis primeras intervenciones. Yo quiero aprovechar este turno para explicar mi posición después de haber oído una serie de intervenciones sustentadas en el agravio que sintieron las personas miembros de la Federación de Vecinos Aquere, a las que concernieron los hechos de aquel Pleno. He oído infinidad de calificativos, se ha hablado de malos representantes, se ha hablado de alguna persona que intervino diciendo que la ciudadanía de La Laguna, la mayoría de la ciudadanía de La Laguna, no aceptará en el futuro que la señora Berástegui sea su representante, aquí se ha hablado de Corporativismo, las palabras son aladas y exactamente es el mismo término que ha empleado don Antonio Godiño para pedir disculpas por acontecimientos que él no vivió, y no he visto en ningún momento de la intervención, en la que yo he sido aludido, creo que con respeto y con cordialidad, la menor intervención al papel del señor Alcalde; y yo voy a empezar por ahí. El Señor Alcalde ha tramitado una moción en la que se contienen afirmaciones taxativas, no con interrogantes, como acaba de decir el señor Barreto, porque en mi intervención no hubo ni una sola interrogante, hubo condicionantes, de tal manera que lo que se decía aquí si era verdad, si se podía demostrar, era grave, esto, porque las palabras son aladas, no son interrogantes, son condicionantes, y es lo que hace una persona respetuosa no con el derecho a la presunción de inocencia, el derecho a la presunción de inocencia es un mecanismo de garantía estrictamente judicial y consiste en el derecho a no ser condenado sin pruebas. Pero aquí, en aquel momento, estábamos hablando de un acontecimiento que había ocurrido y estábamos fijando posición por él, no mezclemos los planos para hacer malabarismos de palabras. Sin embargo, en el escrito que dirige la Federación de Vecinos Aguere a los Portavoces hace unos meses, se dice taxativamente, en término afirmativo, que los portavoces de los grupos cometieron delito de injurias y de calumnias, y esta es una afirmación taxativa en mi modesta opinión de extraordinaria envergadura, y es una afirmación frente a la cual el Alcalde tendría que habernos amparado a los Concejales, y no sólo no ha hecho eso, sino la ha hecho suya en la moción que ha presentado. A mí me parece este asunto de una extraordinaria gravedad, no voy a hacer disguisiciones sobre la democracia representativa y la democracia participativa, que de tan agradado son, y yo lo respeto, muchos representantes vecinales, pero tengo que decir algo, la democracia representativa se sustenta en determinadas garantías en una sociedad democrática, de forma que los que estamos aquí yo sé exactamente a cuántos laguneros representamos. con la garantía del voto secreto y después de una campaña presidida por el principio del pluralismo, es verdad que no todos participamos con los mismos medios propagandísticos, sin embargo, hay personas que ejercen un derecho de participación ciudadana, que no es un derecho constitucional, sino un derecho legal, y yo realmente no sé a cuántas personas representa, porque para saberlo tiene que haber procedimientos de elección con garantías, entre otras la garantía de una autoridad electoral neutral, y del voto secreto, y un censo con garantía judicial, como ocurre en las elecciones insulares, municipales o generales. De tal manera que yo que represento aquí, con mis aciertos y mis errores, a siete mil laguneros, con voto secreto, tengo que aceptar que el Alcalde de mi Corporación presenta una moción en la que se afirma taxativamente que los Portavoces de los Grupos hemos cometido delitos de calumnias e injurias, afirmaciones y mi opinión de un extraordinario alcance jurídico, afirmaciones que previamente había hecho la representación de la FAV en un escrito que presentó en enero lo advertí ante la Junta de Portavoces y pensé que este tema iba a quedar olvidado, la solicitud a los grupos portavoces. Le ruego que no me moleste, ni me interrumpa..

Interviene el señor Alcalde: Por favor, por favor.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Porque yo no los he interrumpido a ustedes, y mire que he tenido que escuchar cosas aquí. Represento a siete

mil laguneros, yo no sé a cuántos representa usted, siete mil laguneros con voto. Bien, aquel día yo afirmé lo que afirma cualquier representante democrático con convicciones en materia de garantías propias de un estado de derecho, y dije, la señora Berástegui ha calificado los hechos, pero no los ha descrito, era calificación suya, como era suya la iniciativa o no de presentar acciones judiciales, y cuando se presentan acciones judiciales penales y se declara el archivo porque no se han podido probar los hechos, o porque si hubo violencia o amenazas no fueron de la suficiente entidad para tener sustancia penal y por lo tanto ser constitutivas de delito, eso no significa que en aquel escenario donde la reunión no se celebra en la sede de la FAV, se celebra en la sede del Ayuntamiento, donde está una Concejala, yo no hablé nunca de elementos de violencia de género, lean el Acta del Pleno, quien habló de elementos de violencia de género fue el señor Alcalde cuando hizo de Portavoz de los Portavoces, pero no estaba leyendo un escrito firmado por todos, fue su versión, que yo la respeté por respeto institucional, pero fue la suya, en ningún momento hablé yo de elementos de violencia de género, ni muchísimo menos de delito de violencia de género, que no es lo mismo. Bien, esto fue lo que ocurrió aquel día, la señora Teresa Berástegui emprendió acciones judiciales, si se considera que no han sido probados los hechos, o que los hechos no tienen entidad delictiva, no considerarse probados no se puede decir fueron mentira, está operando una garantía, una importante garantía jurídico penal que es la de no ser condenados sin pruebas, o con penas, o con pruebas obtenidas ilícitamente, hace muy poco tiempo conocimos los laguneros unas grabaciones, no hechas por mí, sino por la Policía Judicial, y se puso en cuestión que hubieran sido obtenidas legalmente y el primero que salió a decir que si no estaban obtenidas legalmente no podían ser utilizadas como prueba válido de juicio fui yo, pero aquellas grabaciones decían lo que decían, y desde el punto de vista político, tengo derecho a pensar que lo que aquellas grabaciones decían era verdad, y expresaba una forma de relación entra la Alcaldía de La Laguna y determinados representantes vecinales, pero no lo he dicho nunca, nosotros somos personas del municipio de La Laguna quienes han venido hoy a juzgar aquí...

Interviene el señor Alcalde: Vaya terminando, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Voy a terminar, señor Alcalde, pero le pido una cierta benevolencia..

Interviene el señor Alcalde: Tiene usted el segundo turno.

Interviene el señor Pérez García: Bien, pues le pido lo siguiente: en aquel momento la Corporación actuó cada uno en función de unos acontecimientos que se vivieron y que tenían un punto de partida, que no era neutral, era una Concejala que estaba formulando una pregunta perfectamente lícita, yo puedo opinar que políticamente es adecuada o inadecuada, y se la estaba preguntando al Alcalde, no a la Federación de Vecinos, y la estaba preguntando porque un Concejal que había tenido que dimitir por conducta indebida, parecía, según la Concejala, estos son las versiones de la Concejal, que iba a formar parte..

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, vaya, vaya acabando, es que..

Interviene el señor Pérez García: Discúlpeme, señor Alcalde, que estaba participando en el proceso electoral, una pregunta dirigida al señor Alcalde, no a la FAV, de una Concejala en el ejercicio de su cargo, por cierto, que aquel Concejal que fue expulsado de La Laguna con cajas destempladas, hoy es asesor del señor Clavijo, y no es la primera vez en La Laguna que se produce ese fenómeno..

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, ¿puede terminar?, es el primer turno, es que le voy llamando, la tercera vez, hay que cumplir los tiempos, no le veo terminar, no será porque, tiene otro turno.

Interviene el señor Pérez García: Le agradezco su amabilidad, señor Alcalde, y utilizaré el segundo turno, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchísimas gracias, ¿más intervenciones?, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, decir buenas noches yo creo que es un tópico, porque es muy tarde, yo creo que está todo el mundo cansado, y debo decir en nombre de mi Partido, de los que me votaron y los que no me votaron, porque también representamos a los que no nos votaron, porque somos Concejales, primero, que el que les habla como Portavoz del Partido Popular, el día catorce de enero actuó en plena libertad, también es verdad, o sea, que soy responsable representando a mi partido de lo que hicimos, pero no de lo que no hicimos, y es verdad, como dice don Santiago Pérez, que hubo condicionantes a los cuales yo como persona humana no soy ajeno. Es verdad también que estábamos hablando en nombre de, y lo hago siempre, en nombre de mi partido, que me siento muy honrado de poderlo representar en esta noble institución de La Laguna. A Carmen, a Bruno, a Daniel, a Justo y a Francisco, mi máximo respeto, nunca en mi vida he condicionado mi actuación política ni personal por la ideología que pueda tener alquien de una asociación de un partido o de lo que sea, nunca lo he practicado, como siempre, y no me separará a mí nunca, ni me pone en prejuicio que sea de un partido o de otro, igual que es si una asociación está vinculada o no. estaría bueno que no tuviera derecho a estar vinculado, cada uno donde queremos; ahora bien, nunca me he sentido dueño de lo público, nunca, me considero un administrador temporal de lo público y nunca dueño, nunca me he sentido superior a nadie por estar sentado aquí o allí, nunca nos hemos saltado un escalón, y he estado muchas veces sentado allí, y la responsabilidad, y porque voluntariamente nos hace estar el política, estamos donde estamos orgullosamente de poder representar a los que nos votaron y a los que no nos votaron. Debo decir también, dentro de esa autonomía, que aquel día de catorce de enero yo me entero, por cierto, entramos juntos el señor Santiago Pérez y yo, muchas veces entramos juntos, y me entero en ese momento de lo que había pasado, vaya por adelantado que otros muchos se habían enterado antes, yo no me había enterado, eso es bastante típico de mí, que no me entere de todo, porque estoy en muchas cosas y a veces no lo absorbo todo hasta que llego aquí; y me enteré y debo decir que mi reacción primaria es como siempre, ante la dificultad de alguien enfrentarme, sea lo que sea, y debo decir para, para, porque usaré mi tiempo, el primero y el segundo, decirle en nombre del Partido Popular que yo sé muy claro lo que dije, en nombre del Partido, y figura en el Acta, y entre otras cosas dije: si lo que ha ocurrido es verdad, es muy grave, pero si no ha ocurrido, es más grave todavía; dicho eso, pido disculpas, públicamente y sin ningún ambage, hace muy poco se me pidió mi comparecencia por un, por dos grupos aquí de este Pleno, los compañeros, al cual la tuve hace muy poco y lo primero que, porque se sintieron en algún momento agravados, afectados por un, perdonen, afectados porque algunas declaraciones mías, independientemente que yo recibí muchas de las personas que me interpelaban, lo primero que hice es pedir disculpas; porque a mí no se me cae ningún anillo por pedir disculpas las veces que sean necesario, independientemente que sean de Coalición, de Podemos, del Psoe, de ultraizquierda, o ultraderecha, bueno, no, ultra lo retiro, porque no estarían conmigo hablando, de la izquierda ni la derecha, pero quiero decir, independientemente que sean de donde sean, y que si eso ustedes se sintieron, aunque no tuvieran razón, en algún momento agraviados por el que les habla y lo que represento, les pido disculpas, porque no, no está en mi mente ni en la nuestra poder dañar a alguien, será por mi edad, queriendo o sin querer, en su intimidad, en su yo, en sus principios, en su familia, y por lo cual, lo hago otra vez, pido disculpas, en este, en este Pleno públicamente, con acta, independientemente que tuviera o no razón, porque si se ha sentido dañado siempre lo haré, siempre lo haremos, y lo voy a seguir haciendo sea quien sea a quien se le haga, es algo que a mí me produce terror poder hacer daño a un paciente, poder hacer daño a un alumno, poder hacer daño a un ciudadano, o poder hacer daño a alguien, me aterra, será posiblemente por mi edad; dicho eso, no estoy exento de tener confrontación política fuerte y no estoy exento de tener muchísimos errores, pero nunca en nuestra vida hemos sido negligentes; con lo cual, en esta primera actuación decir

que no me he sentido, me he sentido, me he sentido un poco incómodo, al ver cómo gente, ciudadanos como yo, porque yo no he dejado de ser nunca un ciudadano normal, se han sentido dañados, y debo decir otra cosa: nosotros, yo dije lo que dije en nombre del Partido Popular, que, lo que dije, y lo asumo completamente en libertad, es verdad, y me han hecho recapacitar, y está verde todavía, me han hecho recapacitar; yo me he encontrado con alguno de ustedes, bueno, yo no he dejado de ir en nombre del Partido Popular a ninguna asociación de vecinos nunca, nunca, no he preguntado de quienes son, y por cierto, yo en estas cosas voy bastante por libre, si es de uno, si es de otros, si es en Bajamar, si es en La Atalaya, si es, nunca he dejado de ir, algunas veces me he excusado en el día que me citan, pero nunca he dejado de ir, e iremos los miembros del Partido Popular adonde se nos invite sin ningún prejuicio, ninguno, estaría bueno que sí, después cada uno tiene sus ideas; en definitiva, insisto, creo que no estamos miembros de corporativismo, nunca hemos actuado, porque es una cosa que me duele, esto, primero, todos los políticos, no sé, yo no, ni todos los políticos, ni todos los ciudadanos, ni todos los periodistas, ni todos los curas, algunos y otros no somos iguales, la verdad que no somos iguales, con lo cual, no tenemos la misma respon, la misma responsabilidad. Con lo cual, yo no actúo en nombre de mi Partido porque esté de Concejal, voy a ayudar a Iván o a no sé quién, o a Santiago, o a quien sea, porque es Concejal, si creo que no lo debo de decir ni defender, no lo defenderé, igual que calculo que harán conmigo, porque yo no sé lo que es eso, igual que a un médico si se equivoca no lo voy a defender, y a mí si me equivoco no me van a defender, no nos van a defender, con lo cual, disculpas, y me reservo para el final la postura definitiva del Partido Popular que me honro en representar en esta institución.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, nos quedan, nos quedan veinte minutos, según la Secretaria se tiene que levantar el Pleno, les rogaría, para ver si podemos terminar este punto, que fuéramos más rápidos en la intervención. Don Javier, me dice la Portavoz que el cincuenta por ciento del tiempo del grupo, don Javier, tiene usted la palabra, me avisan cuando esté el cincuenta por ciento.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: A veces en estas cosas de la vida, algunos piensan que no tenemos memoria, y lo que vienen a pedir hoy aquí, a través del Alcalde, es que se pida disculpas, y se pida disculpas por un hecho que consideran que han sido agraviados, ofendidos, perdón, pero claro, en la intervención de algunos éramos los directores de las orquestas, como si no pasara nada, ¿no?, y otros dijeron que el Primer Teniente Alcalde que estaba en aquel momento se pensaba el dueño y señor de la finca, o cosas parecidas. Lo que no he hecho nunca es hacerme representante vecinal para obtener obras de Muvisa, nunca, lo que no he hecho nunca es ser represente vecinal para recibir un montón de subvenciones, nunca; lo que no he hecho nunca es ser representante vecinal para que la empresa Teidagua adjudicara o pusiera o depositara una cantidad de dinero en entidad bancaria; eso es lo que no he hecho nunca; claro, venir a insultar a los demás cuando todos nos conocemos en La Laguna, venir a ponerse la manta, no esperancera, no de defensa de La Laguna, sino ponerse la manta de representante exclusivo vecinal, claro que hay vecinos y representantes vecinales muy honrados, la inmensa mayoría, y trabajadores, pero hay otros que llevan un montón de años, como llevan toda la noche aplaudiendo aquí, las historias de Coalición Canaria. ¿Y por qué?, porque sabemos dónde trabaja papá, mi tío, mi sobrino, mi cuñado, donde le dan la obra, dónde le dan esto, dónde le dan lo otro, claro que nos conocemos todos en La Laguna, ¿a quién pretende engañar con insultos y con descalificaciones?, ¿a cuatro?, ¿a tres?, si lo primero que han ..es esta, pero claro, en La Laguna no hay más problema que una supuesta ofensa por un día porque alguien dijo algo en una reunión que no tenía que haber hecho, no tenía que haber dicho; de Domingo Galván no han querido nunca hablar, porque quien le acusó fue Fernando Clavijo en la prensa, y dijo que había hecho cosas, por utilizar un término suave, feas, y que por eso lo echaba a la calle, de esto ustedes no hablan, pero se han reunido con él un montón de veces. Eso sí, lo han enchufado en el Gobierno de Canarias, como asesor nada más y nada menos que de la Consejera de Hacienda; es que vamos, ¡si no guardaba las perras aquí, imagínense abajo!, pero no lo digo yo, lo dijo Fernando Clavijo en los medios de comunicación, por prácticas poco decorosas que pasaban aquí. Pero no se ha hablado aquí de las calles, de la limpieza, de la seguridad, del estado del agua, de la luz, del alumbrado, de esto no se ha hablado nunca, no han venido a hablar de estas cosas, a reivindicar, porque qué casualidad, cuando el Grupo Socialista a través de don Santiago Pérez estaba a punto de ganar las elecciones, habían temas que les ofendían, y que habían que debatir, y que habían que discutir públicamente, y estaban todos los días en los medios; cuando a ATI y a Coalición Canaria le van mal las cosas en La Laguna, han desaparecido algunos del panorama, ya no hay nada que reivindicar, no hay nada que criticar, todo lo arreglan en los despachos, que bueno es José Alberto que se lo arregla todo; ¿no?, pero bueno, será que algunos luego se devuelven esos favores, yo no lo quiero pensar, que luego les devuelvan los favores contratándoles en Muvisa, dándoles subvenciones por papá Cabildo, o tampoco quiero pensar que..

Interviene el señor Alcalde: Don Javier...

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Voy terminando, sí, que a través de Teidagua le daban otro favorcito, a unos y a otros. ¡Claro como algunos no vamos a suponer que son de ATI; si actúan como ATI, si piensan como ATI, si defienden solo a ATI, pues claro, dos más dos son cuatro; en este caso cambiamos dos más dos, por son no cuatro, sino son ATI, porque son ATI ustedes, y no se vistan con la vestimenta de defensa de los vecinos de La Laguna, de las Asociaciones, ustedes quieren estar controlando algunas asociaciones para defender a ATI, para trabajar por ATI y dar la cara por ATI, y hacer el trabajo de hoy, que el Alcalde no se ha atrevido durante todo este tiempo, ¿y saben por qué?, termino con esto, la primera parte de la intervención, porque el Alcalde no ha conseguido durante todo este tiempo doblegar a ciudadanos y que se sumara la mayoría de Coalición Canaria en La Laguna, como así lo ha hecho con el PP, esa es la gran diferencia, de unos y otros, que hemos sido capitanes o comandantes o sargentos..

Interviene el señor Alcalde: Don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Termino, o sargentos, pero lo que no hemos hecho..

Interviene el señor Alcalde: Termine.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Que ya sé que no le gusta lo que estoy diciendo, pero termino, sea benevolente conmigo, como con los demás..

Interviene el señor Alcalde: Es una cuestión de tiempo, don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: ¡Ah, vale!, lo que no les gusta es que se les diga las cosas en la cara, y ustedes nunca han querido hablar de participación ciudadana, lo que han querido es hablar de los puestitos de ustedes, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Voy, voy a utilizar..

Interviene el señor Alcalde: Por favor, respetemos, por favor respetemos, ..., por favor respetemos, por favor, respetemos, por favor; ..., don Francisco, por favor, respetemos las intervenciones. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Voy a utilizar íntegro el segundo turno de palabra, y a partir de ahora me plantearé ceder el espacio a otros Concejales.

Interviene el señor Alcalde: ¿Más intervenciones en este primer turno?, ¿no hay más intervenciones?, ¿segundo turno, don..?, ¿segundo turno?, doña Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchísimas gracias, estimados señores, la moción que nos ocupa hoy es sobre un tema que lleva más de un año dando mala imagen a esta Corporación, yo creo que en eso estamos todos de acuerdo. Se ha presentado una moción acusando a los Portavoces y a mí misma de cometer un delito de injurias y calumnias y exigiendo que se pida perdón; pues creo que es de recibo que asuma las responsabilidades de mis actos, y que hoy pida perdón. Sí, señores, pido perdón; pido perdón en primer lugar y en nombre de mis compañeros Concejales por haberme apoyado en la defensa del libre ejercicio de mis funciones, pido perdón por no haber sido muletilla del gobierno y haberles ayudado a tener los catorce votos desde el inicio del mandato; pido perdón por ser leal a mis principios; pido perdón por no venir a hacer lo mismo que la vieja política; pido perdón por tener las manos limpias: pido perdón por haberme interesado en el funcionamiento de una asociación que recibe dinero público, en el último Pleno se le dieron setenta mil euros, dinero de todos los laguneros que nos han colocado hoy aquí; pido perdón por querer saber si un exconcejal de esta Corporación iba a presentarse para dirigir una asociación tras ser cesado de esta Corporación por el señor Clavijo, ya que según él, y cito literalmente, no compartía principios en política. Pido perdón por haber recibido a tres personas en mi despacho que me exigían que retirara una pregunta al resultarle incómoda; pido perdón por no haber doblegado mi voluntad; pido perdón por haberme sentido como me sentí; pido perdón por haber acudido a este Pleno y contar lo que viví; pido perdón por ser consecuente con mis actos y en vez de montar un circo acudir a los tribunales y denunciar lo que consideraba inapropiado; pido perdón también por acatar las decisiones judiciales que no niegan los hechos, sino la valoración jurídica y que consideran que no había violencia suficiente; pido perdón por defender mis derechos de representación libre; pido también perdón por desde entonces vivir constantes descalificaciones en las redes sociales; y es que creo que realmente deben perdonarme también todas aquellas personas que pensaron que podían jugar con nosotros, todos aquellos que pensaron que veníamos a consolidar en el poder las malas costumbres; que nos mancharíamos las manos y miraríamos para otro lado ante lo que nosotros consideramos inadecuado; porque yo estoy aquí para defender a los laguneros, para sacar adelante todo aquello que beneficie al municipio, y por todo ello, desde luego, que hoy aquí les doy la razón y pido perdón, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias; segundo turno, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, vamos a ver, vo quiero empezar este segundo y último turno expresando formalmente que todas las personas que integran las entidades vecinales yo no les llamo movimiento, les llamo organización, que no es exactamente lo mismo, lo llamo estructura, me merecen el más absoluto respeto, a la dedicación que han empleado en sus actividades, y a su vocación. Ahora, creo que tengo la suficiente experiencia en este municipio como para tener criterio político, el que me merece, por la trayectoria de la Federación de Vecinos, cómo secuencian los asuntos en los reivindican y cuándo no reivindican, quiénes las integran, qué personas hacen eso que Joseph Stiglitz llamaba puertas giratorias y que están en las Asociaciones de Vecinos, pero luego aparecen en las instituciones para luego volver a aparecer en las asociaciones de vecinos aunque hayan tenido que abandonar las instituciones por comportamientos poco decorosos; yo soy una persona mayor y esas cosas las entiendo, pero no dejo de formarme criterios, no dejo de de formarme criterios por ejemplo de acontecimientos que he vivido como cuando se celebraban las reuniones anuales el Día del vecino, en la Mesa Mota, con la gran ilusión de que allí hubiera un edificio digno para servicios públicos, para disfrute vecinal, se construyó con quinientos millones de pesetas, se ha arruinado visiblemente año tras año, y quienes mismos solicitaron hechos, no he oído yo la menor crítica, por cierto, se dejaron de hacer los Días del vecino allí, me formo criterio, lo respeto, pero me formo criterio; me formo criterio cuando leo los Decretos del Ayuntamiento y veo a quien se le adjudican a dedo contratos menores en tiempo de crisis a empresas de construcción; yo eso lo respeto, ahora, lecciones, ninguna, lecciones, ninguna, venir al Pleno a exigir una reparación y poblar todas las intervenciones de calificativos destinados,

no a mí, que tengo las espaldas duras, y les iba a decir una cosa, con canas ya, sino la señora Berástegui, que es Concejala, que representa, que es mujer, me permite a mí hacerme una composición de cómo pudo ser la escena de aquel sitio, nunca dije yo que tuviera entidad delictiva, pero dije que me parecía inadecuado, porque la señora Berástequi, que tiene un título de representación que es un derecho constitucional, estaba ejerciendo la función de su cargo, yo ese tipo de iniciativas no las he presentado, pero ella estaba en su derecho de hacerlo, y aquella sesión, he visto la transcripción que publicó un periódico de buena, en fin, no sospechoso de estar en contra del establecimiento, de esta isla, las transcripciones a mí también como persona me hacen formarme una composición de lugar de aquel sitio. Yo no dije en ningún momento que los acontecimientos pudieran ser delictivos, ni muchísimo menos, simplemente me dije que habría que describirlos y valorarlos, porque la señora Berástegui, y era un crítica en la inmediatez de los acontecimientos, se había limitado a calificarlos, no a describirlos, y reaccioné como reaccionó gran parte de la Corporación, con una respuesta de solidaridad que en mi opinión no tiene nada que ver con el corporativismo; aquí estamos muy acostumbrados a hablar de los políticos, que lo he estado oyendo treinta años seguidos, no se bajan de ese concepto, como los nacionalistas no se bajan nunca del concepto del estado español porque no quieren hablar de España, pero aquí hay gobierno y oposición, y cuando se viene a hablar se viene a valorar positivamente o a criticar al gobierno, o a la oposición, porque sólo, cuando se habla solo de los políticos, se está protegiendo al gobierno, y esto, habrá quien me diga lo contrario. Entonces, yo estas cosas las digo con apasionamiento, pero con respeto, con apasionamiento pero con respeto, no le falto el respeto a nadie, ni le doy lecciones a nadie, me mantengo en mis principios, lo he intentado hacer siempre, tengo años de servicio a este Municipio, diferentes de los que han prestado ustedes; le dedico muchas horas a este asunto y no cobro porque no quiero, probablemente no todos los dirigentes vecinales pueden decir lo mismo, y si hiciéramos las cuentas de quién ha recibido qué de los presupuestos del Ayuntamiento, por un trabajo realizado como el que yo realizo aquí, a lo mejor algunos de los que hablan en nombre del movimiento vecinal se quedarían sonrojados, y yo sé de lo que estoy hablando, lo que pasa que por pura cortesía y respeto, porque no es el tema fundamental, no me dedico a hablar de ese asunto, pero insisto, lecciones ninguna, yo me arrepiento cuando cometo un error, aquel día no cometí ninguno, no he planteado en ningún momento que aquello fuera delictivo, no he planteado que nadie dejara de participar en las elecciones ni que fueran expulsados, esto no lo he dicho yo en ningún lugar, y cuando se habla, hay que hablar con precisión, porque no creo en esa forma de hacer las cosas, pero creo que aquel asunto no era un asunto ajeno al Ayuntamiento, la FAV no es una entidad privada, como han dicho algunos, es una entidad de interés público a la que el Ayuntamiento le da un trato...

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago...

Interviene el señor Pérez García: Perdone, señor Alcalde, le da un trato especialmente representativo en la composición de los órganos de coordinación o de cooperación ante el Ayuntamiento y la ciudadanía, y subvenciona, y subvenciona, por lo tanto, es una entidad que no es privada, no es una empresa, es una entidad asociativa, digamos, sin ánimo de lucro, con finalidad de participación, y que tiene una conexión muy estrecha con el Ayuntamiento; la señora Berástegui es dueña de hacer las preguntas que quiera en el ejercicio de su cargo, y siempre que ella o cualquier otra las hagan, a mí me parece que están en su derecho de hacerlo y no deben aceptar ningún tipo de interferencia; y en mi opinión, aquel día hubo interferencias, hubo interferencias, yo cuando tenga que pedir disculpas a alguien, las pido, me enseñaron a pedir disculpas, a pedir perdón, pero cuando no, no, y sobre todo, no pediré nunca disculpas porque me atribuyan cosas que yo no he dicho para luego exigirme una petición de disculpas; lo que dije en el Pleno, y estoy dispuesto a leerlo, lo mantengo de la a a la z, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias, en primer lugar...

Interviene el señor Alcalde: Perdón, perdón un momentito, es que tiene la palabra don Antonio, quedan cinco minutos, ¿eh?, así que, si queremos acabar el tema.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, vo creo que hay que aclararlo todo, efectivamente, yo, debo decir, que antes no lo conté, que nosotros somos de los que pensamos, porque lo hemos defendido siempre, que cuando hay intervención vecinal, siempre son los primeros y siempre en esta legislatura, desde que estoy aquí, se ha respetado tácitamente por todos los partidos menos el día de hoy; y eso en la Junta de Portavoces, y aquí lo digo, me produce, nos produce al Partido Popular, un desasosiego, porque no es un patrón de medida ecuánime. No voy de ninguna manera a dar carnet de buenos y malos, como se está pretendiendo, nunca, a mí no me preocupa dar, pedir perdón aunque me ofendan, nunca, prefiero pedir perdón, y equivocarme por pedirlo, que no quedarme con el remordimiento de que se ha hecho daño a nivel personal y familiar. Yo debo de decir, que también es verdad que tengo cierta edad, que aquí a mi en este, en este, en este Pleno, por medio de las nuevas redes, se me ha dicho que tengo un Alzheimer, y yo trato el Alzheimer, y yo tengo familiar con Alzheimer, y quien me lo dijo, que se borró inmediatamente en la red, pero figurará para toda la vida, tenía un familiar hace muy pronto con esa enfermedad y tuve la oportunidad de colaborar, nunca lo haré. nunca lo haré, y por cierto, no me han pedido disculpas, pero no me importa, vamos a seguir, me siento orgulloso de estar en política activa, me siento orgulloso de estar en esta noble actividad de representar a los ciudadanos, lo digo de verdad, no he vivido de la política, no vivimos de la política y no viviré de ella, y lo digo, pero ahora bien, tengo amigos en Coalición, tengo enemigos en Coalición, tengo amigos en el Psoe, tengo enemigos en el Psoe, tengo amigos en el PP, y tengo algún enemigo en el PP; tengo a la Izquierda Unida, pero quiero decir, quiero decir, nunca se me ocurrirá discriminar a alguien,...

Interviene el señor Alcalde: .. don Antonio, tiene derecho a terminar, era por si terminábamos todos.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Ah, no, yo, bueno, yo, nunca se me ocurrirá a mí discriminar porque está uno en un partido político de forma mayoritariamente honrada. Creo que en todos los partidos y en todas las asociaciones la gente es mayoritariamente honrada. Y termino, aunque me queda la lucita verde y estoy tentado por seguir; termino, no tengo ningún reparo en pedir disculpas; no debilita ni quita fuerzas, ni me quita razón, independientemente de que en algún momento podrían, tendrían que pedir algunos también perdón al que está hablando en nombre del Partido Popular. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Bueno, pues para que nos de tiempo de terminar el Pleno, voy a ser lo más breve posible, los tres Concejales del Psoe de La Laguna, del Grupo Socialista de La Laguna, aunque en ese momento no nos pronunciamos, que solo se pronunció el Portavoz, queremos en dos líneas decir que desde el grupo municipal en relación a lo acaecido en el Pleno Ordinario de enero de dos mil dieciséis, y toda vez que la justicia se ha pronunciado, reconoce su error por una actuación precipitada a la hora de emitir un pronunciamiento.

Interviene el señor Alcalde: ..María José.

Interviene la señora Concejal doña María José Roca Sánchez: No es muy larga la intervención, pero me dará tiempo a terminar. Buenas noches a todas las personas presentes, bueno, en el Pleno de enero de dos mil dieciséis, la Concejala Teresa Berástegui llegó al Pleno en un estado observable de nervios y de malestar general, y contó que dos hombres entraron en su despacho y la presionaron para que retirara una pregunta que había presentado; utilizó palabras como amenazas y presión. Dijo que

previamente recibió numerosas llamadas, instándole y exigiéndole que retirara una de las preguntas. Ante eso nuestro grupo político se solidarizó con una concejala de esta Corporación y mostramos nuestro apoyo y nuestro rechazo a cualquier clase de actitud, de acoso o presión, a quien hemos sido elegidos democráticamente, y ejercemos la dura labor de llevar temas al Pleno que a veces no son tan populares. Voy a leer la definición de la RAE de acoso, apremiar de forma insistente a alguien con molestias o requerimientos. Por otra parte, y tras una deliberación común de todos los Concejales y Concejalas de esta Corporación, el señor Alcalde se encargó de leer una propuesta a la que habíamos llegado todos de acuerdo, y que mostraba nuestra más enérgica repulsa a este tipo de actuaciones por atentar contra el derecho de la representación, el señor Alcalde se encargó de leer una propuesta a la que habíamos llegado todos de acuerdo, y que mostraba nuestra más enérgica repulsa a este tipo de actuaciones, por atentar contra el derecho de la representación, el derecho legítimo a la libertad. Entendemos que este rechazo es un rechazo global y válido a cualquier acto que pueda ser entendido por la persona que lo recibe como presión o acoso. Además, creemos y no entendemos el empeño que se está mostrando por pedir perdón y retractarnos, por un discurso que debería de ser válido en cualquier ámbito profesional. Así pues, nos reiteramos en el escrito que hemos presentado en numerosas ocasiones en la Junta de Portavoces, en el que damos cuenta de nuestra confianza en la actuación de la justicia y en la presunción de inocencia como derecho jurídico y garantía para aquella ciudadanía que se vea sometida a cualquier denuncia judicial. Por lo tanto, creemos que con estas manifestaciones dejamos clara nuestra postura con respecto a este tema, y consideramos que no es necesario, y además, lo más coherente, y además, lo recomendado por nuestro asesor jurídico es que no votemos nada con respecto a esta moción. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Yo solamente quiero decir que esto no es una cuestión de gobierno o de oposición, es una posibilidad que es así, que intentaron la FAV Aguere presentar a los demás, y que en consecuencia de ello le he dado la oportunidad que cada uno de los Portavoces digan lo que estimen oportuno, y por lo tanto, una vez que hayan, que han hablado, yo retiro la moción que he presentado.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta el señor Alcalde, don José Alberto Díaz Domínguez, en atención a la demanda de la FAV Aguere para solicitud de disculpas a los miembros de la Federación.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el proponente retira esta Moción del Orden del Día.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado.

Interviene el señor Alcalde: Se levanta la sesión., muchas gracias.

A las veinticuatro horas del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.